

Pensar la universidad pública en
tiempos de crisis. Contribuciones a
propósito de la gobernabilidad institucional

TOSCANO-DE LA TORRE, Beatríz Angélica
ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto

Coordinadores



ECORFAN-México

Coordinadores

TOSCANO-DE LA TORRE, Beatríz Angélica. PhD
ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto. PhD

Editor en Jefe

VARGAS-DELGADO, Oscar. PhD

Directora Ejecutiva

RAMOS-ESCAMILLA, María. PhD

Director Editorial

PERALTA-CASTRO, Enrique. MsC

Diseñador Web

ESCAMILLA-BOUCHAN, Imelda. PhD

Diagramador Web

LUNA-SOTO, Vladimir. PhD

Asistente Editorial

REYES-VILLAGO, Angélica. BsC

Traductor

DÍAZ-OCAMPO, Javier. BsC

Filóloga

RAMOS-ARANCIBIA, Alejandra. BsC

Pensar la universidad pública en tiempos de crisis. Contribuciones a propósito de la gobernabilidad institucional

Ninguna parte de este escrito amparado por la Ley de Derechos de Autor, podrá ser reproducida, transmitida o utilizada en cualquier forma o medio, ya sea gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo, pero sin limitarse a lo siguiente: Citas en artículos y comentarios bibliográficos, de compilación de datos periodísticos radiofónicos o electrónicos. Visite nuestro sitio WEB en: www.ecorfan.org

Primera edición

ISBN-CL: 978-607-8534-85-2

ISBN-V: 978-607-8534-81-4

Sello Editorial ECORFAN: 607-8534

Número de Control C: 2019-05

Clasificación C (2019): 100919-0105

A los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209, y otra fracción aplicable III de la Ley del Derecho de Autor

Collections

Definición de Collections

Objetivos Científicos

Apoyar a la Comunidad Científica Internacional en su producción escrita de Ciencia, Tecnología en Innovación en las Áreas de investigación CONACYT y PRODEP respectivamente, en las Subdisciplinas: Administración de Empresas Turísticas-Administración de Instituciones de la Salud-Administración y Evaluación de Proyectos-Agricultura Sustentable y Protegida-Agroalimentos-Agrobiotecnología-Agroforestal-Agroindustrial-Agronomía-Agrotecnología-Antropología-Arqueología-Arquitectura-Arte y Diseño-Biología-Biología Marina y Manejo de Cuencas-Biomédica-Biotecnología-Botánica-Cardiología-Ciencias de la Comunicación -Ciencias de la Tierra-Ciencias Empresariales-Ciencias y Tecnología de Alimentos-Cirujano Dentista-Contaduría-Criminalística y Ciencias Periciales-Derecho Civil-Derecho Fiscal-Derechos Humanos-Desarrollo de Negocios-Diabetes-Diseño gráfico-Diseño y Moda Industrial-Econometría-Educación Física y Ciencia del Deporte-Educación y Docencia Electrónica y Telecomunicaciones-Energías Renovables-Enfermería-Farmacobiología-Finanzas-Genómica Alimentaria-Geociencias-Gerontología-Gestión de PyMES-Gestión Urbana-Humanidades-Industrias Alimentarias-Informática-Informática Administrativa-Ingeniería Aeronáutica-Ingeniería Bioquímica-Ingeniería de Petróleos-Ingeniería en Agronegocios-Ingeniería Forestal-Ingeniería Industrial-Ingeniería Química-Innovación Sustentable Agrícola-Lengua y Cultura-Logística y Transporte-Mantenimiento Industrial-Mantenimiento Petrolero-Manufactura Aeronáutica-Matemáticas Aplicadas-Mecánica Automotriz-Mecatrónica-Medicina-Mercadotecnia-Metrología Industrial-Minería-Nanotecnología-Nefrología-Negocios Internacionales-Nutrición-Pediatría-Procesos Industriales-Química Industrial-Quiropráctica -Recursos Naturales-Robótica-Seguridad Industrial -Seguridad Pública y Ciencias Forenses-Seguridad y Automatización Industrial-Sistemas Automotrices-Sistemas Computacionales-Sistemas de Calidad-Sistemas de Producción Agropecuarios-Sociología-Tecnología Ambiental-Tecnología Farmacéutica-Tecnologías Bioalimentarias-Tecnologías de la Información-Tecnologías de la información y comunicación-Tecnologías de Manufactura-Telemática-Terapia Física-Topográfica e Hidrología-Turismo y Zootecnia.

ECORFAN-Mexico S.C es una Empresa Científica y Tecnológica en aporte a la formación del Recurso Humano enfocado a la continuidad en el análisis crítico de Investigación Internacional y está adscrita al RENIECYT de CONACYT con número 1702902, su compromiso es difundir las investigaciones y aportaciones de la Comunidad Científica Internacional, de instituciones académicas, organismos y entidades de los sectores público y privado y contribuir a la vinculación de los investigadores que realizan actividades científicas, desarrollos tecnológicos y de formación de recursos humanos especializados con los gobiernos, empresas y organizaciones sociales.

Alentar la interlocución de la Comunidad Científica Internacional con otros centros de estudio de México y del exterior y promover una amplia incorporación de académicos, especialistas e investigadores a la publicación Seriada en Nichos de Ciencia de Universidades Autónomas - Universidades Públicas Estatales - IES Federales - Universidades Politécnicas - Universidades Tecnológicas - Institutos Tecnológicos Federales - Escuelas Normales - Institutos Tecnológicos Descentralizados - Universidades Interculturales - Consejos de CyT - Centros de Investigación CONACYT.

Alcances, Cobertura y Audiencia

Collections es un Producto editado por ECORFAN-Mexico S.C en su Holding con repositorio en México, es una publicación científica arbitrada e indizada. Admite una amplia gama de contenidos que son evaluados por pares académicos por el método de Doble-Ciego, en torno a temas relacionados con la teoría y práctica de las Área de investigación CONACYT y PRODEP respectivamente con enfoques y perspectivas diversos, que contribuyan a la difusión del desarrollo de la Ciencia la Tecnología e Innovación que permitan las argumentaciones relacionadas con la toma de decisiones e incidir en la formulación de las políticas internacionales en el Campo de las Ciencias. El horizonte editorial de ECORFAN-Mexico® se extiende más allá de la academia e integra otros segmentos de investigación y análisis ajenos a ese ámbito, siempre y cuando cumplan con los requisitos de rigor argumentativo y científico, además de abordar temas de interés general y actual de la Sociedad Científica Internacional.

Consejo Editorial

MONTERO - PANTOJA, Carlos. PhD
Universidad de Valladolid

MARTINEZ - LICONA, José Francisco. PhD
University of Lehman College

MOLAR - OROZCO, María Eugenia. PhD
Universidad Politécnica de Catalunya

AZOR - HERNÁNDEZ, Ileana. PhD
Instituto Superior de Arte

GARCÍA - Y BARRAGÁN, Luis Felipe. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

ARELLANEZ - HERNÁNDEZ, Jorge Luis. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

BOJÓRQUEZ - MORALES, Gonzalo. PhD
Universidad de Colima

VILLALOBOS - ALONZO, María de los Ángeles. PhD
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

ROMÁN - KALISCH, Manuel Arturo. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

Comité Arbitral

MERCADO - IBARRA, Santa Magdalena. PhD
Universidad Marista de México

CHAVEZ - GONZALEZ, Guadalupe. PhD
Universidad Autónoma de Nuevo León

DE LA MORA - ESPINOSA, Rosa Imelda. PhD
Universidad Autónoma de Querétaro

GARCÍA - VILLANUEVA, Jorge. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

CORTÉS - DILLANES, Yolanda Emperatriz. PhD
Centro Eleia

FIGUEROA - DÍAZ, María Elena. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

DELGADO - CAMPOS, Genaro Javier. PhD
Universidad Nacional Autónoma de México

Cesión de Derechos

El envío de una Obra Científica a ECORFAN Collections emana el compromiso del autor de no someterlo de manera simultánea a la consideración de otras publicaciones científicas para ello deberá complementar el Formato de Originalidad para su Obra Científica.

Los autores firman el Formato de Autorización para que su Obra Científica se difunda por los medios que ECORFAN-México, S.C. en su Holding México considere pertinentes para divulgación y difusión de su Obra Científica cediendo sus Derechos de Obra Científica.

Declaración de Autoría

Indicar el Nombre de 1 Autor y 3 Coautores como máximo en la participación de la Obra Científica y señalar en extenso la Afiliación Institucional indicando la Dependencia.

Identificar el Nombre de 1 Autor y 3 Coautores como máximo con el Número de CVU Becario-PNPC o SNI-CONACYT- Indicando el Nivel de Investigador y su Perfil de Google Scholar para verificar su nivel de Citación e índice H.

Identificar el Nombre de 1 Autor y 3 Coautores como máximo en los Perfiles de Ciencia y Tecnología ampliamente aceptados por la Comunidad Científica Internacional ORC ID - Researcher ID Thomson - arXiv Author ID - PubMed Author ID - Open ID respectivamente

Indicar el contacto para correspondencia al Autor (Correo y Teléfono) e indicar al Investigador que contribuye como primer Autor de la Obra Científica.

Detección de Plagio

Todas las Obras Científicas serán testeadas por el software de plagio PLAGSCAN si se detecta un nivel de plagio Positivo no se mandara a arbitraje y se rescindiría de la recepción de la Obra Científica notificando a los Autores responsables, reivindicando que el plagio académico está tipificado como delito en el Código Penal.

Proceso de Arbitraje

Todas las Obras Científicas se evaluarán por pares académicos por el método de Doble Ciego, el arbitraje Aprobatorio es un requisito para que el Consejo Editorial tome una decisión final que será inapelable en todos los casos. MARVID® es una Marca de derivada de ECORFAN® especializada en proveer a los expertos evaluadores todos ellos con grado de Doctorado y distinción de Investigadores Internacionales en los respectivos Consejos de Ciencia y Tecnología el homólogo de CONACYT para los capítulos de America-Europa-Asia-Africa y Oceanía. La identificación de la autoría deberá aparecer únicamente en una primera página eliminable, con el objeto de asegurar que el proceso de Arbitraje sea anónimo y cubra las siguientes etapas: Identificación del ECORFAN Collections con su tasa de ocupamiento autoral - Identificación del Autores y Coautores- Detección de Plagio PLAGSCAN - Revisión de Formatos de Autorización y Originalidad-Asignación al Consejo Editorial- Asignación del par de Árbitros Expertos-Notificación de Dictamen-Declaratoria de Observaciones al Autor-Cotejo de la Obra Científica Modificado para Edición-Publicación.

Pensar la universidad pública en tiempos de crisis. Contribuciones a propósito de la gobernabilidad institucional

Think the public university in times of crisis. Contributions regarding institutional governance

TOSCANO-DE LA TORRE, Beatríz Angélica & ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Beatriz, Toscano-De La Torre* / **ORC ID:** 0000-0003-0945-2938, **Researcher ID Thomson:** D-7091-2019

ID 1^{er} Coautor: *Andrés Augusto, Arias-Guzmán* / **ORC ID:** 0000-0001-9785-8190

DOI: 10.35429/C.2019.5.1.186

Pensar la universidad pública en tiempos de crisis. Contribuciones a propósito de la gobernabilidad institucional

El Collection ofrecerá contribuciones seleccionadas de investigadores que contribuyan a la actividad de difusión científica de la Universidad Autónoma de Nayarit para su área de investigación en la función de la Universidad ante los retos de la Sociedad del Conocimiento. Además de tener una evaluación total, en las manos de los directores de la Universidad Autónoma de Nayarit se colabora con calidad y puntualidad en sus capítulos, cada contribución individual fue arbitrada a estándares internacionales (RESEARCH GATE, MENDELEY, GOOGLE SCHOLAR y REDIB), el Collection propone así a la comunidad académica, los informes recientes sobre los nuevos progresos en las áreas más interesantes y prometedoras de investigación en la función de la Universidad ante los retos de la Sociedad del Conocimiento

Prefacio

Las actuales circunstancias de la Educación Superior en México y en el resto del mundo, hacen evidente la necesidad de generar espacios donde se analicen problemas de complejos y se generen planteamientos integrales. El discutir la Educación Superior en México y expresamente la Educación Universitaria Pública, implica generar ejercicios reflexivos y profundos, donde no sólo se discuta el proyecto educativo, sino también se aborde el proyecto social, económico y político del país. No podemos hablar de universidad al margen de nuestra realidad nacional.

En este sentido, la Universidad Autónoma de Nayarit cumple con su responsabilidad social formando a los futuros profesionistas de manera integral y pertinente; lo cual requiere de una reflexión constante acerca de las necesidades de la institución y de la sociedad, a fin de innovar políticas institucionales, eficientizar procesos, diseñar nuevos programas, generar estrategias para el desarrollo del conocimiento y realizar actividades para fortalecer el contacto cercano con la sociedad.

El Programa Institucional de Seminarios Universitarios (ProISU) se inscribe en el proceso de discusión del Modelo Universitario, con el objetivo de generar espacios de discusión y reflexión torno a temáticas emergentes que contribuyan al desarrollo de materiales y publicaciones que contribuyan a fortalecer la calidad académica de la institución.

Es preciso agradecer el apoyo de la Subsecretaría de Educación Superior, en específico de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGSU) a través del Programa de Apoyo de la Educación Superior 2017 (PADES) para la publicación de estos materiales.

La colección “La Universidad Pública Estatal, líneas y escenarios” se presenta como un esfuerzo colectivo de actores pertenecientes tanto a la UAN; esta se encuentra compuesta por 5 volúmenes:

- Volumen I: “Vinculación y Extensión Universitaria y su Contribución con el Entorno”
BERNAL-TRIGUEROS, Adriana
- Volumen II: “Políticas Públicas y autonomía universitaria”
HERNÁNDEZ-GUERRERO, Felipe
- Volumen III: “Democracia y Derechos Humanos”
MORÁN-NAVARRO, Sergio Arnoldo
- Volumen IV: "Panorama actual de la Educación Superior en el mundo"
GONZÁLEZ-BASILIO, Sofía
- Volumen V: “Pensar la universidad pública en tiempos de crisis. Contribuciones a propósito de la gobernabilidad institucional”
TOSCANO-DE LA TORRE, Beatríz Angélica
ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto

Las obras reúnen un conjunto de trabajos de análisis, ensayos, en torno a la función de la docencia en la Universidad, se agradece la participación de todas y todos en la construcción de esta por lo que cada colaborador se hace responsable de su obra independiente.

ZEA-VERDÍN, Aldo A. MsC
Director del Collection

Prólogo

La educación superior es considerada uno de los activos sociales más valiosos, toda vez que constituye un eje transformador que posibilita el desarrollo económico. Sin embargo, derivado de las crisis económicas por las que ha transitado el país desde hace ya más de dos décadas, y a la implementación de políticas de austeridad del gobierno que han comprometido el presupuesto destinado a la educación superior pública, las universidades en México se encuentran viviendo momentos álgidos a nivel financiero, poniéndose incluso en peligro la viabilidad de diversas instituciones encargadas de formar profesionales, investigadores y técnicos que el país necesita.

Esta situación; tanto los cambios en las necesidades del contexto y las exigencias establecidas por los Gobiernos Estatales y Federal para la asignación de recursos extraordinarios que permitan que las universidades públicas atiendan sus funciones sustantivas, exige que estas miren hacia adentro para identificar sus nudos problemáticos, sus desafíos inmediatos y particulares, e identifiquen sus fortalezas y oportunidades en una dinámica de replanteamiento de sus fines, propósitos y medios. Lo que en todos los casos también implica una revisión de sus modelos de gobierno y las condiciones de su gobernabilidad.

En este sentido, con el ánimo de contribuir a esas transformaciones requeridas y construir una nueva etapa de cambios en la universidad pública, esta obra compila una serie de reflexiones, diagnósticos y planteamientos particulares de actores universitarios surgidos en el Seminario Institucional sobre Gobierno y Gobernabilidad que se denominó “Pensar y Habitar la Universidad Pública en Nayarit”, un espacio de diálogo e intercambio de experiencias y sentires sobre problemáticas recientes en el ámbito universitario. Las reflexiones aquí vertidas, reflejan de distintas maneras el sentir de la comunidad universitaria frente a una crisis multidimensional que enfrenta la educación superior pública en México, pero muy particularmente la Universidad Autónoma de Nayarit.

En este volumen se contienen 14 capítulos que abordan la cuestión de la Universidad Pública en México pensada desde diversos puntos de vista, mismos que intentan contribuir a discutir y reflexionar la gobernabilidad institucional, abordando aspectos en torno al proyecto de universidad y los desafíos que particularmente la UAN enfrenta de cara a sus próximos 50 años de vida como la principal universidad pública en Nayarit.

En el capítulo que apertura el conjunto de contribuciones de esta obra, “*Educación superior pública en el México neoliberal: mercantilización, corrupción y crisis*”, el autor *Sánchez Bermúdez* reflexiona sobre la corrupción y la universidad pública. Para ello propone dos tipos de corrupción generadas por las políticas de educación superior y especialmente por la instauración de las Transferencias Monetarias Condicionadas como principal instrumento de cambio durante las últimas décadas, tanto en instituciones como en los académicos. *Sánchez* plantea dos modalidades de corrupción una *tradicional*, y otra *moderna*, utiliza ambos modelos para explicar los mecanismos, prácticas y arreglos políticos que caracterizan a la universidad contemporánea en México y que al parecer han conducido a las universidades a un *callejón sin salida*, descomponiendo, o en el menor de los casos, condicionando la lógica del desarrollo académico y las funciones sustantivas: docencia, investigación, vinculación y difusión a un mecanismo de mercado.

González, Hernández, del Real e Ibarra, continúan el análisis en este tenor y lo traducen al caso de la Universidad Autónoma de Nayarit, a través del capítulo “*Financiamiento de la educación superior, condición necesaria para la gobernabilidad de la Universidad Autónoma de Nayarit*”. En su contribución los autores invitan a reflexionar en torno a las políticas públicas enfocadas al financiamiento como condición importante para la gobernabilidad institucional; describen los modelos de financiamiento de la educación superior en México con énfasis en el financiamiento público a las universidades autónomas y realizan un acercamiento al caso UAN presentando una evolución del ingreso por tipos de financiamiento recibido así como un análisis del costo anual de las prestaciones de los dos contratos colectivos de trabajo con los principales sindicatos universitarios de la institución, señalando, por un lado, que el crecimiento de los ingresos percibidos durante los últimos años no corresponde con el crecimiento de la matrícula alcanzado, y por otro, que dicha tasa de incrementos tampoco se asemeja y más bien es mucho menor al ritmo del crecimiento del costo anual de los compromisos pactados en los contratos colectivos de trabajo. Ambos fenómenos tienen un impacto significativo en la gobernabilidad de la institución, como proponen.

En el capítulo “*Educación superior privada en el México neoliberal: expansión y corrupción*”, el autor *Sánchez Bermúdez* detalla en un cuidadoso análisis los mecanismos actuales de mercantilización de la educación superior privada en México, al tiempo que reflexiona sobre las relaciones empresariales capitalistas detrás de tales hechos. El autor señala que “la educación superior se ha venido convirtiendo en un vasto mercado en el que los empresarios compiten entre sí, pugnan por el lucro como su propósito y valor dominante y que presenta, como ocurre en todos los *libres* mercados que promueve el neoliberalismo, tendencias hacia la oligopolización, en la cual la competencia ya no se realiza entre universidades aisladas, sino entre verdaderos conglomerados empresariales”.

Becerra y Montes, contribuyen con una reflexión sentida sobre el carácter público-popular, cultural y de progreso social que significó la fundación de la Universidad Autónoma de Nayarit en el marco de la formación de las universidades modernas en el mundo. En su texto “*La universidad pública en Nayarit, del origen que la compromete al presente que la diluye...*” los autores hacen un llamado a renovar el sueño popular y democrático que alimentó los esfuerzos del Dr. Gascón Mercado por instaurar una opción de formación superior convocada a constituirse como una conciencia crítica del estado de Nayarit.

En esta línea de reflexiones iniciales *Pacheco, Cayeros y Navarro*, conducen al lector a una interesante discusión sobre *la pertinencia social de la universidad*, reflexionando a partir de cinco ejes: la universidad como eje para la construcción de una sociedad igualitaria, la universidad como eje para la construcción de una sociedad justa, la universidad como creadora de su agenda social en el discernimiento de los compromisos que asume, la universidad como articuladora del conocimiento y la ética, y la contribución de la universidad con la identidad cultural. Las autoras rescatan el espíritu humanista y de desarrollo local del lema universitario (Por lo Nuestro a lo Universal) en un contexto de desventajas sociales y de imposición de un neoliberalismo convertido en neoconservadurismo, ello para decir: “lo nuestro es la recuperación de la dignidad para volver a caminar al lado de quienes necesitan nuevas construcciones de sentido de la vida y no vivir en la prisión del mercado”.

Por su parte *Aguas García, Nancy* presenta un texto titulado: “*Estrategias para la creación e impulso de condiciones para la inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior*” desde donde contribuye a repensar el papel de las mujeres en la gobernabilidad institucional presentando una revisión de los principales factores que generan la desigualdad de género en instituciones de educación superior, destaca en su contribución las principales políticas establecidas en México para propiciar esta igualdad en el ámbito laboral y concluye planteando una serie de ejes estratégicos para propiciar mejores condiciones de inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las instituciones educativas.

Más adelante *Wicab Gutiérrez, Omar*, describe el surgimiento y desarrollo de los principales modelos académicos de las universidades modernas a través de un recorrido histórico que analiza y contrasta estos con los intentos recientes de diversificación institucional de la política de educación superior en México, así como los esfuerzos particulares de las instituciones de reformarse en el contexto mexicano. En su texto “*Notas y reflexiones sobre la Universidad Autónoma de Nayarit en el marco de los modelos académicos de las Universidades Públicas Estatales en México*” plantea algunos razonamientos sobre la enseñanza, la investigación y la vinculación de las universidades públicas y la pertinencia de los mecanismos institucionales que se han implementado para su buen desarrollo, entre otros importantes aportes el autor destaca que “la estructura administrativa piramidal unida a una organización académica profesionalizante basada en la enseñanza-docencia, así como un modelo de gobierno corporativizado implícito en su organización interna (sectorización), ha impedido que las universidades mexicanas puedan desarrollar adecuadamente sus funciones sustantivas”.

Paredes Medina y Solleiro Rebolledo, continúan en este tenor y presentan un análisis de las problemáticas actuales de la universidad. En el capítulo “*Autonomía y vinculación universitarias. Un desafío permanente*” realizan una revisión del atributo de autonomía que enviste a la universidad como cualidad esencial para el logro de su misión, destacando la evolución de la misión de la universidad pública, presentan una reflexión sobre la relevancia de la vinculación como una misión social asignada a la universidad y finalmente destacan la importancia de reflexionar sobre las redefiniciones de la universidad pública y la función que tiene en el desarrollo social, desde una visión más humanista y menos mercantilista.

Rivera Flores y Garrafa Torres, en el texto *“Elementos para pensar un modelo de vinculación y extensión en la Universidad Autónoma de Nayarit”* contribuyen a estas reflexiones y revisan los modelos de vinculación que la Universidad Autónoma de Nayarit ha emprendido desde su creación y hasta los últimos años. Proponen un modelo de vinculación universitaria basado en alianzas estratégicas con diversos sectores, cerrando la brecha entre universidad, industria, empresa, sector público y social. Implementando para ello mecanismos como la profesionalización de las actividades de gestión, la creación de centros de investigación cooperativa y tecnológica, organizaciones regionales de innovación, entre otros. Una vinculación que responda a las necesidades regionales y a las posibilidades actuales y de desarrollo de la universidad.

Más adelante *Gómez Meza y López Mondragón*, reflexionan sobre las relaciones entre las autoridades universitarias y la representación sindical y proponen la reestructuración de la regulación laboral. Las autoras señalan en su texto *“El sindicato y su papel en la gestión universitaria”* que el sindicalismo universitario es un proyecto agotado que reproduce los peores vicios del sindicalismo, y como éstos, requieren una importante innovación de carácter democratizador y de reconocimiento de su pertinencia, ello en el reconocimiento de que las universidades públicas son organizaciones complejas y en permanente cambio y crisis.

En el décimo texto de esta obra colectiva, *Orozco Morales y Espinosa Frago* abordan el tema de la reforma universitaria reflexionando en torno a la complejidad respecto a la forma procesual que esta ha tomado en la Universidad Autónoma de Nayarit sus repercusiones en la vida académica y la respuesta de los actores universitarios. Entre sus aportes en el texto *“La complejidad de la Reforma Universitaria en la UAN”* señalan que existe un modelo de educación superior tendente hacia la precarización, la deshumanización tanto de docentes como de estudiantes en un contexto diferenciado y diverso de procesos de cambio y ajuste institucional hacia nuevos entornos y exigencias; es en estos escenarios donde la participación de los actores universitarios se vuelve un asunto crucial.

Continuando en esta línea reflexiva, *Toscano de la Torre y Arias Guzmán* en el texto titulado: *“Hacia la transformación universitaria. Una revisión de acciones y resultados de la reforma emprendida en una gestión rectoral”* proponen una exploración a la experiencia del rectorado de Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca y el impulso inicial de la reforma de 2003 de la Universidad Autónoma de Nayarit; los desafíos, contextos, planteamientos, arreglos, ajustes y resultados que le tocó dirigir a la rectoría del periodo 1998-2004. En vísperas de los primeros 50 años de vida de la universidad pública de Nayarit y frente a los actuales desafíos internos y externos que enfrenta la institución, algunos nuevos otros conocidos, es fundamental evocar lo ocurrido, aprender de la experiencia e incitar a nuevos impulsos de transformación que la universidad requiere.

En un espíritu de abonar en las direcciones requeridas los dos últimos capítulos de esta obra comparten una serie de reflexiones y propuestas concretas de cambio con miras a rencauzar la vida académica y la reforma política que la institución precisa. *Alamillo Gutiérrez, Raúl* en el capítulo *“Claves para la Gobernabilidad de la UAN. Un enfoque institucional”* propone por su parte, y a partir de una cuidadosa revisión jurídico-legal, una reforma al marco normativo de la Universidad Autónoma de Nayarit como vía de regularizar la vida político-institucional de la universidad en racionalidad y congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo referido a las figuras de control interno del Sistema Nacional Anticorrupción y de los Órganos Constitucionales Autónomos así como, en lo referente a procedimientos y atribuciones relativas a procesos de elección de representantes al seno del principal órgano de gobierno: el Consejo General Universitario. Mientras que *Rea Rodríguez y Arias Guzmán* con la contribución *“Gobierno y Poder en la UAN. Gobernabilidad vía ‘sectores’ y política neoliberal”* cuestionan la estructura de gobierno y proponen una descripción del ejercicio, y de la configuración del poder en la Universidad Autónoma de Nayarit partiendo de un enfoque neoinstitucional y sociopolítico de las universidades públicas en México. Para ello, proponen un marco particular de los impactos de la política neoliberal de educación superior en México. Los autores concluyen con una serie de propuestas que enfatizan los cambios necesarios en las estructuras de gobierno y el marco regulatorio de la vida político institucional de esta universidad.

Contenido

Educación superior pública en el México neoliberal: Mercantilización, corrupción y crisis	1
Resumen	2
Abstract	2
Mercantilización y comercialización	2
Corrupción tradicional y moderna en la era neoliberal	3
La corrupción “tradicional”	4
La corrupción “moderna”	5
Al filo del precipicio	8
Conclusión: ¿Hay salida de este callejón?	11
Referencias	14
Financiamiento de la educación superior, condición necesaria para la gobernabilidad de la Universidad Autónoma de Nayarit	18
Resumen	19
Abstract	19
Introducción	19
Justificación	20
Problema	20
Objetivo	21
Metodología	21
Desarrollo	21
Resultados	27
Conclusiones	31
Recomendaciones	31
Ingresos propios	31
Referencias	33
Educación superior privada en el México neoliberal: Expansión y corrupción	36
Resumen	37
Abstract	37
Auge de la posguerra, “pacto social” y la educación como derecho social. El México posrevolucionario	37
Crisis y neoliberalismo: las vicisitudes del derecho a la educación	38
La educación pública, “recurso en peligro”: El diagnóstico de la UNESCO	38
Educación privada: expansión, forma general de la corrupción	40
Garantía de calidad y financiamiento público: Formas específicas de corrupción	44
Supervisión, control y garantía de calidad	44
Decisiones fiscales y de financiamiento público	46
Conclusión	47
Referencias	48
La Universidad pública en Nayarit, del origen que la compromete al presente que la diluye...	51
Resumen	52
Abstract	52
Introducción	52
Antecedentes	53
La Universidad en América y en México	53
El estado de Nayarit y el establecimiento de su Universidad en 1969	54
Reflexiones Finales	57
Referencias	59
La pertinencia social de la Universidad	60
Resumen	61
Abstract	61
Introducción	61
De Universidad humanista a Universidad liberal	61
Universidad y sociedad	63

La pertinencia social	63
Por lo nuestro a lo universal	64
Conclusiones	66
Referencias	66
Estrategias para la creación e impulso de condiciones para la inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior	67
Resumen	68
Abstract	68
Introducción	68
Principales indicadores sobre igualdad de género	69
Factores que generan desigualdad de género	70
Políticas nacionales e internacionales para propiciar la igualdad de género	71
Estrategias para crear e impulsar condiciones de inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades	72
Conclusiones	74
Referencias	74
Notas y reflexiones sobre la Universidad Autónoma de Nayarit en el marco de los modelos académicos de las Universidades Públicas Estatales en México	76
Resumen	77
Abstract	77
Introducción	77
Antecedentes de la universidad pública mexicana	78
Origen de los modelos académicos universitarios en México	78
Segundo elemento formativo del sistema norteamericano y su influencia en México	80
La Vinculación de las universidades estatales mexicanas	82
Conclusiones	83
Referencias	83
Autonomía y Vinculación Universitarias. Un desafío permanente	84
Resumen	85
Abstract	85
Introducción	85
Autonomía: atributo natural o construcción sociopolítica	86
El nacimiento de la autonomía en la Universidad Nacional (1929-1933)	87
El enfrentamiento entre el gobierno y la UNAM (1965 – 1970)	87
La autonomía dirigida (1970 – 1980)	88
Consolidación del control (1980 – 1990)	88
La autonomía en el Neoliberalismo (1990–?)	88
Vinculación: ¿misión o imposición?	89
Reflexiones Finales	91
Referencias	93
Elementos para pensar un modelo de vinculación y extensión en la Universidad Autónoma de Nayarit	94
Resumen	95
Abstract	95
Introducción	95
Descripción de la metodología	96
Una propuesta para abordar el tema	96
La Vinculación y Extensión en la UAN	98
Breve Diagnóstico	98
Pensar la vinculación y extensión para la UAN	102
Conclusiones	103
Referencias	103
Los Sindicatos y su papel en la Gestión Universitaria	105
Resumen	106
Abstract	106

Introducción	106
Antecedentes de los sindicatos y su inclusión en las Instituciones de Educación Superior	106
Sindicalismo universitario	108
El papel de los sindicatos en la Gestión Universitaria de las IES	109
La universidad como una organización	110
Comentarios finales	112
Referencias	113
La Complejidad de la Reforma Universitaria en la UAN	114
Resumen	115
Abstract	115
Introducción	115
Complejidad y reformas universitarias. La necesidad de una nueva mirada	116
Cuatro décadas de reformas universitarias ¿A costa de qué?	116
Reformas universitarias en la UAN: inercias, ambigüedades y contradicciones	118
Conclusiones	120
Referencias	121
Hacia la transformación universitaria. Una revisión de acciones y resultados de la reforma emprendida en una gestión rectoral	122
Resumen	123
Abstract	123
Introducción	123
La Universidad. Antecedentes y estructura	124
La trayectoria de Castellón Fonseca y su llegada a la Rectoría	126
Panorama de las políticas educativas en el periodo de su rectorado	127
Primeros ajustes a la administración interna	127
La crisis financiera de entonces y la búsqueda de la diversificación del financiamiento	128
Planteamientos y acciones en materia de financiamiento durante el periodo	129
El fondo de pensiones y jubilaciones	131
Diversificación del financiamiento	132
La propuesta de un nuevo modelo académico que continua...	133
Mejoramiento de la capacidad y competitividad académica de la universidad	134
Agradecimiento	136
Conclusiones	136
Referencias	137
Claves para la Gobernabilidad de la UAN. Un Enfoque Institucional	139
Resumen	140
Abstract	140
Introducción	140
Antecedentes históricos de la UAN	140
La naturaleza jurídico-política de la autonomía universitaria	141
¿Qué significa ser un órgano constitucional autónomo?	141
Claves para la gobernabilidad de la UAN: un enfoque institucional.	143
Referencias	147
Gobierno y poder en la UAN. Gobernabilidad vía "sectores" y política neoliberal	148
Resumen	149
Abstract	149
Introducción	149
El contexto adverso: neoliberalismo, mercantilización y empresarialización de la educación superior	150
Gobierno y poder en las Universidades Públicas Autónomas en México un enfoque analítico	152
La estructura de gobierno y el débil marco regulatorio de la vida política-institucional de la universidad	154
El control de la autoridad académica y la configuración del poder de los sectores	157
Conclusiones y propuestas	159
Referencias	162

Educación superior pública en el México neoliberal: Mercantilización, corrupción y crisis

Public higher education in the neoliberal México: Commercialize services education, corruption and crisis

SÁNCHEZ-BERMÚDEZ, José Manuel

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *José Manuel, Sánchez-Bermúdez* / **ORC ID:** 0000-0001-5637-9708

Resumen

En otro lugar ("*Educación superior privada en el México neoliberal: expansión y corrupción*"), examiné una de las vertientes que contribuyen a explicar la crisis actual de la educación superior pública en México. En este artículo me propongo contribuir al examen de otra vertiente del mismo problema: el proceso que, durante el actual periodo neoliberal, han seguido las propias universidades públicas, tanto en su dinámica interna como en su relación con el gobierno federal y los estatales. El punto de partida es la aparición de un fenómeno novedoso en la historia de la educación pública en México, su *mercantilización y comercialización*, así como la redefinición que se produce en las *modalidades de corrupción* características del periodo. Estas transformaciones datan de mediados de los 80s del siglo pasado, coincidiendo con el inicio de la expansión de la educación privada, en una coincidencia que no es casual, sino que obedece a que ambos procesos tienen una matriz común: la transformación del Estado mexicano posrevolucionario que promueve un "*pacto social*" y asume un compromiso con diversos *derechos sociales*, entre ellos el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad, al Estado neoliberal que redefine radicalmente su relación con la sociedad.

Educación superior en México, Periodo neoliberal, Educación pública, Mercantilización, Corrupción, Crisis

Abstract

In the paper "Private higher education in neoliberal Mexico: expansion and corruption", I examined one of the aspects that contribute to explain the current crisis of public higher education in Mexico. Therefore, this article intends to contribute to the examination of another aspect of the same problem. The process public universities had followed through the current neoliberal period. Both its internal dynamics and relationships with the federal and state governments. The starting point is the appearance of a new phenomenon in the history of public education in Mexico. It's commercialization. As well as the redefinition that takes place in the modalities of corruption distinctive of the period. These transformations date back to the mid-80's of the last century, coinciding with the beginning of the expansion of private education, in a coincidence that is not coincidental. But due to the fact that both processes have a common matrix: the transformation of the post-revolutionary Mexican State that promotes a "social pact" and assumes a commitment to various social rights, including the right to public education, free and of quality, to the neoliberal State that radically redefines its relationship with society.

Higher education in Mexico, Neoliberal period, Public education, Commodification, Corruption, Crisis

Mercantilización y comercialización

Con el capítulo *Educación superior privada en el México neoliberal: expansión y corrupción* me propuse contribuir al examen del porqué "la educación pública es un recurso en peligro", pero es necesario examinar cómo, las mismas fuerzas que la amenazan, se interiorizan en su seno. Si bien las universidades públicas no se han *privatizado*, es decir, no se han vendido, ni cedido, ni concesionado a particulares, como ha sucedido en otras actividades, previamente en manos del sector público, sí se han *mercantilizado y comercializado*.

Mercantilización, significa que *el mercado*, "su racionalidad y su forma de operación -la competencia- es colocado dentro de los procesos del ámbito universitario"; las instituciones universitarias son colonizadas "con lógicas de mercado a través de una amplia gama de operaciones que tienen en común la consecución de propósitos de calidad, eficiencia, eficacia, efectividad, responsabilidad, impacto, entre otras, que, se presume, hacen factibles o mejoran las condiciones de competitividad del sector en su conjunto, de las instituciones y funciones en lo particular, y aún de los agentes encargados de procesar las actividades universitarias: estudiantes, académicos, directivos y administradores" (Rodríguez, 2010-2).

Comercialización de la educación superior pública da cuenta, básicamente, de la búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas o complementarias del subsidio público, tales como la venta de productos y servicios, incluidos los de formación, investigación y extensión, pero también mediante la asignación de cuotas monetarias a servicios escolares ordinarios como, por ejemplo, exámenes, uso de instalaciones, enseñanza de idiomas, acceso a internet, entre otros”. Mercantilización y comercialización dan cuenta del “peso del neoliberalismo al interior mismo de la educación pública” (Rodríguez, 2010-2).

Aquí también es visible el peso de las recomendaciones de la OCDE. En su estudio, “Exámenes de las políticas nacionales de educación, México: educación superior”, asegura que “resulta indispensable una corrección de los subsidios públicos pues las instituciones superiores (sic) no pueden seguir viviendo sólo de esos recursos: deberán buscar otros nuevos merced a la profundización de sus relaciones con la economía y la sociedad”; recomienda “acrecentar en forma sensible los recursos provenientes de la formación continua, de estudios e investigaciones para las empresas y los municipios, de la participación en el desarrollo local, y consagrar a tales actividades parte del tiempo de trabajo del personal” y hacer participar a los representantes de los actores económicos y sociales en las diversas instancias de las instituciones; “encarar un aumento de la contribución de los estudiantes al costo de sus estudios y establecer un sistema de créditos reembolsables de escala nacional”, además de recomendaciones de transparencia, racionalidad y eficiencia en la asignación de recursos fiscales a las IES. En 2007 se publicó otro informe de la OCDE sobre México que reitera lo que, a su juicio, es la prioridad para educación superior: “reformular el financiamiento” (Rodríguez, 2007-2).

Tarde o temprano, concluye Rodríguez Gómez, “con matices y en distinta medida, todas las recomendaciones se aplicaron: para ello las autoridades federales establecieron programas y fondos que estimularon transformaciones en la dirección indicada y, a través de la ANUIES, se realizaron ejercicios anuales de evaluación y seguimiento en el ámbito universitario” (Rodríguez, 2007-2, Tercera parte). Sin embargo, habría que decir que, cuando menos en lo que se refiere a las recomendaciones de transparencia, racionalidad y eficiencia en la asignación de recursos fiscales a las IES, no cumplieron. Más bien, a los vicios, deficiencias e insuficiencias tradicionales, se agregaron nuevas incertidumbres derivadas de las transformaciones que produjo la llamada “transición a la democracia”. El proceso legislativo se transformó en un escenario de negociación entre las fuerzas políticas y el acceso a los fondos de atención a rezagos en educación básica y superior, concentrados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la federación, exigió un intenso cabildeo de los rectores y sus representantes con los legisladores para incrementar el gasto público federal en el sector: “se abrió margen a la reasignación de fondos a través de la revisión del Presupuesto de Egresos de la federación en la Cámara de Diputados, al tiempo que se profundizó la incidencia de las políticas federales asociadas a incentivos de tipo económico en programas y fondos competitivos” (Rodríguez, 2007-1). Muy lejos de lo que, según Rodríguez Gómez, se requiere: “una política de Estado que asegure una base financiera suficiente y previsible para las instituciones, que abra horizonte a la planeación de largo plazo y que sustituya el cabildeo anual por la certeza financiera. Una política de Estado y una visión de largo plazo” (Rodríguez, 2007-1). Así que, con un presupuesto más o menos fijo, “austeridad financiera”, según el diccionario neoliberal, con la matrícula de estudiantes aumentando a pesar de todo y con los gastos en salarios, pensiones e insumos incrementándose, a veces como simple efecto de la inflación, las universidades públicas fueron perfilando condiciones cada vez más críticas: “los montos a ejercer por las instituciones cubren apenas sueldos y servicios, mientras que el gasto de inversión quedan sujetos, en su mayor parte, a la distribución de subsidios extraordinarios no regularizables” (Rodríguez, 2007-1).

Corrupción tradicional y moderna en la era neoliberal

Estos procesos constituyen, en sí mismos, una negación de la esencia de la educación pública como derecho social. Las universidades públicas son impelidas a “generar recursos propios”, es decir, a *vender productos y servicios*, para resolver al menos una parte de sus necesidades, y a pensarse con los usos y el lenguaje empresarial: el estudiante (junto con algún otro *comprador* potencial de algún servicio proporcionado por la universidad) se convirtió en el *cliente*, la institución expresó, en su *misión y visión*, que la *satisfacción del cliente* es su propósito fundamental y que sus profesores e investigadores se han convertido en esforzados *facilitadores* para asegurar la satisfacción del cliente.

Pero veamos ahora como esta lógica de mercado se va desplegando y entrelazando con las dos vertientes básicas que, en mi opinión, caracterizan la corrupción en las universidades públicas en el periodo neoliberal: a la primera la denomino *tradicional* y a la segunda *moderna*.

La corrupción “tradicional”

El punto de partida para examinarla es la definición habitual de corrupción en el sector público, “el uso del cargo público para obtener ganancias privadas” (la única forma que consideran Hallak y Poisson en su libro sobre “universidades corruptas”): la denomino *tradicional* porque se trata de una forma de corrupción de larga data, que ha estado presente no sólo en las universidades, sino en todas las instituciones públicas. Para darle mayor precisión, anoto las definiciones de la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal: *corrupción* es “el abuso del poder para beneficio propio” y la clasifica en tres modalidades “según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca” (Secretaría de la Función Pública, 2013). La primera, corrupción a *gran escala* (“actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común”) está, por su misma definición, fuera del alcance de los funcionarios de las universidades públicas.

Así que, la segunda, *menor* (“abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos”) y la tercera, *política* (“manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio”) parecen, al menos en principio, las más pertinentes para examinar el problema en las universidades públicas, aunque más adelante veremos que también la primera las ha alcanzado.

No se trata aquí de darle concreción a las formas de corrupción en el examen de tal o cual universidad específica, ni tampoco es el caso de revisar todas las formas que la corrupción puede asumir, pero señalemos dos temáticas generales, alrededor de las cuales suelen organizarse las *oportunidades de corrupción* y que, según como se resuelvan, definen en mucho la naturaleza de la institución: una se refiere al *ingreso*, tanto de estudiantes como de personal académico y administrativo (normativa y perfil de ingreso); otra remite a *la trayectoria* dentro de la institución (promoción laboral o escolar).

Tal vez todas las universidades tienen un núcleo básico que ejerce el control político sobre ellas y que define el perfil de la institución, dependiendo de cómo sea ese grupo, sofisticado y complejo o ramplón y primitivo, sólidamente académico o verdadera *pandilla depredadora*. La corrupción *tradicional* requiere del control de los ámbitos administrativos y de dirección escolar. No se trata pues de prácticas individuales, sino de grupos más o menos organizados y cohesionados, cuyo propósito fundamental es el control de los procesos de designación y ejercicio del gobierno universitario (básicamente el control de los Consejos Universitarios y de Escuela que suelen ser los encargados de nombrar a los rectores y a los directores de escuela). Si, en el extremo, una universidad ha caído en las garras de un grupo corrupto, ese grupo va a tender a apoderarse del uso del presupuesto universitario y, con el control de los recursos como eje, resolver todos los asuntos de la vida institucional en función de fortalecer su control y desplegar sus intereses: los ámbitos generales que anoté arriba –ingreso y trayectoria dentro de la institución- van a estar teñidos, con mayor o menor intensidad, por toda clase de vicios clientelistas y las rendiciones públicas de cuentas se convierten en rituales teñidos de autoelogios y autocomplacencia.

En una situación semejante, podemos distinguir cuando menos tres graves consecuencias para las universidades: *la primera*, la más obvia, remite a cuánto del recurso público es apropiado directamente por *la pandilla*. Su monto siempre es difícil calcular, pues es una actividad que necesita, por definición, de secrecía y porque las pandillas, además de constituir organizaciones que se fincan en la opacidad, el silencio y la complicidad, suelen generar un *know-how* cada vez más sofisticado. *La segunda*, el costo que para la institución en su conjunto representa una política clientelista: con personal académico y administrativo contratados y/o promovidos por su pertenencia, apoyo o docilidad ante la pandilla dominante, suele instalarse la mediocridad académica y la holganza e incapacidad administrativa.

Hay aquí un componente ilegítimo que, junto con otro legítimo (la expansión de la matrícula de estudiantes que hay que atender y la complejidad creciente de la vida académica) contribuye, en este caso resultado de un artificio político pandilleril, a inflar la nómina y a disminuir el salario promedio en la institución, puesto que el costo del exceso de personal –en una situación de restricción presupuestal– termina siendo prorrateado entre todos. *La tercera*: el clientelismo y el corporativismo que suele acompañarlo, efectivamente rinde frutos. Al menos una parte del personal académico y administrativo termina constituyéndose (por miedo, por debilidad moral, por carencia de cultura política y jurídica básica) en apoyo y base social de *la pandilla*, tanto más cuanto más convencidos se hallen de que incluso sus *derechos*, se han convertido en *concesiones*, presuntamente inalcanzables sin la *buena voluntad* de los ahora convertidos en *jefes*.

Ésta consecuencia es, sin duda, más pernicioso que las otras dos: logrado esto, el mando de la pandilla sobre la institución parece consolidado e inamovible.¹ Incluso los estudiantes, un sector que suele ser muy sensible a la corrupción y a la mediocridad de los saberes que se les imparten, pueden ser atrapados en la red si se les impone una “organización que los representa” (y que, en realidad, representa a la *pandilla* al mando o, peor aún, a la que está en proceso de constituir *su propia pandilla*). Y con mayor razón si a dicha *pandilla* se le dota del manejo de recursos para armar su propio control sobre los estudiantes, por ejemplo, incidencia en el proceso de ingreso y en el acceso a diversos apoyos (becas, condonaciones, horarios, calificaciones), etc. y si encuentran condiciones para cobrar por su “*contribución a la gobernabilidad de la institución*”, especialmente si, palanqueando con su control del sector estudiantil, logran incidencia decisiva en las designaciones de las diversas autoridades universitarias.

No se trata, desde luego, de costos menores. Sin embargo, las universidades son seres complejos y contradictorios y, aun con la presencia de fuerzas corruptas y perversas en su interior, han sabido, salvo casos realmente extremos, salvaguardar el derecho a la educación y darle realización razonablemente satisfactoria. Sus grandes catástrofes, en general, no han provenido de procesos de descomposición interna, sino de sus relaciones con los poderes de los gobiernos estatales y federal. Pero antes de pasar a ese ámbito, corresponde presentar la segunda forma de corrupción.

La corrupción “moderna”

Aquí, como en todos los procesos que he venido analizando, el punto de partida hay que ubicarlo en los ochenta del siglo pasado: en medio de una violenta crisis económica, el Estado inicia su “adelgazamiento”, firma un conjunto de acuerdos internacionales de “libre comercio” y la escalada de inflación-devaluación hace disminuir los salarios en más del sesenta por ciento de su poder de compra. Es el momento, señala Gil Antón, en que el régimen de Salinas de Gortari, en sintonía con la expansión del proyecto neoliberal que se está produciendo en todo el mundo, “cuestiona, y rompe con, la asignación tradicional de fondos públicos a las corporaciones e instituciones en las que se basó el régimen de la revolución institucionalizada” y empieza a transitar en la instalación de la lógica general que pregonaba el Banco Mundial: “ya no otorgar subsidios generales a corporaciones, propio de un Estado quizá no de Bienestar, mas sí de ‘Beneficencia’, sino proceder a través de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) individualizadas, coherentes con una concepción ‘liberal’ del Estado que regula -es un decir- al mercado, e introduce la lógica mercantil en las relaciones que establece con la sociedad” (Gil Antón, 2012).

En la educación superior, la lógica de las TMC se instala inicialmente con la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) el 26 de julio de 1984 y, a inicios de los años noventa, se expande a todo el sistema universitario público nacional, con las Becas y Estímulos al Desempeño: “su estrategia se desplaza del reclamo por incrementos salariales al conjunto de los profesores de las universidades públicas mexicanas, a la moderna forma de transmisión personalizada de recursos adicionales, independientes al salario contractual”.

¹ Cómo es natural, esta disposición a someterse al mando de la *pandilla* de corruptos crece entre el personal que tiene una situación laboral inestable y en regiones con elevados índices de desempleo.

El destinatario de los fondos ya no es un conjunto más o menos organizado, sino individuos específicos que aceptan ser evaluados en relación con dimensiones preestablecidas y mediante una evaluación externa a la institucional.²

Esta crucial transformación produce una serie de efectos perversos, como los califica Gil Antón, algunos de los cuales vamos a examinar brevemente. La primera, el sindicalismo universitario es relegado a un segundo término y, con él, la contratación colectiva y la convicción, al menos entre los docentes, de que vale la pena cuidar y trabajar por desarrollar y fortalecer una organización sindical o de cualesquier otro tipo: las TMC, como todo lo que promueve el neoliberalismo, son una invitación al individualismo, a desdeñar la organización y la construcción de intereses comunes y, en el mejor de los casos, a contemplar la organización como simple instrumento de intereses y propósitos individuales.

La segunda, “se transforman los procedimientos que guían a las trayectorias académicas de los profesores universitarios mexicanos (Gil Antón, 2012). Dado que las TMC son el denominador común al SNI y a los Estímulos o Primas, el hilo conductor para el desarrollo de la vida académica, explica Gil Antón, ha sido la lógica que se impone a través de monedas adicionales: “Una vez iniciada la estrategia, el despacho de abundante dinero adicional al salario se usó para modular los rasgos y trayectoria de los académicos (hacia la deseable, única y universal según la ignorancia de sus promotores) con base en un solo modelo: el profesor investigador. El poderoso caballero modificó hábitos de consumo, propició algunos cambios positivos, pero *no produjo una tradición académica sólida: no puede.*” Más bien “ha establecido como *ideal de académico* de tiempo completo, y la meta de la profesión, a un profesor que es, de manera creciente, *trabajador a destajo*”: una parte muy significativa de sus ingresos, por ahí del 70% calcula Antón para los más “exitosos”, es inestable, depende del nivel que la universidad le reconozca en su “programa de estímulos” y del nivel que alcance en el SNI. “Dadas las reglas (no es un asunto de maldad: es requisito estructural de sobrevivencia) *trabaja para las comisiones que dictaminan, dentro y fuera de su establecimiento, procurando hacer lo que más centavos rinda.* El foco de atención es obtener esos recursos, pues además son signo de calidad y prestigio. ¿Estudiar, atender a los estudiantes o apoyar a su institución? No rinde casi.” Y esos profesores, exclusiva o, en el mejor de los casos, prioritariamente atentos a *lo que rinde* en función de los criterios de evaluación que les imponen, son “la élite de la academia en México, los modelos a lograr” (Gil Antón, 2013) (los subrayados son míos).

La tercera, los mismos principios se convierten en los orientadores del desempeño de las instituciones de educación superior. Se trata de “la otra cara de la misma moneda (política): en lugar de ser los individuos la escala de observación, los Fondos, Padrones y demás artilugios apuntan a modificar la conducta de las instituciones. ‘¿Más dinero? Llenen tales y tales formatos.’” Si no lo hacen, lo que tendrán es el dinero justo para la nómina reconocida y un poco más... nada más. Así que cabe la preguntarse: “¿es posible la autonomía de las instituciones, si para conservar el SNI hay que privilegiar las agendas personales por sobre las institucionales? O peor: tal vez, ya las agendas institucionales no existen del todo, soterradas en parte por la necesidad de tener muchos doctores con SNI so pena de no contar con los elementos, indicadores “deseables”, para otra modalidad de TMC: los Fondos Especiales a concurso, condicionados, tales como el PIFI, el PROMEP, los Cuerpos Académicos... La abundancia de profesores que sean SNI es condición para colocar a los posgrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, membresía que conduce a contar con becas para los estudiantes, así como acceso a fondos para investigar” (Gil Antón, 2012). No sólo los académicos, sino las instituciones mismas entran en una dinámica de trabajo a destajo, concursando por fondos especiales, manteniendo sus indicadores en el nivel deseable, evaluando y acreditando sus programas académicos: “Puesto que las evaluaciones CIEES y las acreditaciones COPAES son reconocidas como evidencia objetiva de la calidad de los programas de educación superior, la SEP ha definido como un indicador relevante de la planeación sectorial la proporción de estudiantes inscritos “en programas de buena calidad” (Rodríguez, 2018-1).

² Gil Antón señala que, en el análisis habría que agregar otros elementos: la incapacidad de las autoridades universitarias, en tanto autoridad laboral, para ejercer sus funciones y corregir la falta de trabajo efectivo derivada de la caída salarial, distinguiendo el trabajo real de su apariencia; así como una visión de la vida universitaria, de parte de las organizaciones gremiales, que no tuvo capacidad de advertir las características singulares del trabajo académico, no tomó en cuenta la diversidad disciplinaria y sus estilos de desarrollo peculiares, ni distinguió lo que es un tabulador, orientado por la antigüedad y el cumplimiento formal, de una estructura jerárquica basada en las capacidades y responsabilidades asociadas a las categorías y niveles y que operó con una manera de concebir la tarea sindical que llegó al límite de defender el derecho al “no trabajo” como prestación en algunos casos (Gil Antón, 2012).

Ya vamos viendo cómo se perfila la tendencia que constituye la forma *moderna* de la corrupción y cómo afecta a todas las funciones de las IES: docencia descuidada; investigación de mala calidad; extensión que privilegia los logros mercantiles sobre los académicos. Ahora bien, toda esta parafernalia parte de un supuesto básico. Aunque hemos observado que más bien han promovido individualismo y trabajo a destajo, todas las TMC dicen ser “estímulos a la productividad y a la calidad académica”, por lo tanto, son merecedores de ellas quienes, con ciertos indicadores preestablecidos, acreditan sus logros y son evaluados favorablemente. Rodríguez Gómez explica que el tema presenta más complicaciones de lo que parece: la productividad científica la suelen medir mediante las publicaciones, pero ¿cómo distinguir la calidad en ellas? Y, más complicado aún, ¿cómo evaluar las tareas de docencia y difusión académica?, porque “fuera de ciertos conteos básicos (asignaturas impartidas, tesis dirigidas, tutorías comprobadas), la aproximación a la calidad de esas tareas es poco menos que imposible” (Rodríguez, 2017-1). Aunque hay serias dificultades con el marco de referencia (que define las dimensiones, requisitos, componentes, que debe cumplir el objeto por evaluar) y con el conjunto de datos (evidencias, resultados o productos del objeto evaluado), se evalúa a las instituciones, programas, proyectos, resultados de las funciones académicas, así como a los individuos y grupos que participan en éstas (estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo) (Rodríguez, 2018-2). Así que una burocratización creciente se cuenta entre sus efectos perniciosos: “entre las comunidades académicas se repite la queja de demasiada administración, demasiadas regulaciones específicas y demasiados informes para llevar a cabo las tareas sustantivas. Se necesita simplificar el procedimiento administrativo. La administración debe estar al servicio de la academia, y la protección del tiempo académico debe ser una prioridad para mejorar el panorama” (Rodríguez, 2010-1). En la “Declaración de San Francisco de Evaluación de la Investigación”, elaborada por un grupo de editores y directores de revistas académicas se afirma que “Hay una necesidad apremiante de mejorar la forma en que los resultados de la investigación científica son evaluados por las agencias de financiación, instituciones académicas y otros” (Rodríguez, 2017-1). Es una confesión de que un sistema que tiene más de 30 años dirigiendo las trayectorias tanto de los académicos como de las IES, está lejos de tener resueltos sus problemas básicos, así que es pertinente la pregunta: “¿Para qué sirve la evaluación? Está menos claro de lo que parece. La evidencia sobre una pregunta básica (¿mejora en efecto la calidad académica de lo evaluado por o tras la práctica de evaluación?) es más bien escasa. ¿Responde la evaluación a otros fines, por ejemplo, de control laboral o de gobernabilidad institucional?” (Rodríguez, 2018-2).

Un acercamiento a la respuesta a esa pregunta, parte del examen de los resultados que se han obtenido con tales políticas. Después de más de 30 años, lo que se presentó como una salida provisional y de emergencia ante la crisis de los 80s, se ha consolidado como una política pública de larga duración y ha promovido la transformación de la actividad de los académicos y de las IES públicas en *trabajo a destajo*, orientadas por el dinero a corto plazo, capaz de producir modificaciones aceleradas en muchos hábitos, pero no una sólida calidad académica: “*nunca el dinero, per se, ha producido tradiciones académicas.*” Por el contrario, han producido un empobrecimiento radical de la vida académica en la que ahora predomina “la producción de bajo perfil, aunque redituable para obtener las TMC; descuido de la docencia, ruptura del trabajo grupal” (Gil Antón, 2012).

“Lo más preocupante, agrega Gil Antón, es la ‘contaminación’ de la lógica de las TMC a las nuevas generaciones: si vienen encaminadas, encarriladas, aleccionadas desde temprano a prosperar en el mismo sistema, ¿qué esperar? La reproducción ampliada de los problemas suscitados por estas políticas resultaría imparable... Con “la consolidación de lo eventual como firme, y *el olvido de lo firme ante lo eventual cristalizado*, las nuevas generaciones de académicos procuran entrar cuanto antes, aceleradamente, al sistema de las TMC.” Han sido socializados en ese contexto en que *priva la lógica de obtener las máximas asignaciones monetarias lo más pronto posible* y a encumbrarse a toda velocidad en sus distinciones se dirigen. Logran llegar a los niveles altos de reconocimiento de las diversas TMC cuando aún están en fases de su desarrollo relativamente tempranas... ¿qué sigue después? No caer del nivel alcanzado... Sostenerse (Gil Antón, 2012).

Por cierto, que sostenerse, en un sistema que los propios académicos han calificado de “perverso, presionante, angustiante” no es cosa fácil, como lo demuestra el caso de Rodrigo Núñez Arancibia, quién logró una triste fama como “plagiador serial”: “Hice investigación en un principio, pero después la presión fue un poco asfixiante.

Tienes que ir cumpliendo en todos los planos para que puedas seguir... Estos estímulos están directamente relacionados con el número de investigaciones que uno tiene y dónde las publica. Para entrar al sistema hay que tener artículos o capítulos de libros, y para mantenerse hay que publicar anualmente'... Esa era la presión que asfixiaba a Núñez. Su angustia aumentó tanto que se lo contó a su psiquiatra. 'Ahí entendió todo el puzle, dijo que necesitaba más ayuda, porque tenía un tema de trastorno de personalidad.'" Pero su caso también muestra que se trata de un sistema que promueve la práctica y la formación de personalidades tramposas y corruptas: "faltan mecanismos de prevención al plagio académico. Es mucho más común de lo que se cree... La seriedad con que se aplica el sistema es muy desigual. Si sumas a eso la presión que se recibe, el que te valoren por el número de publicaciones, más que por la calidad, y además que tienes un sistema de publicaciones especializadas cuya calidad de revisión es deficiente, pues ahí tienes la receta para entender por qué Núñez hizo lo que hizo" (Opazo, 2015).

Así que, parece que no hay más remedio que estar de acuerdo con Gil Antón: "¿A dónde va un sistema educativo en el que sus actores centrales están orientados por dinero inestable, convertible muchas veces en soberbia? La desmesura del "pago por mérito", impensable en otra parte del mundo, ¿consolida la planta académica del futuro? No. Vamos al despeñadero: veloces, con carro nuevo, al oscuro futuro de la academia en México. ¡Echen paja!" (Gil Antón, 2013).

Habría que agregar, por último, que en esta ruta hacia el despeñadero, impulsados por la avalancha de la mercantilización y la comercialización, algunas universidades se deslizan más rápido que otras: estas políticas han profundizado las diferencias entre las universidades públicas, promoviendo una competencia entre desiguales por las bolsas de recursos disponibles, en la que pierden quienes más rezagos tienen y esto se han mantenido y acentuado a pesar de que en el 2002 se creó el Fondo de Equidad y Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, con la intención de "resarcir los desequilibrios financieros y presupuestales de las universidades públicas de los estados, partiendo del innegable hecho de las diferencias profundas y el trato presupuestal desigual que reciben las universidades públicas, sobre todo de los estados más pobres" (Área de Política Social del Senado de la República, 2002).

Al filo del precipicio

La corrupción *tradicional*, encabezada por pandillas depredadoras, tiende a encapsular a la comunidad universitaria (académicos, administrativos y estudiantes) en una red bajo su mando. Sin embargo, es *relativamente externa* al resto de la comunidad y probablemente la mayoría, si no es que la totalidad de nuestras universidades, padecen en algún grado esta modalidad, conservando, a pesar de todo, un buen nivel académico si la pandilla es lo suficientemente prudente, como para contener su espíritu depredador en un nivel que no ponga en riesgo la viabilidad financiera de la institución y lo suficientemente respetuosa del ámbito académico, como para no pretender que la lógica del desarrollo académico se subordine en su totalidad a la lógica de la simple expansión mafiosa. Es ese sentido, la corrupción *moderna* puede ser incluso más dañina que la *tradicional* porque descompone, desde su núcleo interno más íntimo, la lógica del desarrollo académico en todas las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación, vinculación y difusión.

En cuanto a la relación entre los representantes de una y otra, suelen ser de cierta cooperación: los *modernos* son base de apoyo de los *tradicionales* y, para aquellos, el administrador ideal es el que les facilita el cumplimiento de los requisitos de evaluación (constancias, horarios privilegiados, etc.); aunque también puede haber momentos de cierto conflicto, especialmente cuando los *modernos* sienten que los *tradicionales* les están arrebatando recursos que les corresponden. Los *tradicionales*, prácticamente por definición, se constituyen como *pandillas depredadoras*, mientras que los *modernos* suelen operar más en soledad, aferrados a su formato de evaluación y a sus indicadores individuales. Sin embargo, si han rebasado la lógica simplemente mercantil y han incursionado de plano en el terreno de la corrupción, también pueden constituir cierto modo de acuerpamiento, por ejemplo, para falsificar constancias, para publicar conjuntamente productos mediocres y citarse mutuamente (publicaciones y citas son requisitos para aspirar a pertenecer al SNI), etc.

Pero, con todo y ser enfermedades graves (y más si se suman) no alcanzan para explicar la grave crisis que afecta a las universidades mexicanas en la actualidad.

Pese a sus problemas internos y pese a la permanente insuficiencia de los recursos que les entregaban, las universidades públicas cumplieron con lo que se les impuso y mejoraron sus indicadores: en el 2010, Rodríguez Gómez afirmaba que “más de dos terceras partes de todos los estudiantes en el sistema público de educación superior están inscritos en programas evaluados favorablemente por los CIEES y/o acreditados por las agencias que coordina el COPAES y dos terceras partes del profesorado universitario de tiempo completo cuentan con posgrado o están inscritos en un programa de ese nivel. Hace diez años acaso 40 por ciento de la planta estaba en esa condición” y concluía que, para que las IES continuaran mejorando y desarrollándose, “el factor financiero es crucial. Acceder a una nueva etapa de crecimiento y desarrollo cualitativo implica, necesariamente, una inversión pública de gran envergadura” (Rodríguez, 2010-1). “Las universidades están trabajando, se afirmaba, y han cumplido sus compromisos. Pese a ello, presupuestos austeros ponen en cuestión la viabilidad de las metas establecidas por la SEP para el sector y desalienta las posibilidades de mejora de la calidad en las instituciones.”

En el 2012, el entonces candidato a la presidencia de la República, Enrique Peña Nieto, presentó y firmó ante notario el “compromiso nacional 39” de campaña: “ampliar la cobertura en educación superior en el país y que alcance al menos el 45 por ciento, lo que permitirá que un millón y medio más de jóvenes en México puedan cursar la universidad” y en el Pacto por México, se establece que “Se asegurarán los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en al menos al 80 por ciento en educación media superior y en al menos 40 por ciento en educación superior (Compromiso 14), meta que fue ratificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018” (Rodríguez, 2013). Y en el 2014, el entonces titular de Hacienda, Luis Videgaray Caso, “informó que la dependencia está trabajando con representantes universitarios para hacer posible la programación multianual del presupuesto...lo que quiere decir que las instituciones de educación superior tengan una mayor certeza de cuáles serán los presupuestos de los años siguientes, para poder echar andar programas de mediano plazo que tengan tanto en la formación de jóvenes mexicanos, como en programas de investigación” (Rodríguez, 2014). Parecía que, por fin se daba respuesta a una vieja demanda de la ANUIES: “Disminuir el contexto de incertidumbre sobre el financiamiento del quehacer universitario actual, y propiciar la planeación a mediano y largo plazos.” Institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, y corresponsabilidad. El principio de “institucionalización” se refiere a la necesidad de instaurar mecanismos de planeación presupuestal de mediano y largo plazo. “ratificar a la educación superior como una política de Estado”, y también el de “promover la participación equitativa de las entidades federativas en su financiamiento” (Rodríguez, 2014).

Sin embargo, el gobierno federal pareció más interesado en asignarles *novedosas* funciones a las universidades públicas (muy a tono con su “modernización neoliberal”) que en institucionalizar y transparentar su relación con ellas: “A pocas horas de que el presidente Enrique Peña Nieto diera a conocer su Quinto Informe de Gobierno y expresara que su administración tiene un ‘compromiso irrenunciable’ con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, la refutación al oficialismo no tardó en llegar. El medio digital Animal Político y la asociación civil denominada Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) publicaron los resultados del magnífico reportaje de investigación llamado ‘La estafa maestra: *graduados en desaparecer dinero público*’” (Flores, 2017). En ese reportaje se explica que el gobierno federal, a través de 11 dependencias, desvió miles de millones de pesos triangulando los recursos a través de ocho universidades públicas, que éstas los entregaron a empresas fantasma y que, por triangular los recursos, las universidades cobraron mil millones de pesos de “comisión”, aunque no hayan dado ningún servicio. Solo al revisar las Cuentas Públicas 2013 y 2014, se detectaron contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos” (Animal Político, 2017).

En cuanto a las relaciones de las universidades públicas estatales con sus respectivos gobiernos, particularmente en los dos últimos sexenios, han sido de desencuentro y de un cierto nivel de conflicto, que va de moderado a agudo (según sea el comportamiento político de los universitarios en cuestión), en Veracruz, Morelos, Zacatecas, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa, Tlaxcala, Hidalgo, Baja California Norte, Jalisco, Tamaulipas, Sonora, Guerrero, Querétaro, etc. Aunque las acusaciones han sido particularmente ácidas en Morelos y Veracruz, las quejas son, más o menos, las mismas: las universidades argumentan que los gobiernos estatales rezagan y retienen sin justificación, no sólo recursos estatales sino también federales en ocasiones, incluso disminuyen los subsidios que tienen obligación de entregarles y que esto ha ido agravándose año con año.

Entre la lista de los perjuicios que provocan los incumplimientos de los gobiernos estatales, se mencionan que reciben recursos que escasamente alcanzan para pagar la nómina y que se ven obligadas a incurrir en incumplimientos de sus obligaciones laborales, en perjuicio de la subsistencia de los trabajadores universitarios y de sus familias, además de presiones con los gastos corrientes, pagos a proveedores, etc. Agregan que esta falta de pago completo y oportuno las obliga a contratar créditos, con los consiguientes costos financieros adicionales y que, más grave aún, si el incumplimiento del gobierno estatal afecta el convenio tripartito de aportaciones financieras entre el gobierno federal, el estatal y la universidad, se crea la posibilidad de que el gobierno federal reduzca su aportación financiera a la universidad en cuestión.

Sin duda, en la constitución de ese turbio ambiente influyó que, según afirma Denise Dresser, la del sexenio 2012-2018 “es la generación de gobernadores más corruptos en la historia del país... Nunca antes habían podido documentarse desfalcos tan grandes en los gobiernos estatales... Ha habido siempre un pacto de impunidad en el PRI, pero en la medida en que se descentralizó el poder y surgió el nuevo federalismo y los gobernadores se convirtieron en pequeños virreyes pudieron operar con absoluta libertad en sus feudos sin ninguna vigilancia presidencial... en este sexenio hubo una licencia para actuar así, porque así había actuado Peña Nieto en Atlacomulco.” El reportaje de Huffington Post agrega que “de 2010 a la fecha (noviembre del 2016), al menos 11 gobernadores han sido señalados por actos de corrupción e investigados por la Procuraduría General de la República por desvío de recursos públicos y enriquecimiento ilícito... existen acusaciones y señalamientos por el saqueo de al menos 307 mil millones de pesos y una deuda pública de 479 mil 430 millones de pesos” (Hernández, 2016-1). ¿Qué monto de esos recursos afectó directamente a las universidades públicas? No lo sabemos con exactitud porque las autoridades competentes no se han dado demasiada prisa en investigar e informar a la sociedad y porque carecemos aquí de investigaciones de particulares tan acuciosas como la de *La estafa maestra*. Sin embargo, eventualmente brota alguna evidencia que, por alguna vía imprevista, se hace pública y que conviene no dejar en el olvido.

En abril del 2017, El Universal hizo pública una grabación en la que se escucha la voz del que, en ese momento, era el rector de la Universidad Tecnológica de Nayarit, ilustrando a sus compinches acerca de cómo operar para asaltar “en equipo” a las arcas de las instituciones públicas. Su explicación seguramente resultó de interés para sus oyentes, que buscaban perfeccionar sus conocimientos sobre ese delicado y bello arte, pero también es interesante para los que queremos entender cómo funciona, no para practicarlo sino para defendernos de sus consecuencias y defender a nuestras instituciones. De su análisis se desprenden varias temáticas interesantes a explorar, entre ellas: 1) Condición básica: secrecía y discreción. Con las nuevas tecnologías esto se ha hecho más difícil y casi no hay proceso que despierte la codicia de pandillas competidoras, en dónde no haya filtraciones de información “confidencial”, aunque sea cómo estrategia de lo que llaman “guerra sucia” y que sólo invita a las pandillas a perfeccionar sus estrategias de “espionaje y contraespionaje”. Son “guerras” que no producen ningún efecto favorable en la salud, ni financiera ni moral de las instituciones, lejos de eso, la enferma más: suelen ser ocasiones para presenciar derroches de cinismo y de impunidad y para ver cómo, en el caso eventual de que un grupo quiera rescatar la institución de la corrupción o al menos contenerla, son acusados de *corruptos* por los propios *pandilleros* que ven algún grado de amenaza para sus intereses; 2) Las formas de constitución, liderazgo, operación y cohesión de las *pandillas*. Aunque el tema amerita más investigación y desarrollo, podríamos apuntar algunas ideas a partir de la pedagogía que despliega *el señor rector*: diríamos que los une *el apetito por el botín* y se esfuerzan por identificar espacios susceptibles de ser convertidos en territorios de saqueo y por convertir esa posibilidad, en realidad. Aquí el tema del *liderazgo*, sus condiciones, “cualidades” y formas de ejercicio es muy importante: es el que define quienes son los *elegidos* para integrar el *equipo*, el que asigna *tareas y roles* y distribuye el *acceso* al botín; 3) Una mirada apresurada sobre el ejemplo que nos ocupa, pudiera hacer pensar que se trata de una forma de corrupción *interna* al espacio universitario. Pero no es así: el rector simplemente fue designado por la autoridad correspondiente, el gobernador del estado en este caso, y la comunidad de la UT simplemente fue *notificada*. En este caso, la *pandilla* ni se gestó internamente ni se entrelazó con pandillas de poder externas a la institución. Fue implantada en la universidad desde el exterior. Y esto me permite anotar aquí una última reflexión. Mucho son los que han observado que la inversión que el gobierno federal ha hecho, de los 90s en adelante, en las universidades tecnológicas y politécnicas se ha venido incrementando sustancialmente, mientras que la inversión en las universidades autónomas prácticamente se ha estancado.

Este fenómeno ha recibido varias explicaciones: la primera, que el gobierno ha querido diversificar la oferta y reorientar la demanda educativa. Otros han insistido en que, en confluencia con las orientaciones básicas del neoliberalismo, se trata de empobrecer la formación de los jóvenes: es un proyecto que busca capacitar a los estudiantes en el manejo de recursos técnicos, es decir, en los *medios*, pero que cancela la reflexión sobre los *fines*: "Ninguna tecnología que te dice lo que debes hacer y a dónde ir; es solo un medio, pero el humanismo es un fin." Pero lo que estamos observando aquí, permite elaborar una tercera hipótesis: los gobernantes (locales y federales) han tenido preferencia por este tipo de instituciones precisamente porque no tienen *autonomía* y son, por lo tanto, más vulnerables al *control* (administrativo, académico, laboral y político) y en el caso de gobernantes corruptos, al *asalto*, directo y sin necesidad de mediaciones internas, por poderes externos.

Así pues, no es de extrañar que, finalizando el penúltimo año Rodríguez Gómez afirme del gobierno de Peña Nieto que "de lo comprometido al inicio del sexenio poco se podrá reportar como satisfactoriamente cumplido": el subsidio irreductible para la educación superior se mantuvo estancado, incluso disminuyó si se toma en cuenta la inflación; el gasto federal por estudiante decreció y "lo más grave, los fondos federales extraordinarios de apoyo a la educación superior han sido reducidos drásticamente...y el Proyecto de Presupuesto 2018 pinta un panorama todavía más negativo" (Rodríguez, 2017-2). Tampoco extraña demasiado que siete universidades se hayan declarado, hacia el final del 2017, incapaces de cumplir con sus compromisos financieros e informaron que "al menos 25 universidades públicas en todo el país se encuentran al borde de la quiebra".

Conclusión: ¿Hay salida de este callejón?

En 1986, el entonces subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, Rafael Velasco Fernández, comunicó a los rectores de provincia la cancelación de los subsidios extraordinarios, el nulo aumento de los ordinarios y advirtió que "hay que adaptarse a la idea de que no se presentarán opciones claramente favorables para los próximos años. Por ello, *corresponderá a cada universidad adecuarse a la situación, por ser algo inseparable a la idea de autonomía universitaria*" (Proceso, 1986) (subrayado mío). Estamos en el momento del arranque tanto de la expansión de la educación privada, como de la mercantilización y comercialización de la pública. Las universidades públicas fueron limitadas a lo mínimo y obligadas a negociar (*limosnear* parece demasiado fuerte) año con año recursos para semi equilibrar sus finanzas, atender parte de sus carencias (o al menos posponer sus crisis financieras) y, eventualmente, financiar proyectos de crecimiento y modernización. Y gracias a esa situación, que podríamos denominar "*penuria administrada*" y cuya eficacia práctica hace recordar la "*Doctrina del Shock*" (Naomi Klein explica que en las situaciones de *emergencia* se reduce la capacidad de resistencia y oposición de la gente y la conducen a aceptar como "mal menor" medidas que en otras circunstancias no toleraría), el gobierno federal impuso su agenda tanto a las instituciones como a los académicos: "Detrás del condicionamiento financiero está una voluntad política cerrada y vertical que pretende convertir la concertación plural en acatamiento forzoso" (Proceso, 1986).³

Treinta y tantos años más tarde y después de atender prácticamente todo lo que les fue *sugerido* (a veces con mayor docilidad de lo que se hubiera esperado) y de padecer dos periodos sexenales de gobiernos federales y estatales particularmente difíciles, sobre todo el último, las universidades públicas autónomas han ingresado en una nueva situación de *emergencia* y, con los antecedentes a la vista, cabe preguntarse si no les están preparando una segunda aplicación de la *doctrina del shock*. Por lo pronto, la respuesta oficial a la nueva *emergencia* es sorprendentemente semejante a la anterior. Sólo se modificó el nombre del funcionario encargado de darla: Salvador Jara, subsecretario de Educación Superior de la SEP, informó que "no tenemos posibilidades de ofrecer ningún apoyo extraordinario. Quienes tienen que plantear un esquema son ellas (las universidades). Hay que recordar que son instituciones autónomas" (Hernández, 2017-1).

³ De la misma opinión es el editorialista de La Jornada: "Desde los 90 el Gobierno Federal decide incidir en la trayectoria de las universidades, y cómo tiene el 'inconveniente' de la autonomía decide que puede lograr que estas instituciones realicen las políticas que el gobierno tiene planeadas si deja de dar recursos ordinarios, los cuales son usados con el arbitrio de las propias universidades, y les da los recursos por 'vías extraordinarias' que se suministran por programas específicos que son etiquetados, es decir, condicionados a ser usados como el gobierno ha decidido previamente. Es la manera que encontró de controlar la vida interna de las instituciones de educación superior y plegarlas a políticas estandarizadas" (Editorial, 2017-1).

Como ha sido usual, el argumento principal del gobierno federal para justificar su desatención a las apremiantes necesidades de las universidades públicas –además de su peculiar interpretación de la “autonomía universitaria”- ha sido que carece de recursos para ello. Sin embargo, si hacemos un breve recuento de cifras, el argumento no parece muy convincente. Recordemos los ya mencionados 7 mil 670 mdp de *La estafa maestra* y 307 mil millones de pesos desviados sólo por el *dream team* de gobernadores corruptos y agreguemos los beneficios tributarios a las grandes empresas que, muy conservadoramente, se podrían calcular entre 500 y 700 mil mdp anuales (Fernández, 2017); los 417 mil millones de dólares de mexicanos se encuentran en paraísos fiscales (González, 2015); los 10 mil 692.6 millones que el actual gobierno federal había entregado como pago de publicidad a Televisa y TV Azteca tan sólo hasta el 2016 (Barragán, 2017); los 98 mil 911 millones de pesos que, tan sólo entre 2013 y 2015, los gobiernos estatales desviaron a financiar campañas electorales (Hernández, 2017-2); los 240 mil millones de pesos del patrimonio de Pemex y CFE obtenidos irregularmente y usados discrecionalmente (Hernández, 2016-2) y finalicemos registrando los 9 mil 331.3 millones de dólares que se calcula será el costo por amortización nada más por la deuda externa del gobierno federal para el año 2018 (Rodríguez I., 2018), para ya no detenernos en otras minucias como, por ejemplo, los centenares de miles de millones que ha costado el financiamiento a los partidos políticos, los gastos a discreción de los diputados y senadores y hasta un avión para los viajes del *señor presidente* de la República de 218.7 millones de dólares (Verificado, 2018). Para ayudar a dimensionar lo que estas cifras representan en relación a las necesidades de las universidades públicas, conviene compararlas con el presupuesto total que el gobierno federal asignó a educación superior y posgrado en el 2016 (127 mil 921.4 millones de pesos) (ANUIES, 2017) y con los presupuestos asignados para el 2018 a las instituciones de educación superior más grandes e importantes del país: la UNAM (38 mil 194.4 millones de pesos) (Román, 2017); el IPN (poco más de 16 mil 300 millones de pesos) (Poy, 2017) y la UAM (6 mil 978 millones) (Sánchez, 2017).

Se podría pensar que un país que soporta esta desmesurada danza de cifras tiene recursos para no dejar a sus universidades en situación de mendicidad. Sin embargo, considerando, como parece ser, que entre las prioridades del gobierno federal no está destinarles suficientes recursos, parece pertinente continuar explorando la hipótesis de la aplicación de una segunda dosis de la *Doctrina del shock* y en que pudiera consistir. Por lo pronto la misma ANUIES ha asegurado que la crisis financiera de las universidades es un problema estructural, que por lo tanto, tiene que haber un replanteamiento fundamental en las universidades, particularmente en los temas de endeudamiento, jubilaciones, nóminas y prestaciones no reconocidas por los subsidios estatales y federales, y que es necesario implementar y mejorar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas para resolver en el largo plazo la situación de las universidades que se encuentran en quiebra (Sánchez, 2018). Así que, al menos parte de la solución, parece consistir en mutilar los contratos colectivos de los trabajadores universitarios, pero lo que más sorprende es que, en oposición a todo lo que he venido exponiendo en este documento, el problema –*la culpa* diríamos- parece estar radicada *al interior de las propias universidades*. Ciertamente que en el documento *Visión y acción 2030* propone “financiamiento con visión de Estado y de alcance plurianual para el fortalecimiento de la educación superior... (que) permite estabilidad, crecimiento y el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazos” (ANUIES, 2017), pero habrá que estar atentos para ver si se concretan y cómo las estrategias, metas 2024 y líneas de acción que corresponden al “Objetivo específico 3 para el 2030. Atención a IES con problemas estructurales críticos. Resolver los problemas estructurales críticos de las universidades públicas estatales” (ANUIES, 2017). Y también hay que seguir poniendo atención a los informes y recomendaciones de los organismos internacionales y tomar en cuenta, por ejemplo, el “*ajuste justo*” que el Banco Mundial recomienda en un estudio elaborado a solicitud del presidente Temer de Brasil: revisar el concepto de derechos adquiridos, eliminar la gratuidad de la universidad pública, reducir los salarios de los empleados públicos; “la idea, según el informe del Banco Mundial, es que el 40% de los estudiantes más pobres que acuden a las universidades públicas sean subsidiados por sus compañeros que conforman el 60% más rico.

Los estudiantes de ingresos medios y altos de acuerdo al Banco Mundial deberían tomar créditos durante sus años de estudio en las facultades públicas y comenzar a pagarlos una vez graduados, como un financiamiento bancario” (Agencia Télam, 2017). Recordemos que Brasil no está lejos de México: “El ataque a los derechos de los maestros y la imposición de reformas neoliberales, con las que buscan privatizar la educación pública, es un proceso continental que afecta a docentes y escuelas desde Canadá hasta la Patagonia” (Poy, 2016).

Así que, conviene retomar la pregunta formulada por Gil Antón, *¿hay salida de este callejón?*, pero ahora no para examinar el callejón en su dimensión *académica*, sino en la *financiera*. Ya he examinado que ésta es resultado de una política deliberada por parte del gobierno federal, de mantener a las universidades en una situación de penuria permanente –“*penuria administrada*” la denominé– que se ha mantenido al menos desde los ochenta del siglo pasado para asegurarse el control académico y político sobre ellas y para, paralelamente, promover la expansión de la educación privada.

Sin embargo, arrancando este siglo y sobre todo en los últimos años, a esa penuria cotidiana se ha agregado una asfixiante marejada de *corrupción*: paradójicamente estigmatizadas como culpables de sus penurias, las universidades públicas autónomas de México han sido víctimas de corrupción a *gran escala* (según la definición de la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal que anote más arriba). Pero más aún, estamos padeciendo un caso de –diríamos siguiendo a Dussel– *corrupción suprema*: si el sistema del derecho se corrompe deja al sistema político desvalido ante todo tipo de corrupción; se ha corrompido el sistema que impide la corrupción: es la corrupción suprema (Dussel, 2018). Y ese es el diagnóstico que diversos análisis hacen sobre la situación que ha prevalecido en estos años en México: “La construcción de la democracia electoral no contribuyó al desarrollo de un Estado de Derecho. Su causa principal es la consolidación de un pacto de impunidad al interior de la clase política, que impide la creación de un sistema de justicia autónomo y que fomenta la corrupción generalizada...en todos los estados el desastre financiero, la corrupción generalizada, la pésima calidad del gobierno y la connivencia con el crimen, en mayor o menor escala, caracterizan a los regímenes locales” (Olvera, 2015); “en todo el país tenemos un fenómeno de patrimonialismo donde los partidos políticos quieren llenar la administración pública de cuates y no de gente capaz, que tiene que ser seleccionada a partir del mérito y no las líneas partidistas. Ese es el gran reto, porque si no logramos extirpar ese problema, difícilmente se pueden transformar las instituciones encargadas de combatir la corrupción” (Hernández, 2016-3); Miriam Castillo, Nayeli Roldán y Manuel Ureste, los periodistas que investigaron *la Estafa Maestra*, aseguran que no se trata de un *caso* de corrupción, sino de un *sistema*: no hay fiscalías independientes. La Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Función Pública dependen del Ejecutivo y la Auditoría Superior de la Federación, del Congreso. “Los amigos no se investigan entre sí” (Camhaji, 2018). Todo esto obliga a reflexionar en lo que Gil Antón destaca como la cuestión central: el papel del Estado como regulador y garante del cumplimiento de las leyes y sus derivados (Gil Antón, 2014).

Así pues, aunque el tema de la corrupción interna en las universidades es complejo y amerita mucho más desarrollo del que puedo hacer aquí, es posible sostener que, sin negar su importancia, no alcanza, al menos en las circunstancias actuales, a explicar la crisis financiera por la que atraviesan las universidades públicas⁴: aunque en conjunto dañan, en mayor o menor medida las finanzas universitarias, a la mayoría los podríamos calificar (en proporción, desde luego) de *minúsculos raterillos*, salvo cuando se constituyen como auténticas *mafias* locales y se asocian en redes de poder mayor (como las pandillas universitarias involucradas en *la Estafa Maestra* o cómo, probablemente, sucedió en la Universidad Autónoma de Nayarit durante el periodo del ex-rector Juan López) (Rivera, 2016).

Pero hay una dimensión de la corrupción interna que me parece importante destacar aquí: el daño principal que produce es la contribución que hace a lograr los propósitos de *privatización* y *destrucción de lo público*. Crea una complicidad interna con esos propósitos y fractura la capacidad de resistencia interna. No se trata sólo del monto de recursos que sustraen, sino de la desacreditación y deslegitimación de la educación pública que provocan (construyen una imagen de universidades como *nido de ratas*, *aviadores*, *caciques*, etc., escribió recientemente un profesor de la UAN). Y aquí confluyen tanto los agentes de la corrupción *tradicional*, como los de la *moderna*.

⁴ Enrique Graue, rector de la UNAM calificó de “inaceptable que existan universidades públicas en riesgo de subsistencia para el año 2018, debido a que presentan desequilibrios presupuestales y porque los recursos destinados a la educación superior son insuficientes” y agregó que si ha habido manejos indebidos en la universidades, “los responsables deben rendir cuentas de sus acciones y responder por sus actos; pero las instituciones de educación superior no pueden ni deben ser castigadas todas por el indebido actuar, en algunos casos, de un puñado de autoridades o administradores irresponsables” (Hernández, 2017-1) y Axel Didriksson explicó que “la problemática de las universidades públicas va más allá de vicios internos, espacios laborales no justificados o cierre de programas poco demandados, sino de la falta de compromiso del Estado y la desigualdad que prevalece en la asignación del presupuesto para las instituciones de educación superior” (Catalán, 2017).

Los primeros destacan rápidamente como (siguiendo la frase citada) *ratas*, *aviadores*, *caciques*, sobre todo sí, en lugar de asumir la necesidad de, al menos, moderar su rapacidad, piensan la universidad como *eterna*, como *ubre perpetua*, cuando el neoliberalismo está evidenciando la *finitud* de todo. Los segundos son activos promotores de la mercantilización y comercialización de las universidades y no faltan algunos que sueñan con una “reforma universitaria” como simple adecuación al servicio de los criterios de evaluación: *más puntos, más lana*. Unos y otros comparten *la ceguera de la inmediatez*: lo que es visto como una respuesta *inmediata* a un interés concreto, a *mediano* y a *largo* plazo agrava la situación; buscando satisfacción inmediata, terminan *respaldando* los procesos que los destruyen y comportándose como sí no advirtieran que, vista globalmente, la corrupción en las instituciones provoca déficits que se tienen que subsanar a expensas de los estudiantes (colegiaturas, etc.) y/o de los salarios y prestaciones de los trabajadores académicos y administrativos, de manera que *todos terminan pagando la corrupción de pocos*.

En las circunstancias actuales del país (y del mundo), una universidad que renuncia a ser conciencia crítica termina siendo *cómplice* y *agente de su propia destrucción*. La corrupción interna tiene la función de asegurar esa complicidad. La nota de El País sobre *la Estafa Maestra* la tituló “*La investigación que debió sacudir a México (pero no lo hizo)*”. Ni siquiera, podemos agregar, sacudió a los universitarios. Y es que, mientras que los agentes de la corrupción *tradicional* son activos en desactivar la resistencia interna, la *moderna* genera académicos que suelen ser bastante desentendidos de lo que acontece en el mundo a su alrededor: mientras les entreguen, puntual y completo, su salario, estímulos al desempeño, SNI, y demás prestaciones, viven en *la zona de confort* y, en lo que a ellos se refiere, el mundo puede rodar a cuanto callejón sin salida se le ocurra. Pero los *callejones sin salida* tienen precisamente esa peculiaridad: *se acaban*. Y la realidad muestra –aunque queramos creer en procesos aislados e independientes uno del otro y en que nuestra *zona de confort* es inmune a las circunstancias que la rodean- que las desgracias “externas” terminan expresándose como “internas”, la fantasía de inmunidad se desvanece y los universitarios –en algunos casos, muy a nuestro pesar- terminamos re-descubriendo que todo está entrelazado.

Referencias

Agencia Télam (2017), *El "ajuste justo" que el Banco Mundial le recomienda a Brasil*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Voz, <http://www.lavoz.com.ar/mundo/el-ajuste-justo-que-el-banco-mundial-le-recomienda-brasil>

Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (2017), *La estafa maestra: graduados en desaparecer dinero público*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>

ANUIES (2017), *Visión y Acción 2030, Una propuesta de la ANUIES para la renovación de la educación superior en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Universidad Veracruzana, <https://www.uv.mx/crss-anuies/files/2018/01/ANUIES.-Vision-y-Accion-2030.pdf>

Área de Política Social del Senado de la República (2002), *La educación superior privada en México: una aproximación*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Revista Perfiles Educativos [en línea], <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13209809>

Barragán Daniela (2017), *Este Gobierno ha dado a Televisa y TV Azteca 10 mil 692.6 millones en publicidad... y sólo hasta 2016*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Sin Embargo, <http://www.sinembargo.mx/28-12-2017/3367551>

Camhaji Elías (2018), *La investigación que debió sacudir a México (pero no lo hizo)*. ‘La estafa maestra’, ganadora del Ortega y Gasset, documenta una maquinaria de corrupción que mueve cientos de millones de dólares y por la que nadie ha pisado la cárcel. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de El País, https://elpais.com/internacional/2018/04/22/mexico/1524357968_847379.html?id_externo_rsoc=FB_MX_CM

- Catalán Lerma Martín (2017), *Problemática de universidades públicas va más allá de vicios internos: Didriksson*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada Zacatecas, <http://ljz.mx/2017/07/11/problematica-de-universidades-publicas-va-mas-alla-de-vicios-internos-didriksson/>
- Dussel Enrique (2018), *La corrupción suprema: Sergio Moro*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2018/04/13/opinion/021a1pol>
- Editorial (2017-1), *Meade Frente a las Universidades Estatales*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada Zacatecas, <http://ljz.mx/2017/11/29/meade-frente-a-las-universidades-estatales/>
- Fernández-Vega Carlos (2017), *Saqueo y grandes contribuyentes. ¿Reforma eminentemente social? SHCP: evasión fiscal legalizada*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2017/11/03/opinion/018o1eco>
- Flores Pedro (2017), *Estafa y universidades: ¿de la triple hélice al búmeran de la corrupción?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Educación Futura, <http://www.educacionfutura.org/estafa-y-universidades-de-la-triple-helice-al-bumeran-de-la-corrupcion/>
- Gil Antón Manuel, (2012), *¿Hay salida de este callejón? En torno a la monetarización del oficio académico*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <http://dialogoentrefesores.blogspot.com/2012/01/mas-alla-del-dinero-el-mensaje-manuel.html>
- (2013), *En educación superior ¿más de lo mismo?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Artículos/periódicos, <https://elprofegil.wordpress.com/articulosperiodicos/>
- 2014), *La renuncia a regular no es cultural*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Educación Futura, en Opinión, <http://www.educacionfutura.org/la-renuncia-a-regular-no-es-cultural/>
- González Amador Roberto (2015), *Mexicanos guardan en paraísos fiscales más del doble de la reserva de divisas del país*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de la Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/12/economia/025n2eco>
- Hernández Borbolla Manuel (2016), *El Dream Team de los gobernadores corruptos en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/11/29/la-generacion-de-gobernadores-mas-corruptos-en-la-historia-de-me_a_21616032/
- (2016), *El gobierno tomó en secreto 240 mil mdp del patrimonio de Pemex y CFE*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/09/14/el-gobierno-tomo-en-secreto-240-mil-mdp-del-patrimonio-de-pemex_a_21470665/
- (2016), *¿Tienen fin los 'feudos de impunidad' de los gobernadores corruptos?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/10/06/tienen-fin-los-feudos-de-impunidad-de-los-gobernadores-corrup_a_21576131/
- (2017), *3 de las 7 universidades en quiebra por malos manejos, participaron en desvíos millonarios en complicidad con el gobierno*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/22/3-de-las-7-universidades-en-quiebra-por-malos-manejos-participaron-en-desvios-millonarios-en-complicidad-con-el-gobierno_a_23285786/
- (2017), *Gobiernos estatales desvían 66% de recursos federales a elecciones: ASF*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/06/19/gobiernos-estatales-desvian-66-de-recursos-para-elecciones-asf_a_22489699/
- Olvera Alberto J. (2015), *México: consecuencias del pacto de impunidad. Un Estado democrático requiere que haya instituciones de justicia operativas y autónomas*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de El País, https://elpais.com/internacional/2015/10/21/mexico/1445456008_806448.html

- Opazo Tania y Zunino Noelia (2015), *Confesiones de un plagiador*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Nexos, <https://www.nexos.com.mx/?p=25896>
- Poy Solano Laura (2016), *Hay un proceso de privatización: sindicatos. Embate neoliberal contra maestros en toda América*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2016/09/30/politica/018n2pol>
- (2017), *Insuficiente, el presupuesto asignado al IPN para 2018, advierte su director*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2017/12/21/politica/014n2pol>
- Proceso (1986), *Plena autonomía, pero en la miseria, se achican subsidios e instituciones*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Revista Proceso, <https://www.proceso.com.mx/143153/plena-autonomia-pero-en-la-miseria-se-achican-subsidios-e-instituciones>
- Rivera Denisse (2016), *Ex rector de la UAN será denunciado por peculado y ejercicio indebido de funciones*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Nayarit en Línea, <http://www.nayaritenlinea.mx/2016/11/16/ex-rector-de-la-uan-sera-denunciado-por-peculado-y-ejercicio-indebido-de-funciones?vid=92067>
- Rodríguez Gómez Roberto, (2002), *Alerta roja: presupuesto 2003*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <http://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=967>
- (2007-1), *Cabildeo legislativo y educación superior*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=365>
- (2007-2), *Privatización de la educación superior en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,
- Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=219>
- Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=283>
- Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=326>
- Cuarta parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=348>
- (2010-1), *¿Por qué redoblar el financiamiento de la educación superior pública?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=920>
- (2010-2), *Privatización de la educación superior: teoría y práctica*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=822>
- (2013), *Educación superior: 40 por ciento de cobertura*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=1803>
- (2014), *Presupuestos plurianuales, ¿al fin?*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=1950>
- (2017-1), *Publish and perish a la mexicana*, Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2384>
- (2017-2), *¿Un sexenio perdido?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2434>

(2018-1), *Educación superior: Evaluación y acreditación de programas*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2482>

(2018-2), *Académicos universitarios: Consideraciones sobre la evaluación*, Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2480>

Rodríguez Israel (2018), *Sólo por amortización, el próximo gobierno enfrentará compromisos por más de 76 mil mdd. Aumenta 58% el monto de la deuda externa del sector público. Al cierre de 2017 ascendió a 192 mil 347.5 millones de dólares*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2018/02/06/economia/016n1eco>

Román José Antonio (2017), *Plantea la Federación alza de 5.6% a gasto de la máxima casa de estudios para 2018*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2017/09/13/sociedad/040n2soc>

Sánchez Jiménez Arturo (2017), *Destinará UAM 85.7% de sus ingresos a salarios y prestaciones el año próximo*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2017/12/14/sociedad/033n2soc>

(2018), *Las universidades en crisis económica necesitan reforma estructural: Anuies*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2017/12/20/sociedad/033n2soc>

Secretaría de la Función Pública (2013), *Definición de Corrupción*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Secretaría de la Función Pública Documentos, <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>

Verificado 2018 (2018), *¿Ni Obama? Esto cuesta el avión presidencial de Trump, ¿y el de México?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Huffington Post, https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/04/27/ni-obama-esto-cuesta-el-avion-presidencial-de-trump-y-el-de-mexico_a_23421976/

Financiamiento de la educación superior, condición necesaria para la gobernabilidad de la Universidad Autónoma de Nayarit

Higher Education Financing as conditional to governability in Universidad Autónoma de Nayarit

GONZÁLEZ-BERNAL, Víctor Manuel, HERNÁNDEZ-GUERRERO, Felipe, DEL REAL-FLORES, Jaime H. e IBARRA-SÁNCHEZ, Lidia Susana

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Víctor Manuel, González-Bernal* / **ORC ID:** 0000-0002-6221-6734, **Researcher ID Thomson:** B-8277-2019

ID 1^{er} Coautor: *Felipe, Hernández-Guerrero* / **ORC ID:** 0000-0003-3959-4160

ID 2^{do} Coautor: *Jaime H., Del Real-Flores* / **ORC ID:** 0000-0003-4457-8421

ID 3^{er} Coautor: *Lidia Susana, Ibarra-Sánchez* / **ORC ID:** 0000-0002-5474-4676

Resumen

Durante las últimas tres décadas, las políticas de financiamiento para la educación superior han sido para la ampliación de cobertura, modernización de infraestructura, evaluación y acreditación de programas educativos, que desde los organismos internacionales han direccionado, y que obedece a la lógica del modelo neoliberal, soportado en las relaciones económicas internacionales. El objetivo del trabajo es generar la reflexión en torno a las políticas públicas enfocadas al financiamiento como condición para la gobernabilidad de las universidades públicas de México a fin de delinear mecanismos de apoyo a la solución de los problemas estructurales por los que atraviesa la Universidad Autónoma de Nayarit. Se hace una revisión de los tipos de financiamiento y la relación con la educación superior para entender la lógica de la gobernabilidad y la continuidad del proyecto de Educación Superior Autónoma Pública. Aporta lineamientos, para entender la relación que existe en las diferentes esferas de poder tanto al interior como al exterior de la Universidad Autónoma de Nayarit. Se revisaron distintos artículos de revistas especializadas en el tema, así como también los datos de Informes de la Rectoría y las Cuentas Públicas e informes de la rectoría de la UAN, base de datos de CONEVAL, SEP, UNESCO, OCDE, INEGI.

Educación superior, Política de financiamiento, Gobernabilidad, Gobernanza, Relaciones de poder

Abstract

During the last three decades, the financing policies for higher education have been for the expansion of coverage, modernization of infrastructure, evaluation and accreditation of educational programs, which from international organizations have addressed, and which obeys the logic of the neoliberal model, supported in international economic relations. The objective of the work is to generate reflection on public policies focused on financing as a condition for governance of public universities in Mexico in order to delineate mechanisms to support the solution of the structural problems faced by the Autonomous University of Nayarit. A review of the types of financing and the relationship with higher education is made to understand the logic of governance and the continuity of the Public Autonomous Higher Education project. It provides guidelines to understand the relationship that exists in different spheres of power both inside and outside the Autonomous University of Nayarit. Different articles of specialized journals on the subject were reviewed, as well as the data of Reports of the Rector's Office and Public Accounts of the UAN, database of CONEVAL, SEP, UNESCO, OECD, INEGI.

Higher education, Financing policy, Governance, Governance, Power relations

Introducción

Contexto de la educación superior en el mundo

La educación superior es un bien público, cuya función se vuelve un componente dinamizador para el crecimiento y el desarrollo, ya que, al llevar a cabo la formación de capital humano altamente calificado, la investigación científica y la difusión del conocimiento, favorece la economía de los países y contribuye a una mejor distribución de la riqueza, a la conformación de una sociedad más justa y equitativa, volviéndolos a su vez, más competitivos.

En estos tiempos en los que las sociedades son cada día más complejas, la información y el conocimiento se vuelven dos aspectos fundamentales para el establecimiento de fuertes relaciones económicas, sociales, políticas y culturales, así como para la toma de decisiones más asertivas; y la gran mayoría de los países, buscan estar a las circunstancias de las sociedades internacionales, promoviendo y luchando por alcanzar mayores niveles de formación profesional, producción científica y difusión de la cultura, así como altos índices de innovación tecnológica, las cuales están cada vez más inclinadas a la tecnologías de la información y comunicación.

En este contexto, las instituciones educativas y en especial la del nivel superior tienen nuevos retos que asumir para el siglo XXI; los cuales, los organismos internacionales han expuesto y debatido en las conferencias mundiales organizadas por la UNESCO (2009). Dichos debates han confluído en plantear como principio central de la educación, el actuar sobre los cada vez más complejos problemas sociales y la necesidad de resolverlos realizando sus funciones sustantivas de manera científica y colaborativa entre los distintos países del orbe. De ahí la importancia del apoyo solidario de los gobiernos para el financiamiento de la educación superior.

En México, aun cuando se cuenta con un sistema de educación superior robusto y diversificado, existen problemas estructurales significativos; y un reto, para el presente y los años por venir, está encaminado a resolver esos problemas desde una perspectiva integral, sostenible y sistémica, de tal forma que los beneficios de este nivel educativo se extiendan a todos los sectores sociales y económicos. Ante este escenario, se plantea el desafío para promover una renovación de la educación superior en nuestro país, para lo cual es necesario un nuevo diseño institucional que atienda de forma integral la complejidad y diversidad del sistema, los nuevos retos que enfrenta y la variada gama de actores involucrados

Justificación

La literatura existente sobre el financiamiento de las instituciones de educación superior como condición para la gobernabilidad de las universidades del país, a pesar de no ser abundante, aporta elementos para el análisis de la situación que al respecto atraviesan las universidades del país, que permiten plantear alternativas de solución sobre esta problemática.

La financiación de la educación superior, se ha conformado en un problema de tal magnitud, que es imprescindible se le brinde la atención necesaria, ya que esta, además de ser considerada como un derecho de todos los mexicanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una responsabilidad que la sociedad le ha asignado al gobierno en sus distintos niveles; esto sin dejar de lado el hecho de que de no atenderse brotarán o se verán reforzados problemas económicos y sociales, como: el crecimiento de la población en edad escolar que no estudia ni trabaja (“ninis”), delincuencia juvenil, falta de capital humano calificado para el desarrollo de actividades productivas en sectores especializados, el crecimiento del empleo informal y mayores tasas de desempleo ante la no contratación por falta de formación profesional, entre otros.

El trabajo que se desarrolla, tiene su origen en el Programa Institucional de Seminarios Universitarios en la Universidad Autónoma de Nayarit en el marco de la línea de análisis sobre “Pensar y habitar la Universidad Pública”, con el propósito de buscar alternativas de financiamiento sostenible para la universidad, y que permita una gobernanza equilibrada entre sus actores y pueda transitar y mantener los estándares establecidos por los organismos internacionales, y buscar solución integral para resolver la problemática social de los estados y del país.

Problema

En los últimos cuatro años, la Universidad Autónoma de Nayarit ha estado en las notas periodísticas locales y nacionales, las cuales se han referido a situaciones que tienen que ver con el manejo de los recursos financieros: manifestaciones de docentes y trabajadores administrativos producto de situaciones anómalas en el pago de sus salarios, existencia de trabajadores universitarios calificados como aviadores y/o con doble trabajo, docentes y administrativos que no cumplen sus horarios de trabajo en tiempo y forma, declaraciones de huelga por incumplimiento de cláusulas contractuales, declaraciones polémica sobre el proceso de elección de rector, etc.;

Sin embargo, contrario a la difusión que se hace de los aspectos negativos de la situación universitaria, los aspectos positivos relacionados con el desarrollo de la actividad docente, así como con los logros institucionales, no se han difundido o escasamente han sido incorporados en las notas periodísticas.

Cabe destacar que para el caso que nos ocupa, tanto las primeras condiciones y situaciones señaladas como estas últimas, tienen una relación significativa con la gobernabilidad institucional.

En consecuencia, la pregunta a responder que servirá de guía en este trabajo se plantea el ¿Cómo lograr un financiamiento sostenible que permita permear y atender la situación institucional actual, para generar condiciones adecuadas de gobernabilidad en la Universidad Autónoma de Nayarit?

Objetivo

Reflexionar en torno a la problemática relacionada con la situación financiera institucional y realizar una propuesta que permita alcanzar la gobernabilidad en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Metodología

Método Analítico reflexivo, se realiza la revisión bibliográfica sobre la temática a trabajar en el documento, se analiza los conceptos, métodos de trabajo, y postura de los autores.

Se lleva a efecto el análisis de información y datos existentes para el país, el estado y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Análisis Se lleva a efecto un breve diagnóstico de la situación financiera institucional.

Método Cuantitativo, obtiene datos oficiales de fuentes secundarias, se trabajan los datos obtenidos y se realizan cálculos matemáticos para sacar el comportamiento de los datos en el tiempo.

Modelación: se presenta una propuesta de Modelo sobre la gobernabilidad institucional.

Desarrollo

Contexto de la Política de financiamiento en América latina

La política de financiamiento en las universidades, ha estado relacionada a los cambios que sufren las economías de los países tanto desarrollados como en procesos de desarrollo; en los últimos cinco años, en la región latinoamericana los cambios en sus tasas de crecimiento económico, medido en términos del Producto Interno Bruto han sido significativos, ello derivado de los altos volúmenes de exportaciones del petróleo, puesto que esto les permite obtener ingresos que luego serán distribuidos en sus diversos programas de política social.

Rivero (2010) en el desarrollo de su trabajo sobre los retos y dilemas del financiamiento de la educación superior en América Latina y el Caribe, encontraron que el crecimiento económico promedio anual en la región desde los años sesenta a los noventa, fue menor al 2%; y en los años noventa, alcanzó a crecer en promedio poco más de 1,5% anual. En cambio, en el período comprendido entre el 2003 y el 2007 el crecimiento promedio anual, estuvo por encima del 4,5%, alcanzando el 5,6% en el último año.

En México, las universidades públicas autónomas son apoyadas financieramente, de manera significativa, principalmente con recursos públicos (estatales y federales), y una pequeña proporción de su financiamiento corresponde a la obtención de ingresos propios; por colegiaturas, cursos de capacitación, maestrías, etc. (Mendoza, 2011).

Debate sobre el financiamiento de la educación superior

En México existe muy poca literatura que permita comprender las formas y mecanismos de los que se sirven los rectores de las universidades públicas para ejercer su poder y autoridad institucional (Mendoza, 2010). Se considera que una manera de llevarlo a cabo es a través de gestionar, ejercer y transparentar el financiamiento recibido por las instituciones de educación superior. Una de las funciones administrativas importantes de las autoridades universitarias representadas por la rectoría, es el gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales, el recurso financiero necesario y de manera oportuna, para llevar a cabo las acciones y actividades que le permitan ofrecer a la sociedad, la educación superior y en algunos casos, como es el de la Universidad Autónoma de Nayarit, la educación media superior.

En la literatura existente sobre el financiamiento de la educación superior, se ha disertado sobre la respuesta a la pregunta ¿a quién corresponde financiar la educación superior?, a la cual se responde que, en algunos casos, esto dependerá de los marcos normativos vigentes en cada uno de los países, y en otros casos esto obedecerá a criterios según sus condiciones sociales, económicas y políticas (López, 1996).

De igual manera, respecto a la forma en que es financiada la educación superior, se ha encontrado evidencia (Johnstone, 2004; citado en Mendoza, 2017), de que esto se realiza a través de fuentes siguientes: recursos gubernamentales provenientes de la captación fiscal; gasto de las familias para el pago de matrículas escolares; crédito a los estudiantes; y donaciones institucionales. Destacándose, además que, en el caso de México, la tensión de esta situación se centra entre la responsabilidad del Estado, la sociedad y las familias de los estudiantes; al asumir los costos que contribuyen de manera por demás significativa al financiamiento de la educación superior. El mismo autor (Johnstone, 2004), señala que a partir de las reformas estructurales implementadas en México a partir de 1982 tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se permite, agiliza y consolida la apertura comercial y el establecimiento de nuevas relaciones comerciales entre los países firmantes de dicho tratado, dando lugar a un modelo económico neoliberal, y dejando de lado el modelo del llamado estado benefactor, cambio que permitió a los países reducir la responsabilidad de financiar al sector educativo en el nivel superior.

Además a consecuencia de la crisis que se estaba viviendo en esos años, las políticas económicas se orientaron a promover la reducción del gasto público, con el propósito de lograr la estabilidad macroeconómica del país, buscándose además el logro de unas finanzas sanas; todo lo cual dio pie a la creación de un nuevo modelo de desarrollo, encaminado a establecer nuevas formas de financiamiento para promover la política social y dar atención a una demanda en crecimiento para la educación superior, lo cual dio pauta para que se enfocaran más a la educación básica. Esta nueva forma de financiación de la educación superior, se ha orientado a trasladar los costos de su servicio a jóvenes estudiantes independientes y las familias con mayores ingresos, con el propósito de buscarle rentabilidad a la educación superior (Márquez, 2009).

Esta postura ha sido promovida e impulsada desde organismos internacionales, como el Banco de México (1995), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1997) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (1997); en tanto que, a diferencia de ellos, la UNESCO ha mantenido la postura de que la educación superior es un bien público, razón por lo cual, debe ser subsidiada por el Estado.

Es de señalarse que las posturas de los organismos internacionales, marcan la tendencia sobre la financiación de la educación superior, la cual va hacia la mercantilización y privatización de los bienes públicos, quitándole así al estado, la responsabilidad de financiar la educación superior, asumiendo a su vez en el caso de la educación superior, al igual que cualquier bien o servicio, lo que habrá de permitir la toma de decisiones de oferta y demanda, es el mercado (Sanyal y Martin 2006; citado en Mendoza, 2017). México no queda al margen de estas políticas de financiamiento de la educación superior de los organismos internacionales, ni de los cambios del entorno internacional, y derivado de las crisis de los años ochenta, disminuyó el financiamiento a la educación superior, mientras que el sector privado amplió su inversión y participación en la demanda de la educación superior; tal como lo muestran los datos siguientes, ya que para el año de 1980 el sector privado atendió el 17 % de la matrícula de este nivel, para 1990 se incrementó al 20 % y 1999 tras un crecimiento significativo, alcanzó el 32 % de la matrícula en el nivel superior, y de contar con 146 instituciones privadas en el primer año señalado, llegó a cerca de mil escuelas de este nivel para el año de 1999 (Mendoza, 2017).

La financiación pública de la educación superior en esta última década del siglo XX, tuvo un ingrediente muy particular; se mantuvo la misma tendencia de financiamiento, es decir no hubo incrementos, además de que no se exigía la rendición de cuentas, el subsidio se destinaba en mayor medida a cubrir los servicios personales, es decir pago de salarios, mientras que por otro lado se concursaba atendiendo a una normativa federal, por la adquisición de fondos extraordinarios, los que debería ser destinados a programas orientados a la consolidación de las universidades; sin embargo, este esquema fue disminuyendo con los años, al grado de ya no ser regular la entrega de ellos.

Durante el periodo comprendido entre el año 1996 y el 2012, el nivel de financiamiento de la educación se sustentó en la política expansiva del gasto público, puesto que tuvo un 5.6 % de crecimiento producto de la obtención de ingresos extraordinarios generados por la venta del petróleo mexicano. Sin embargo, esto dio pie, a que el gobierno actual, utilizara como un instrumento de financiación de la educación superior, la evaluación de la calidad, la cual ha sido medida con base en criterios de pertenencia, eficiencia y eficacia (Mendoza, 2017)

Los modelos de financiamiento de la educación superior en México

La Secretaría de Educación Pública de México a través de la Subsecretaría de Educación Superior, han atendido los lineamientos establecidos en las políticas públicas para obtener los recursos necesarios para el financiamiento de la educación superior; las cuales se soportan principalmente en la recaudación fiscal que hace el gobierno federal, el cobro de impuestos, el otorgamiento de créditos a estudiantes a través de los sistemas de becas, donaciones de organismos y organizaciones no gubernamentales, y en el gasto realizado por las familias para el pago de inscripciones (Johnstone, 2004).

La forma principal de obtención de ingresos por parte de las instituciones públicas, se ha centrado en el modelo de financiamiento por subsidios; cabe señalar que, durante la década de 1970, la expansión del sistema de educación superior, se sustentó en el propósito prioritario de llevar a cabo el proceso de formación del capital humano, que se expresara en una importante contribución al desarrollo social y económico del país (Becker, 1964).

Sin embargo, los recursos proporcionados a las instituciones educativas del nivel superior, se han visto rebasados por las exigencias de una sociedad en constante crecimiento, consecuencia, se ha visto que dichos recursos son cada vez más insuficientes para atender y dar respuesta al fuerte crecimiento de la demanda y masificación del nivel superior; lo cual fue y ha sido factor de fuerte presión para el buen funcionamiento de los sistemas tradicionales de financiamiento que han utilizado las universidades públicas autónomas del país (Bravo, 2014).

Lo señalado queda de manifiesto en el diagnóstico realizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2012), *“Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior”*, en el cual se detectó una muy baja cobertura en educación superior en relación con los egresos del nivel anterior, y lo cual impacta de forma negativa en las posibilidades presentes y futuras de un desarrollo económico, social y cultural, y por ende, en la fortaleza de la vida política y la solidez del sistema democrático mexicano.

De acuerdo con la OCDE para el año 2014, la matrícula del nivel superior en México, era de alrededor de 3.4 millones de estudiantes, hecho que lo ubicaba como el segundo con la matrícula más alta del total de los miembros de ese organismo, tan solo después de Estados Unidos (19.7 millones). Si se contrasta el dato anterior con el del año 1998, en el cual el número de estudiante era e tan solo 1.7 millones, se tiene que la matrícula fue duplicada en tan solo 16 años, lo que da cuenta de una mayor exigencia y esfuerzo por parte del Estado mexicano para poder alcanzar los niveles de subsidio requeridos para poder alcanzar a cubrir la atención de tan voluminosa demanda (citado en Fernández, 2017).

De acuerdo con datos del mismo organismo internacional, la cobertura de la educación en México se encuentra en el lugar 38, situándose entre los países miembros de la OCDE, en el país con menor población en educación superior con tan solo un 22 % del total de la población mayor de 25 años, cuando el promedio de la OCDE es de 37 %; cabe señalar pues, que en México tan solo dos de cada 10 adultos mayores de 25 años han tenido acceso a educación superior, sin embargo, se encuentra por arriba de países como Brasil (15%), China (10%), India (11%), Indonesia (10%) y Sudáfrica (12%) (OCDE, 2017). La crisis de los años 80's, ocasionada por la caída de los precios del petróleo, que era una de las principales fuentes de ingreso para México, y que le permitía dotar de los recursos a las diferentes instituciones, motivó que el financiamiento a la educación superior no contara con incrementos sustanciales en el monto de los recursos otorgados, y se mantuvo durante toda la década prácticamente con el mismo presupuesto.

En los años 90's, organismos internacionales como el Banco Mundial, le señalaba al estado mexicano que la educación superior solo debería ser dirigida a sectores con mayores ingresos, costearla las propias familias y gastar menos en ella; en cambio se proponía darle prioridad y aumentar el presupuesto a la educación básica. Por otra parte, la calidad también ha sido una estrategia para financiar la educación, para lo cual se busca fortalecer el comportamiento de indicadores establecidos por los organismos internacionales y que son fundamentales para tener programas educativos acreditados.

En la actualidad, y como respuesta a las exigencias de calidad del gobierno federal, se han incorporado rubros de recursos destinados a la modernización de la educación, cuyos montos que se han dirigido a la modernización de la infraestructura y equipo de las instituciones de educación superior, con el fin de entrar a los procesos de acreditación de escuelas; y los cuales se ven reflejados en el esquema de financiamiento

De igual manera, en la actualidad las tendencias globales de financiamiento de la educación superior, van enfocadas a una mayor diversificación de modalidades de oferta para la educación superior, que permita una mayor cobertura y atender una demanda socialmente diferenciada, así como, reducir costos de operación de los servicios educativos.

Así mismo, como política de austeridad fiscal, se exige a las universidades: austeridad; transparencia; rendición de cuentas; la difusión de indicadores resultados de la evaluación y medición del desempeño docente; la administración y gestión de recursos; y contar con modelos de gestión más abiertos, incluyentes y ágiles que den la pauta de una gobernanza efectiva.

Por otro lado, para dar respuesta al objetivo de calidad, se parte del entendido de que la masificación no regulada impacto a la calidad de la enseñanza, razón por lo cual se plantea la regulación del ingreso de estudiantes y maestros, mejorar la calificación de los profesores, actualizar currículo, e invertir en modernas instalaciones, equipo y tecnología (Bravo, 2017).

La gobernabilidad en las Instituciones de Educación Superior

El concepto de gobernabilidad universitaria se asocia al de gobernanza universitaria; ya que gobernabilidad se entiende como la posibilidad de un gobierno (grupo universitario) de dirigir una comunidad, puesto que existe una aceptación y reconocimiento legítimo de su autoridad.

Por su parte la gobernanza universitaria, es el ejercicio del control colectivo para el logro de metas institucionales comunes, y puede ser definida como la manera en la que actores públicos pretenden solucionar los problemas organizativos de las instituciones (Vidal y Vieira, 2014).

En los conceptos expuestos se hace referencia por un lado a dos acciones básicas, dirigir en uno y controlar en otro, sin embargo, en ambos se habrá de tener como prioridad la atención y solución de los problemas de la organización o la comunidad, mediante el reconocimiento legítimo de los actores cuyas decisiones tienen que ver con las esferas internas y externas a la institución (Gayle et al, 2003).

En el primer caso, la esfera interna, esta tiene que ver con los procesos de la institución universitaria; toma de decisiones, órganos de gobierno, contratación de personal, manejo del presupuesto.

Con respecto a la gobernanza externa, son procedimientos marcados por el nivel supranacional, donde la toma de decisión depende de un nivel superior; Leyes decretos, reglas de financiamiento, procesos de evaluación, entre otras; son toma de decisiones de Estado.

Como ambas tienen efecto en el desarrollo y desempeño institucional, ambas habrán de ser consideradas y establecer entre ambas esferas una coordinación formal e informal (De Boer y File, 2009).

En este sentido, cuando existe esa coordinación las instituciones se vuelven más eficaces, se respeta la autonomía, se logran las metas y objetivos, cumplen con los planes y programas, es decir, hacen la tarea que les corresponde, entonces es cuando se habla de gobernabilidad en las instituciones universitarias.

Caso contrario, en que no existe tal condición de coordinación, es débil la administración, se le dificulta gobernar y, tiende a tener poca aceptación de la comunidad, entonces se pone en conflicto la continuidad de la administración.

Para lograr la gobernabilidad en la institución universitaria, un determinante clave, mas no el único, para lograrlo, es el recurso económico, ya que cuando las condiciones económicas empeoran, la gobernabilidad se pone muy tensa entre los diferentes actores (sindicatos, docentes, estudiantes y administración central) al grado de llegar a exigir en forma persistente un cambio de rumbo.

Las universidades del país no son nuevas, y han logrado demostrar pericia para adaptarse a las transformaciones que se dan en la sociedad, en diferentes contextos y, hasta la fecha, han logrado superar diversos retos con éxito y mantener el proyecto de la educación pública.

Son instituciones históricas y territoriales, que han generado una serie de relaciones complejas con los poderes públicos; algunas veces de cooperación otras no tanto y escasas veces de disidencia y confrontación. Lo que significa que las universidades, principalmente aquellas de mayor tradición y fortaleza académica, no son instituciones sumisas a los propósitos del poder público, aun en circunstancias de estricta dependencia económica o de acoso político.

Uno de los más caros valores universitarios, es la autonomía, esto es, la posibilidad y capacidad de autodeterminación en los ámbitos de gobierno interior, académico y administrativo, así como en su articulación con la sociedad y el sector público (Casanova y Rodríguez, 2014).

Los estudios de Zarate, González, Mendoza y Pérez (2010) sobre el rol de los rectores en la gobernabilidad de las universidades públicas en el país mexicano, son evidencia testimonial, que revelaron su actuar desde una perspectiva institucional y de alguna manera muestran lo que sucedió al interior de ellas, los temas se agrupan en cuatro ejes principalmente: la primera, condicionamientos de los diferentes grupos al interior de las instituciones que posibilitan o limitan su gestión; la segunda, sobre la reacción de los rectores ante la implementación de las políticas públicas federales para la educación superior; la tercera, sobre la presencia de un proyecto académico que oriente su actuación; y la cuarta, las formas de relación del rector con diversos agentes externos a la institución.

Marco legal para el financiamiento de la Educación Superior en México

La definición de educación superior está contenida en el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (texto vigente; Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978), mismo que establece:

“Artículo 3.- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización”

Por otra parte, la Secretaria de Educación Pública (SEP, 2001) señala que las funciones de las instituciones de educación superior (IES) son: *“la docencia, investigación científica, humanística y tecnológica; estudios tecnológicos; y extensión, preservación y difusión de la cultura; según la misión y el perfil tipológico de cada una”*

En el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 se establece como un propósito prioritario, el reducir la pobreza extrema, asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida, y además tengan garantizados su alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera el objetivo del Programa Sectorial de la Educación (2013-2018), busca fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas. De igual manera, en el documento se propone contribuir a atender los problemas estructurales de las instituciones de educación superior mediante el incremento del gasto por alumno en las Universidades Públicas Estatales. Y se exige que las Universidades Públicas Estatales que están por debajo de la media en subsidio por alumno saneen sus finanzas.

De acuerdo con la SEP (2003:38) se cuenta con Leyes orgánicas en las universidades públicas autónomas, las cuales son disposiciones de marco legal aprobadas por los Congresos de los Estados que rigen a las universidades públicas autónomas, tanto estatales como federales, según corresponda. Además de las anteriores legislaciones, también se cuenta con otros instrumentos normativos como: *Ley de Profesiones; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Ley Federal del derecho de autor y la Reforma; Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal; Ley de Ciencia y Tecnología y Ley de Planeación.* (SESIC, página electrónica)

Con este marco normativo, el ejecutivo, la cámara de diputados, la cámara de senadores, y partidos políticos a través de sus representantes, establecieron El Pacto por México (febrero de 2013), el cual instituyó una reforma a la educación, que busca mejorar la calidad de la educación, iniciado con la educación básica mediante la evaluación de los docentes, y que ha generado una fuerte controversia y tensión entre los docentes del nivel básico y el gobierno en sus distintos niveles.

Gobernabilidad en las instituciones de educación superior de México

Se parte de la estructura de autoridad que rige las Universidades Autónomas del país. En México, las universidades dependen de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y ésta a su vez depende de la Secretaría de educación pública (SEP) y esta última, del presidente de la República Mexicana.

Los estudios sobre la gobernabilidad en las universidades Autónomas, expresan la existencia de un conjunto de modelos de organización institucional; como el *colegial* (Millet, 1962), el *burocrático* (Stroup, 1966), el político (Baldrige, 1971), el de *anarquías organizadas* (Cohen y March, 1974), el de sistemas *flojamente acoplados* (Weick, 1976), el *profesional* (Mintzberg, 1991), el *cibernético* (Birnbaum, 1988) y más recientemente el *emprendedor* –entrepreneurial- (Clark, 2001), el de *universidad empresa* (Marginson, 2000) o el de *mercadización* (Brunner, 2007), y en ellos se observa que la función que juega el rector en cada uno de ellos, tiene características particulares (Citados en López, González Cuevas, Mendoza y Pérez, 2010).

Para el caso que ocupa, la Universidad Pública Autónoma, aun cuando tienen alta dependencia del Gobierno Federal, éstas son Autónomas para gobernarse para dirigirse, tienen su política interna y se rigen de acuerdo a la estructura de gobierno que adoptan.

Algunas de ellas se componen principalmente de las siguientes componentes:

1. Una junta o consejo de gobierno (también llamada consejo de administración).
2. De un presidente de la universidad o rector (también llamado jefe ejecutivo).
3. Un equipo de vicerrectores.
4. Representantes del personal, de los profesores, de los decanos o directores, jefes de departamento y, generalmente, una representación organizada de estudiantes (Kezar y Eckel, 2004).

Basados en esta estructura y la dinámica de gobierno que desarrollan, son semejantes o se desenvuelven como empresas, las que se forman mediante un consejo de administración, comités específicos, directivos y asamblea de accionistas, sobre los que descansa la responsabilidad de la gestión, la toma de decisiones, la fijación de estrategias y el control (OCDE, 2005).

Lapworth (2004), plantea que la introducción de mecanismos de Gobiernos Corporativos en las universidades, puede suponer una mejora en la gestión universitaria y un impulso en la competitividad, ya que facilita el control, el asesoramiento, la gestión y la eficacia en la fijación de sus estrategias. Para el caso particular de la Universidad Autónoma de Nayarit, el modelo de gobierno que se adopta esta centrado en el Consejo General Universitario y cuya presidencia recae en el Rector; participan además consejeros representantes de los tres sectores (Docente, Estudiantes y Administrativos) y de la propia administración rectoral; quienes, a partir de procesos de votación, establecen las normas, reglamentos, y mecanismo de evaluación institucional, además de aprobar presupuesto, nuevos programas académicos, y realizar la elección de quien habrá de asumir las funciones de Rector.

Es decir, existen formas y mecanismos propios, en los cuales se soporta la gobernabilidad para dirigir el proyecto futuro de la educación superior universitaria autónoma en el estado.

Como bien lo plantea Lape (1997:232-233) en México, de 36 universidades Autónomas, 17 tienen Junta de Gobierno y 19 carecen de esta instancia de gobierno y funciona como máxima instancia de gobierno el Consejo General.

Es de observarse que, de las 24 Instituciones universitarias autónomas, en la Junta de Gobierno o en el Consejo General, no participan miembros del sindicato o no representación sindical, mientras que en 12 de ellas si participan los miembros de los sindicatos como representantes ante el consejo. Ver Tabla 1.

Tabla 1 Universidades autónomas con representación sindical ante la Junta de Gobierno y el Consejo General: 1997

Junta de gobierno	Si representación sindical	No representación sindical	Número de Universidades
Existe	3	14	17
No existe	9	10	19
Total	12	24	36

Fuente de Consulta: (tomado de Romualdo López Zárate. Una aproximación a las formas de gobierno de las universidades públicas. Elaborado a partir de las leyes orgánicas de las universidades)

Sin embargo, el modelo de gobernabilidad que más se asemeja y que se ha venido implementando en la Universidad Autónoma de Nayarit es el que menciona Baldrige (1971), el denominado *político*; ya que en la institución, las decisiones de trascendencia, ya sean, administrativas, de gestión, económicas, académicas y laborales, se toman con base en acuerdos previos con todos o alguno(s) de los representantes de los sectores que participan en la vida universitaria, desatendiendo la normatividad, en cuanto a la forma establecida por el consejo, para la toma de decisiones.

Resultados

El recurso económico para mantener la estabilidad en la Universidad Autónoma de Nayarit

Es de observar que el recurso económico que se destina al financiamiento a las universidades del país, se clasifica en ordinario y extraordinario.

El primero, procede de tres fuentes principales: subsidio Federal, Estatal e Ingresos propios. El subsidio ordinario emana del Gobierno federal y estatal, está destinado a cubrir el pago de nómina del personal académico y administrativo, mandos medios y directivos, gasto de Mantenimiento y operación de la Universidad y el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. El ingreso propio es utilizado básicamente para apoyo a estudiantes y gastos operativos de la Universidad.

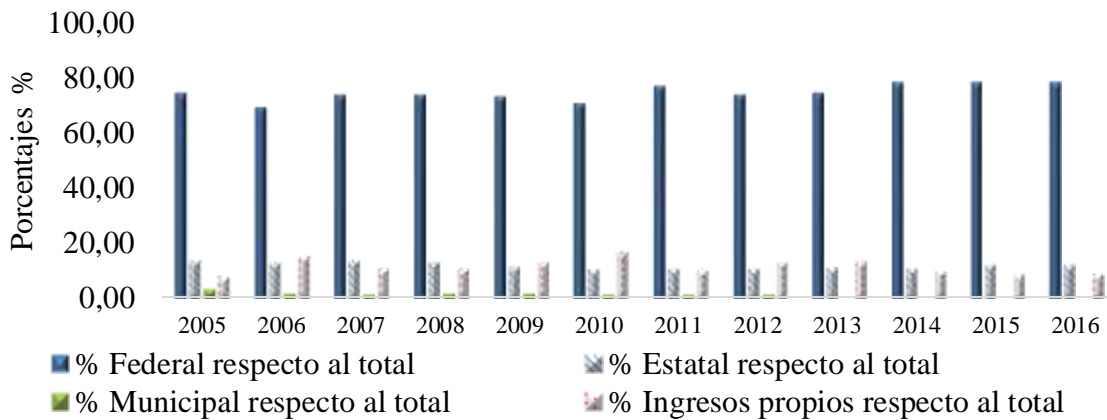
El segundo; el subsidio extraordinario, proviene de un fondo que establece la cámara de diputados, como el Programa de Estímulos al Fortalecimiento de las Universidades (U040), y para el cual habrá de concursarse a partir de la expedición de convocatorias, atendiendo las reglas de operación, y no son regulares para los ejercicios fiscales.

Para este análisis no se considerará este fondo extraordinario, aunque también es un elemento necesario para mantener la gobernabilidad, puesto que afecta a un importante grupo de docentes, que generan indicadores para la evaluación institucional que permite a la postre mayores recursos.

El financiamiento total ordinario que recibió la Universidad Autónoma de Nayarit, en el periodo escolar 2016-2017, se conformó de la siguiente manera:

Federal: 74.7%; Estatal: 12.06%; Municipal: 1.2%; Ingresos propios: 11.9 %

Gráfico 1 Evolución del ingreso por tipo de financiamiento en la Universidad Autónoma de Nayarit. 2010-2017



Fuente de Consulta: (Elaboración propia con base a los informes de las cuentas públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit)

Al revisar las cuentas públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit para el periodo 2005 - 2016, se reveló que en los últimos 12 años el crecimiento al financiamiento a la educación superior que aporta el Gobierno federal, ha mantenido un promedio anual de aumento de 1.67%; en tanto el subsidio estatal tuvo un crecimiento de 1.28 % promedio anual; a la aportación municipal le correspondió un promedio anual del 0.9 % ; mientras que la obtención de ingresos propios alcanzó un crecimiento anual del 1.08 %.

Considerando el total de los ingresos que obtuvo la UAN, el crecimiento promedio anual del financiamiento ha sido del 1.54 %, durante el periodo señalado. Ya que como puede observarse en la tabla 2, en el año 2005 el monto total que se recibió para educación superior fue \$709, 923,686.10, mientras que al año 2016 el monto recibido alcanzó un monto de \$1, 806, 452,648.36.

Es de señalar que, en atención a los planteamientos de la UNESCO, “los países miembros deberían: Dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 7 u 8% de su Producto Nacional Bruto a la acción educativa, con el objeto de superar el rezago existente y, permitir que la educación contribuya plenamente al desarrollo y se convierta en su motor principal” (UNESCO, 1979).

En México la media nacional de aportaciones a la educación, oscila entre el 30% y 35 % del gasto público anual, y se tiene que los seis estados con menor aportación anual a los ingresos de sus universidades autónomas en el año 2017 son; Oaxaca con 10%, Yucatán 11%, San Luis Potosí 12 %, Durango 12%, Zacatecas 13 % y Nayarit con un 15% (Mendoza, 2018).

Tabla 2 Montos y tipos de financiamiento de la Universidad Autónoma de Nayarit 2005-2016

Años	Federal	% Federal respecto al total	Estatal	% Estatal respecto al total	Municipal (R33)	% Municipal respecto al total	Ingresos propios	% Ingresos propios respecto al total	Ingreso Total de la UAN
2005	532,019,899.00	74.94	97,350,000.00	13.71	22,594,573.86	3.18	57,959,213.24	8.16	709,923,686.10
2006	600,603,977.00	69.63	111,550,000.00	12.93	16,250,000.00	1.88	134,129,618.63	15.55	862,533,595.63
2007	650,696,856.00	74.20	120,169,999.02	13.70	12,000,000.00	1.37	94,141,000.00	10.73	877,007,855.02
2008	739,510,985.31	74.24	131,545,000.00	13.21	17,441,784.00	1.75	107,558,217.72	10.80	996,055,987.03
2009	859,585,079.14	73.38	136,678,500.00	11.67	19,509,999.97	1.67	155,575,483.09	13.28	1,171,349,062.20
2010	928,850,930.00	71.14	136,678,500.00	10.47	17,162,457.00	1.31	223,050,577.55	17.08	1,305,742,464.55
2011	990,307,928.00	77.33	138,000,000.00	10.78	16,554,265.36	1.29	135,843,928.00	10.61	1,280,706,121.36
2012	1,035,522,046.80	74.26	152,139,999.96	10.91	20,006,010.62	1.43	186,698,937.35	13.39	1,394,366,994.73
2013	1,131,317,481.51	74.92	168,423,293.04	11.15	1,655,197.00	0.11	208,548,884.45	13.81	1,509,944,856.00
2014	1,323,445,614.00	78.52	184,089,398.96	10.92	6,880,546.00	0.41	171,078,631.17	10.15	1,685,494,190.13
2015	1,301,415,831.76	78.76	202,498,340.03	12.26	2,237,766.68	0.14	146,158,004.66	8.85	1,652,309,943.13
2016	1,419,076,839.34	78.56	222,348,173.96	12.31	1,695,192.00	0.09	163,333,443.06	9.04	1,806,453,648.36

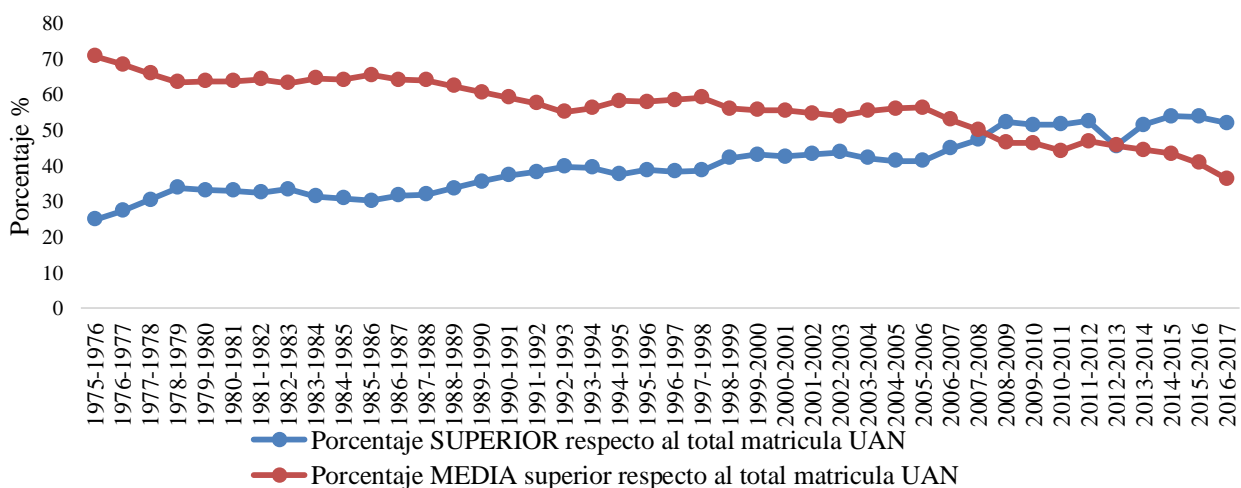
Fuente de Consulta: (Elaboración propia con base a los informes de las cuentas públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit)

Con los recursos obtenidos, se atiende a un grupo etario entre 15 y 22 años en constante crecimiento en dos niveles educativos, media superior y superior.

Cabe señalar que la matrícula del nivel superior al igual que la del nivel medio superior han tenido un crecimiento considerable durante el periodo que comprende de 1975 a 2017; al inicio del periodo señalado, la UAN contaba con una matrícula del nivel superior de 2,344 estudiantes mientras que el medio superior el número de estudiantes fue de 6,670, época en la que se buscaba formar mano de obra con nivel de bachillerato necesaria para dar atención al país que estaba en crecimiento, para el año 2016 la matrícula del nivel superior aumento a 15,547 (563.27%); mientras que en el medio superior la matrícula con respecto al primer año del periodo o sea 1975, se incrementó al pasar a 10,851 (62.68%); sin embargo, al comparar los datos con respecto al 2016, se observa una caída en el 2017, ya que la matrícula del 2016 fue de 11,058 estudiantes.

Por otro lado, si se observa la partición porcentual de la matrícula del nivel medio superior con respecto al nivel superior, se tiene que la proporción de este último nivel, ha venido adquiriendo mayor relevancia en la demanda educativa de la universidad. Ver Gráfica 2.

Gráfica 2 Distribución de la matrícula en la universidad Autónoma de Nayarit: 1975-2017



Fuente de Consulta: (Elaboración propia con los anuarios estadísticos de la UAN)

Otro indicador para conocer la inversión pública en el Estado para la formación universitaria autónoma pública, es el gasto público por alumno en educación universitaria. Una de las formas de medición consiste en: dividir el gasto público en educación superior (federal y estatal) entre el número de alumnos matriculados, exclusivamente en el nivel de educación superior, sin considerar los alumnos de la educación media superior y técnico superior, ni posgrado.

En este caso se consideran a todos los alumnos, ya que lo que se busca es conocer el gasto de la UAN por alumno atendido independientemente del nivel en el cual se ubica.

El costo por formar un alumno universitario en la UAN, en el año 2016 fue de \$67,899.14 lo cual, dividido entre los días del año, el costo diario por estudiante es de \$ 186.02 pesos.

La relación docente-alumno, es otro indicador importante que se trabaja en los organismos nacionales e internacionales para evaluar calidad de la educación, los datos de la página de transparencia de la Universidad con fecha a febrero de 2017, sobre el personal docente que labora, muestran que se tiene en nómina a un total de 2,431 docentes de los cuales 1,846 son de nómina de base, mientras que 565 son de contrato por horas, que van desde 6 hasta 40 horas, con base en ello, la relación docente-alumno se encuentra en 10.94, esta relación es menor a la que señala la OCDE de 18 alumnos por docente a fin de otorgar una buena atención a los estudiantes.

La población de 15 a 22 años de edad en el estado que demanda educación media superior y superior según el INEGI, es del orden de los 133,120 jóvenes, los que, si se multiplican por el gasto anual por alumno, el resultado es de \$ 9,038,733,663.23 suma que se requeriría para atender la demanda de educación para el grupo etario, ver Tabla 3.

Tabla 3 Costo de la población en edad 15 a 22 años que demanda educación superior en la UAN

Indicadores	Datos
Crecimiento promedio de cobertura durante 1990-2017	2.10%
Costo anual promedio por alumno en el periodo	67,899.14
Costo diario promedio por estudiante	\$186.02
Matricula ciclo 2016-2017 (media superior y superior)	27,202
Subsidio anual que recibe la UAN 2016	1,806,453,648.36
Relación docente-alumno	27,202/2431=10.94
Costo de la cobertura de la población en edad 15 a 22 años en demandar E.S. en Nayarit	133,120 X 79,027= 9,038,733,663.23

Fuente de Consulta: (Elaboración propia con datos de las cuentas públicas y anuarios de la UAN)

En base a los datos mostrados, se revela que el crecimiento de los ingresos percibidos por la universidad no corresponden con el incremento de la matrícula universitaria, hecho que ha ocasionado incapacidad financiera de la Universidad, para poder, no solo atender la demanda creciente, sino también para llevar a cabo la ampliación de la cobertura y la incorporación de nuevas modalidades de enseñanza.

Si a eso le anexamos, la presión que se da por parte de los representantes de los sectores que coexisten al interior de la universidad, para que sus compromisos económicos y prestaciones ligadas a los contratos colectivos, sin subsidios de la federación les sean cubiertos al 100 %, por ello el recurso económico, es clave para mantener la gobernabilidad en la universidad tan solo los compromisos estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo (Docentes y administrativos) desde el año 2010 representaban el 33.1 % del total del presupuesto asignado a la Universidad, para el año 2016 aumentaron su participación a 42.33 % para ambos contratos, alcanzando una suma total de \$764'673,099.23; es decir, se incrementaron en un 9.23 % en un periodo de siete años, ver Tabla 4.

Tabla 4 Prestaciones Ligadas al salario del personal Administrativo de la UAN 2010-2016

Contratos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Porcentaje de los Contratos Colectivos de T. respecto del presupuesto	33.11	37.78	40.17	40.03	39.08	42.41	42.33
Porcentaje del Contrato Colectivo T. ACADÉMICO respecto del presupuesto total de la UAN	16.72	19.52	20.72	20.41	20.09	21.50	22.50
Porcentaje del Contrato Colectivo T. ADMINISTRATIVO respecto del presupuesto total de la UAN	16.39	18.26	19.45	19.61	18.99	20.91	19.83

Fuente de Consulta: (Elaborado con datos de la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit)

Finalmente, a nivel federal la política social establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL, 2012) de la actual administración, planteó como fin contribuir a atender los problemas estructurales de las instituciones de educación superior mediante el incremento del gasto por alumno en las Universidades Públicas Estatales, con el propósito de que estas Universidades Públicas Estatales que están por debajo de la media en subsidio por alumno saneen sus finanzas, sin embargo, para este trabajo no se desarrolla, aunque también es un elemento más que sirve para la gobernabilidad y que abona a los indicadores de las universidades.

Conclusiones

La carencia de una política educativa integral en la UAN que delimite actividades de común acuerdo entre los distintos actores que la integran y con base a los objetivos institucionales y del contexto socioeconómico en el cual se desenvuelve, afectan de manera sustantiva la gobernabilidad institucional. Es de especial interés que las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como de la UAN lleven a efecto las gestiones necesarias para alcanzar mayores montos de financiamiento y poder dar atención a la gran demanda y cobertura que requiere el proyecto de educación superior en el estado.

Además de la falta de cobertura se adhiere como otro objetivo institucional prioritario la calidad de la educación para atender esa gran demanda potencial, dado que la educación superior privada, cada vez penetra más como un negocio que busca atender la población no incorporada a la Universidad Pública Autónoma en el estado, mientras que por otro lado, los no incorporados al sector educativo en comento, pueden llegar a ocasionar problemas sociales producto del desempleo, integrándose a actividades delincuenciales o pasar a formar parte de los llamados “ninis”, por ello la necesidad de atender la gran demanda que requiere la educación superior.

Por lo que se plantean algunas líneas generales de política educativa, que genere la inquietud, socializarla, y discutirla en la comunidad universitaria, así como el involucramiento de la sociedad, para con ello lograr una legitimación y perfeccionamiento de esta y avanzar a mayores estándares de cobertura, calidad y equidad educativa, puesto que estarán basadas en las necesidades del entorno, local regional e internacional.

Recomendaciones

Desde esta perspectiva se distinguen algunas propuestas para generar el financiamiento de la educación superior entre las cuales se destaca:

Ingresos propios

1. La puesta en marcha de unidades de producción, generando una normatividad para las existentes y para las nuevas, que nos permita obtener y transparentar el destino de los recursos.
2. La apertura nuevos crédito a los estudiantes, que estén dirigidos a solventar la educación superior.
3. Incrementar la cuota de inscripción, mediante pagos diferidos y programados al año, es decir un prorrateo del cobro a cuotas mensuales de tal manera que les resulte menos oneroso a los estudiantes y permita mayor obtención de ingresos propios.

4. Diversificación de los programas educativos, para atraer mayor subsidio federal estatal y propio.
5. El apoyo de becas a estudiantes debe ser destinado para el pago de colegiatura y previo estudio socioeconómico.
6. Ampliar la cobertura semestral a nuevo ingreso, puesto que sería más dinámico la obtención de ingresos.
7. El estado convierta a las Instituciones de educación superior en proveedores de servicios para desarrollar proyectos que resuelvan la problemática que es de competencia del estado.
8. Normar el cobro del uso de instalaciones, por ejemplo, el estacionamiento y o de capacitación, que podría generar ingresos, transparentando el cobro y destino del recurso en actividades de los estudiantes, de manera directa.
9. Los programas de mayor calidad y que son generalmente con una demanda creciente, deben incrementar sus cuotas en proporción al costo por alumno; es decir, que los alumnos que pretenden ingresar o estén inscritos a áreas con mayor tasa de rentabilidad al egresar, tengan que pagar un costo mayor en comparación de aquellas áreas que su tasa de rentabilidad es menor.
10. Otra de las tendencias de financiamiento de la educación superior que se vislumbra, es la obtención de recursos a través de reconocimientos de estudios a escuelas privadas, y de certificación de profesionistas, es decir que la universidad pública de tipo superior certifique los estudios de escuelas privadas.
11. Es necesario que las IES públicas patenten sus programas de estudio, puesto que se ha observado que las instituciones privadas han retomado los programas de estudio de las universidades públicas y han logrado cierta calidad o prestigio local que no les ha costado recurso alguno.

Donaciones institucionales

1. Que la Cámara de Diputados elabore una propuesta de ley, en donde se plante que los capitales que son expropiados a gente que los obtuvo de manera no lícita, sean destinados a educación superior y que sean transparentados los destinos del mismo.
2. Elaborar convenios de apoyo para los partidos políticos que sean sancionados por el INEE, el destino del dinero sea para la educación superior

Gobernabilidad

1. Profesionalizar los puestos administrativos, para mejorar los trabajos de gestión y manejo de los recursos de manera óptima.
2. Transparentar los recursos públicos e ingresos propios
3. En base a su discurso de campaña y diversos comentarios que ha hecho en reuniones con los colectivos de docentes, la rectoría ha mostrado sensibilidad para democratizar todos los procesos de elección al interior de la universidad. Por lo que es necesario que gestione ante la cámara de diputados para que se reforme el estatuto de gobierno en relación con el proceso de elección de rector, en función de mejorar las nuevas formas y mecanismos de elegibilidad.
4. Los sindicatos deben hacer su función para la que han sido formados, defender las prestaciones contractuales y no ejercer el poder para negociar posiciones políticas al interior de la universidad.

Gestión rectoral

1. La rectoría de la Universidad Autónoma de Nayarit debe tender redes con los grupos y asociaciones sociales y políticas para gestionar ante las instancias federales la realización de un nuevo pacto por México, que garantice el subsidio ordinario, extraordinario y el concursable en el largo plazo, para el proyecto de educación superior de calidad.
2. Que los estados aporten mayormente el subsidio a la educación superior o que se encarguen del sistema de educación media superior, mediante pactos de colaboración y provisión de servicios educativos para plantear soluciones científicas a la problemática socioeconómica.
3. Mejorar los sistemas internos de administración y distribución del recurso que son para atender las funciones sustantivas de la universidad.

4. Rendición y transparencia de los recursos de manera oportuna y expedita.

Referencias

- ANUIES (2012). Inclusión con responsabilidad social. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior, México, ANUIES.
- Baldrige, J.V. (1971). *Academic, Governance: Research on Institutional Politic and Decision Making*, Berkeley, Cal. Mc Cutchan.
- Banco Interamericano de Desarrollo (1997 y 2013). BID apoya expansión de financiamiento para la educación superior en México. Tomado el día 28 de marzo de 2018 en internet. www.iadb.org
- Becker, G. (1964). *Human Capital*. 2nd edition. Columbia University Press, New York; 1964.
- Bravo, T. [Colef] (2014, agosto 29). Financiamiento de la Educación Superior en México. Recuperado <https://www.colef.mx/evento/financiamiento-de-la-educacion-superior-en-mexico/>
- Brunner, J. (2014). Transformación de lo público y el reto de la innovación universitaria. En Casanova Cardiel, Hugo y Rodríguez Gómez, Roberto (Coords.). *Gobierno y gobernanza de la universidad: el debate emergente*. Bordón, Revista de Pedagogía. Número Monográfico. Vol. 66. N° 1: 45-59. https://www.researchgate.net/publication/309175649_Dinamicas_de_transformacion_en_la_educacion_superior_latinoamericana_Desafios_para_la_gobernanza. Recuperado el 6 de abril de 2018.
- Casanova, H. y Rodríguez, R. (2014). Gobierno y gobernanza de la universidad: el debate emergente. *Bordón, Revista pedagogía* 66 (1), año 2014, xx-xx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (2012). Programas que contribuyen a la disminución de la Carencia por Rezago Educativo. Recuperado el día 2 de abril de 2018 en www.CONEVAL.gob.mx
- De Boer, H., y File, J. (2009). *Higher Education governance reforms across Europe*. Brussels: European Centre for Strategic Management of Universities
- Fernández, Enrique. (2017). Una mirada a los desafíos de la educación superior en México. *Innovación educativa (México, DF)*, 17(74), 183-207. Recuperado en 30 de marzo de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200183&lng=es&tlng=es
- Gayle, J. C., Tewarie, B., y White, A. Q. (2003). *Governance in the Twenty-First Century University: Approaches to Effective Leadership and Strategic Management*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Johnstone, D. Bruce (2004), "The Economics and Politics of Cost Sharing in Higher Education: Comparative perspectives", *Economics of Education Review*, vol. 23, núm. 4, pp. 403-410, en: [http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0272-7757\(03\)00117-1](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0272-7757(03)00117-1) (consulta: 14 de noviembre de 2016).
- Kezar, A. J. y Eckel, P. D. (2004). Meeting Today's Governance Challenges: A Synthesis of the Literature and Examination of a Future Agenda for Scholarship. *The Journal of Higher Education*, 75 (4), 371-399.
- Lape, R. (1998). Una aproximación a las formas de gobierno de las universidades públicas", en *Sociológica, evaluación y reforma de la universidad* enero-abril, año 13, No. 36, pp. 221-252.
- Lapworth, S. (2004). Arresting Decline in Shared Governance: Towards a Flexible Model for Academic Participation. *Higher Education Quarterly*, 58 (4), 299-314.

López, R. (1998). Las formas de gobierno en las IES maxicanas SEP-CONACyT (1998). Historia de los Centros, México, SEP-CONACyT. Recuperado el día 4 de abril de 2018 en http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista118_S3A2ES.pdf

López, R. (1996). El financiamiento a la educación superior 1982-1994, México.

López, R.; González, O. M.; Mendoza, J. y Pérez J. (2010) El rol de los rectores en la gobernabilidad de las universidades públicas mexicanas Recuperado el día 3 de abril de 2018 en https://www.ses.unam.mx/curso2010/pdf/M6S1-Ashe__Mendoza.pdf

Márquez J., Alejandro (2009), “Los beneficios públicos y privados de la educación y sus implicaciones en las políticas para la educación superior”, en Humberto Muñoz (coord.), *La universidad pública en México*, México, Seminario de Educación Superior, UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Mendoza Rojas, Javier; (2011). “Financiamiento Público de la Educación Superior en México. Fuentes de Información y Cifras del Período 2000 a 2011”; 14 de septiembre de 2011; DGEI-UNAM, México D.F., Disponible en: <https://www.ses.unam.mx/curso2014/pdf/Financiamiento.pdf>

Mendoza, J. (2018). Financiamiento de la educación superior. Seminario sobre “*La Universidad que queremos*”. Conferencia presentada el día 28 de febrero de 2018 en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Mendoza Rojas, Javier. (2017). Financiamiento de la educación superior en la primera mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto: ¿fin del periodo de expansión?. *Perfiles educativos*, 39(156), 119-140. Recuperado en 07 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200119&lng=es&tlng=es

OCDE (1997), Examen de las políticas nacionales de educación. México: educación superior, París, OCDE. Universidad de Texas.

OCDE (2005). Panorama de la educación Superior. Rescatado el día de 4 de abril de 2018 en <http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/35354433.pdf>

OCDE (2017). Panorama de la educación 2015: Indicadores de la OCDE, Fundación Santillana, Madrid. Rescatado el día 5 de abril de 2018 en: https://read.oecd-ilibrary.org/education/education-at-a-glance-2017_eag-2017-en#.Wck_R7KLTIU#page1

Riveros Luís A. (Colaboradores Carlos Cáceres Efraín Medina Jacques Schwartzman, 2010). Retos y dilemas sobre el financiamiento de la educación superior en américa latina y el caribe recuperado el dia 4 de abril de 2018. www.oei.es/historico/salactsi/CAPITULO_10_Riveros.pdf

Sanyal, B. y Martin, M. (2006). La financiación de la educación superior: perspectivas internacionales. Rescatado el 9 de abril de 2018 en: https://www.researchgate.net/publication/39433249_La_financiacion_de_la_educacion_superior_perspectivas_internacionales

Secretaría de Educación Pública SEP (2003); *Informe Nacional Sobre la Educación Superior en México*; Documento elaborado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) en cooperación con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México, octubre, México. Recuperado en http://www.anuies.mx/e_proyectos/pdf/01_Informe_Nacional_sobre_la_Educacion_Superior_en_Mexico.pdf.

Secretaría de Educación Pública SEP (2001). *Plan Nacional de Educación (PNE) 2001-2006*. Secretaria de Educación Pública. México. Recuperado en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=706001&fecha=15/01/2003

UNESCO- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009). “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”. Paris, 5-8 de julio de 2009. Disponible en: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf >acceso el 19/12/17

UNESCO (2014). Institute for Statistics, disponible en: <http://www.uis.unesco.org>

Universidad Autónoma de Nayarit (2017). Cuentas públicas. Recuperado el día 2 de abril de 2018 en www.transparencia.uan.mx

Vidal, J. y Vieira, M. J. (2014), Gobierno, autonomía y toma de decisiones en la universidad; en Bordón. Revista Pedagógica. Volumen 66. Madrid, España. Recuperado el día 6 de abril de 2018 en https://www.researchgate.net/publication/260807928_Gobierno_autonomia_y_toma_de_decisiones_en_la_universid

Zarate, R.; González, O. M.; Mendoza, J y Pérez, J. (2010) el rol de los rectores en la gobernabilidad de las Universidades públicas mexicanas. Revista Mexicana de Investigación educativa, vol.16 no.51 México oct./dic. 2011. Rescatado el día 4 de abril de 2018 en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000400002

Educación superior privada en el México neoliberal: Expansión y corrupción

Private higher education in the neoliberal México: Expansion and corruption

SÁNCHEZ BERMÚDEZ, José Manuel

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *José Manuel, Sánchez-Bermúdez* / **ORCID:** 0000-0001-5637-9708

Resumen

Según un estudio de la UNESCO (Hallak, 2010), la educación pública es un “*recurso en peligro*”, y atribuye a la corrupción, en particular a la que se produce *al interior* mismo de las universidades, el lugar central en la explicación de las circunstancias que las han llevado a esa desafortunada situación. Sin embargo, coincidiendo en que hay una situación de riesgo y que la corrupción juega un papel importante, me parece necesario ampliar el campo de la explicación. Para ello, propongo periodizar, es decir, darle un lugar en la historia para darle mayor concreción al objeto de estudio, e identificar los procesos básicos que han llevado a la educación pública en México a esta situación de crisis. Uno de tales procesos, es la expansión de la educación privada, cuyas razones, modalidades y consecuencias generales, examino aquí. Dejo para otro artículo el análisis del comportamiento de la propia educación pública en el mismo periodo, a fin de contribuir a una explicación más integrada de los problemas que aquejan a la educación superior pública en México.

Educación superior en México, Periodo neoliberal, Educación privada, Expansión, Corrupción

Abstract

According to a UNESCO study (Hallak, 2010), public education is a "resource in danger". That imputes to corruption. In particular that which occurs within universities, the main issue in the explanation of the circumstances that have led to that unfortunate situation. However, I agree that there is a risky situation and that corruption plays an important role in it. I think it is necessary to broaden the scope of the explanation. For this, I suggest to periodize, that is, give it a place in history to provide more concreteness as an object of study. And to identify the basic processes that have led to public education in Mexico to this crisis situation. One of such process is the expansion of private education, whose reasons, modalities and general consequences, I examine here. I leave for another article the analysis of the behavior of public education itself in the same period, in order to contribute to a more integrated explanation of the problems that afflict public higher education in Mexico.

Higher education in Mexico, Neoliberal period, Private education, Expansion, Corruption

Auge de la posguerra, “pacto social” y la educación como derecho social. El México posrevolucionario

Si echamos un vistazo a la historia general del capitalismo en relación a la educación, lo primero que salta a la vista es que la educación masiva, es decir, la educación como *derecho social*, sólo hace acto de presencia en los países capitalistas en el periodo del auge de la segunda posguerra, es decir después de 1945, durante el periodo del *keynesianismo* y del llamado “*Estado Benefactor*”, como parte esencial del “*pacto social*”. El Estado asumió el compromiso de garantizar el acceso de la sociedad a diversos bienes y servicios –la educación en primerísimo lugar- concebidos ahora como *derechos sociales*, expresión de *valores* que se encarnan en un proyecto educativo que cada comunidad académica debe definir y realizar, pero que se enmarcan en un proyecto filosófico general: equidad y justicia social; formación ciudadana, soberanía y proyecto de nación; realización plena de seres humanos.

Llegar a este resultado no fue nada fácil. Las luchas de los trabajadores en todo el mundo a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX lo atestiguan: fue un dilatado trayecto en el que los trabajadores buscaron transitar de esclavos, peones y obreros sin ningún derecho, tratados con balazos, palos y cárcel, a ciudadanos con derechos reconocidos. Por fin la esclavitud y el peonaje (casi) desaparecieron y los trabajadores asalariados, ahora en un espectro laboral cada vez más complejo, se configuraron, por un lado, como obreros industriales sindicalizados, con derecho a negociar y contratar colectivamente sus condiciones laborales y, por otro, como la llamada “clase media”, trabajadores asalariados relativamente bien pagados, que desempeñaban diversas funciones profesionales y de oficina. México, sin la mediación de la revolución de 1910, no hubiera arribado a nada parecido a un “*Estado de Bienestar*” y a un “*Pacto Social*” que buscaba –entre muchas cosas- garantizar servicios de salud y educación a un número cada vez mayor de sus ciudadanos.

No es ocioso recalcar que el establecimiento, entre otros, de la educación y la salud como *derechos sociales*, implicaba que fueran garantizados como *derechos gratuitos*, es decir, instalados *fuera* del ámbito mercantil de oferta y demanda, de valores y precios, que siempre es *excluyente* de los grupos y sectores sociales económicamente más desfavorecidos.

Crisis y neoliberalismo: las vicisitudes del derecho a la educación

Sin embargo, el auge de la posguerra llegó a su fin: a fines de los sesenta del siglo pasado se anunciaron los primeros signos de agotamiento y, a mediados de los setentas, mostró su rostro la primera de una larga secuencia de crisis mundiales que, en su conjunto, constituyen *fases* de una ya muy dilatada *crisis estructural* del capitalismo mundial que ha venido produciendo una impresionante transformación de la vida social en todas sus dimensiones.

Aquí es imposible intentar una revisión, así sea extremadamente somera, de los cambios que se han producido en las décadas transcurridas de entonces a la fecha. Pero sí es necesario destacar un hecho básico: *el keynesianismo fue sustituido por el neoliberalismo*, es decir, el esfuerzo por constituir un “Estado de Bienestar” y un “Pacto Social” multidimensionales, fue sustituido por *el esfuerzo, sistemático y constante, por limitarlos y/o dismantelarlos y destruirlos*. En los hechos, el neoliberalismo ha establecido una dinámica que hace pensar que los que hoy dominan al mundo *globalizado* sueñan, así sea en una versión “modernizada”, con el regreso a las relaciones sociales del siglo XIX: una acumulación creciente de derechos para los capitalistas (hoy convertidos en megamonopolios que abarcan todo el planeta con sus operaciones financieras, productivas, mercantiles y de servicios) y una negación creciente de derechos para el resto la sociedad. Este es, me parece, el *sentido esencial*, más allá de detalles y anécdotas, de esa transformación del keynesianismo en neoliberalismo.

Este proceso es muy visible en México en donde se consolidó, particularmente a partir de la firma del TLCAN, una inserción subordinada en la *globalización* y la hegemonía del pensamiento neoliberal y que ha venido significando la destrucción de su *nacionalismo revolucionario*, de su proyecto económico (la llamada *economía mixta*: capital estatal, capital privado, economía social, con hegemonía del primero) y del *pacto social* posrevolucionario.

Tal vez a los que viven, o al menos piensan que viven, en “*la zona de confort*”, les parezca una forma exagerada de entender el sentido esencial del neoliberalismo, pero no se trata de “opiniones”, como propone el discurso de la “*posverdad*”, sino de realidades sociales. Para convencernos de la fragilidad aún de ese lugar presuntamente a salvo de las penurias del capitalismo contemporáneo -no hay nada sólido en una sociedad líquida, diríamos con Bauman-, bastará con revisar la información disponible sobre, por un lado, la concentración de la riqueza y de los derechos en los mega-capitalistas del mundo contemporáneo y, por otro, la expansión de la pobreza, el desempleo, el empleo precario, la mendicidad, el despojo, la migración forzada, la carencia creciente de derechos, etc. en el resto de la sociedad. Todo ello enmarcado en un comportamiento económico convulso y errático, con una proclividad crónica a la crisis, y en guerras, cada vez más numerosas y extendidas, que conllevan sufrimientos adicionales para las sociedades (violaciones, secuestros, torturas, extorsiones, asesinatos, inseguridad y espionaje generalizados, etc.): guerras contra presuntos *enemigos difusos e inasibles* como *el narco* (el *enemigo* privilegiado en América Latina), *el terrorismo* (privilegiado contra los países árabes) y *guerras tribales* (las favoritas en África), guerras que se eternizan y que parecen, más bien, *guerras contra la propia sociedad*. Guerras que a veces conviven y a veces son arrastradas e instrumentalizadas por los cada vez más amenazantes conflictos y rivalidades entre las grandes potencias militares, Estados Unidos, Rusia y China.

Este siglo XXI está resultando pues, extremadamente convulso. Diríamos que supera, lo cual es mucho decir, a su antecesor, el siglo XX, el más sangriento de la historia. Así que, es en este contexto que debemos acercarnos a lo que sucede con la educación.

La educación pública, “recurso en peligro”: El diagnóstico de la UNESCO

En el año 2010, la UNESCO, a través del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPe), publicó un libro titulado “Escuelas corruptas, universidades corruptas: ¿Qué hacer?”.

En el prólogo, escrito por Mark Bray, Director del IPE, se hace un diagnóstico de la educación a escala mundial. Afirma que “la educación es un recurso en peligro”: la “calidad es muchas veces baja, la eficacia reducida, la pertinencia cuestionable y el despilfarro considerable, mientras que las intenciones y los objetivos son frecuentemente borrosos” y, a pesar de que se le ha destinado “una parte sustancial de la ayuda y de los recursos nacionales durante las últimas décadas” y después de “décadas de esfuerzos a escala nacional e internacional” para responder a sus retos, sigue planteando “muchos problemas persistentes”, entre ellos “la falta de un compromiso político profundo y firme, y la escasa gobernabilidad, que engloba poca transparencia, una inadecuada rendición de cuentas, e incluso corrupción”, situación que ha provocado que se cuestione “la legitimidad del apoyo financiero ofrecido, así como la justificación de la prioridad dada al sector de la educación.” En el mismo prólogo, Bray explica que ya en 1968, Philip Coombs, entonces director del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, IPE, hacía este diagnóstico general en su libro oportunamente titulado: “La crisis mundial de la educación” (Hallak, 2010).

Este severo diagnóstico, que proviene de una de las instituciones internacionales más influyentes en la elaboración de las políticas públicas en países como el nuestro (después del Banco Mundial y de la OCDE), parece darle la razón al pensamiento neoliberal, para el cual lo público es ineficiente y corrupto. Desde el título, “*Universidades corruptas*”, las universidades públicas suenan *indefendibles* y, más aún, *responsables* de sus propias desventuras. Acorde con esta idea de la centralidad de su propia corrupción en el análisis de lo que ha venido sucediendo en la educación pública en las últimas décadas y de los problemas que la están poniendo en riesgo, el libro en su conjunto es una detallada exposición de los entretoros de la corrupción en la educación pública y una compleja propuesta para combatirla. Sin embargo, me parece que el análisis de lo que ha venido sucediendo en la educación pública en las últimas décadas y de los problemas que la están poniendo en riesgo, deben incluir otras dimensiones que han sido excluidas de la reflexión o reclusas en una situación de práctica irrelevancia en el citado libro y cuyo análisis ni siquiera es mencionado como una tarea pendiente, a realizar en algún otro lado.

Primero, retomando a Coombs, Bray instala, si no el origen al menos sí *el descubrimiento del problema*, precisamente en el momento en que se anuncia la crisis del auge de la posguerra y del Estado de Bienestar, el momento en que empieza a despegar la hegemonía del *pensamiento neoliberal* desplazando al *keynesianismo*. Con la crisis, los neoliberales en ciernes “empiezan a descubrir” que *los compromisos que conlleva el pacto social, resultan demasiado caros* y se inicia la ofensiva para *adelgazar* al Estado, *liberándolo* de la carga de esas responsabilidades: es entonces cuando empiezan a *alertar* de una enorme cantidad de defectos –reales o supuestos– en prácticamente *todo lo público*.

Y es que, para *el pensamiento neoliberal*, siempre ansioso por apropiarse de espacios rentables para la obtención de ganancia privada (no en balde irrumpe en un momento de crisis de rentabilidad para el capital privado), la superioridad de *lo privado* es evidente e indiscutible frente a *lo público* que considera, por definición, ineficiente, corrupto y despilfarrador. Defender lo público es, según el neoliberalismo, expresión de “una ideología anticuada que conducía a la ineficiencia en los servicios públicos a la ciudadanía” (Navarro, 2016). La *tendencia neoliberal* frente a *lo público* es *privatizarlo* si ve en ello oportunidad para la inversión privada rentable. Es decir, *el desdén por lo público responde, en lo esencial, a los intereses de los capitales privados* y, por lo tanto, es independiente de la eficiencia o ineficiencia con que se preste un servicio o se administre un bien público. Más aún, el periodo neoliberal ha enseñado hasta la saciedad que, cuando el capital privado codicia un bien público, promueve la ineficiencia y la corrupción en su administración (con la necesaria complicidad de los administradores) para dotarse de una coartada que legitime su privatización. En esta perspectiva, las ineficiencias (reales o supuestas) del sector público son *incorregibles*, precisamente porque lo que interesa es privatizarlo.

Esta característica esencial del periodo neoliberal, su tendencia a dismantelar los derechos sociales, a cancelarlos como *derechos* y convertir a sus satisfactores en *bienes de mercado*, su oposición a *lo público* defendiendo el privilegio de *lo privado*, no puede ser ignorada cuando se examinan las condiciones que están poniendo en riesgo a la educación pública. Esa es la verdadera, la principal amenaza que se cierne sobre la educación pública y a su examen dedico este artículo. En este periodo, esa amenaza se despliega transitando por varias vertientes.

Aquí examino una de ellas: *la expansión de la educación privada*, con el lucro como su propósito y valor dominante, que convierte a la educación en un vasto y truculento mercado. Dejo para otro artículo el examen de la evolución de las universidades públicas y su tendencia a la *mercantilización* como el rasgo característico del periodo (ver mi trabajo *Educación superior pública en el México neoliberal: mercantilización, corrupción y crisis*). En uno y en otro caso, me parece legítimo hablar de *corrupción* remitiéndola a su significado más básico y esencial: “Hacer que algo se deteriore; echar a perder, depravar, dañar o pudrir algo; deterioro de la integridad, virtud, o principio moral”, en este caso, el derecho social a la educación.

Segundo, Hallak y Poisson definen la corrupción en el sistema educativo como “el uso sistemático del cargo público en beneficio privado, con un impacto notorio en la disponibilidad y la calidad de los bienes y servicios educativos y, por consiguiente, en el acceso a la educación y en su calidad y equidad” y explican que “se basa en la definición habitual de corrupción en el sector público, que es ‘el uso del cargo público para obtener ganancias privadas’” (Hallak, *op.cit.*).

El concepto parece suficiente y pertinente en un ámbito de análisis, sin embargo, resulta insuficiente cuando menos en tres sentidos: *primero*, según lo anoté más arriba, deja fuera de foco la observación de lo que debe considerarse la *corrupción esencial*, la erosión del *derecho social* a la educación; *segundo*, no tiene lugar para el examen de la corrupción en la educación privada que (al menos en apariencia) no maneja recursos públicos, ni sus funcionarios desempeñan un cargo público; *segundo*, carece de contextualización histórica (la noción de periodo esta introducida indirectamente con la referencia al trabajo de Coombs) y por lo tanto de apreciación de tendencias básicas de la corrupción en el periodo.

En contraste, aceptando que la educación pública está *en peligro*, aceptando también que *la corrupción* es un factor central en el análisis, considerando que la investigación arroja como uno de sus resultados que todos los procesos que la han puesto en peligro arrancan entre mediados de los ochenta y principios de los noventa del siglo pasado y con el propósito de tener una visión más integrada del proceso, me propongo lo siguiente:

Primero, abrir un espacio para identificar y examinar los procesos generales que la están *deteriorando, echando a perder, depravando, dañando*, es decir, *corrompiendo*: la *expansión* de la educación privada, por un lado, y la *mercantilización* de la educación pública, por otro: a este espacio lo denomino *forma general de la corrupción*.

Segundo, en un sentido más concreto, analizar la corrupción en la educación, incluyendo a la privada tanto como a la pública e identificando *tendencias específicas del periodo*. En el caso de la educación privada, que examino en este artículo, explico que están articuladas en torno a *la calidad del servicio* y al *uso ilegítimo de recursos públicos* para financiarla.

En la educación pública, se articulan también en torno a dos modalidades de corrupción, que denomino *tradicional* y *moderna*, respectivamente (ver mi trabajo *Educación pública...*): a este espacio lo denomino *formas específicas de corrupción*.

En ambos casos, considero de interés destacar los nexos que existen entre el neoliberalismo, la inserción subordinada de México en la llamada *globalización* (que en el caso de la educación, tiene una manifestación privilegiada en las *recomendaciones*, que particularmente organismos como la OCDE y el Banco Mundial, hacen al gobierno mexicano), la expansión de la educación privada, la mercantilización de la educación pública y la corrupción en ambos subsistemas y que *los problemas que enfrenta la educación superior pública no pueden entenderse –ni, por tanto, solucionarse– al margen de ese conjunto de relaciones*. Así pues, procedemos a examinar la educación privada y dejamos para otro artículo el examen de la educación pública.

Educación privada: Expansión, forma general de la corrupción

Uno de los fenómenos más notables en la educación superior en las últimas décadas en México, ha sido la creciente participación del sector privado en ella (Rodríguez, 2010).

El despegue vertiginoso de esa expansión ocurre en la década de los noventa del siglo pasado: “en 1990, alrededor del 18% del total de la matrícula nacional se ubicaba en planteles particulares; en 2004, la proporción ha rebasado un poco al 30%” (Gil, 2005-1), es decir, en poco más de diez años, la educación privada prácticamente había duplicado su participación en el total. Desde entonces el crecimiento de la matrícula en la educación superior privada ha tenido un ritmo superior al de la pública.

La causa fundamental de esa expansión hay que buscarla en los cambios de política gubernamental. El comportamiento de la inversión privada en educación responde a las oportunidades que les abren o cierran las políticas públicas, especialmente las siguientes: a) la oferta de educación superior pública; b) las reglas de supervisión, control y garantía de calidad que el gobierno impone a la educación privada y c) las decisiones fiscales y de financiamiento público que adopta.

A medida que el Estado se retira o al menos contiene su presencia en la oferta general de estudios superiores, abre *mercado* a la participación de intereses privados. Así sucedió a mediados de los ochenta: el *Programa para la Modernización Educativa* (PME) 1989-1994 anunció el giro de una estrategia expansiva hacia objetivos de diversificación de la oferta (se crearon el sistema de universidades tecnológicas, el sistema descentralizado de institutos tecnológicos y los sistemas de universidades politécnicas e interculturales) y se acotaron las posibilidades de crecimiento de las universidades públicas, restringiendo la oferta de espacios para estudiar en lo que calificaron como “carreras saturadas, que no ofrecen empleo a sus egresados, que no son pertinentes para el desarrollo nacional”.

El proyecto de diversificar la oferta educativa y reencauzar la demanda funcionó apenas parcialmente, pero con el freno a las universidades públicas, se produjo un vacío que llenó la educación privada: la política gubernamental “estimuló el crecimiento y desarrollo del sector privado a través de instituciones de excelente, regular, mala y muy mala calidad. *Se abrió el mercado...* Desde entonces cientos, incluso miles de establecimientos —si se cuentan las sedes descentralizadas, franquicias o sucursales, según el caso— han abierto puertas para recibir a estudiantes sin acomodo en la opción pública” (Rodríguez, 2008-2, Primera parte).

Así pues, la causa básica de la expansión de la educación privada —tanto escolarizada y, con mayor intensidad aún, en la no escolarizada⁵— no ha sido, como asegura la versión dominante, “la mala calidad de la educación pública”, sino la decisión gubernamental de restringir su oferta: “El crecimiento del sector privado en la cobertura de los servicios educativos superiores resulta de políticas específicas sobre la oferta educativa pública...incentivó de manera notable la expansión del mercado privado, mediante el crecimiento de un segmento específico que supo ‘leer’ la posibilidad de un gran negocio o la ampliación de sus zonas de influencia” (Gil, *op.cit.*).

Rodríguez Gómez sugiere una periodización para estudiar el comportamiento de la educación superior privada en México (Rodríguez, 2008-3, Cuarta parte). En los años cincuenta, sólo existe un puñado de universidades privadas de élite, originadas como opción ideológica y como alternativa de prestigio social. Hacia 1970 el número de universidades privadas llegaba acaso a quince establecimientos y su cuota de matrícula no superaba 10 por ciento de la inscripción total. Sin embargo, ya en esa década se fundaron aproximadamente veinticinco nuevas universidades particulares, un número superior al registrado en el lapso de 1935 a 1969. Pero la gran expansión inicia en los años ochenta: al tiempo que proliferan las “universidades patito”, se agregan medio centenar de instituciones y en los años noventa, considerando exclusivamente los establecimientos que se anuncian como “universidades”, el número de nuevas instituciones creadas en el periodo supera holgadamente la centena y otro tanto se habría de añadir en el periodo de 2000 a 2007. Para el 2008, más de 30 por ciento de la matrícula de licenciatura y cerca de la mitad de la población escolar de posgrado cursa estudios en IES particulares.

⁵ Hacia el 2016 “la matrícula de nivel superior en programas no escolarizados supera el medio millón de estudiantes (595,456 en total, de los cuales el 84.7 por ciento en licenciatura y la participación del sector privado es mayoritaria: en licenciatura asciende a 259,077 estudiantes, lo que representa el 51.3 por ciento de la oferta correspondiente, y en posgrado suma 71,628 estudiantes, nada menos que el 78.9 por ciento del posgrado no escolarizado en México” (Rodríguez, 2017-2, Segunda parte).

Para entonces, señala Rodríguez Gómez, el sistema privado se ha vuelto más complejo y ha desarrollado nuevas dinámicas de crecimiento, diversificación, especialización académica, relaciones con empresas, procesos de internacionalización, etc. Este nuevo proceso inició en los años ochenta con la creación de sedes foráneas y campus descentralizados, es decir, las universidades del sector privado han venido desplegando una estrategia de expansión y distribución territorial y de integración sistémica, mediante la creación de sedes descentralizadas en ciudades fuera de la capital de la República y a través de la formación de redes institucionales. Este patrón, explica Rodríguez Gómez, fue “originalmente acuñado por el Tecnológico de Monterrey y sería posteriormente seguido por otras universidades, hasta crear auténticos sistemas descentralizados e, incluso, modelos asimilables a la forma franquicia” y propone distinguir tres principales conglomerados o redes institucionales⁶:

a. Las redes de instituciones afiliadas a órdenes o congregaciones católicas: la red de universidades Anáhuac, afiliadas a la Legión de Cristo; la Congregación de los Hermanos Maristas, la red mexicana de universidades jesuitas, la red de IES lasallistas y la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei.

b. Los sistemas universitarios de cobertura regional: la dinámica de integración del sistema tiene como referente la región y la expansión institucional, como franquicia o mediante la creación de sedes descentralizadas dependientes de un campus central, puede comprender uno o varios estados estableciendo una pauta de cobertura regional en forma de redes institucionales. Entre otros casos, Rodríguez Gómez menciona los siguientes: los grupos de las Universidades de Tijuana, Autónoma del Noreste, Interamericana del Norte y Tecnológico Sierra Madre, de León, Cuauhtémoc, Univa, UNIVER, Autónoma de Guadalajara, la Universidad en la Comunidad (UNICO), del Golfo de México, de Sotavento, Valle de Grijalva, Mundo Maya, etc.

c. Los sistemas universitarios de cobertura nacional: se trata de los conglomerados de las universidades privadas de mayor alcance territorial, aquellas que logran distribuir sedes en la mayoría de los estados. Entre ellos encontramos los de la Universidad CNCI, la Universidad Interamericana para el Desarrollo y la Universidad Tec-Milenio, pero el Tecnológico de Monterrey (ITEMS) había sido hasta ahora el mayor sistema de educación privada en México: cuenta con 36 *campus*, distribuidos en la mayor parte de las entidades federativas y su oferta de estudios comprende el bachillerato universitario, programas de licenciaturas en todas las áreas, programas de posgrado en todos los niveles (especialidades, maestrías y doctorados), educación superior a distancia, y desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e incubación empresarial.

Rodríguez Gómez señala que la expansión y distribución territorial (regional o nacional, según su poder económico) que las universidades del sector privado han venido desplegando, representa una estrategia de mercado: “se desconcentran para alcanzar los nichos de mercado potencialmente más atractivos y rentables” (Rodríguez, 2008-3, Primera parte). En efecto, como sucede en todos los segmentos de la economía capitalista, esta *desconcentración* geográfica busca *concentrar* el mercado de la educación en manos de las empresas más poderosas del sector y, como en todos los mercados, los empresarios buscan rentabilidad para su inversión y la competencia entre las empresas instala tendencias hacia la oligopolización y la monopolización.

Ya no se trata pues, de universidades independientes, sino de grupos empresariales cada vez más poderosos: “La tendencia observable es el desarrollo de una pauta de conglomeración de las nuevas IES privadas dentro de sistemas y redes institucionales” (Rodríguez, 2008-3, Cuarta parte).

Pero estamos en la era de la *globalización* neoliberal, las *empresas globales* vienen estableciendo su mando en todos los sectores de la economía y *el negocio de la educación* no escapa a esa tendencia general. La estrategia de dispersión territorial alcanza un nuevo nivel (regional, nacional, transnacional): la universidad-empresa instala sucursales o franquicias en países diferentes de sus lugares de origen.

Un caso es el *campus* de la Universidad Estatal de Arkansas instalada en Querétaro con una inversión de mil millones de pesos.

⁶ La información que utilicé sobre estas formas de desarrollo empresarial en las universidades privadas la obtuve de la serie de artículos que Rodríguez Gómez publicó con el título “Sistemas universitarios del sector privado” (Rodríguez, 2008-3).

Lo básico de su estrategia de mercadotecnia se puede apreciar en los discursos que han acompañado su instalación: según Brad L. Rawlings, rector de Arkansas State University en Querétaro, “es como estar en una universidad en Estados Unidos, pero aquí en México. El modelo educativo será 100% estadounidense, los alumnos tendrán oportunidad de realizar intercambios y transferirse uno o más semestres a Arkansas y viceversa y obtendrán un título válido en México y Estados Unidos” (Celis, 2017). En su inauguración, el gobernador de Arkansas afirmó que “se trata de un campus global, para una educación de clase mundial” y el gobernador de Querétaro aseguró que “la presencia de la institución en el estado significa el inicio de una historia de éxito, donde México y Estados Unidos pueden derribar barreras a través de la educación: la apertura del campus confirma la convicción de que “lo mejor del mundo viene a Querétaro”. Agregó que “su calidad educativa fortalecerá cadenas de valor en beneficio de empresas globales y locales” (Almanza 2017).

Se propone recibir estudiantes de diferentes países, y establecer relaciones de intercambio académico con la propia ASU y con otras instituciones, desarrollar áreas de frontera en campos como ingeniería de sistemas, aeronáutica, y alta dirección de empresas e impulsar la vinculación con la industria y las empresas de la localidad sin desatender la vocación global del proyecto. Sin embargo, tal entusiasmo por la calidad de la ASU no parece del todo justificado: según Rodríguez Gómez, se ubica, en el mejor de los casos, a media tabla en el ranking de los Estados Unidos, así que “es difícil encontrar una racionalidad estrictamente académica en el proyecto que se impulsa. Pero sí una extensa área de oportunidad de negocios (Rodríguez, 2017-1).

Pero el caso más notable hasta ahora es el del consorcio Laureate Education Inc. que, a través de su filial Laureate International Universities, es la red de instituciones privadas de educación superior más grande del mundo, incluyendo “más de ochenta universidades en una treintena de países, con más de doscientos campus en total, y una matrícula superior al millón de estudiantes” (Rodríguez, 2016), distribuidos en Asia-Pacífico, Europa, América Latina, Medio Oriente, América del Norte y África (Laureate, 2017).

Es el consorcio estadounidense más exitoso y con mayor potencial económico del segmento y se propone concentrar sus recursos y actividades empresariales en el desarrollo de una red internacional de universidades, brindar opciones de movilidad internacional en el marco de la red, así como de “doble titulación” mediante alianzas con instituciones del corporativo o con otras universidades y buscar formas de integración de orden horizontal (relaciones entre las instituciones educativas que forman la red) y vertical, es decir relaciones entre las instituciones y otras empresas u organizaciones (Rodríguez, 2007-1, Primera parte).

En México, Laureate ha tenido un crecimiento exponencial. A finales del año 2000, adquirió la Universidad del Valle de México (UVM) que en ese momento contaba con 13 establecimientos y una población escolar que no excedía los 30 mil estudiantes. Seis años y medio después se integraba por 29 sedes y una matrícula cercana a los 80 mil estudiantes (Rodríguez, *op.cit.*). Actualmente la red de la UVM tiene 38 *campus* y más de 120 mil estudiantes y Laureate adquirió otro bloque de universidades privadas, la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), con más de 60 mil estudiantes y ocho *campus* (Laureate, 2017). Ese conjunto, UVM y UNITEC, convierten a Laureate en el mayor conglomerado de educación superior privada de México, superando al Tecnológico de Monterrey.

A esta revisión panorámica de la expansión de la educación superior privada en México, habría que añadir una nota en torno al papel que organizaciones internacionales, como la OCDE, y los acuerdos internacionales que ha firmado México, han tenido en dicha expansión y señalar, al menos lo siguiente: 1º, México aceptó la Normativa sobre Educación Superior Transfronteriza de la OCDE que obliga a los países miembros a “desarrollar marcos de referencia, asegurar la calidad de la provisión de educación superior a través de las fronteras, e intensificar la cooperación internacional entre agencias de aseguramiento de calidad y de acreditación para incrementar su mutuo entendimiento”, así como “abrir espacio a la opción de flujos transfronterizos señalando un control de calidad a los proveedores” (Rodríguez, 2007-2, Segunda parte).

Es decir, liberalizar el sector educativo a la oferta transnacional. 2°, la política del gobierno mexicano atendió las recomendaciones para limitar el crecimiento de la educación pública que los expertos de la OCDE hicieron en su estudio “Exámenes de las políticas nacionales de educación”, realizado en 1994: tras asegurar que “la educación superior ha experimentado un crecimiento astronómico”, recomendaba “prever un aumento de la matrícula a mediano plazo, pero bajo reserva de controlarla mediante pruebas de calidad al ingreso y a la salida” y sugería “desarrollar prioritariamente los institutos y las universidades tecnológicas” (Rodríguez, 2008-2, Primera parte), lo que implicaba *específicamente* limitar el crecimiento de las universidades autónomas. 3°, en todos los tratados internacionales (TLCAN, TPP, etc.) que el gobierno mexicano ha firmado, su enfoque ha sido de apertura prácticamente total a la inversión extranjera en educación privada: a diferencia de lo que sucede en otros países, aquí se permite la inversión extranjera en empresas educativas en todos los niveles del sistema, así como la movilidad internacional de profesionales y el comercio transnacional de servicios educativos, sin ninguna reserva para proteger ni la soberanía, ni la identidad nacional. 4°, el gobierno de Estados Unidos se ha propuesto, como uno de sus objetivos en la renegociación del TLCAN, asegurarse que “no habrá barreras técnicas ni jurídicas ni para el flujo de datos ni para la provisión de los bienes y servicios asociados, lo cual puede ser un incentivo para incrementar la oferta foránea de educación superior a distancia digital... generada y administrada fuera de México” (Rodríguez, 2017-3, Primera parte).

Garantía de calidad y financiamiento público: formas específicas de corrupción

Dejamos de lado, por falta de espacio, no por irrelevante, el examen de las condiciones laborales en la educación superior privada (que rara vez respetan la libre sindicalización y la negociación colectiva de las condiciones de trabajo tanto del personal académico como del administrativo) y dedicamos unas cuantas líneas a las reglas de supervisión, control y garantía de calidad que el gobierno impone a la educación privada, así como a las decisiones fiscales y de financiamiento público que adopta, considerando que no sólo contribuyen a explicar la expansión sino que, simultáneamente, organizan dos líneas de tendencia, dos rutas básicas, para examinar los procesos de corrupción que se vienen presentando en la educación superior privada.

Supervisión, control y garantía de calidad

Aquí, lo primero que llama la atención son las llamadas “escuelas patito”, un problema que ha sido reconocido por el propio gobierno federal, por ejemplo, con el título *No te expongas a una educación “patito”* una revista oficial afirmó lo siguiente: “La altísima demanda de escuelas de nivel superior ha originado la proliferación de escuelas e instituciones educativas que lo único que buscan es hacer negocio. Su público objetivo son los miles de jóvenes que no han alcanzado cabida en las universidades públicas y tampoco tienen recursos suficientes para acceder a instituciones particulares reconocidas. Estas escuelas, de dudosa calidad, prometen atractivos futuros laborales, sin embargo, difícilmente lo logran porque no cuentan ni con los recursos humanos ni materiales para garantizar tal meta” (Revista del Consumidor, 2010) y por la propia presidencia de la República, representada por Felipe Calderón, quién aseguró tener el propósito de evitar “la proliferación de escuelas de baja calidad académica, las escuelas *patito*, que tanto daño les hacen a los estudiantes” (Rodríguez, 2008-1).

Sin embargo, a pesar de tan encomiables propósitos, las “*universidades patito*” no sólo se mantienen⁷, sino que ostentan su Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), es decir que el propio gobierno federal (o algún gobierno estatal o alguna universidad pública autorizada para ello) afirma que dicha universidad ha cumplido con la normativa de la educación superior y con las reglas que aplican para la autorización de los planes y programas de estudios de las instituciones particulares: “uno de los factores relevantes para explicar la presencia de las denominadas escuelas *patito*, tanto como su proliferación en los años recientes, radica en la insuficiencia e inoperancia de reglas de supervisión y control sobre los proveedores” (Rodríguez, 2008-2, Tercera parte).

⁷ “¿Cuántas universidades privadas hay en México? Hasta ese dato simple y elemental es difícil fijar con precisión. Si se cuentan únicamente las instituciones que llevan el nombre de “universidad”, el número se acerca a cuatrocientas instituciones... Si se agregan las unidades descentralizadas en ciudades diferentes del campus central, así como el resto de las IES privadas que no se reconocen propiamente como universidades, el total supera fácilmente el millar. Pero, ¿cuántas exactamente? Quién sabe. Como la propia SEP ha reconocido en varias oportunidades, la inexistencia de un censo nacional de instituciones de nivel medio superior y superior es uno de los elementos que explica la dinámica de las escuelas *patito*” (Rodríguez, 2008-2, Tercera parte).

Así pues, si son “patentes las fallas de control de la autoridad educativa facultada para permitir, y obligada a supervisar, la oferta educativa del sector privado” (Rodríguez, 2008-2, Primera parte), habrá que concluir que “las escuelas patito existen gracias a que el Estado —no sólo el gobierno— las ha posibilitado, permitido, tolerado y subsidiado” (Rodríguez, 2008-1), que empobrecen el nivel académico de la educación superior haciendo relativamente fácil que alguien se titule y que cumplen la función de captar demanda escolar no atendida por el sector público universitario ni por las instituciones privadas caras. Son una falsa salida para satisfacer las necesidades de educación de los jóvenes de bajos recursos excluidos del acceso a la educación pública: para los pobres, universidades que no son universidades. La educación superior, que debe ser mecanismo de ascenso social, de justicia y de equidad, ahora simplemente confirma los mecanismos de exclusión instalados en una sociedad injusta.

Pero veamos qué pasa con la otra vertiente de la educación superior, la de las grandes y costosas universidades, básicamente organizadas en la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). En 1999, “la SEP hizo llegar a la FIMPES el proyecto del RVOE de educación superior. La organización respondió que éste “resulta en una sobre-regulación inusitada” y se negó a suscribirlo. A cambio propuso —con el respaldo del Consejo Coordinador Empresarial- la integración de una comisión bipartita, la SEP aceptó y tras varias reuniones, las partes lograron convenir el contenido del ordenamiento, después de lo cual la FIMPES declaró que, sin su intervención, “la SEP ya habría publicado un Acuerdo Específico para la Educación Superior sin escuchar uno solo de los argumentos de la FIMPES, con el consiguiente exceso de controles y de poder discrecional de las autoridades” (Rodríguez, 2008-2, Cuarta parte).

Pero eso no fue todo. Según la norma, uno de los requisitos para obtener el RVOE es “estar acreditados por una instancia pública o privada, con la cual la Secretaría de Educación Pública haya convenido mecanismos de evaluación de la calidad en el servicio educativo” y la SEP convino dicha acreditación con la propia Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior: la “SEP se obliga a reconocer la acreditación en su modalidad lisa y llana que la Fimpes otorga conforme a los procedimientos previstos en su Sistema para el Ingreso y Permanencia en la Fimpes a través del Fortalecimiento y Desarrollo Institucional” (Rodríguez, 2017-2, Primera parte). Así que, en los hechos, las universidades agrupadas en la Fimpes y respaldadas por el Consejo Coordinador Empresarial, se autoevalúan: “¿Es correcto —pregunta Gil Antón- que las autoridades hayan renunciado al escrutinio a fondo de la capacidad suficiente de los particulares para impartir educación superior? ¿Quién debe, y con qué mecanismos claros y adecuados, autorizar la existencia de entidades privadas (y hasta el derecho a emplear el nombre de universidad), y supervisar la calidad de este servicio en todo el sistema —público y privado— sin ser juez y parte?” (Gil, 2005-1). Evidentemente, la respuesta es no. Así pues, éstas son las universidades privadas que tienen interlocución directa con las autoridades gracias a su sólida organización político-gremial y a su pertenencia a un poderoso entramado de organizaciones empresariales.

Sin embargo, la Fimpes se queja amargamente de la irresponsabilidad de las autoridades ante la proliferación de las “patito”, sobre todo por la competencia que —dicen- éstas les hacen: “En los últimos diez años la proliferación de establecimientos particulares ha convertido a esta competencia (entre instituciones particulares) en desgastante y ha rebasado los límites de lo socialmente conveniente ¿Cómo se puede competir con instituciones que ofrecen semestres académicos en 300 pesos y títulos en tres años? ¿Cómo mantener la calidad y la responsabilidad académica delante de más de mil 500 instituciones particulares de educación superior (IPES), todas ellas con RVOE o incorporaciones otorgados por las autoridades?” (Rodríguez, 2008-2, Cuarta parte). Justamente por ello, en un intento por *sacarlas del mercado*, FIMPES se ha empeñado en desarrollar su propio sistema de acreditación y en hacerlo valer ante la SEP, explica Rodríguez Gómez. Pero no parece que las “patito” vayan a desaparecer: se les ha asignado una función social que cumplir y la autoridad les va seguir otorgando el RVOE.

Por último, para cerrar este apartado, cabe mencionar que, si la regulación de la educación privada escolarizada muestra serias deficiencias, con la educación no escolarizada el panorama se agrava y, más aún con la procedente del extranjero.

Decisiones fiscales y de financiamiento público

En México todas las IES privadas son controladas por Asociaciones Civiles y, por lo tanto, disfrutaban del incentivo de exenciones fiscales⁸, incluyendo a las gigantes, como el Tecnológico de Monterrey, las franquicias transnacionales como el campus Querétaro de la Universidad Estatal de Arkansas o las propiedades de los consorcios multinacionales como Laureate Education Inc.⁹

Cualquier intento de cobrarles impuestos se ha encontrado con la férrea resistencia de los empresarios de la educación. En el 2007, ante la intención de aplicarles la contribución empresarial a la tasa única (CETU), según la reforma fiscal planteada por el gobierno de Felipe Calderón, aseguraron que ello “impactará directamente en el costo de las colegiaturas, 'se ahogará a la educación superior' y reducirá el número de becas que otorgan” (Méndez, 2007). Es decir, en ningún momento asumieron que se trataba, simplemente, de que pagaran impuestos, como cualquier otro empresario, reduciendo en un cierto porcentaje sus ganancias. Para proteger sus utilidades inmediatamente se propusieron hacer pagar el costo a sus estudiantes, elevando las colegiaturas, organizaron su oposición a los impuestos como “defensa de la educación y en interés de los estudiantes” y trataron el tema como una especie de “tragedia nacional”, que perversamente buscaba afectar a los estudiantes y destruir su futuro.

Así encarrilados, convencidos de la justeza de su demanda, no hicieron ningún caso de reflexiones como las de Daniel Lutlow Kuri, diputado del PAN, quién les demandó “solidaridad con la reforma, porque se busca obtener ingresos que se destinarían a la educación pública” y les recordó que “muchas personas 'han hecho fortunas' al manejar universidades privadas”. Ni tampoco de comentarios irónicos, como el Enrique Galván Ochoa: “Las universidades particulares se manifestaron en contra de la CETU y advierten que la trasladarán a las colegiaturas, a menos que ‘su’ gobierno panista les otorgue una exención fiscal. Pero, ¿no es exactamente lo que criticaban, es decir, que el gobierno diera subsidios a algunos sectores de la población y lo calificaban de populismo? ¿Entonces debemos entender que sólo es populismo cuando se ayuda a la población de menores recursos, pero no lo es cuando se ayuda a la elite con mayores recursos?” (Galván, 2008).

Lo más que hicieron fue rebotar el problema: “algunos de los rectores que presentaron ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la postura del sector ante la reforma tributaria, insistieron en la necesidad de distinguir entre las universidades privadas que coadyuvan a la función educativa del Estado y aquellas que tienen fines de lucro. ‘Si hay alguien que hace negocio con la educación, que pague impuestos’, señaló el rector Alejandro Gertz Manero, representante de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)” (Rodríguez, 2007-1, Segunda parte). Ellos, desde luego, al menos *según ellos*, no hacen negocio con la educación, así que no están dispuestos a pagar impuestos y como, en la misma reunión el jefe de la Unidad de Ingresos de Hacienda, Juan Manuel Pérez Porrúa, aseguró que “difícilmente podrían diferenciarse las escuelas con fines de lucro con las que no lo tienen” (Méndez, 2007), el asunto quedó en suspenso.

Pero pocos años después, el tema se resolvió felizmente para los empresarios: en el 2011, el presidente Felipe Calderón anunció, entre aplausos de los organismos empresariales (Coparmex y el Consejo Coordinador Empresarial) y de las asociaciones de padres de familia del sector privado (la Unión Nacional de Padres de Familia), la firma de un decreto “para que las personas físicas puedan deducir el pago de las colegiaturas de preescolar, de primaria, secundaria y educación media superior de su correspondiente Impuesto Sobre la Renta” (Rodríguez, 2011). Es decir, se destinan recursos públicos para favorecer al sector privado en la educación, incluso a las escuelas “*patito*” con carencias evidentes de calidad, infraestructura y recursos humanos.

Un año más tarde, el presidente Calderón anunció el lanzamiento del Programa Nacional de Financiamiento a la Educación Superior para apoyar, mediante créditos reembolsables, a los estudiantes que quisieran llevar a cabo estudios de nivel superior en instituciones privadas.

⁸ “La Universidad CNCI es la única institución de educación superior con personalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable” (Rodríguez, 2008-3, Cuarta parte),

⁹ “La transnacional universitaria (el consorcio Laureate Education Inc.) se beneficia por las exenciones fiscales que prevalecen en países como México y Chile, en los cuales está colocada la mayor parte de sus inversiones” (Rodríguez, 2001-1, Primera parte).

Informó que en la primera fase del programa participan 21 universidades privadas, las más grandes del país, que durante su carrera el estudiante sólo pagará intereses y, una vez concluido los estudios, tendrá un periodo de gracia adicional de seis meses mientras consigue trabajo, y hasta 10 años adicionales para liquidar el resto, que la inversión gubernamental inicial es de 2.5 mil millones de pesos, y que en el esquema financiero participan, además de Nacional Financiera que funge como garante colateral, Santander, Bancomer, HSBC, Banorte y Financiera Educativa de México (Rodríguez, 2012).

En esa ocasión, las críticas destacaron, según explica Rodríguez Gómez, la decisión del gobierno de financiar, con recursos públicos, al sector universitario privado, favorecer a la banca comercial y alinearse a las recomendaciones de política pública sugeridas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE. Así pues, con recursos públicos el presidente abrió “un área de oportunidad” para las empresas de la educación y para un grupo de bancos privados, sin que ello representara, en realidad, ningún beneficio para los estudiantes y sus familias, porque éstos, además de estar obligados a pagar el crédito, deben pagar el 10% de interés, “una de las tasas más caras del mundo en esquemas de crédito educativo en que participan los gobiernos”.

Con esta decisión el presidente de la República mandó a la sociedad mexicana un mensaje que puede sintetizarse, comentó Gil Antón, como “¡A escapar de la educación superior pública! ¡Huyan de ella! Yo los apoyo, cuenten conmigo” y agrega: “Que lo haga el titular del Ejecutivo, responsable por ley de la educación pública, es incoherente, inaceptable y vergonzoso. Auspicia, así sea de manera implícita, la preferencia por estos centros educativos. Y ese mensaje, lo que implica simbólicamente, es, si cabe, más costoso para el país que los pesos otorgados” (Gil, 2005-2).

Conclusión

La educación superior pública ha dejado de existir como opción para un número creciente de jóvenes mexicanos que, como no alcanzan lugar en ella, tienen que buscar opciones entre las universidades privadas, prestigiadas y caras (el costo de una licenciatura en el Tecnológico de Monterrey rebasa el millón de pesos) o entre las llamadas “*patito*”, mucho más baratas pero de muy deficiente calidad (a pesar de contar con su RVOE), convertidas, éstas últimas, en la opción educativa para “*los pobres*”.

Aunque la educación pública ha coexistido siempre con la privada, desde mediados de los 80s del siglo pasado se observa un novedoso fenómeno: la educación superior privada se expande gracias a la decisión política del gobierno federal de restringir la oferta de educación superior pública a través de las universidades públicas autónomas. Y su expansión ha continuado gracias a diversos apoyos que ha recibido del propio gobierno federal (o de los gobiernos estatales, en ocasiones), que ha otorgado reconocimiento oficial a los estudios que se imparten en ellas, casi cualquiera sea la calidad de éstos y que, por diversas vías ha contribuido, con recursos públicos, a fortalecer las finanzas de los empresarios de la educación privada.

La educación superior se ha venido convirtiendo en un vasto mercado en el que los empresarios compiten entre sí, pugnan por el lucro como su propósito y valor dominante y que presenta, como ocurre en todos los *libres* mercados que promueve el neoliberalismo, tendencias hacia la oligopolización, en la cual la competencia ya no se realiza entre universidades aisladas, sino entre verdaderos conglomerados empresariales.

Pero, también en sintonía con la lógica neoliberal de la *globalización* y las recomendaciones de los organismos internacionales que la promueven (OCDE, particularmente), es un *mercado abierto* a la competencia transnacional, de tal modo que las autodenominadas *empresas globales de la educación* han ganado un peso creciente en el mercado mexicano gracias a sus *estrategias de mercado* y sus, reales o presuntas, *ventajas competitivas*: mayores recursos financieros, redes interuniversitarias internacionales construidas al interior del propio consorcio, redes interempresariales con empresas industriales o de servicios vinculadas al consorcio educativo, doble titulación para sus egresados, etc. y, sobre todo, porque especulan con la imagen de empresas globales, relacionadas con el mundo empresarial global, así que ofrecen a sus estudiantes y egresados convertirlos en “*triunfadores*” en la “*globalización*”: son la opción educativa para “*la élite*”, según un discurso meticulosamente elaborado siguiendo los cánones de la ya probada como exitosa *mitología neoliberal de la globalización*.

En realidad, diversos estudios han comprobado que la educación privada, *aún la de élite*, no es mejor que la pública de buena calidad: la UNAM, la más barata de las universidades públicas para los estudiantes, tiene reconocimiento como la mejor de todas las universidades, públicas y privadas, de México y de las mejores en Latinoamérica y el mundo.

En los hechos, este proceso ha venido significando no sólo un severo deterioro al derecho social a la educación pública, de calidad y gratuita, sino que el gobierno mexicano ha confirmado, en este caso con sus políticas hacia la educación superior, que su proyecto apuesta, sobre todo, al capital privado, nacional y extranjero, y que carece de un proyecto de desarrollo nacional que vaya más allá de la inserción subordinada en la “globalización” que, la evidencia de décadas por transitar por ese camino, deja en claro que sólo benefician a una minoría y que ha causado severos daños a la mayoría. Es un proyecto que, en esencia, ha cedido el control de prácticamente todos los ámbitos de la vida nacional, a los intereses particulares y que ha implicado el abandono del proyecto de justicia, equidad, integración social y soberanía nacional que constituyeron el legado más precioso de la Revolución Mexicana. La educación misma, convertida en un *libre mercado*, da libertad para que la controlen los intereses privados, incluso desde el extranjero, intereses que no vacilan, como hicimos notar a lo largo del documento, en usar su muy significativa fuerza política para imponerse sobre el resto de la sociedad.

Referencias

Almanza Lucero, *Inauguran en Querétaro campus de la Universidad de Arkansas*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de El Financiero, <http://www.elfinanciero.com.mx/bajio/inauguran-en-queretaro-campus-de-la-universidad-de-arkansas>

Celis Fernanda, (2017), *Conoce el primer campus de una universidad de EU en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Forbes México, <https://www.forbes.com.mx/conoce-la-primera-universidad-eu-mexico/>

Hallak Jacques y Poisson Muriel, (2010), *Escuelas corruptas, universidades corruptas: ¿Qué hacer?*, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, ediciones UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150259s.pdf>

Galván Ochoa, E. (25 de 07 de 2007). *Asunto: colegiaturas.*, Recuperado el 10 de Junio de 2018, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/25/index.php?section=opinion&article=006o1eco>
Gil Antón Manuel,

(2005-1), *El crecimiento de la educación superior privada en México: de lo pretendido a lo paradójico... ¿o inesperado?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Revista de la Educación Superior, AUNIES, <http://www.redalyc.org/pdf/604/60411915002.pdf>

(2005-2), *Más allá del dinero: el mensaje*, <http://dialogoentrefprofesores.blogspot.com/2012/01/mas-alla-del-dinero-el-mensaje-manuel.html>

Laureate International Universities (2018), página web oficial. Recuperado el 19 de 06 de 2018 de <https://www.laureate.net/>

Méndez Enrique, (20 de julio de 2007), *Rectores: ahogará la CETU a las universidades privadas*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/20/index.php?section=politica&article=003n1pol>

Navarro Vicenç, (2016), *Los mitos neoliberales sobre la superioridad de lo privado sobre lo público*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Público, <http://blogs.publico.es/dominiopublico/17328/los-mitos-neoliberales-sobre-la-superioridad-de-lo-privado-sobre-lo-publico/>

Revista del Consumidor (2010), *No te expongas a una educación “patito”*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de la Revista del Consumidor en Línea: <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=12345>
Rodríguez Gómez Roberto,

(2007-1), *La expansión de la universidad trasnacional en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=133>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=138>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=163>

(2007-2), *Privatización de la educación superior en México*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=219>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=283>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=326>

Cuarta parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=348>

(2008-1), *Temporada de patos*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=417>

(2008-2), *Planeta patito*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=421>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=424>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=427>

Cuarta parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=431>

(2008-3), *Sistemas universitarios del sector privado*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=433>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=437>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=439>

Cuarta parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=443>

(2010), *Privatización de la educación superior: teoría y práctica*. Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=822>

(2011), *Deducibilidad fiscal, ¿apoyo a las familias o al sector privado educativo?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=998>

(2012), *Crédito educativo con subsidio del estado ¿quiénes se benefician?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=1542>

(2016), *Laureate Education en la era Trump: ¿nubes en el horizonte?* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2309>

(2017-1), *Universidad Estatal de Arkansas en Querétaro: Algunas interrogantes.* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM, <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2345>

(2017-2), *Nuevo RVOE.* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2387>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2388>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2391>

Cuarta parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2395>

(2017-3), *Educación y profesiones en la renegociación del TLC.* Recuperado el 19 de 06 de 2018, de Campus Milenio, UNAM,

Primera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2402>

Segunda parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2405>

Tercera parte: <https://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=2407>

La Universidad pública en Nayarit, del origen que la compromete al presente que la diluye...

Public University in Nayarit, from its origins of compromise to the present that dims it...

BECERRA-PÉREZ, Ricardo & MONTES-TORRES, María de Lourdes

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Ricardo, Becerra-Pérez* / **ORC ID:** 0000-0002-7137-3416, **Researcher ID Thomson:** C-5118-2019, **CVU CONACYT ID:** 43254

ID 1^{er} Coautor: *María de Lourdes, Montes-Torres* / **ORC ID:** 0000-0003-4621-6109, **Researcher ID Thomson:** C-5153-2019, **CVU CONACYT-ID:** 43270

Resumen

El presente artículo intenta ser una reflexión al respecto del proceso de formación de las universidades en el mundo, rescatando su carácter público y su vocación hacia el acrecentamiento de la cultura a lo largo de la historia. Al mismo tiempo, y tomando como ejemplo la fundación de la Universidad pública en el estado de Nayarit, pretende ser un llamado al reconocimiento del papel que ésta ha jugado en el sentido de ofrecer una opción para que las clases de más bajos ingresos encuentren en ella una opción que les permita realizar estudios universitarios, contrastando lo anterior con la situación que en términos del acrecentamiento cultural la universidad ha podido ofrecer en el estado de Nayarit, las distorsiones que en ese sentido se advierten, e invita a aprovechar la celebración del cincuenta aniversario de la institución, para la construcción de un gran pacto universitario que redefina el rumbo de la Universidad pública en el estado, en el sentido en el cual se planteó su fundación en agosto de 1969.

Universidad, Cultura, Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)

Abstract

This paper tries to be a reflection related to the process of formation of the universities in the world, focusing on its public character and vocation towards the enhancement of culture throughout history. At the same time, taking as an example the foundation of the public University in the State of Nayarit, pretends to be a call for the recognition of the role that it has played in the sense of offering an option to lower income classes allowing them to achieve University studies, contrasting this with the situation in terms of the cultural enhancement that the University has been able to offer in the State of Nayarit, the distortions that, in that sense, they warn, and invites to use the celebration of the fiftieth anniversary of the institution, for the construction of a huge University pact that redefine the direction of the public University in the State, in the sense in which its foundation was purposed in August, 1969.

University, Culture, Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)

Introducción

El presente artículo intenta hacer un breve recorrido histórico del proceso de establecimiento de universidades en el mundo y en América en particular, rescatando el caso de México y del estado de Nayarit, en el cual fue fundada su Universidad en agosto de 1969. En este caso en particular, la fundación de la Universidad pública resulta, en primera instancia, de un orden de cosas que obligaba a los estudiantes a migrar a otras entidades del país para poder cursar estudios universitarios, situación que fue preocupación fundamental del gobernador Julián Gascón Mercado en el momento de imponerse su fundación como una de las principales acciones de su gobierno. Pero más allá de eso, que de por sí fue una problemática importante, la Universidad fue concebida como la institución que a nivel local pudiera ser depositaria de la alta responsabilidad de acrecentar el nivel cultural en nuestro estado, situación que se contrasta a casi cincuenta años de haber sido fundada.

Por lo anterior, en el primer apartado se hace una breve revisión del concepto *Cultura* y del proceso de fundación de las primeras universidades en el mundo, para pasar, en el segundo apartado, al caso de México, como un ejemplo de cómo nacieron las primeras universidades en la época de dominación española. Lo anterior se realiza como prelude para entrar, ya en el apartado tres, a revisar las condiciones económicas, demográficas, sociales y políticas que provocaron la fundación de la Universidad pública en el estado de Nayarit.

Por último, en el cuarto apartado, se realizan una serie de reflexiones, rescatándose de entre ellas la propuesta para aprovechar la celebración de los cincuenta años de fundación de la Universidad, para impulsar la posible construcción de un pacto universitario que redefina el rumbo de la institución, en el cual, teniendo como referente principal el acrecentamiento de la cultura en el estado, rescate la preocupación que en ese sentido tuvieron presente quienes se involucraron en la fundación de la institución, e hicieron posible el arranque de sus funciones en agosto de 1969.

Antecedentes

Sin duda el término *Cultura* es complejo y polisémico desde su origen. Desde los tiempos de la antigua Roma, la cultura se percibe como resultado de un proceso de negación de las formas de organización social anteriores, bárbaras, que estaban siendo negadas y sometidas por el imperio romano en todo lo largo y ancho de la cuenca del mar mediterráneo. Así, lo *culto* lo representa el régimen esclavista que se extendía por todos los confines del imperio, y lo anterior, lo rústico, lo ausente de viabilidad, lo que había de ser negado y desaparecido, abría paso a la cultura romana, con toda su modernidad y su forma de interpretar (y de apropiarse) del mundo que los rodeaba. En este acto de negación es en el que podemos apreciar con toda su fuerza y nitidez lo que implica la *Cultura* en su acepción más general¹⁰ (Eagleton, 2001).

Así, desde el reconocimiento de la cultura como un conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo social específico, y pasando por las cuestiones meramente semánticas como los términos *colere* y *coulter*, que en latín y en inglés se relacionan con la labranza el primero y con la reja del arado el segundo, hasta el concepto ya secularizado que distinguía lo relacionado con la religión como lo *culto*, pero relacionado de manera intrínseca con una dimensión lo mismo de tipo religioso como con la noción del cultivo, vigente ya como concepto que adquiriría casi fuerza de ley, en la Europa del siglo XVII (Fornäs, 1995).

No es difícil relacionar lo anterior con el nacimiento de las primeras universidades en Europa, de hecho, la misma definición de Universidad como concepto ha llevado a ciertas dificultades, pues se asume como una institución de enseñanza superior, dividida en facultades según las especialidades de estudio que puede ofrecer, y nace en Europa occidental en el siglo XIII como una comunidad de maestros y discípulos que se reunían para compartir instalaciones académicas y alojamiento; menos difícil resulta relacionarlo con el papel que jugaron las instituciones religiosas en el nacimiento de éstas, incluso, a veces más preocupadas por los asuntos meramente teológicos que por el avance de la ciencia en el mundo. De ahí, que el papel de las universidades estuvo muy ligado al poder económico y político de la etapa histórica en que se encontraba la humanidad para ese entonces, y no solamente justificaban el orden establecido, sino que proclamaban las ideas de la monarquía y de los textos religiosos como verdades absolutas e incontrovertibles.¹¹ (Datonou, 2011).

Tabla 1 Universidades más antiguas del mundo

Nombre	Año de fundación	Ubicación
Universidad de Al-Qarawiyyin	859	Fez, Marruecos
Universidad de Al-Azhar	970-972	Egipto
Universidad Nizam Al-MulkNizamiyya	Siglo XI	Irán
Universidad de Bolonia	1088	Italia
Universidad de Oxford	1096	Inglaterra
Universidad de París	1096-1150	Francia
Universidad de Cambridge	1209	Inglaterra
Universidad de Salamanca	1218	España
Universidad de Padua	1222	Italia
Universidad de Nápoles Federico II	1224	Italia

Fuente de Consulta: (Universia, España, 2018)

La Universidad en América y en México

Ya para el siglo XIX el papel de la Universidad como institución se revelaba en algunos pensadores. Veamos a Newman:

¹⁰ Partimos de esta referencia, dejando de lado el aporte que en este particular tuvo la cultura griega, sin embargo, por la importancia que reviste, partimos desde Roma, por un hecho que resultará de especial trascendencia para el desarrollo de la sociedad occidental: el nacimiento, aproximadamente en el siglo III D.C., del cristianismo, de entre los escombros mismos del decadente imperio romano.

¹¹ A mitad de la etapa feudal de la historia, no es difícil distinguir esto, dado que el señor feudal era la figura central de esa formación social, y el mayor señor feudal, era la iglesia católica: de un total de 44 universidades europeas fundadas antes de 1400, por lo menos 31 contaron con un documento fundacional pontificio (Datonou, 2011, p. 42).

“...La Universidad es el lugar en que se enseña el conocimiento universal. Esto implica que su objeto es, por una parte, intelectual, no moral; y por la otra, que es la difusión y extensión del conocimiento, más que el avance del conocimiento. Si su objeto fuese el descubrimiento científico y filosófico, yo no veo por qué una universidad debía tener estudiantes; si fuese el entrenamiento religioso, yo no veo cómo puede ser la casa de la literatura y de la ciencia...”

Por su parte ya en el siglo XX Ortega y Gasset en la Misión de la Universidad señalaba:

A) *La Universidad consiste, primero y por lo pronto, en una enseñanza superior que debe recibir el hombre medio. B) hay que hacer del hombre medio, ante todo un hombre culto...por lo tanto, la función primaria y central de la Universidad es la enseñanza de las grandes disciplinas culturales: Física, Biología, Historia, Sociología, Filosofía...* (Ortega y Gasset, 1930, pp. 53-54).

Para el caso de América y en particular para México, la Universidad nace de la misma manera y con las características anteriormente señaladas, razón por la cual la Real y Pontificia Universidad de México fue fundada el 21 de septiembre de 1551, antecedente directo de la UNAM que había de sentar las bases para la educación superior, y aunque en el porfiriato se impulsó la educación por la influencia de Justo Sierra, es hasta después de concluida la etapa revolucionaria, y con la creación de la Secretaría de Educación Pública, fundando en 1922, que se funda la Escuela de Salud Pública y al año siguiente la Escuela Nacional de Agricultura en Chapingo, así como el Instituto Politécnico Nacional en enero de 1936, aunque la burguesía y la iglesia impulsaron la creación de la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad Iberoamericana en 1935. Como sea, para 1950 el país tenía ocho universidades públicas: la UNAM, las de Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Guadalajara, Yucatán, Puebla y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mientras que a las particulares mencionadas se les habían agregado la Universidad Femenina de México, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (Hernández López, 2018). Es así como se llega a 1968, y el movimiento estudiantil que de plano partió la historia en el *antes* y el *después* de la vida académica, social y política de nuestro país...

El estado de Nayarit y el establecimiento de su Universidad en 1969

El estado de Nayarit nace con la constitución de 1917, a partir de las reformas al artículo 43 y 47, habiendo sido dotado de la extensión y límites que tenía el antiguo Territorio de Tepic, promulgándose la Constitución Política del Estado de Nayarit el 5 de febrero de 1918, aunque al menos hasta la década de los 20's la situación a nivel local no permitió la tranquilidad que el naciente estado demandaba, siendo hasta la administración del santiaguense Luis Castillo Ledón que en 1930 se crea la Escuela Rural de Xalisco, habiendo funcionado como tal hasta 1969, y el Instituto de Ciencias del Estado de Nayarit, mismo que fue transformado en el Instituto de Ciencias y Letras de Nayarit durante la administración del gobernador Francisco García Montero, en agosto de 1962 (Aregional.com, 2009), .

Es en ese contexto en el que arriba a la gubernatura del estado de Nayarit un joven médico de origen rural, que habría de entender el momento en el cual se encontraba la situación educativa de esta parte de México, y a quien se debe reconocer una de las gestas más nobles en las que se han unido los esfuerzos del pueblo y del gobierno estatal: la creación de la Universidad de Nayarit, teniendo como antecedente el Instituto de Ciencias y Letras del estado de Nayarit, nos referimos al Dr. Julián Gascón Mercado, quien habría de gobernar la entidad de 1964 a 1969 (Gobernadores de Nayarit, 2018).

Con 27 857 km², el estado de Nayarit ha transitado de una economía primaria hasta una en la cual predominan las actividades del sector III de la economía. Para los años sesentas, la entidad había recibido el impulso de la federación a partir de gestiones realizadas por Gilberto Flores Muñoz, oriundo de Compostela, que había gobernado la entidad de 1945 a 1951, periodo en el cual se habían construido caminos, pozos profundos y se había consolidado al estado como el “granero de México”, aunque su influencia no dejó de ser polémica, sobre todo por los niveles de represión que en lo general sufrieron infinidad de campesinos empobrecidos. De esta manera, para mediados de los años 60's el patrón de cultivos en el estado había empezado a cambiar, debido principalmente

“...a la urbanización de la población, los cambios en los patrones alimenticios, la recesión del sector de granos básicos, la mejor comunicación de las regiones costeras hacia los centros comerciales de Nayarit y de otros estados como Guadalajara, el D.F. y la frontera norte de México, la irrigación de tierras, la crisis cubana que favoreció a la producción nacional, el incremento de los precios del café, la constitución de TABAMEX¹², etc...” (Wicab y Sifuentes, 1993).

Por lo anterior, ya para los años setentas se había establecido un patrón de cultivos basado en el tabaco, el frijol, sorgo, frutales y hortalizas, en las estribaciones de las selvas tropicales que se interponen entre la costa y el altiplano el café, el plátano y el ahuate, en el valle del Matatipac la caña de azúcar, que compartía espacio con el maíz en los municipios del sur de la entidad, principalmente en época de lluvias: Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Jala, Compostela, Amatlán de Cañas, municipios en los cuales se cultivaba también cacahuete, principalmente (Wicab y Sifuentes, 1993).

En lo que se refiere al aspecto poblacional, podemos caracterizar al estado de Nayarit como uno de los cuales mejor pueden servir como ejemplo a lo que se ha llegado a denominar como la Transición Demográfica, que es el paso de altas tasas brutas de mortalidad y fecundidad, a bajos niveles de comportamiento de las tasas mencionadas, además de que en los años sesentas nuestro país mostró en lo general las más altas tasas Globales de Fecundidad, que es el número promedio de descendientes, a lo largo de toda su vida reproductiva: 7 hijos por mujer (INEGI, 2018).

Este nivel de crecimiento vegetativo, contrastado con una política que ya desde los años cincuenta había estado incidiendo directamente sobre los niveles de mortalidad en el estado, tales como las campañas de vacunación, promoción de la práctica de hervir el agua antes de consumirla, la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, así como la campaña nacional de erradicación del paludismo, que prácticamente había hecho presencia de manera muy efectiva en un territorio en el cual las enfermedades tropicales, las parasitosis y las infecciones como la tosferina, el tétanos¹³, la polio, el sarampión, etc, habían diezmando históricamente a los habitantes de todas las regiones de Nayarit, nos habla de un esfuerzo en el que los distintos niveles de gobierno habían favorecido el crecimiento poblacional en el territorio estatal¹⁴, lo que nos permite ver, según la Tabla 2, una tasa de crecimiento anual que ha sido la más alta: 3.6 por ciento anual, lo que nos permitió alcanzar un tiempo de duplicación de la población de 19.4 años, lo que podría permitir que de seguir creciendo a ese ritmo, nuestro estado hubiera podido tener 1 088 062 habitantes en 1989, lo que evidentemente no sucedió, pues ya para la década de los setentas el estado de Nayarit, había pasado a ser de atracción de población migrante, a un estado que se habría de caracterizar, de ahí en adelante, en expulsar población hacia otras regiones, y de manera muy particular, hacia los Estados Unidos.

Sin duda alguna, Julián Gascón Mercado fue una conciencia resultado del momento histórico que le tocó vivir. De origen rural, había estudiado medicina en la ciudad de México, con todas las vicisitudes que un estudiante de provincia de familia campesina debe sortear para obtener una carrera universitaria lejos de casa.

¹² Aunque nace en noviembre de 1972, desde los años 50's existían habilitadores para el cultivo de tabaco en Nayarit, y para la década de los 60's ya era notorio el control del cultivo de parte de empresas nacionales o extranjeras que articulaban mucha de la dinámica política, económica y social en la costa sur y norte del estado de Nayarit. Fue la crisis que las empresas habilitadoras provocaron en su relación con los campesinos, la que condujo finalmente a la nacionalización de los bienes de tales empresas, y la constitución de TABAMEX por parte del presidente Luis Echeverría Álvarez, siendo ya gobernador de Nayarit el Lic. Roberto Gómez Reyes.

¹³ Una cantidad importante de recién nacidos morían a los días del alumbramiento por esta enfermedad que les transmitían en lo general las parteras, por el uso de tijeras mal esterilizadas, a la hora de cortar el cordón umbilical. Popularmente se le conocía como *mocezuelo*, *musuzuelo*, *mursuzuelo* o *mal del tieso*.

¹⁴ Por supuesto que al saldo entre la natalidad y la mortalidad se habría de añadir o de restar el saldo neto migratorio, que para estos años era claramente positivo, pues era mucha más la población que llegaba a residir a nuestro estado, que aquella que se iba de él para buscar residencia en otra entidad de México o en los Estados Unidos: para esta década, aparte de atraer población de los estados circunvecinos, el estado de Nayarit fue claro destino de importantes contingentes que procedían principalmente de Guerrero y Michoacán y, en menor proporción, de Chiapas y de Veracruz.

Con el tiempo, llegó a ser ayudante del Dr. Gustavo Baz Barrientos en el Hospital de Jesús. Horacio Mackinlay consigna dos acciones que el *candidato progresista* del PRI habría de emprender en el estado, ya como gobernador de Nayarit de 1963 a 1969, *concluyendo con 18 años de cacicazgo de Flores Muñoz*: revitalizar el reparto agrario en la entidad, como una forma de enfrentar el creciente desempleo rural causado por la terminación del Convenio de Braceros (1942-1964), además de tratar de incidir para elevar los precios y mejorar las condiciones de contratación de los productores de la agroindustria del tabaco¹⁵, ya para entonces constituida como la principal actividad económica del estado (Mackinlay, Horacio, 2011: 239).

Tabla 2 Población Total, Incremento Intercensal y Tasas de Crecimiento Poblacional, 1930-1990, Nayarit

Año	Habitantes	Incremento	Tasa de Crecimiento Anual	Tiempo de Duplicación
1930	167 724			
1940	216 698	48 974	2.6	26.9
1950	290 124	73 426	2.9	24.1
1960	389 929	99 805	3.0	23.3
1970	544 031	154 102	3.6	19.4
1980	726 120	182 089	2.8	25.0
1990	824 643	98 523	1.3	53.8

Fuente de Consulta: (Para los años 1930 a 1960: Estadísticas Históricas de México, para el periodo 1970-1990, IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda)

Lo expresado por Mackinlay reviste de por sí una importancia capital, pero evidentemente, pasa por alto, que el esfuerzo cumbre de la administración del gobernador Gascón lo constituyó la fundación de la Universidad de Nayarit, en las postrimerías de su periodo gubernamental, en el mes de agosto de 1969, aunque el patronato para su construcción se había constituido en 1966. Para ese entonces, Nayarit era una entidad en la cual una serie de problemas con las compañías tabacaleras habían provocado en el aspecto político la presencia del PPS, y el surgimiento de un grupo de luchadores sociales y líderes que lograron trascender su tiempo como generación y como ciudadanos libres, de tal manera que para 1972, el municipio de Tepic era gobernado por el hermano de Julián, Alejandro, quien para 1975, presentó su candidatura al gobierno del estado de Nayarit postulado por ese partido, coyuntura en la cual el gobierno federal apenas pudo imponer como gobernador del estado al coronel Rogelio Flores Curiel, en medio del mayor descontento popular y efervescencia política a lo largo y ancho del territorio estatal, debido al descarado fraude electoral de ese año.

Por lo anterior, la Universidad surge, sí, como una propuesta impulsada por el gobierno del estado en un momento en el cual, a nivel nacional estaba ya sobre la mesa la necesidad de desconcentrar los servicios educativos a nivel superior del valle de México. Podríamos decir que la posibilidad de construir la Universidad rebasaba con mucho las intenciones del gobernador del estado, a quien quizá le pesaba mucho más su propia historia como estudiante en lo individual, y a quien incluso, muchos de sus cercanos colaboradores se acercaron para sugerirle la posibilidad de que en el estado prevaleciera el *statu quo*, que les permitía, como profesionistas que eran, seguir manteniendo una situación de privilegio en el campo meramente profesional local.

Pero el gobernador Gascón supo anteponerse al tiempo que le había tocado vivir, y entender que el destino de este estado se antojaba más que limitado si no contaba con una institución a la que lo mismo se acercaran aquéllos que de alguna manera podrían alcanzar una carrera universitaria en Guadalajara o en México, al fin y al cabo, con un poco de esfuerzo adicional, sus medios económicos se los hubiera permitido.

¹⁵ Entre los viejos tabacaleros del estado siempre estuvo presente el caso en el cual, en 1965, ante el retiro de crédito para plantación de tabaco, en Palma Grande, municipio de Tuxpan, se formó una cooperativa de productores, y el gobernador Gascón facilitó el encuentro entre los cooperativistas y la empresa checoslovaca Transakta Pzo, con quien los cooperativistas pactaron 40% (4.40 pesos) en efectivo y 60% (6.6 pesos) en maquinaria, habiendo llegado de esa manera 30 tractores Zetor del primer pago de 350 toneladas de tabaco, lo que ocasionó una gran conmoción a nivel estatal y nacional. Sólo la parte pagada en efectivo era muy superior a los 3.64 pesos que las compañías tabacaleras pagaron en ese ciclo por kilo de tabaco en Nayarit (Valtierra Pacheco, citado por Mackinlay, 2011:240).

La comodidad no era opción para el gobernante, y al tomar la decisión final de construir una institución de esa naturaleza, seguramente lo que se impuso fue la necesidad de que tuvieran acceso a una carrera profesional los hijos de los campesinos, los obreros de las escasas fábricas con las que contaba el estado, y las clases empobrecidas de los medios urbanos que de manera tan acelerada estaban creciendo, y para lograr ese objetivo, lo menos que podía hacer era involucrar en el esfuerzo a los actores anteriormente mencionados, pero de manera organizada.

Así, la Universidad de Nayarit nace, de entrada, como una institución con una profunda vocación popular, con un compromiso irrestricto para con la ciencia y la cultura, habiéndose involucrado desde los burócratas de los distintos niveles de gobierno, las clases populares urbanas, las organizaciones gremiales, los campesinos y sobre todo, logra involucrar en la iniciativa a los actores políticos ante los cuales se impusiera, más allá de las inquietudes propias de su quehacer, la posibilidad de ofrecer una alternativa viable a la juventud nayarita para su formación profesional. Sólo de esa manera podemos entender a la fundación de la Universidad como la obra de gobierno de mayores proporciones por su trascendencia futura y la capacidad de transformación de la realidad económica, política y social del estado de Nayarit, en ese modelo de crecimiento en el cual se iban ya revelando sus propias disparidades.

Por supuesto, esta reflexión quedaría trunca si no dejáramos aquí testimonio para las generaciones presentes y futuras de la realización del “camino de plata” que con una línea de monedas desde la calle Victoria, pretendía llegar hasta donde habría de ser construida la ya denominada *Ciudad de la Cultura*, en la que participaron desde burócratas, amas de casa, jóvenes y trabajadores del campo y la ciudad. Existen testimonios de aquéllos como los arquitectos Renato Caballero Tortolero y David Javier Ríos Ávalos, en el sentido de la posible construcción en terrenos de El Rodeo, que al final de cuentas se desechó por los altos costos de cimentación, la invaluable participación del ejido de El Molino, a quienes se debe la aportación de los terrenos en los que finalmente se construyó, la recolección de ladrillos entre los niños de las escuelas de todo el estado y de los ejidos, y los esfuerzos que se realizaban para hacerlos llegar a la ciudad de Tepic, así como las cooperaciones que entre los hombres del campo se recaudaban a la hora de vender sus cosechas, y que en simples hojas de cuaderno, a manera de recibo, habrían de quedar para la posteridad, como parte de la memoria colectiva de una jornada épica en la cual el gobierno y la sociedad civil lograron identificarse en un esfuerzo que habría de resultar determinante para que la juventud nayarita lograra acceder a una carrera profesional en las distintas escuelas y facultades con las que inició la Universidad de Nayarit en el ciclo escolar de 1969-1970.

Hoy la Universidad Autónoma de Nayarit representa la principal opción académica del estado, con más de 12 281 alumnos de educación media superior, 17011 estudiantes de nivel superior, cuenta con 29 posgrados, de los cuales 10 pertenecen al PNP; sus 15 preparatorias y 62 programas de nivel superior se encuentran presentes en 18 de los 20 municipios de la entidad, y son atendidos por casi 6 000 trabajadores docentes, administrativos y manuales (UAN, 2018). Atiende aproximadamente el 37% de la demanda de educación superior en el estado, y según *El Economista*, para 2016 ocupaba a nivel nacional el lugar No. 30, mientras que sus egresados se encuentran presentes no sólo en el estado de Nayarit, sino que se han convertido en factor de cambio en prácticamente el total de las entidades federativas de nuestro país y en otros países del mundo.

La Universidad Autónoma de Nayarit se ha consolidado como la mayor institución educativa de carácter público en la entidad, y ante los graves problemas por los que atraviesa, es necesario recapitular al respecto del papel que durante ya casi 50 años ha jugado en particular en la entidad y en general en el país, teniendo en perspectiva las motivaciones principales que provocaron su creación en agosto de 1969, el grado de complejidad que la naturaleza de su función a nivel local ha alcanzado, la capacidad de transformación del entorno que la institución ha mostrado de manera ininterrumpida, su papel en términos de oportunidad de obtención de una carrera profesional para amplios sectores de la sociedad con bajos niveles de ingreso, etc.

Reflexiones Finales

Es claro que la Universidad pública en Nayarit ha cumplido a cabalidad los objetivos que motivaron su fundación a fines de los años sesentas.

Sólo por la Universidad y con la Universidad podemos explicarnos los miles de profesionistas de todas las disciplinas que se encuentran trabajando en el territorio nacional y hasta en algunos otros países. Sólo con su Universidad el pueblo de Nayarit ha logrado definir encrucijadas en las cuales el futuro económico, social y político de la entidad ha estado en juego. Sólo por la fuerza de la Universidad nos podemos explicar la presencia de profesionales de la salud, agrónomos y veterinarios en todos y cada uno de los rincones de Nayarit, sólo por la capacidad transformadora de la Universidad pública se puede explicar cómo hoy en el estado de Nayarit cuesta más barata una consulta médica que un corte de pelo...

Pero por otro lado, hoy la Universidad parece vivir procesos incomprensibles como al menos los tres siguientes: a) Los espacios disponibles para las carreras de la salud se han mantenido inamovibles desde los años ochenta del siglo pasado, rechazando estudiantes con todas las capacidades para cursar una carrera de ese tipo, b) Se observa la marcada tendencia, quizá de carácter nacional, de convertir los meros oficios en carreras universitarias, ante la falta de espacios suficientes para recibir a los estudiantes que aspiran a cursar carreras principalmente de las ramas médicas.

La trivialización del conocimiento presiona a la institución a abrir espacios en sustitución de los que originalmente se demandan, en una extraña perversión en la cual la institución ya no parece Universidad, sino guardería de jóvenes que demandan un espacio para justificar ante su familia y ante sí mismos su extraña manera de asumirse como *estudiantes*; c) De pronto, el maestro ya no *enseña*, sino que ahora es *facilitador*, que señala la pauta a partir de la cual el estudiante debe de ir gestionando y construyendo su propio conocimiento. Esta extraña conducta se expresa de parte de los estudiantes en el hecho de que ellos ya no se sienten eso, sino *usuarios* de un servicio, y en el extremo del caso, simplemente se asumen como *clientes*, lo que resulta a todas luces inaceptable, al menos al contrastar el carácter con el que fue creada la institución desde sus orígenes.

Ante lo anterior cabe hacer una reflexión que nos parece absolutamente necesaria. En este momento, a partir de su desarrollo histórico y antes de celebrar las *bodas de oro* de nuestra institución, resulta relevante preguntarnos qué era lo que pretendían, además de evitar que los jóvenes nayaritas tuvieran que migrar hacia otras regiones de México para obtener una carrera universitaria, aquéllos que empeñaron lo mejor de sí mismos para hacer posible la fundación de la Universidad pública en el estado de Nayarit.

Si indagamos en ese sentido, tendríamos que reconocer que la Universidad, además de todo lo anterior, fue concebida como la institución ideal para ser depositaria del acrecentamiento de la *cultura* en nuestro estado, entendida ésta como la intencionalidad más alta en la conciencia colectiva del ser humano, incluso como un acto de negación del orden de cosas aparentemente “normales” prevalecientes a nuestro alrededor. Así, la Universidad se debería de asumir como el espacio ante el cual se debe de contrastar todo lo que subyace alrededor, y que encuentra en ella la manera idónea para hacer las cosas, el punto de referencia obligado para normar la conducta de los individuos en relación con su entorno social. La Universidad está llamada a ser, también, formadora de valores, y en ese sentido, al menos en lo que se refiere al ejercicio de la democracia, hoy la institución se encuentra de manera definitiva, *reprobada*.

Si todo lo anterior lo podemos englobar en el concepto inicial de *cultura*, podremos distinguir todo aquello que por obra o por omisión la Universidad como institución pública en el estado de Nayarit ha quedado a deber a la sociedad nayarita. Se verá, entonces, todo lo que a casi 50 años de su fundación se ha constituido en el pasivo principal que debemos reconocer, y sobre todo, tomar en consideración en los compromisos a los que la construcción de un gran pacto universitario nos debería de llevar. Estamos convencidos de que la celebración de los primeros 50 años de fundación de nuestra Universidad se podría llegar a constituir en la ocasión propicia para que intentáramos lo anteriormente planteado, o al menos para intentar reflexionar de manera seria en qué estaría pensando el doctor Gascón cuando propuso el lema de nuestra Universidad, y tratar de comprender cómo, desde 1966, años antes de que se pusiera el primer ladrillo de los que habrían de convertirse en los espacios físicos de aquella Universidad concebida como la propuesta más profundamente popular en nuestro estado, ya habían recibido de su parte el sugerente nombre de *Ciudad de la Cultura*...

Referencias

Aregional (2009). Estado de Nayarit, Monografía. Mayo de 2009. Aregional. Com; México, en sitio web <http://www.aregional.com/doc/pdf/nayarit.pdf>.

Hernández López, Fernando (2018). “Las Instituciones de Educación Superior en México: Origen y Evolución”. *AZ, Revista de Educación y Cultura*, México, abril.

Wicab Gutiérrez, Omar y Ema Sifuentes Ocegueda (1993). “La economía de Nayarit, 1960-1990” en *La internacionalización de la economía mexicana y el desarrollo de los estados ribereños del pacífico. Aportes, Revista de la Universidad de Colima*, Colima, México, ISBN 968-6190-41-4, No. 5, pp. 102-125.

Mackinlay, Horacio (2011). “La agroindustria del tabaco en México y la formación de la empresa paraestatal TABAMEX: 1920-1972” en *Polis 2011*, Volumen 7, núm. 2, pp.213-262.

Eagleton, Terry (2001). *La idea de la cultura*, Paídos, Barcelona, 2001, p.58.

Fornäs, Johan (1995). *Cultural Theory and late modernity*. Sage publications, Londres, 1995, p. 135.

Datonou, Dieudonné (2011). “Religión y Universidad” en *Alteridad*, revista de Ciencias Humanas, Sociales y Educación, No. 10, 2011, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, pp. 40-45.

Páginas Electrónicas Consultadas

http://correo.uan.edu.mx/~cdjf/nayarit/hp_gob17.htm; consultada el lunes 9 de abril de 2018.

<http://www.m-x.com.mx/2017-05-08/la-tasa-global-de-fecundidad-en-mexico-bajo-de-7-a-2-21-hijos-por-mujer-entre-1960-y-2014-inegi/>; consultada el martes 10 de abril de 2018.

<http://www.uan.edu.mx/es/licenciaturas>; consultada el martes 10 de abril de 2018.

<http://www.periodicoexpress.com.mx/archivo/nota.php?id=310622> consultada el 10 de abril.

La pertinencia social de la Universidad

The social relevance of the University

PACHECO-LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes, CAYEROS-LÓPEZ, Laura y NAVARRO-HERNÁNDEZ, María del Refugio

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Lourdes, Pacheco-Ladrón De Guevara* / **ORC ID:** 0000-0002-7663-2747, **CVU CONACYT ID:** 1927

ID 1^{er} Coautor: *Laura, Cayeros-López* / **ORC ID:** 0000-0002-8445-5234

ID 2^{do} Coautor: *María del Refugio, Navarro-Hernández* / **ORC ID:** 0000-0003-2312-7525

Resumen

La relevancia social de la Universidad se refiere al compromiso con el medio ambiente y el contexto social en el que se encuentra. Lo anterior porque el concepto europeo de Universidad se refiere a una institución de creación de conocimiento, sin embargo, en América Latina ese conocimiento debe tener sentido para los contextos locales. Por lo tanto, el debate sobre el anclaje social de las universidades en las regiones en las que se basa.

Universidad, Pertinencia social, Educación superior

Abstract

The social relevance of the University refers to the commitment to the environment in which it is located. The above because the European concept of University refers to an institution of knowledge creation, however, in Latin America that knowledge must make sense for local contexts. Hence, the discussion on the social anchoring of universities in the regions in which it is based.

University, Social relevance, Higher education

Introducción

Discutir la pertinencia social de la Universidad es tomar conciencia de las tareas que realiza la Universidad y las que debe realizar. La Universidad es una institución por medio de la cual se prepara a las nuevas generaciones para el reemplazo, por lo que lo que ocurre en las aulas, en los laboratorios, en los pasillos, prefigura el mundo futuro.

Su importancia radica en que las universidades sociales lejos de ser instituciones abstractas que pueden establecerse con las mismas características en diversos entornos, deben ser capaces de enfocar sus funciones a la creación de conocimiento que tienda a la resolución de la problemática de los contextos en que se asienta con un claro sentido social.

La pertinencia social alude tanto a identificar los sujetos que serán beneficiados con su compromiso como con el establecimiento de metas factibles. De ahí la necesidad de que en su definición participen diversos actores sociales. En el presente documento se realiza una discusión sobre los orígenes de la Universidad, el tránsito de la Universidad humanista a la Universidad liberal, la relación entre la Universidad y la sociedad, la necesidad de precisar el contenido de la pertinencia social. Posteriormente se discute el lema de la Universidad Autónoma de Nayarit *Por lo nuestro a lo universal* y finalmente se realizan conclusiones.

De Universidad humanista a Universidad liberal

La Universidad construye comunidad no solamente porque coincidimos en ella integrantes de diversas generaciones, sino porque el objeto que nos reúne es el conocimiento, la búsqueda de nuevas explicaciones a lo que ocurre y la búsqueda de nuevas metas comunes.

La universidad construye sociedad, no sólo forma profesionistas, realiza investigación y difunde la cultura. La universidad construye sociedad porque la docencia es el espacio donde el contacto del profesorado con el alumnado se convierte en el diálogo intergeneracional y no en la sociedad adulta que enseña a la generación siguiente. La creación de conocimiento es una práctica que conduce al descubrimiento de conocimiento pertinente a los fines socio-regionales y no a la elaboración de patentes para la ganancia individual.

La difusión de la cultura está encaminada a ser el eje articulador con la sociedad más amplia para ofrecer distintas soluciones de integración a la problemática social. La extensión universitaria es la ventana a los beneficios de la ciencia y la cultura a amplios públicos que han sido marginados de ella. Por eso pensamos la universidad más allá de las aulas, de los laboratorios, de los muros.

La continuidad de la universidad, desde su creación en el siglo XVI, la convierte en una institución perenne, vinculada a fines humanistas (búsqueda de la verdad) y productivista (búsqueda de utilidades). La universidad de fines humanistas abstractos cedió su lugar a la universidad creadora de conocimientos útiles, posibles de ser apropiados para su explotación privada en el pensamiento liberal. Ello, además como el lugar de la construcción del discurso de expansión del dominio occidental.

La racionalidad se convirtió en el método de construir conocimiento como el único modo legítimo. A su paso, destruyó otros conocimientos y otras formas de producirlos. Los imaginarios de grandes grupos humanos fueron cooptados por la racionalidad, el pensamiento causa-efecto, la idea unilineal del progreso. Al impedir el surgimiento de nuevos imaginarios, el propio pensamiento científico-racional atenta contra sí mismo: carece de referencias capaces de ampliar la limitación de su horizonte.

Las universidades se han convertido en universidades de la incompletud al suprimir, inimaginar, desacreditar, olvidar, subordinar, expulsar otros conocimientos (otras formas de conocer y otros lenguajes). (De Souza, 2004) Impide la premisa de la completud del conocimiento como totalidad. Porque conocer es un proceso de la materia viva (Bagú, 2003) donde todo el corpus participa en ella de manera involuntaria (sin pasar por la conciencia), de ahí la necesidad de articular las relaciones entre razón y emoción, entre mente y cuerpo, desde la base de sus procesos estructuradores. El proceso de conocer a partir de los sujetos situaciones temporal e históricamente, asumidos como cuerpo y mente, examina, selecciona, ordena, clasifica, elimina, almacena, agrupa, transmite e interpreta de acuerdo a las circunstancias de quien o quienes lo realizan.

En América Latina la presencia de la universidad ha sido catastrófica, en un doble sentido. En el primero, las universidades se convirtieron en lectoras de la teoría europea y por lo tanto, en negadoras de la particularidad de América Latina (Mignolo, 2002). En el segundo, las universidades impidieron dar continuidad a un pensamiento propio, capaz de entender las claves organizativas de lo local. El pensamiento universitario-occidental impidió un pensamiento universitario-no occidental (o no totalmente occidentalizado).

En lugar de leer las particularidades de la realidad latinoamericana a fin de producir teorías capaces de transformarlas, el pensamiento universitario fue colonizado y subalternizado a través de las teorías explicativas construidas para Europa primero, y Estados Unidos, después. Por ello, la realidad latinoamericana fue leída desde las teorías construidas para otras realidades y en ella pretendía encontrar las claves de lo propio. La universidad, en Latinoamérica, sólo repite Europa de acuerdo José Martí. Las capacidades sociales de producir, organizar y significar fueron secuestradas por el imaginario occidental.

Los movimientos de 1968 cuestionaron la validez de la universidad-occidental en América Latina. La calidad de sus productos culturales y científicos, la libertad de discusión y el espíritu crítico, chocaron contra estados autoritarios basados en el analfabetismo, la discriminación étnica y la pobreza. La respuesta a la crisis de la universidad fue el deslizamiento de la universidad como centro de la alta cultura, hasta la universidad de masas. A partir de la masificación, la universidad, sin dejar de priorizar los intereses de los grupos sociales dominantes se ha convertido en un lugar donde es posible la discusión de diversos proyectos. Se creó, así, una multipolaridad donde los grupos dominados podían llegar a la universidad, pero ésta era incapaz de proveerlos de proyectos alternativos.

Simultáneamente, la universidad se propuso abrirse a la sociedad. Ello se ha reducido a vincularse con empresarios locales a fin de resolver problemas productivos, para los cuales, los empresarios no están dispuestos a invertir. De nueva cuenta se trata de la universidad utilitaria cuyos productos, lejos de ser colectivizados, son utilizados de manera privada. Otra cara de la apertura de la universidad a la sociedad, la constituyó el extensionismo. A través de él, se propuso asistir a las comunidades locales en la solución de diversas problemáticas. Se trata de un esquema donde la universidad provee soluciones técnicas a las comunidades en problemas que les aquejan, pero la comunidad poco impacta en los fines de la universidad. Es una acción de una sola vía, por ello, la universidad no es alcanzada por la comunidad.

Al final de cuentas, las funciones de la universidad siguen siendo la investigación y la docencia: el lugar del pensamiento racional, el sujeto de la cultura central. La apertura a lo social no alcanza a concretarse en compromisos capaces de dar paso a una universidad social. De esta manera, la universidad reafirma su lugar perenne en la sociedad, porque esencialmente, no cambia de fines y, por lo tanto, no cambia de lugar.

Universidad y sociedad

Durante el siglo XX la universidad pública ha sido un lugar donde convergen distintas clases sociales provenientes de espacios rurales, indígenas y urbanos con capitales sociales y culturales diversos. Aún hoy, desde ese lugar, la universidad puede convertirse en un espacio de construcción de alianzas en torno a la formulación del proyecto de país, de región y de sociedad que merecemos. Proyectos sociales capaces de establecer compromisos con las mayorías, con los excluidos para construir la sociedad donde todos caben en condiciones de igualdad.

La universidad construye sociedad porque la difusión y creación de conocimiento y de cultura influye profundamente en la concepción que de sí misma tiene la sociedad. El modo de pensar epocal, la literatura, las valoraciones éticas, la filosofía, las técnicas, la política, las leyes, el ocio, son afectados por lo que ocurre y deja de ocurrir en la universidad (Pacheco, 2010).

En la universidad se construyen trincheras de ideas (Martí, 2005) ante la masificación mimetizante de la sociedad de consumo; la universidad provoca la identidad cultural específica ante las identidades globalizadas; la universidad valora lo universal ante los particularismos extremos. Por eso nos amparamos en el lema *Por lo nuestro a lo universal*.

En Nayarit, la universidad pública, desde el 19 de agosto de 1969, ha sido crucial para formar sociedad, no solo para el crecimiento económico, debe ser la base para caminar hacia la igualdad social y transformar la democracia en participación política. Llevar la Universidad a la calle, a los caminos que conducen a los pueblos rurales, ver y tocar los horizontes de sentido de los pescadores, de las ancianas esperando el atardecer, de los migrantes en sus rutas de la vida.

La pertinencia social

Estamos en la universidad alrededor de posturas epistémicas, estamos por el entusiasmo de los descubrimientos de la ciencia, por la exploración de posturas práctico-sociales emergentes, por tener una voz como conciencia social. Se pueden distinguir cinco aspectos que deben estar presentes cuando se discute la pertinencia social de la universidad.

1. La universidad debe ser el eje para la construcción de una sociedad igualitaria.

La brecha de desigualdad cada vez se ensancha, tanto si la medimos con parámetros económicos como si utilizamos el acceso a oportunidades. Por ello, tanto la formación de profesionistas como la generación de conocimiento debe avocarse al cierre de brechas. La tendencia del mercado mundial es a radicalizar los extremos: concentrar la riqueza en muy pocos mientras se excluye a la mayoría de los beneficios del progreso. En la región se tiene la peor distribución de ingreso del mundo. Ahí está el papel crucial de la universidad, conciencia crítica, conciencia creadora en su posibilidad de crear propuestas, modelos propios de organización productiva para resolver el problema de la pobreza y la desigualdad.

2. La universidad debe ser el eje para la construcción de una sociedad justa

Vivimos en una paradoja: cada vez se tiene más información sobre derechos, pero menos posibilidades de ejercerlos realmente. De ahí que la universidad debe proponerse convertirse en una universidad de derechos y de convertir a los integrantes en personas capaz de apropiarse de esos derechos para pugnar por ellos. La impunidad es la otra cara de la pobreza porque despoja a las personas de la dignidad, del acceso a la justicia.

3. La universidad debe establecer la agenda social universitaria que le permita construir su propia identidad y con ello, discernir sobre los compromisos que asume.

Esto significa que la universidad no debe participar solamente de la agenda establecida por el Estado o por organismos externos, sino que debe establecer sus propias prioridades que le permita cumplir su misión. Si bien las agendas externas pueden atenderse, no debe agotarse en ello, la función de la universidad. Dejamos de tener identidad propia cuando solamente atendemos los reclamos del mercado y del estado.

4. La universidad debe vincular el conocimiento a la ética

Ética y conocimiento son las dos asignaturas con las que debe normarse la vida universitaria. El descubrimiento de nuevas capacidades productivas, la biotecnología, la ingeniería genética, etc. están en la base de la transformación de las sociedades. Ante la cada vez mayor desinstitucionalización, aumento de violencia familiar y social, ante la creciente fractura social, la universidad puede ser el espacio para la construcción de cohesión social. Por ello, las preguntas de ¿a quiénes beneficia el descubrimiento, el conocimiento? Vuelve a estar en la base de la formación de profesionales y científicos.

5. La universidad debe contribuir a la identidad cultural

Nos hace falta escribir nuestra historia, construir los archivos de la memoria, rescatar los bancos de palabras que nos corresponde. Por ello, la universidad debe convertirse en el lugar del resguardo de la memoria local porque solamente teniendo los acervos de lo que nos constituye podemos transitar hacia un futuro con certeza.

La universidad es parte insustituible de la sociedad, es la forma social como se transmite el conocimiento a las generaciones futuras. Hagámoslo con la responsabilidad de una generación que, en colectividad, asume compromisos.

Por lo nuestro a lo universal

¿Qué es lo nuestro y qué es lo universal? Lo nuestro es una manera de ser y de pensar, maneras propias de pensarnos en un territorio socializando la vida, la creatividad y el estar con los otros. Lo universal es la aportación que con ello hacemos a la humanidad, a la vida.

Por ello, el lema de la Universidad Autónoma de Nayarit se refiere a lo universal a partir de lo nuestro. Más vale enseñar la Grecia nuestra que la Grecia que no es nuestra, decía José Martí para fundamentar que la universidad europea ha de ceder a la universidad latinoamericana. La filosofía europea nos enseña a ser sumisos, a pensar al indio como un problema, al negro como un rebelde, al mestizo como un mediocre, a la mujer como un defecto.

Por eso debemos pensar lo nuestro. Iniciar la historia de las regiones donde vivimos, dar voz a los indígenas, a las mujeres, a las personas del campo, a los desposeídos, a quienes se les ha cerrado la puerta de las aulas, de los libros, de los bienes mínimos, para quienes está diseñada la política de caridad que vuelve más pobres a los pobres. Lo nuestro es la recuperación de la dignidad para volver a caminar al lado de quienes necesitan nuevas construcciones de sentido de la vida y no vivir en la prisión del mercado.

Lo nuestro es construirnos como aliados para formular otro proyecto de país que no sea la compra y la venta de acreditaciones, de armas, de personas, la compra y la venta de falsos paraísos.

Lo nuestro es coincidir provenientes de espacios rurales y urbanos pobres con capitales sociales y culturales diversos para reconocernos en el andar, en la transformación.

Lo nuestro es establecer compromiso con la mayoría de los excluidos, los no modernos del México grande secuestrado por la minoría del México pequeño. El que nos hace a todos, sus tributarios.

Lo nuestro es caminar la calle, caminar los caminos que conducen a los pueblos rurales, a la montaña, ver y tocar el rostro de los pescadores, de las ancianas esperando el atardecer desde los saberes con que construyeron la vida; de los migrantes en sus rutas escapando de los nuevos esclavistas, de los cazadores de humanos.

Lo nuestro es crear conocimiento a partir de los saberes con que los pueblos originarios han poblado el territorio. Descubrir conocimiento pertinente a los fines sociales y no la competencia despiadada para la elaboración de patentes con fines de ganancias individuales.

Lo nuestro es pensar la ciencia desde acá, las variedades de maíz que se dan en nuestros valles para alimentar el cuerpo y el espíritu de aquí. No la producción intensiva para engordar sus animales, para rellenar sus arcas.

Lo nuestro es establecer una agenda social más allá del Estado desolado y del mercado rapiña. Del espectáculo que trivializa la vida.

Lo nuestro es convertirnos en el lugar del resguardo de la memoria local porque solamente teniendo los acervos de lo que nos constituye podemos transitar hacia un futuro con certeza.

Lo nuestro es preparar a las nuevas generaciones para el reemplazo, prefigurar el mundo futuro desde los laboratorios, los pasillos, la camaradería, la sororidad.

Lo nuestro es imaginar modelos propios de organización productiva para resolver el hambre de hoy, las carencias de hoy, producir bienes, alimentos. No producir dinero ficción sino construir vida.

Lo nuestro es construir comunidad, buscar nuevas explicaciones a lo que ocurre y consensar metas comunes a partir de la no gente. Esa no gente que puede ser intercambiada en las cuadrillas de jornaleros agrícolas; en el lomo del ferrocarril; en las servidumbres de las residencias. La no gente encañonada por los rifles de los capturadores de niños o drogada por los dueños del poder obscuro. La no gente para quienes hoy se han abiertos comedores públicos y prisiones.

Lo nuestro es convertirnos en personas capaces de apropiarnos de derechos, de exigir su cumplimiento y no neuróticos ante pantallas de computadoras.

Por eso, ser universales, es ser aliados por la igualdad de los desiguales.

Ser universal es ser portadores de la paz, proclamadores de la justicia.

Ser universales es comprometernos a construir una sociedad igualitaria donde decir igualdad es decir tú, nosotras, nosotros. No una igualdad abstracta.

Ser universales es pensar que esto que existe no puede ser verdad, no puede ser lo que perdure.

Ser universales es documentar la esperanza como la única manera de caminar hacia una otra realidad a donde podemos llegar.

Ser universales es asumir la responsabilidad como generación que en colectividad vislumbra el futuro.

Conclusiones

Los y las universitarias (estudiantes, egresados/a; profesorado y personal administrativo), debemos ser capaces de construir comunidad y renovar las formas de convivencia social. Portar conocimientos, prácticas, relaciones sociales y saberes capaces de convertirnos en los actores de la reconstrucción del tejido social tanto desde el ámbito del trabajo como desde la vida familiar y cotidiana, el arte y la reflexión. Aliados de la igualdad, portadores de la paz, informados y responsables de nuestras acciones podemos dejar de ser las víctimas del Estado fallido; de la burocracia saqueadora, sus corporaciones e impunidad; de la sociedad del espectáculo, para convertirnos en actores éticos de la transformación social.

Hoy la Universidad se encuentra atrapada en el neoliberalismo convertido en un neoconservadurismo que desvincula a la universidad de su misión social, la aleja de la formación democrática de ciudadanía y convierte las condiciones en que se realiza el trabajo académico en regiones de sobreexplotación, porque el trabajo académico en condiciones de neoliberalismo y neoconservadurismo meritocráticos, desdibuja las propuestas de igualdad pensadas por la universidad social en otro contexto del capitalismo.

Actualmente el trabajo universitario está signado por el eficientismo traducido en el verificacionismo como forma de documentar la vida universitaria (Guerra, 2018). Como si todos los días se pudiera dar una conferencia, preparar clases, atender estudiantes, participar en comisiones académicas, ser parte de jurados, asesorar proyectos de innovación, escribir un artículo científico para una revista de alto impacto, etc. El trabajo universitario es calificado a partir de indicadores de la misma manera que la hotelería es cotizada a partir de las estrellas que pueda tener. Solo que en las Universidades somos el profesorado quienes llevamos a costas la necesidad de obtener las estrellas, independientemente de las lógicas organizacionales de la estructura universitaria.

En este contexto, las carreras del profesorado son evaluadas a partir de periodos cortos de un año o tres dependiendo de la instancia evaluadora. Se deja de ver la trayectoria de largo alcance, se desvanece el largo recorrido para ser evaluado en miradas cortas. ¿Qué pertinencia social puede construir la Universidad cuando el profesorado es sometido a una saturación del tiempo, cuándo la vida personal y social es intervenida por la demanda de la productividad académica?

La pertinencia social de la universidad debe saber leer la sociedad contemporánea. Hacer un alto en el camino para repensar los compromisos como Universidad pública. Por ello, tenemos que ser priorizar las ideas, la praxis y compromisos, en la convicción común de construir sociedad para la igualdad y la paz.

Referencias

Bagú, Sergio. 2003. *Tiempo, realidad social y conocimiento*, Siglo XXI, México

De Sousa Santos, Boaventura. 2004. *Nuestra América, reinventando un paradigma subalterno de reconocimiento y redistribución*, (www.boaventuradesousa.com), consultado marzo de 2004.

Martí, José (2005). *Nuestra América*, México: Lozada.

Mignolo, Walter. 1998. “Posoccidentalismo: el argumento desde América Latina”, en *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*, (Santiago Castro-Gómez y Eduardo Mendieta coordinadores), Miguel Ángel Porrúa, University of San Francisco, México

Pacheco, Lourdes (2010). “Universidad y condición humana”, en Cazés Menache, Daniel, Eduardo Ibarra Colado, y Luis Porter Galetar (coords.) *Las Universidades Públicas Mexicanas en el año 2030: examinando presentes, imaginando futuros*, México: UAM-Cuajimalpa / CEIICH-UNAM, Col. Educación Superior.

Estrategias para la creación e impulso de condiciones para la inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior

Strategies to create and to achieve conditions for inclusion and leadership with equal opportunities in Higher Education Institutions

AGUAS-GARCIA, Nancy

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: Nancy, Aguas-García / **ORC ID:** 0000-0002-7594-196X, **Researcher ID Thomson:** B-4955-2019, **CVU CONACYT ID:** 359302.

Resumen

Este capítulo presenta una revisión de los principales factores que generan desigualdad de género en las Instituciones de Educación Superior, destacando, posteriormente, las políticas más importantes establecidas para propiciar la igualdad de género en el ámbito laboral en México y el extranjero. Finalmente, cita algunas estrategias para crear e impulsar condiciones de inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior, esbozando el reto que representa para las instituciones el poder implantarlas.

Estrategias, Igualdad, Inclusión, Liderazgo, Políticas

Abstract

This chapter presents a review of the main factors that generate gender inequality in Higher Education Institutions, highlighting, later, the most important policies established to improve gender equality in the workplace in Mexico and abroad. Finally, it quote some strategies to create and to achieve conditions of inclusion and leadership with equal opportunities in Higher Education Institutions, reflecting on the challenge that represents for institutions to be able to implement them.

Strategies, Equality, Inclusion, Leadership, Policies

Introducción

La búsqueda de la igualdad de género debe ser una prioridad para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en beneficio de todos los ciudadanos. Los países necesitan hacer más para alcanzar los objetivos de igualdad de género (Ramos, 2017). La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Dicho de otra forma, hombres y mujeres deben recibir las mismas oportunidades, beneficios y ser tratados con el mismo respeto.

Hoy en día, y con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas, existe una brecha salarial entre hombres y mujeres en similar puesto de trabajo (ONU, 2017) y una escasa presencia de la mujer en puestos de decisión en empresas e instituciones públicas. Responsables de la UNESCO y de ONU Mujeres, junto con representantes de universidades y empresas, abogaron por una mayor presencia de mujeres en los centros de enseñanza superior en todo el mundo y en puestos de decisión, tanto en el ámbito académico como administrativo durante la presentación de su informe en 2016 (ONU, 2016).

La participación con igualdad de género en puestos de liderazgo en las Instituciones de Educación Superior representa uno de los principales retos de la equidad educativa y profesional, de ahí la importancia de identificar los factores que generan la desigualdad y definir estrategias para la creación e impulso de condiciones que fomenten la inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior.

En los últimos años, México ha diseñado políticas para empoderar a las mujeres, sin embargo, sigue teniendo una de las mayores brechas de empleo por género con consecuencias negativas para el crecimiento económico (OCDE, 2017).

Este capítulo aborda en su primer apartado los principales indicadores relativos a igualdad de género, posteriormente se presentan los factores que generan desigualdad de género, en un siguiente punto citan las principales políticas establecidas para propiciar la equidad de género en el ámbito laboral en México y el extranjero y en finalmente propone algunas estrategias para crear e impulsar condiciones de inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades, reflexionando en el reto que representa para las instituciones el poder implantarlas.

Principales indicadores sobre igualdad de género

De acuerdo con el Instituto de Estadística de la UNESCO, el índice de paridad de género (IPG) es la relación entre el valor correspondiente al sexo femenino y el correspondiente al sexo masculino para un indicador dado, un IPG de 1 significa paridad entre los géneros (UIS, 2018).

Según estudios de la OCDE presentados en 2017, México alcanzó un alto número de mujeres en el congreso, también logró avances en matriculación en programas educativos, sin embargo, mantiene una baja tasa de empleo de mujeres pues sólo el 44.9% están empleadas, lo que da lugar a una de las mayores brechas de género en el empleo en la OCDE.

El resumen de indicadores sobre igualdad de género de la Tabla 1.1. refleja que la brecha de género es alta al igual que la diferencia salarial entre hombres y mujeres, en el caso del porcentaje de mujeres en puestos directivos el promedio de la OCDE es bajo al igual que el de México, aplicando el IPG la relación de 34.3 mujeres y 65.7 hombres es de 0.52, lo cual indica que no hay paridad.

Tabla 1.1 Indicadores resumidos de la igualdad de género

	Brecha de género (p.p.) en la tasa de participación en la fuerza laboral	% de gerentes que son mujeres	Diferencia salarial (%) entre hombres y mujeres	Brecha de género (p.p.) en la proporción de trabajadores que son empleadores
México	35.1	34.3	16.7	3.0
Promedio de la OCDE	12.2	31.2	14.3	3.3
Mejor desempeño	3.0 (FIN)	44.3 (LVA)	3.3 (BEL)	1.7 (ISL)
Peor desempeño	42 (TUR)	10.5 (KOR)	37.2 (KOR)	4.6 (JPN)
BEL-Bélgica, FIN-Finlandia, ISL-Islandia, JPN-Japón, KOR-Corea, LVA-Letonia, TUR-Turquía,				

Fuente de Consulta: (Informe de la OCDE La Lucha por la Igualdad de Género (OCDE, 2017))

La UNESCO considera que existe igualdad de género en educación, si el IPG se ubica entre 0.96 y 1.04 (UNAM, 2016).

Derivado de estadísticas e indicadores que emite la Secretaría de Educación Pública, se determinó el porcentaje de mujeres profesoras en Educación Superior del ciclo 2016-2017 el cual fue de 41%, aplicando el IPG la relación mujeres-hombres es de 0.41, lo cual indica que no hay paridad.

Tabla 2.2 Indicadores 2016-2017 de Educación Superior en México

Escuelas	Docentes por género			Docentes por sostenimiento			
	Docentes	Docentes hombres	Docentes mujeres	Federal	Estatad	Autónomo	Particular
7,241	388,310	226,210	162,100	41,760	61,621	128,277	156,652

Fuente de Consulta: (Sistema interactivo de consulta estadística educativa (SEP, 2017))

En su artículo “Equidad de género en la Educación Superior”, Imanol Ordorika (2015), Director de la Revista de la Educación Superior cita que de acuerdo con el informe de la European Technology Assessment Network (ETAN), elaborado en 2001, no existe correspondencia entre el incremento en la participación de mujeres académicas en las universidades y la baja representación de las mismas en cargos y órganos de toma de decisiones; indica también que en Estados Unidos, año 2014, sólo 26% de las direcciones eran ocupadas por mujeres, y que en América Latina la presencia de mujeres en cargos directivos es aún más limitada, tal es el caso de México donde solo el 3.4% de las mujeres académicas empleadas en el sector ciencia y tecnología participa en puestos directivos.

Cifras de 2016 indicaban que de las 187 instituciones que conforman la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), solo 30 eran encabezadas por mujeres (17 en el cargo de directoras, 12 de rectoras y una de presidenta), lo que representaba el 16% (Romero, 2017). Actualmente no existen cifras emitidas por la asociación, tomando en cuentas las últimas y aplicando el IPG se determina que no hay paridad.

Factores que generan desigualdad de género

Los factores de desigualdad son elementos que causan o dan origen a situaciones de desigualdad a la hora de acceder, proporcionar o recibir las mismas condiciones en cualquier ámbito laboral.

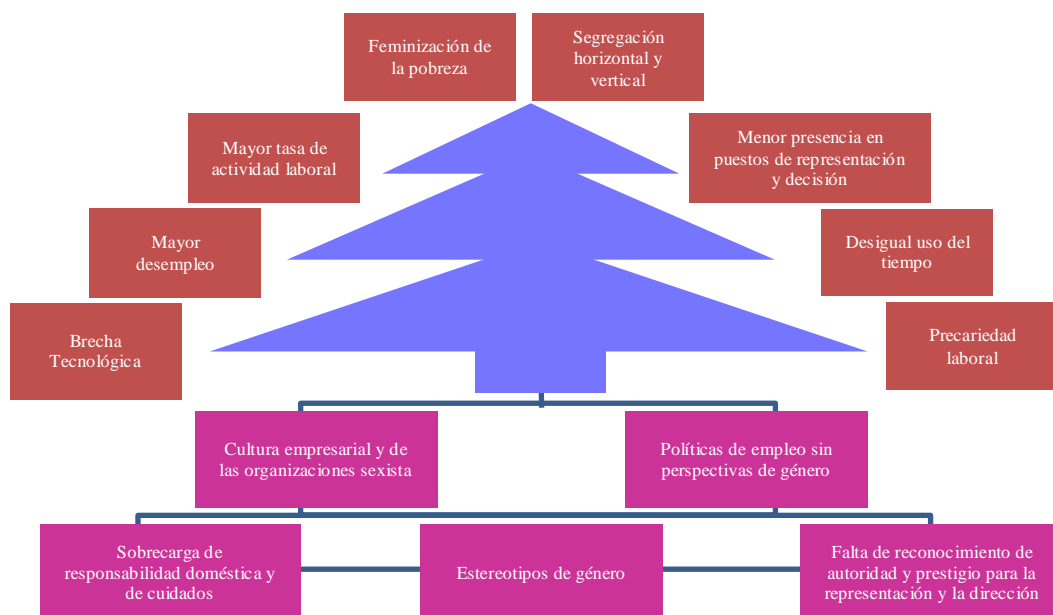
Blau y Winkler (2013) indican que este tipo de factores son complejos y difíciles de identificar, ya que generalmente son actitudes sociales y culturales que impiden la promoción y estimulan la autolimitación profesional de las mujeres, al punto de que algunas de estas prácticas no son concebidas conscientemente como actos de discriminación contra la mujer.

En el libro “Los Factores de desigualdad de género en el empleo” editado por el Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales de la Unión Europea, se plantea que de los factores de desigualdad (marcados en color morado) se derivan situaciones de desigualdad de género en el trabajo (marcadas en color naranja), esto se pueden observar en la Figura 1.1.

En el mismo documento, se identifican cinco macrofactores que propician la desigualdad de género en el empleo:

1. Estereotipos de género.
2. Sobrecarga de responsabilidad doméstica y de cuidados.
3. Falta de reconocimiento de autoridad y prestigio en la representación y dirección.
4. Cultura empresarial y de las organizaciones sexista.
5. Ausencia de perspectiva de género de las políticas de empleo.

Figura 1.1 Factores y situaciones de desigualdad de género en el mercado de trabajo



Fuente de Consulta: (Alonso, 2007)

En otro trabajo realizado por la Universidad CEU San Pablo de Madrid, se identifican siete factores que determinan la existencia de la brecha salarial (Fernandez, 2018):

1. Discriminación en el lugar de trabajo, un trato menos favorable a las mujeres con respecto a los hombres.
2. Diferenciación de empleos y sectores para mujeres y hombres: los sectores tradicionalmente “feminizados”, como el educativo y de salud, son los que tienen salarios más bajos.

Aunado a esto, las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo no remunerado del hogar y del cuidado de personas dependientes, lo cual determina que opten por empleos de tiempo parcial y por trabajos mal remunerados.

3. Prácticas no aplicadas de igual forma a mujeres y hombres en ámbitos como la formación o el desarrollo profesional.
4. Infravaloración del trabajo y las capacidades de la mujer.
5. Escasa presencia de mujeres en puestos de liderazgo y de alto nivel.
6. Tradiciones y roles de género.
7. Conciliación de la vida laboral y familiar.

Políticas nacionales e internacionales para propiciar la igualdad de género

Para considerar que una política de género tiene impacto positivo debe mostrar una reducción en la desigualdad de género, de ahí que deban definirse integrando elementos y agentes necesarios para compensar las desigualdades y fomentar la igualdad.

La Organización de las Naciones Unidas, en el Día Internacional de la Mujer de 2016, abordó el tema "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género", donde pidieron plantear estrategias para la aceleración de la igualdad de género, en dicha reunión México se comprometió enérgicamente a cumplir con la meta establecida (ONU Mujeres, 2016).

En el libro Políticas Públicas para la Igualdad de Género, publicado por la CEPAL en 2014, se citan políticas de países latinoamericanos que han fortalecido los objetivos de justicia redistributiva, reconocimiento y representación. Las políticas de Brasil y Uruguay se enfocan a enfrentar la violencia dirigida a las mujeres.

La de Colombia plantea, entre otros elementos, la interrupción legal del embarazo. Las de Bolivia y Costa Rica destacan la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones. La de Chile plantea la disminución de las brechas de pensiones que tienen las mujeres en relación a las de los hombres. Finalmente, en el caso de México se analiza el gasto etiquetado para las mujeres que se distribuye en toda la administración pública federal (Benavente, 2014).

En el ámbito profesional, el European Research Area Board (ERAB) definió algunas políticas de género para suprimir sesgos y promover la excelencia (Sánchez, 2011), entre ellas están:

1. Desarrollar una educación superior atractiva para todas las personas;
2. Aplicar medidas que faciliten la vida cotidiana de las mujeres con cargas familiares e intereses de desarrollar una carrera profesional;
3. Exigencia a las instituciones en la adopción de planes y estrategias que incrementen el personal femenino y la monitorización del cumplimiento de dichos planes;
4. Igualdad de méritos, el o la candidata que pertenezca al sexo menos representado tendrá prioridad al acceso de recursos y puestos y
5. Representación adecuada de mujeres en todos los comités.

México cuenta con la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que busca eliminar la desigualdad, discriminación y el acoso en las áreas laborales, sin embargo, no puede ser aplicable en las instituciones educativas debido a que no son solamente centros de trabajo, sino que están conformadas por trabajadores y estudiantes.

Algunas instituciones educativas han planteado la equidad de género como parte de sus principios fundamentales, establecidos en sus estatutos y reglamentos; además, han formulado políticas y lineamientos para alcanzar la equidad, y han creado organismos diversos para desarrollar campañas, programas y políticas específicas con este mismo fin (Ordorika, 2015).

Todas estas políticas tienen en común que abordan la desigualdad de género y avanzan en entregar mayor autonomía a las mujeres, basadas en la convicción de que la igualdad implica formas de convivencia en que es prioritario reasignar recursos y servicios para reducir las brechas existentes.

Estrategias para crear e impulsar condiciones de inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades

Como iniciativa conjunta del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y ONU Mujeres, se definieron Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, los cuales son una estrategia integral para lograr el crecimiento y el desarrollo de las empresas con un enfoque inclusivo con perspectiva de género, se citan algunos de ellos con algunos puntos que lo componen (ONU Mujeres, 2016):

1. Una dirección que promueva la igualdad de género. Comprometer el apoyo de la dirección y políticas directas de primer nivel a favor de la igualdad de género y de los derechos humanos, fijando objetivos y resultados a nivel empresarial para la igualdad de género e incluir la evaluación de progreso entre los factores de rendimiento de los y las gerentes empresariales.
2. Igualdad de oportunidades, integración y no discriminación. Ofrecer la misma remuneración y los mismos beneficios por trabajo de igual valor y garantizar un salario mínimo vital a todos los hombres y mujeres, garantizar una participación creciente de mujeres en los procesos de toma de decisiones y de dirección, ofrecer condiciones laborales flexibles.
3. Salud, seguridad y una vida libre de violencia. Ofrecer condiciones de trabajo seguras y protección frente a la exposición a materiales peligrosos, así como informar de todos los riesgos potenciales en cuanto a salud sexual y reproductiva, instaurar una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia en el entorno laboral que contemple los abusos verbales y físicos, así como prevenir el acoso sexual y procurar el ofrecimiento de un seguro médico, protección social y cualquier otro servicio pertinente.
4. Educación y formación. Garantizar el acceso equitativo a todos los programas de formación y de educación patrocinado y/o proporcionado por la empresa, incluidas las formaciones vocacionales y en tecnología de la información.
5. Desarrollo empresarial, cadena de suministros y prácticas de marketing. Respetar la dignidad de las mujeres en todos los productos de la empresa, ya sea de marketing, compras u otros.
6. Liderazgo comunitario y compromiso. Dar ejemplo de compromiso de empresas de prestigio, para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, promover y reconocer el liderazgo femenino y su contribución en sus comunidades, así como garantizar la suficiente representación de las mujeres en cualquier mecanismo de consulta comunitaria.
7. Transparencia, evaluación e información. Difundir las políticas empresariales y los planes de implementación a favor de la igualdad de género, establecer líneas de base y sistemas de monitoreo, evaluar y difundir los progresos alcanzados, integrar indicadores de género y apoyar plataformas que permitan compartir los modelos de mejores prácticas de negocios.

Derivadas de las políticas de género, diversas Instituciones de Educación Superior han establecido estrategias para alcanzar la igualdad, desarrollando campañas, programas y políticas específicas con este mismo fin. En muchas de ellas se empiezan a establecer protocolos e instancias para atender las denuncias de discriminación, acoso, hostigamiento y otras formas de violencia de género (Ordorika, 2015).

Hoy en día podemos encontrar Redes Regionales de Estudios de Género e incluso una Red Nacional de IES que en su última declaratoria de estableció “Caminos para la Equidad de Género”, para ello definió ocho ejes de los cuales emanan las estrategias (RENIES, 2016):

- Eje 1. Legislación. Incorporar la perspectiva de género en la normatividad de las IES en concordancia con la normatividad nacional, internacional y estatal, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinando recursos a las políticas de igualdad, creando una comisión de igualdad, elaborando un reglamento de igualdad de género, creando estructuras organizacionales para su implementación e intercambiando experiencias que enriquezcan los procesos de implementación de la equidad de género en las universidades e Instituciones de Educación Superior, entre otras.

- Eje 2. Igualdad de oportunidades. Generar una política institucional que, en el mediano y largo plazos, asegure la participación equitativa de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios, impulsando el acceso al trabajo y a la promoción profesional igualitarios mediante la reforma de los reglamentos internos de contratación, promoción y definitividad, promoviendo el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, garantizando la paridad de género en la composición de tribunales o comisiones responsables de evaluar los concursos a plazas o puestos convocados por la institución e instrumentando acciones afirmativas para propiciar la participación de las mujeres en puestos de dirección.
- Eje 3. Conciliación de la vida profesional y la vida familiar. Establecer políticas institucionales, acciones de carácter temporal y actividades de difusión y sensibilización que promuevan la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres de las tareas de cuidado y las actividades domésticas, y coadyuven en la transformación de la división sexual del trabajo, promoviendo la corresponsabilidad familiar, la ampliación de licencias de paternidad, descontando el tiempo invertido en la crianza (un año por cada hijo o hija) para cualquier proceso de evaluación académica, extendiendo el límite de edad (un año por cada hijo o hija) para cualquier convocatoria, concurso, etc. con requisito de edad., creando centros de desarrollo infantil para personal académico y población estudiantil con horarios flexibles y como una prestación para hombres y mujeres de la comunidad universitaria.
- Eje 4. Estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género. Elaborar un sistema de indicadores de género homologado al modelo de Igualdad de las IES, crear un banco de datos con información de transversalización y perspectiva de género, generar diagnósticos y líneas de investigación sobre la igualdad y perspectiva de género, impartir cursos para la formación y profesionalización en perspectiva de género, incorporar de asignaturas sobre género y perspectiva de género.
- Eje 5. Lenguaje incluyente. Fomentar el uso del lenguaje incluyente en todas las prácticas institucionales de las IES, campañas nacionales de sensibilización del uso del lenguaje incluyente, conformar un acervo bibliográfico sobre lenguaje incluyente y propiciando la formación de especialistas en lenguaje incluyente en la IES.
- Eje 6. Sensibilización. Elaborar programas permanentes de sensibilización para las distintas poblaciones de la comunidad universitaria donde se visibilice el sexismo, la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida institucional, se cuestionen los lugares tradicionales y dualidad de mujeres y hombres y se propongan nuevas formas de convivencia, establecer premios y reconocimientos para mujeres por actividades sustantivas, así como impulsar el reconocimiento a personas o instancias que favorezcan la igualdad, producir materiales de sensibilización dirigidos a diversos públicos y establecer mecanismos para medir el impacto de la sensibilización.
- Eje 7. Violencias de género y discriminación. Promover la cultura de la denuncia para la desnaturalización y la erradicación de la violencia de género, realizar diagnósticos y diseñar estrategias para prevenir, atender y sancionar la violencia de género, diseñar e implementar un protocolo para la prevención, atención y sanción de violencia de género en las IES, gestionar recursos etiquetados para atender la violencia de género y adecuar la normatividad de las IES para incluir la perspectiva de género.
- Eje 8. Observatorio. Conocer, reunir y mostrar el estado de avance en materia de igualdad de género en las IES del país, visibilizar las brechas y las situaciones de desigualdad existentes entre hombres y mujeres, coordinar la inclusión de la perspectiva de género en las prácticas, procesos y funciones sustantivas de todas las estructuras académico-administrativas.

Implementar estas estrategias representa un gran reto para las instituciones puesto que existen factores sociales y culturales inherentes a cada persona, de ahí que cada estrategia deba ser acompañada de metas y acciones concretas que poco a poco vayan incidiendo en crear una nueva cultura organizacional con perspectiva de género.

Conclusiones

Aunque se han desarrollado e implementado diversas estrategias tanto a nivel nacional como internacional, en México todavía no se observa una paridad de género. Será necesario seguir trabajando focalizándose en aquellas políticas y estrategias que impacten en la reducción en la desigualdad de género, monitoreando, evaluando y difundiendo los progresos alcanzados.

Las expectativas sociales para las mujeres y los hombres están evolucionando, sin embargo, todavía existen estereotipos de género en los roles de proveedores y el cuidado de la familia, de ahí la importancia de continuar con iniciativas que incidan en cambiar dicha visión, las IES deben formular programas que promuevan la inclusión de mujeres usando todos los medios y mecanismos posibles.

La inclusión y liderazgo con igualdad de oportunidades en las Instituciones de Educación Superior es un reto por lo que es fundamental empoderar a las mujeres y desarrollar condiciones para su participación.

Referencias

Alonso, I., Biencinto, N., Gómez, R., et. al. (2007). Los factores de desigualdad de género en el empleo. Un punto de partida para la intervención. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales. Abril 10, 2018. Disponible en: http://www.empleo.gob.es/uafse_2000-2006/equal/descargas/Folleto2-Igualdad-genero-empleo.pdf

Benavente, M., Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas.

Blau, F., Ferber, M. y Winkler, A. (2013). *The economics of Women, Men and Work*, 7.^a ed. Englewood Cliffs (NJ): Prentice Hall.

Fernández, J. (2018). Empoderamiento económico de la mujer: vital para eliminar brechas salariales de género. Amnistía Internacional. Abril 10, 2018. Disponible en: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4759/empoderamiento-economico-de-la-mujer>

ONU México (2016). Más igualdad de género en las universidades. Notas de ONU México. Abril 10, 2018. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/mas-igualdad-de-genero-en-las-universidades/>

ONU Mujeres (2016). México se compromete a mejorar la coordinación de las medidas nacionales a favor de la igualdad de género, y a ampliar las iniciativas sobre salud reproductiva. Abril 10, 2018. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/get-involved/step-it-up/commitments/mexico>

ONU Mujeres (2016). Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas. Abril 10, 2018. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/Empoderamiento-mujeres-en-empresas.pdf>

Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la Educación Superior*, vol.44, n.174, pp.7-17. ISSN 0185-2760.

Organización de las Naciones Unidas (2017). ONU Mujeres afirma que la brecha salarial del 23% entre mujeres y hombres es un robo. *Objetivos de desarrollo sostenible*. Abril 10, 2018. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/onu-mujeres-afirma-que-la-brecha-salarial-del-23-entre-mujeres-y-hombres-es-un-robo/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). La lucha por la igualdad de género, una batalla cuesta arriba. OCDE. Abril 10, 2018. Disponible en: <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>

Ramos, G. (2017). Los avances en materia de igualdad de género son demasiado lentos, dice OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Abril 10, 2018. Disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/los-avances-en-materia-de-igualdad-de-genero-son-demasiado-lentos-dice-ocde.htm>

RENIES (2017). Declaratoria. Caminos para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Abril 10, 2018. Disponible en: http://renies.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2017/06/declaratoria_RENIES_PUEG.pdf

Romero, T. (2017). Ganan rectoras terreno. VLex México, información jurídica inteligente. Abril 10, 2018. Disponible en: <https://reforma.vlex.com.mx/vid/ganan-rectoras-terreno-697556573>

Sánchez, I. (2011). Libro Blanco: Situación de las Mujeres en la Ciencia Española. Unidad de Mujeres y Ciencia. Abril 10, 2018. Disponible en: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/LibroBlanco_Interactivo.pdf

SEP (2017). Principales cifras 2016-2017. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Abril 10, 2018. Disponible en: http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017.pdf

UIS (2018). Handbook on Measuring Equity in Education. UNESCO Institute for Statistics. Abril 10, 2018. Disponible en: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/handbook-measuring-equity-education-2018-en.pdf>

UNAM (2016). Algunos indicadores de género sobre el cumplimiento de derechos humanos. Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH-UNAM). Abril 10, 2018. Disponible en: http://www.pudh.unam.mx/repositorio/HeForShe_Indicadores_de_genero_sobre_el_cumplimiento_de_ddhh_160803.pdf

Notas y reflexiones sobre la Universidad Autónoma de Nayarit en el marco de los modelos académicos de las Universidades Públicas Estatales en México

Keys to Understand the Autonomous University of Nayarit in the context of Academic Models in Higher Public Education of México (Some Critical Ideas)

WICAB-GUTIÉRREZ, Omar

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Omar, Wicab-Gutiérrez* / **ORC ID:** 0000-0001-6616-409X

Resumen

El texto contiene algunas reflexiones e hipótesis de trabajo sobre el modelo de organización de la educación superior en México, particularmente de la educación pública, tomando como ejemplo a la Universidad Autónoma de Nayarit. A partir de los antecedentes históricos del origen y estructuración de la educación superior en Norteamérica y Europa, se señalan las diferencias más notables entre los modelos departamentalizados (como forma universal de organización académica) y el modelo en que se ha estructurado la educación superior pública mexicana a partir de sus funciones (docencia, investigación y vinculación). Se concluye que existe una falta de coincidencia entre el modelo departamentalizado y el modelo de educación superior en México debido a su orientación política y a la falta de congruencia entre la formación académica de los egresados y el mercado laboral.

Educación Superior, México, Historia Educación Superior, Reforma Académica

Abstract

This article has some critical ideas and work hypotheses about the model of organization of Higher Public Education in México employing as a case the Autonomous University of Nayarit. Taking into account the historical origins and structure of Higher Education in North America and Europe is shown the main differences among departmentalized models of education and the model in Mexico based in “functions” such as teaching, research and external community relations. It is concluded that the lack of coincidence between both the models of Higher Education is due the political orientation of the Mexican model and the lack of link with the “real” labor market.

Higher Education, Mexico, History of Higher Education, Higher Education Reform

Introducción

Se presentan algunas reflexiones en torno al modelo académico de la Universidad Autónoma de Nayarit. Se enfatizan ciertas hipótesis en relación al modelo académico de las universidades públicas estatales y sus funciones sustantivas. Al ser reflexiones, deberán ser consideradas como hipótesis de trabajo.

En general se concluye que el modelo de organización de las universidades públicas estatales mexicanas no se ha desarrollado a partir de sus funciones sustantivas y que las causas hay que buscarlas en factores internos y externos.

De entre las causas internas se puede decir que prevalece un modelo sumamente rígido de sus estructuras internas, una administración altamente jerarquizada, estructuras de gobierno corporativizadas y un sistema de incentivos orientado hacia la obtención de puestos administrativos y de gobierno interno para lograr acceso a recursos financieros, materiales y humanos.

Las causas externas que inhiben el desarrollo académico están ligados a un mercado laboral que no diferencia la capacitación *formal*, y por ello del lado de la demanda laboral se carece de las condiciones que discriminen una mayor capacitación/formación *formal* originado en una falta de inversión en ciencia y tecnología endógena que diferencie las mercancías por el contenido tecnológico y la innovación de productos. La demanda laboral no *institucionaliza* los saberes formales.

Se expone la historia resumida del origen de las universidades modernas y su relación con la universidad mexicana. Se concluye que la enseñanza, la investigación y la vinculación de las universidades públicas estatales carece de los mecanismos institucionales al mismo tiempo la transición de las universidades públicas estatales no ha concluido en la medida en que las funciones sustantivas no fueron la base para el desarrollo de un sistema adecuado de incentivos, sino el lugar de los universitarios en la escala jerárquica de control y acceso de recursos financieros, materiales y humanos.

Antecedentes de la universidad pública mexicana

El Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit ha tenido dos intentos de reforma entendiéndose por tal un cambio en las estructuras sobre las cuales se define su quehacer (sus fines) así como la forma en que se organiza el plan curricular y su organización académica. El primero en la década de los setentas del siglo XX, y la segunda durante la década de 2000-2010. Al igual que la Universidad Autónoma de Nayarit otras universidades mexicanas estatales han tomado el tema de la reforma universitaria, como un aspecto relevante en la reorganización con vistas a adaptarse al entorno cambiante de las regiones donde desarrollan sus actividades.

Sin embargo, es curioso que las Universidades Mexicanas Estatales pongan tanto empeño en “reformarse”. Esto señala posiblemente una incongruencia entre sus fines y su organización interna. Una hipótesis a plantearse es que la necesidad de cambio interno nazca del rol político que jugaron las Universidades Públicas Estatales después del 68 en México. Es decir, las universidades mexicanas se desarrollaron al amparo de un modelo político que las ubicaba como parte de un engranaje de acceso al poder político local en el marco de un régimen de partido político único/oficial. La pérdida de poder político del partido oficial único en los últimos decenios y de los mecanismos “instituciones” federales y estatales tradicionales, ha incrementado en los últimos años la independencia de los líderes locales y dotándoles de mayor movilidad política local, lo que ha tenido un alto costo financiero para las universidades públicas estatales, convirtiendo el problema de la reforma académica en un tema de naturaleza político-financiero. Algunas universidades han logrado una transición temporal (no definitiva) aprovechando los nuevos espacios políticos tanto a nivel federal como estatal (como la U. de G., por ejemplo). En el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit se puede considerar que existe un retroceso del proceso de cambio interno después del último intento de reforma universitaria. De allí que la necesidad de replantear la reforma en todos sus matices y líneas de trabajo vuelva a ser un tema relevante. En este capítulo reflexionaré principalmente sobre el tema académico y las funciones sustantivas de la Universidad Pública.

Origen de los modelos académicos universitarios en México

A nivel internacional las universidades *departamentalizadas* del extranjero han estado sometidas a cambios importantes en sus modelos de gestión académica y organización administrativa, derivadas de las necesidades de integración y movilidad laboral (por ejemplo, en Europa), o para fortalecer sus relaciones entre enseñanza e investigación (Estados Unidos), lo que lleva a aumentar sus vínculos entre la investigación y la docencia. En los Estados Unidos predomina un sistema educativo descentralizado, en donde las Universidades (públicas y privadas) logran su financiamiento a través de la venta de sus servicios (vía Patronatos) y por las subvenciones que logran por vía de proyectos de investigación y otras alternativas de financiamiento. Algunos estados cuentan con un sistema de educación superior que diferencia entre universidades para la enseñanza que es el caso de las instituciones estatales y de investigación. Por ejemplo, la Estatal de California con numerosos campus en todo el estado de California y que ofrece el nivel de licenciatura y la Universidad de California, que ofrece sólo posgrados y provee tecnología e investigación de punta en varios temas.). La separación entre universidades estatales para la docencia y formación profesional y las universidades de investigación y posgrado *no existe en México*. Intentó establecerse a través de los centros Conacyt, pero no funcionó debido a las carencias presupuestales y la tendencia de las instituciones nacionales para privilegiar al personal académico nacional. Esto demeritó la calidad, cantidad y características de la investigación de los mismos.

No existe ningún modelo académico alternativo, ni sustituto a este modelo en México. La discusión en todo caso puede estar entre modelos napoleónicos y modelos departamentalizados, dependiendo del énfasis que se ponga en la *profesionalización* (saber hacer)¹⁶ o en el desarrollo de la academia como proceso en el cual la investigación y la formación (enseñanza) se conjugan.

En el caso del modelo napoleónico este se concibió como un sistema para sustituir al anterior modelo escolástico de las Universidades medievales sustentado del sistema eclesiástico.

¹⁶ Según Mereddu (1995) la profesión viene de “profesar, mediante una ceremonia especial al ser recibidos al interior de un gremio o dedicarse a un determinado saber, guardando los secretos de la Congregación.”

Napoleón tenía urgencia por crear un sistema profesional que diera respuesta a las necesidades de desarrollo armamentista. El modelo basado en la concepción napoleónica de un sistema público “al servicio del gobierno central” (Arredondo Vega, 2011) tenía como eje por ello la profesionalización. Constituido por “escuelas especiales o profesionales” dedicadas a formar médicos, maestros, abogados, ingenieros, etc. “Estas escuelas profesionales fueron denominadas facultades”.

El modelo napoleónico elimina la autonomía de las universidades y las pone al servicio del Estado Francés haciéndolas depender del Ministerio correspondiente el cual decidía las materias de la enseñanza, la designación de los profesores, logrando el control de la docencia (Cobo, 1979)

Los métodos de enseñanza como el seminario, la libertad de enseñanza y la conferencia como modalidad de enseñanza, son herencia del modelo alemán que emergió como consecuencia de la invasión napoleónica a los estados germanos y la necesidad de este país de ponerse al corriente en materia de desarrollo científico y tecnológico en el campo militar. El prestigio del sistema alemán se consolida con la filosofía clásica alemana y sus continuadores.

Ya Fichte señalaba la necesidad de que el maestro universitario fuera “antes que nada un investigador” (citado por Mandolfo, 1955). Humboldt (Ferrer, 1973; Cobo, 1979, citado por Arredondo Vega, 2011), fue el primero en señalar la necesaria conexión entre la enseñanza y la investigación. Fue este pensador quien también planteó la necesidad de que el Estado apoyara a la Universidad, pero sin intervenir en la vida interna de la misma.

Fue a partir de la fundación de la Universidad de Berlín en 1810 en que se ponen de manifiesto “aspectos como la libertad de cátedra, el énfasis de la investigación, la unión entre docencia e investigación, así como la autonomía académico-administrativa de las facultades que integraban la universidad. Todos estos elementos permitieron configurar una institución diferente.” (Arredondo-Vega, 2011).

Según Cobo (1979) cada estudiante planeaba su propia ruta formativa, “sin que nadie en particular tuviese derecho a prohibirle un cambio de especialidad, [...] limitar sus años estudios, etc.”

Particularmente el modelo alemán centraba el proceso formativo en la figura del profesor en manos de quien se ponía el desarrollo de las cátedras.

Es claro que los modelos descritos tenían como fundamento el desarrollo del espíritu nacional, y la carrera armamentista en que se vieron envueltas naciones que buscaban contar con el liderazgo en las distintas áreas de investigación tecnológica involucradas.

El modelo norteamericano es el modelo dominante en la actualidad en lo relacionado con la organización académica. Sus antecedentes tienen que ver con los *colleges* de fines del siglo XVIII que operaban bajo la dirección de un jefe “administrativo” (presidente o rector). Las características del modelo norteamericano son las “formas de gobierno de la institución y la organización de los académicos, la estructura departamentalizada, la delimitación de los niveles educativos y el sistema electivo (flexible y semiflexible).”

Los elementos que hacen falta en el modelo departamentalizado son tomados prestados del modelo alemán y francés. La Universidad de Virginia, por ejemplo, nacida a principios del siglo XIX “ofrecía a los alumnos la posibilidad de elegir uno o varios campos de conocimiento integrados a ocho *colleges* o departamentos diferentes, en donde cada uno correspondía a uno o varios campos de conocimiento (bloques), que mantenían contenidos tradicionales.” Los alumnos podían tomar cursos en los distintos departamentos sin diferenciar el nivel (avanzados, intermedios o iniciales) en los distintos departamentos.

Es en Harvard en donde se introducen los laboratorios y se crean escuelas profesionales. Fue en esta Universidad en donde se estableció que un “claustro de profesores de Artes y Ciencias fuera el responsable de toda la educación no profesional desde el ingreso al *college* hasta la obtención del grado de Doctor en Filosofía (Ph. D.). Es decir, fue en Harvard donde se desarrolló el moderno sistema curricular, en donde el claustro de académicos decide sobre las materias a aprender y la ruta formativa.

A partir de allí la Universidad de Harvard fue la que institucionalizó el sistema actual de niveles que van desde el pregrado al posgrado y la promoción de la investigación y la docencia como actividades integradas, el sistema electivo de bloques de materias en secuencia y el sistema de créditos. Estos elementos ya constituyeron una verdadera innovación en el campo educativo y son la base en la cual aún se fundamenta la educación superior contemporánea.

Este modelo departamentalizado evolucionó hacia los modernos planes de estudio en una estructura semiflexible en donde se definen las materias a elegir según el nivel del estudiante.

La Universidad Latinoamericana surge, sin embargo, a partir del modelo de la Universidad de Salamanca en España. Las Universidades de México y Lima se fundan por iniciativa de la Corona con base a la Universidad de Salamanca. En las universidades coloniales “predominó el sistema libresco y memorístico”.

En el proceso de independencia, la exaltación de lo francés condujo a la copia del modelo napoleónico como base para la reforma universitaria. Según Tünnermann (1999, citado por Arredondo Vega) la tutela del Estado no significó la afirmación de lo nacional, aunque como desventaja “el énfasis en lo profesional postergó el interés por la ciencia misma.” (Tünnermann, 1999, citado por Arredondo Vega). La Reforma de Córdoba en 1918 constituye el primer cuestionamiento en Sudamérica a los principios conservadores de la Universidad Pública.

En México el verdadero fundador de la Universidad moderna es José Vasconcelos, quien sienta las bases de la Universidad Mexicana. Sin embargo, su preferencia por lo francés acentuó el carácter profesional de la estructura de funcionamiento de nuestras universidades de educación superior.

El siguiente paso en la conformación de las Universidades Públicas Estatales fue la masificación del sistema educativo propiciado por el crecimiento económico del periodo del llamado “milagro mexicano” que formó numéricamente a la clase media mexicana entre 1940-1970. El desarrollo de la clase media como resultado del proceso de industrialización y urbanización demandaban un crecimiento en la oferta educativa nacional y el sistema altamente centralizado del modelo francés de educación había colapsado políticamente con el movimiento del 68 en la ciudad de México, escenificado por las dos grandes universidades del país.

Hacia fines del sexenio de Díaz Ordaz y principios del de Echeverría se produce un crecimiento notable en la oferta y en la matriculación de las universidades públicas estatales, con lo que se constituye la estructura actual de instituciones públicas de educación superior. Sin embargo, el énfasis profesional del modelo privilegió los elementos de una educación memorística, profesionalizante, centrada en el docente (en la cátedra) y descuidó la formación en investigación. Esta última se introdujo paulatinamente en el modelo entre la década de los ochentas y los noventas con diferentes grados de avance en todas las Universidades Públicas a partir de la conversión de las Escuelas Superiores en Facultades.

Pero este estilo de organización realmente cuestionaba las bases mismas del modelo napoleónico. Desde entonces y con diverso grado de reorganización las Universidades Públicas han venido planteando “reformas” a sus modelos educativos con diferente grado de éxito para superar las desventajas de los modelos *profesionalizantes*, avanzando en la integración de funciones, flexibilidad curricular, sistemas de créditos, etc.

Es a esto a lo que se llama reforma educativa, o reforma del modelo Universitario.

Segundo elemento formativo del sistema norteamericano y su influencia en México

El sistema educativo superior de los Estados Unidos aportó otro gran elemento en la formación profesional, diferente al del modelo francés y alemán. Este tenía que ver con la diferenciación entre niveles de formación profesional. La formación profesional desde la perspectiva francesa requería un sistema altamente especializado en la formación, pero descuidaba los niveles técnicos. La revolución industrial requería de cuadros técnicos profesionales con un menor nivel de especialización dada la escasez de fuerza de trabajo en los Estados Unidos.

A principios del siglo XX los *community colleges* fueron simples extensiones de las grandes escuelas (high school). La Joliet Community College en Illinois agregó en 1901 un quinto y sexto año de cursos al curriculum de la High School. Hacia los 20s la tasa de matriculación en los pocos community colleges era baja, así como los colegios comunitarios. La gran depresión ofreció la oportunidad a estos colegios de implementar programas de entrenamiento como una manera de paliar el enorme desempleo que se había generalizado en ese país. Esta tendencia continuó entre 40s y 50s. Fue sin embargo el fenómeno de los *baby boomers* el que comenzó a generalizar este modelo de capacitación y formación profesional con lo que el número de community colleges se incrementó. En los setentas del siglo pasada los community colleges se habían convertido en la parte esencial del sistema educativo norteamericano, con tasas de matriculación que se fueron multiplicando rápidamente de 2.2 millones en 1970 a 4.3 millones en 1980, y 6.2 millones en 2008¹⁷. En la actualidad existen más de 1,076 community colleges en los Estados Unidos.

La importancia del sistema es que ofrece educación de dos años a estudiantes jóvenes que de otra manera no podrían acceder a la educación superior. La oportunidad es doble pues ofrecen la posibilidad de una opción *vocacional* y un *entrenamiento en trabajos calificados* (técnicos automotrices, carpinteros, herreros, informáticos, técnicos en medios de comunicación –radio, televisión, internet, etc.-, técnicos en negocios como veterinarias, enfermeras(os), carreras técnicas necesarias en hospitales, comercios, restaurantes, bomberos, policías, etc., etc., reciben un diploma de formación profesional que les da derecho a cobrar un mayor salario superior el mínimo).

Según Kasper (2002-2003) los community colleges han proporcionado una vía de acceso hacia las universidades de nivel superior muchas de las cuales han firmado convenios con colleges y universidades de nivel superior para el reconocimiento de los créditos de por los estudios realizados durante los dos años. Esto reduce los costos de obtener un *baccalaureate* (licenciatura).

Una ventaja adicional es que desde 1988 existe una recomendación de la Nationwide Commission on the Future of Community Colleges para desarrollar asociaciones entre empleadores y facilitar el entrenamiento de la fuerza laboral norteamericana a partir de estos dos años de formación profesional. Particularmente en las comunidades rurales el tema del entrenamiento y la capacitación es vital para que se provea de una fuerza laboral técnicamente capaz. Lo relevante de este nivel de formación es que de esta manera se puede atraer inversión en áreas en las que previamente se diseñan programas de capacitación ad hoc. Esto es relevante en regiones en donde la pequeña y mediana empresa carecen de los medios para proveer capacitación formal a sus trabajadores.

Este modelo organizativo intentó imitarse en México a través de la creación de las llamadas Universidades Tecnológicas que se fomentaron en Nayarit desde el gobierno de Antonio Echeverría (padre) y que derivó hacia una universidad tradicional. En México se han probado distintos modelos, todos fallidos, en la medida en que las consideraciones laborales no están presentes en la estructura de institucional y de la demanda de fuerza de trabajo, es decir, en la medida en que no existe una estructura del mercado laboral que reconozca y permita que quienes se forman en ese sistema puedan recibir un salario diferencial con respecto a quienes no tienen ningún nivel de capacitación. En la medida en que ello no sucede, como en los países desarrollados, la fuerza laboral mexicana no encuentra en la formación técnica un mecanismo de ascenso laboral (y salarial), por lo que tiende a reforzar los modelos ya existentes basados en la formación profesional (licenciaturas e ingenierías), resultando en un sistema educativo de nivel superior costoso y poco eficiente.

La reforma del sistema de capacitación laboral de la fuerza laboral mexicana y estatal debería partir del reconocimiento salarial para quienes han sido formados en los niveles técnicos separando aquellas(os) que sí han recibido una formación técnica de quienes son parte de la fuerza laboral no calificada.

Eso tendría dos beneficios, primero, la formación técnica misma, al tiempo que una opción vocacional para quienes deseen continuar estudios dentro del sistema de educación superior.

¹⁷ Para comparar el tamaño en México en todo el sistema de educación superior existe una matrícula de 3.5 millones de estudiantes en todas sus opciones (incluye posgrados y normales, así como formación técnica).

Pero tampoco estos aspectos están desvinculados de la organización del mercado laboral en donde los bajos salarios y el excedente de estructural de trabajadores impiden la diferenciación salarial de los segmentos de la fuerza laboral en su conjunto; es decir, es un problema del subdesarrollo en sí mismo.

La Vinculación de las universidades estatales mexicanas

La vinculación no es un tema de peso en la estructura académica de las universidades públicas estatales, los centros de investigación nacionales o las universidades nacionales, en México. Tampoco lo es el desarrollo empresarial basado en la innovación y el desarrollo tecnológico endógeno, en el sentido en que lo es para naciones de semejante nivel de desarrollo como Corea del Sur, China, etc., por ello la llamada iniciativa privada no invierte en este rubro, que considera un *gasto* en la medida en que su desempeño empresarial no pasa por la competencia tecnológica y el desarrollo de nuevos productos y su acceso a mercados, sino que busca fundamentalmente lograrlo mediante medidas administrativas, bajos salarios y la garantía del acceso al mercado Norteamericano. Es un factor que tiene dos aristas.

En primer lugar, esto pasa por la rigidez interna de los sistemas educativos estatales y nacionales. La estructura rígida de las Universidades Estatales Mexicanas, por ejemplo, impide que los desarrollos organizativos *innovadores* puedan implementarse con facilidad. La estructura administrativa piramidal unida a una organización académica profesionalizante basada en la enseñanza-docencia, así como un modelo de gobierno corporativizado implícito en su organización interna (sectorización), ha impedido que las universidades mexicanas puedan desarrollar adecuadamente sus funciones sustantivas. El ejercicio de gobierno interno en las universidades no está ligado al éxito profesional y de la investigación, a la obtención de grados académicos, la realización de actividades de investigación, o la vinculación con las necesidades sociales, sino que el sistema de incentivos internos premia la obtención de puestos administrativos y de gobierno para lograr acceso y controlar recursos financieros, materiales y humanos.

En menor o mayor grado este modelo de organización ha venido siendo cuestionado y las universidades han logrado en cierto grado desvincularse de esta estructura, ha habido un aumento en el grado de formación de académicos y la investigación ha comenzado a desarrollarse incipientemente en las universidades estatales mexicanas, pero su avance a sido lento y sometido a todo tipo de presiones y cuestionamientos.

En segundo lugar, tampoco la necesidad de atender a las necesidades del entorno tanto desde la óptica de la tecnología como de la ciencia básica no parece aún ser un tema relevante en el marco de las políticas federales y estatales. Y por ello la reforma universitaria es un tema más político que académico.

En el marco del mercado laboral, las necesidades empresariales y de las políticas de desarrollo no se basan en la innovación constante y su financiamiento pues estas normalmente se satisfacen principalmente a través de la compra de tecnología ya desarrollada por otros países. En tanto que los salarios sean tan bajos, no existe un incentivo del sector empresarial a sustituir la fuerza de trabajo mediante un proceso de modernización tecnológica. La negociación comercial en el marco del NAFTA ha ampliado aún más la brecha salarial en lugar de acortarla como se esperaba al principio¹⁸, lo cual plantea desafíos notables al proceso de crecimiento económico en México. Para que se dé un impulso a la modernización empresarial, será necesario elevar el nivel salarial tal y como demuestra las experiencias de países asiáticos con grados de desarrollo semejante al nuestro.

Por ello la vinculación académica no puede ser una prioridad en la medida en que los detonantes de la misma no han estado presentes hasta la fecha.

¹⁸ La teoría económica convencional asume que un incremento de productos (oferta agregada) tenderá a mejorar los salarios al aumentar la demanda laboral. En el caso de nuestro país, esto ha ocurrido en sentido inverso. Ahora sabemos que a 20 años de firmado el TLC, la brecha salarial se ha abierto en lugar de cerrarse con los socios comerciales.

Financieramente la vinculación no es una prioridad para la empresa privada, y las universidades carecen de los mecanismos institucionales que les permitan ofertar tecnología e investigación básica que detone un mecanismo de crecimiento y aumento en la rentabilidad empresarial. Con respecto al PIB la inversión en ciencia básica, innovación y adaptación tecnológica es muy baja y es financiada por el gobierno en los dos niveles, estatal y federal. En tanto que no exista un incentivo empresarial y la necesidad competitiva de incorporar la tecnología y la innovación en sus procesos empresariales, la inversión privada seguirá dependiendo de los bajos salarios como mecanismo competitivo.

Conclusiones

Se puede establecer que la necesidad de la reforma en las universidades públicas estatales responde a que sus funciones sustantivas no corresponden con el sistema de incentivos internos. El sistema de incentivos premia la carrera administrativa en términos de ingresos, recursos materiales y humanos. El modelo de incentivos se desarrolló al amparo de un modelo educativo que se basaba en una estructura administrativa jerárquicamente piramidal, en donde los recursos se asignaban en función de necesidades políticas derivadas de la corporativización de las instituciones. A ello se sumó un mercado laboral que no reconoce formalmente la capacitación y la formación académica por el lado de la demanda y debido a un exceso de fuerza de trabajo, por el lado de la oferta laboral. Esto desincentiva la capacitación formal y el reconocimiento de los grados alcanzados mediante los sistemas formales. Hay poca presión (salvo el sistema profesional) para mejorar los sistemas de enseñanza y en las instituciones públicas y privadas prevalece una enorme discrecionalidad en la asignación de puestos y ascensos laborales.

En la medida en que estos dos factores no se alteren las universidades seguirán sometidas a la necesidad de reformarse, pero sin una perspectiva real de cambio.

Referencias

- Arredondo Vega, Dulce Ma (2011) Los modelos clásicos de universidad pública, *Odiseo. Revista electrónica de pedagogía*. Año 8, No. 16, enero-junio.
- Cobo, J. (1979). *La enseñanza superior en el mundo. Estudio comparativo e hipótesis*. Ed. Narcea, Madrid. En Tesis Influencia de los Modelos Universitarios.
- Ferrer, P. (1973). *La universidad a examen*. Ed. Ariel, Barcelona.
- Kasper, H. T. (2002-2003) The Changing Role of Community College, *Occupational Outlook Quarterly*, Winter (pp. 14-21)
- Mureddu, Cesar (1995). "Educación y Universidad", en Revista *Estudios*, No 30-40 Invierno. México: ITAM.
- Mondolfo, R. (1955). *Universidad pasado y presente*, Ed. Eudoba, Buenos Aires.
- Tünnermann, C. (1999). *Historia de las universidades de América Latina*. "Introducción" (UDUAL), México.

Autonomía y Vinculación Universitarias. Un desafío permanente

University Autonomy and Bonding. A permanent challenge

PAREDES-MEDINA, Reyna Myrna & SOLLEIRO-REBOLLEDO, José Luis

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Reyna Myrna, Paredes-Medina* / **ORC ID:** 0000-0002-6429-6643, **Researcher ID Thomson:** C-5715-2019, **CVU CONACYT ID:** 92225

ID 1^{er} Coautor: *José Luis, Solleiro-Rebolledo* / **ORC ID:** 0000-0001-8969-0244

Resumen

Para entender la problemática actual por la que transita la Universidad Autónoma de Nayarit es preciso entender como ha sido su devenir, en este contexto. En este capítulo se analiza a esta institución desde su devenir histórico, a través de dos ópticas fundamentales de la universidad: la construcción de su autonomía que se hace desde una revisión histórica de la Universidad Autónoma de Nayarit dado su carácter contingente articulado a su espacio y tiempo; y la vinculación como reciente misión asignada a la universidad como institución social como consecuencia del contexto ideológico predominante en donde se privilegia el conocimiento como esencia del desarrollo. La Universidad Autónoma de Nayarit ha iniciado recientemente su transitar hacia el paradigma de comercialización del conocimiento, lo cuestionable es, que se ha seguido una tendencia impuesta por una ideología que privilegia al mercado sobre la sociedad, que polariza y excluye. Sin embargo, repensar la universidad es un ejercicio que nos permite imaginarla y reconstruirla bajo preceptos incluyentes y humanísticos que permitan un desarrollo social más homogéneo.

Universidad Pública, Autonomía Universitaria, Vinculación Universitaria

Abstract

In order to understand the current problems faced by the Universidad Autónoma de Nayarit, it is necessary to understand what its evolution has been like in this context. In this chapter, the institution is analyzed from its historical evolution, through two fundamental views of the university: the construction of its autonomy that is made from a historical review of the Autonomous University of Nayarit given its contingent nature articulated to its space and time; and linking as a recent mission assigned to the university as a social institution as a consequence of the predominant ideological context where knowledge is privileged as the essence of development. The Autonomous University of Nayarit has recently started its journey towards the paradigm of commercialization of knowledge, the questionable is that it has followed a trend imposed by an ideology that privileges the market over society, which polarizes and excludes. However, rethinking the university is an exercise that allows us to imagine and reconstruct it under inclusive and humanistic precepts that allow a more homogeneous social development.

Public University, University Autonomy, University Linking

Introducción

Se vuelve necesario hacer una reflexión sobre la problemática por la que la universidad pública está pasando, para ello es necesario hacer una revisión del atributo de autonomía que la enviste como cualidad esencial para el logro de su misión. En este capítulo se plantea que: el predominio ideológico predominante del neoliberalismo ha orillado a redefinir la misión de las universidades públicas, asumiendo responsabilidades que competen y son obligación del Estado, principalmente el del otorgar financiamiento a estas instituciones para que puedan desempeñar con tranquilidad la misión que le corresponde en el desarrollo. Este predominio ideológico se ve reflejado en la recientemente asignada función de vinculación, cuyo principal objetivo es la venta del conocimiento generado con un marcado sesgo hacia el interés privado. Entre los principales hallazgos se encuentra que la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) ha adoptado todos los mecanismos de control que esta tendencia mundial ha desplegado. Tale mecanismos incluyen los procesos de acreditación, que, además de que son costosos, las universidades –en crisis financiera por la reducción del presupuesto asignado- tiene que asumir ese gasto, sin que eso garantice un incremento proporcional en la asignación del presupuesto. La creación de centros especializados de transferencia de tecnología, así como parques científicos, lo que, evidentemente señala que la UAN ha emprendido el camino de la comercialización del conocimiento.

El capítulo consta de tres apartados, en el primero se define el concepto de autonomía y su devenir socio histórico y político, empatando el desarrollo nacional con el de la UAN a partir de la periodización que hace Aboites (2014), destacando la evolución de la misión de la universidad pública.

A partir de esto, en el segundo apartado, se presenta la relevancia de la vinculación como una tendencia neoliberal y finalmente en un tercer apartado se destaca la importancia de reflexionar sobre las redefiniciones de la universidad pública y la función que tiene en el desarrollo social, desde una visión más humanista y menos mercantilista.

Autonomía: atributo natural o construcción sociopolítica

La idea de Universidad pública o estatal está estrechamente ligada al concepto de autonomía como si la primera hubiera existido siempre con la segunda, pero no ha sido así. Casanova indica que “la autonomía es un atributo complejo y variable que tiene carácter contingente, articulado a su tiempo y espacio” (Casanova Cardiel, 2004). Asimismo, Ornelas señala que hablar de autonomía universitaria es caracterizar la relación que existe entre la Universidad como parte del Estado y el Estado mismo (Ornelas Delgado, 2006). Estos señalamientos otorgan entonces al concepto de autonomía universitaria dimensión espacial y temporal de la relación entre la Universidad y el Estado; puesto que la universidad es una institución social inmersa en una formación social históricamente determinada, su estructura y funcionamiento están determinadas y son reflejo de la ideología y del devenir histórico.

Por otro lado, el hecho de que la universidad pública sea una institución que forma parte del Estado, que su sostenimiento y desarrollo depende de manera fundamental del ingreso otorgado por el Estado, confiere al concepto de autonomía una conceptualización compleja que ha ido reformulándose en tiempo y espacio y que, por cierto, es un atributo del que no siempre gozó. A pesar de ello, dicha relación debe caracterizarse, indiscutiblemente, a partir de la misión y el compromiso que tiene esta institución con la sociedad que es la de generar y difundir conocimiento de manera imparcial con el único afán de elevar la calidad de vida de la región y del país mismo. Esto, evidentemente, exige una relación de libertad, independiente de los poderes externos, tanto de los gobiernos como de los poderes fácticos, para así, poder cumplir íntegramente con los preceptos que le son atribuidos. Sin embargo, estas condiciones no son universales, Martínez señala que B. Clark identifica cuatro modalidades en la relación Universidad – Estado: a) la europea continental, con fuerte influencia de los organismos del Estado en el gobierno de las instituciones, combinado con la autoridad de los profesores, b) la británica, en la que esa influencia se localiza en el claustro de profesores, con baja participación de los administradores, c) el modelo de los Estados Unidos, en el que los órganos superiores ejercen efectivamente la conducción, y d) el modelo japonés, combinación del europeo y el norteamericano (Clark, 1988 en (Martínez Nogueira, 2000)). Como se puede apreciar, la relación que se establece entre la universidad y el estado, no siempre es de autonomía, la intervención del gobierno asume diferentes modalidades que tienen que ver con las particularidades socio históricas espacio-temporales y son las que determinan y matizan el tipo de relación que se establece entre la Universidad y el Estado.

Hablar de esta relación en el contexto nacional actual, necesariamente nos remite a la Reforma Universitaria iniciada con el movimiento estudiantil de 1918 en Córdoba, Argentina, movimiento que ha tenido una fuerte influencia en diversos movimientos de transformación de las universidades latinoamericanas; desde el punto de vista económico éste movimiento es consecuencia de una serie de cambios socio-económicos y políticos importantes de principios del siglo XX donde se modificó la correlación de fuerzas político-económicas derivadas de las guerras mundiales y cambios internos en cada nación, como el movimiento revolucionario en nuestro país, así como otros cambios vinculados con la expansión del capitalismo en América Latina como señala Tünnermann; desde el punto de vista ideológico, este movimiento se funda en preceptos de libertad, solidaridad y creatividad, además de pugnar por la soberanía estudiantil, la apertura a la sociedad (es decir, a la inclusión de los sectores más pobres de la sociedad) y la independencia respecto de controles externos (Martínez Nogueira, 2000). Bajo estos preceptos “La universidad aparecía, a los ojos de la nueva clase [una clase media emergente], como el canal capaz de permitir el ascenso político y social.” (Tünnermann Bernheim, 1998) como ha sucedido en el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit que ha funcionado como plataforma política y de ascenso social.

Por lo anterior, el movimiento de reforma universitaria de 1918 ha tenido una gran influencia en la concepción y construcción de la universidad como una universidad pública, abierta, independiente y democrática, acorde a la nueva organización social. En este sentido, ha sido la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la que ha dado la pauta en la defensa de la autonomía de la universidad pública en México.

En este sentido, su Consejo Universitario, establece en una declaratoria de 1966 que la autonomía universitaria se integra con tres autonomías inseparables: la académica, la administrativa y la legislativa (Ornelas Delgado, 2006):

Autonomía universitaria es esencialmente la libertad de enseñar, investigar y difundir la cultura. Esta autonomía académica no existe de un modo completo si la universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar y de aplicar sus recursos económicos como lo estime más conveniente, es decir, si no poseyera una autonomía administrativa; y si no disfrutara de una autonomía legislativa, que es su capacidad para dictarse sus propios ordenamientos.

Respecto a la autonomía académica, ésta ha sido la más aceptada universalmente y se define como esencial para la generación imparcial de conocimiento en todos los ámbitos; Bernasconi señala que la autonomía es el medio para la protección de la libertad intelectual (Bernasconi, 2014), libertad que permite generar ciencia pura y aplicada sin que medie ningún compromiso político, ideológico o económico con algún interés privado en particular factico o formal. Sin embargo, tanto la autonomía administrativa como la legislativa han tenido que ser conquistadas de manera incluso violenta, de acuerdo a las circunstancias de cada momento socio histórico.

Siguiendo a Aboites, en su análisis de la autonomía universitaria que denomina atinadamente “entre la libertad, el Estado y el interés privado” se pueden distinguir cinco momentos en el desarrollo de la autonomía universitaria (Aboites, 2008) para México, en donde se puede apreciar que, en el caso particular de la UAN, las características en los momentos históricos se empatan. Estos momentos son:

El nacimiento de la autonomía en la Universidad Nacional (1929-1933)

El gobierno otorga la autonomía a la Universidad por considerarla ineficiente y opuesta a los gobiernos recién emanados de la Revolución. En este periodo, el Estado se deslinda completamente de cualquier responsabilidad que pudiera tener con dicha institución, incluso posicionándose como un sujeto más en condición de pedir cuentas de su actuar. En 1936, se funda el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo que surgen como un proyecto a cargo del Estado para ofrecer educación a los hijos de obreros y campesinos.

Paralelamente, en el Estado de Nayarit se constituye, en 1925, lo que más tarde daría origen a la Universidad de Nayarit; fundándose la escuela Normal de Jurisprudencia y la preparatoria del Estado; integrándose posteriormente, la escuela Normal Superior y la Escuela Superior de Enfermería como una iniciativa para formar y retener a la juventud nayarita que se veía obligada a migrar en busca de su formación profesional; pero es hasta 1962 cuando se le confiere la personalidad jurídica como organismo público descentralizado para impartir enseñanza preparatoria y profesional.

El enfrentamiento entre el gobierno y la UNAM (1965 – 1970)

En este momento ya se habían restablecido las relaciones políticas y de financiamiento. Después del movimiento y matanza estudiantil del 68, la burocracia de la UNAM se enfrenta directamente con el gobierno desafiándolo públicamente. En este momento histórico se defiende la autonomía como un espacio de educación cada vez más popular y con creciente libertad de pensamiento ante un gobierno autoritario, pero con una endeble postura de representante y promotor de las demandas populares. Aboites señala que en ese momento “la autonomía viene a ser estratégica para el desarrollo no solo de una sociedad que nace a la democracia, sino de organizaciones y luchas populares en búsqueda de un orden social distinto”.

Para este momento, en Nayarit se crea el patronato de la “Ciudad de la Cultura Amado Nervo” y establece por decreto, la Universidad de Nayarit. La estructura de poder y administrativa de la universidad seguía siendo constituida y determinada por el Estado.

A diferencia del Instituto de Ciencias y letras que, desde su constitución, y dentro de su Ley Orgánica se establece, que es un organismo público descentralizado que tendrá la más amplia libertad para organizar su propio gobierno y que los principios de libertad de cátedra y de investigación normarán sus actividades.

La autonomía dirigida (1970 – 1980)

En este momento histórico se muestra un cambio radical en la postura de los gobiernos frente a la autonomía pues, después del 68 el gobierno conocía el costo político de enfrentarla. Y ante la crisis económica y social existente, le atribuye la función de ser motor para el crecimiento económico. Asimismo, entre 1970 y 1982 se impulsa la creación de decenas de universidades autónomas – entre ellas la Universidad Autónoma de Nayarit (1975) – con la intención de mantener un control sobre ellas. Por otro lado, también surge con gran fuerza el sindicalismo universitario, pero también surge el modelo de universidad crítica, democrática y popular en oposición al control gubernamental.

En Nayarit, es la Federación de Estudiantes de la Universidad de Nayarit quien presenta la propuesta de autonomía a la comunidad universitaria. Se forma una comisión conformada por los tres sectores la cuál presenta el proyecto al Ejecutivo del Estado, quien lo turna como iniciativa de ley y finalmente es aprobada el 5 de diciembre de 1975. Una vez obtenida la autonomía, los dos años siguientes se caracterizan por enfrentamientos entre los sectores en una lucha por el gobierno de la recién instituida Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). Efectivamente, como señala Aboites, la postura que asume el entonces rector, Dr. Petronilo Díaz Ponce en la institución es muy alineado al poder estatal y a los intereses de la clase dominante; además de que su periodo de gestión se caracterizó por la represión y por ser marcadamente clasista y antipopular; crea un cuerpo privado de policía con él se perpetra uno de los episodios más violentos de la UAN, cuyo resultado es la muerte de tres trabajadores el 20 de febrero de 1979. So pretexto del desorden y corrupción de dicho periodo, el gobierno del estado interviene en la supuesta autonomía otorgada en la administración de sus recursos.

En cuanto al fuerte sindicalismo que surge en esta etapa, en la UAN se conforman cinco sindicatos en un plazo relativamente corto. Motivados por los logros obtenidos por el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), en la UAN, se crea el Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad de Nayarit (STESUN) en 1975; casi al mismo tiempo, los académicos integran la Federación de Catedráticos de la Universidad de Nayarit (FECUN). En 1977 el STESUN antes STESUN, se divide por el sectarismo y su política de extrema derecha que choca con idea de una comunidad universitaria más democrática y surge el actual Sindicato de Empleados y Trabajadores de la UAN (SETUAN) aglutinando a la mayoría de los empleados y trabajadores de la UAN; en este conflicto también se dan fuertes conflictos internos en el SETUAN que sus miembros llegan a desconocer y destituir a sus dirigentes por “su entreguismo a la política rectoral y su actitud represiva” (Espinosa Martínez, 1983), constituyéndose el Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAN (SITUAN). Para 1980 existían cuatro sindicatos en la UAN: SPAUAN, SETUAN, SUNTUAN (antes STESUN) y SITUAN.

Consolidación del control (1980 – 1990)

La autonomía universitaria es elevada a rango constitucional; reconocimiento meramente simbólico ya que no le son garantizados recursos para su funcionamiento ni para su expansión. Por primera vez se define e incorpora a la Ley Federal del Trabajo, una definición de que es el trabajo universitario, los límites de las negociaciones bilaterales y la prohibición de la creación de un sindicato nacional.

En su análisis, Aboites señala que el objetivo real fue reducir la fuerza de los sindicatos universitarios que hacían peligrar el control de los grupos institucionales y del Estado sobre la educación superior. El fortalecimiento de la burocracia en cada institución generó un esquema de universidad cada vez más dependiente de los planes e iniciativas gubernamentales. Para UAN este periodo siguió siendo de efervescencia, al interior de la institución este periodo se caracterizó por fuertes debates entre fracciones de extrema derecha con la extrema izquierda, estallamiento de huelgas, la toma de instalaciones en diferentes escuelas de la institución.

La autonomía en el Neoliberalismo (1990–?)

Entre las iniciativas gubernamentales y las también crecientes iniciativas empresariales se ha incrementado el control de funcionarios del gobierno federal sobre la vida académica e institucional de las universidades autónomas. A pesar de que nuestra Constitución Política establece en la fracción VII del art. 3º que:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; [...] determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo [...] conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

El mismo Tünnerman señala que dichas instituciones son tratadas como dependencias gubernamentales y el gobierno puede incluso limitar la matrícula en ciertas carreras y facultades (Promep 1997); el ingreso y egreso de estudiantes a las universidades queda controlado por una agencia privada de evaluación patrocinada por el gobierno (Ceneval). Los académicos prominentes reciben ingresos y recursos para investigación directamente del gobierno como parte de programas de “mérito”; los planes y programas de estudio son revisados y aprobados por agencias privadas “acreditadoras”; los niveles de salarios del personal universitario son determinados por el gobierno federal y hasta la misma asociación de rectores admite que debe limitar la matrícula y crea el concepto de “vinculación” para legitimar las asociaciones estratégicas entre universidades y grandes corporaciones. Como resultado las universidades autónomas de México tienen una creciente pérdida de identidad y una mayor dependencia de las políticas estatales y de los intereses privados.

De acuerdo con lo anterior, la UAN es una de las siete universidades que más fuerte ha sufrido los embates de las políticas neoliberales. Para la UAN, este fenómeno ha significado no solo la pérdida de la identidad, sino también la pérdida de credibilidad, de legitimidad y de prestigio como una institución íntegra y honorable, formadora de ciudadanos capaces, honorables y exitosos. La falta de modelo y la agresividad del modelo neoliberal, ha implicado, también, para la institución la búsqueda y el desarrollo de estrategias de vinculación con el sector productivo con el fin de captar recursos para cumplir con los compromisos contractuales de sus trabajadores. Esta situación, derivada de dichas condiciones socio políticas y económicas están presionando para una redefinición de la relación entre Universidad y Estado. La tendencia neoliberal a mercantilizar todo y a disminuir la participación del Estado en todos los ámbitos, la crisis estructural que no acaba de definir salidas sólidas para una nueva etapa de desarrollo y solventar las carencias presupuestarias, provocando que las universidades se esfuercen por captar recursos a través de la venta de servicios, de convenios de riesgos compartidos y actividades formativas que responden a demandas de empresas y gobiernos (Clark, 1993). Como consecuencia las universidades están cada vez más comprometidas hacia la investigación inducida a través de los recursos que suministra el sector privado, desviándose de su misión social.

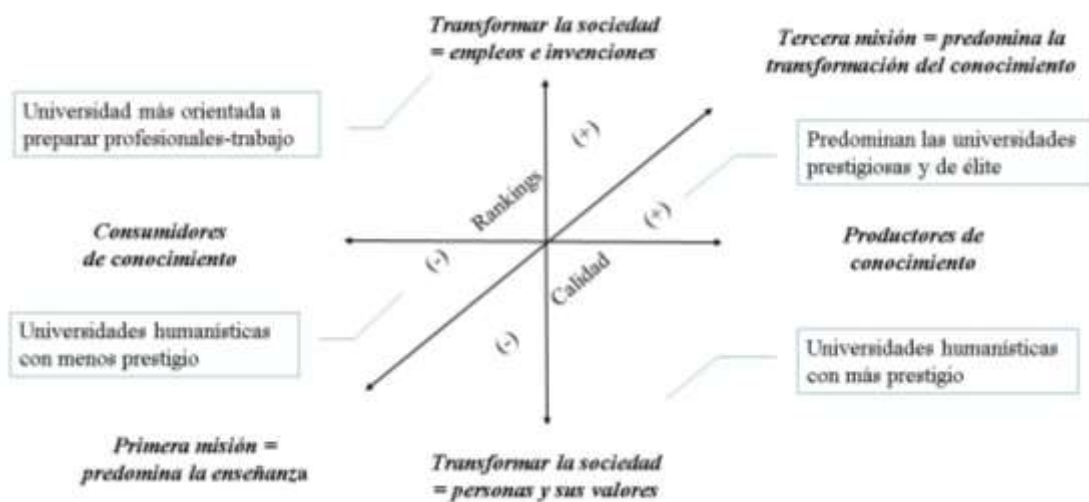
Vinculación: ¿misión o imposición?

Por lo antes expuesto, la vinculación ha cobrado gran importancia en las políticas gubernamentales e institucionales de ciencia y tecnología; en este sentido, se pueden observar dos fases que redefinen la misión de la universidad. La primera es la incorporación sistemática de la investigación en las universidades, el modelo vincula a estudiantes y profesores prominentes en áreas específicas de conocimiento (Ezkowitz, Webster y Healey, 1998 en (Gregorutti, 2014) dando paso a un nuevo paradigma en la misión de la universidad y que es reflejo del espíritu de la época, a saber: la Revolución Industrial. Una segunda fase en la evolución de las universidades es integrar la misión de comercializar el conocimiento, asociada al impacto negativo que la Segunda Guerra Mundial en el ámbito económico; e esta fase no solo se busca asociar la generación de conocimientos a un área específica, sino también se busca la aplicación de los descubrimientos. “Así, poco a poco las universidades comenzaron a desarrollar conexiones con empresas y compañías para comercializar sus invenciones con créditos sustanciales tanto para las instituciones educativas como para los inventores” (et all), esta tendencia fue oficialmente reconocida con la Ley Bayh-Dole en 1980; actualmente las universidades pueden comercializar sus productos intelectuales aun cuando sean financiados por fondos públicos. El modelo bajo el que se fortalece esta visión es el de la triple hélice que integra como sistema la triada gobierno-universidad-empresa y le otorga el rol de motor del desarrollo (Etzkowitz, 2002); asimismo, señala que la primera dimensión del modelo es la transformación interna en cada una de las hélices. En la Universidad pública, la vinculación es una función que aparentemente se le ha atribuido recientemente; sin embargo, la vinculación universitaria ha existido desde siempre, siendo reflejo de las particularidades socio históricas de su devenir.

Ahora se está redefiniendo internamente esta función desde un punto de vista economicista porque en la asignación de los recursos públicos, las universidades públicas tienen que competir contra otras necesidades sociales; esta modalidad es poco clara para muchas instituciones y en el caso de la UAN el cambio ha sido tortuoso, la curva de aprendizaje es muy pronunciada porque requiere de un conjunto de habilidades y recursos con los que no cuenta la institución, por lo tanto, su desempeño no resulta eficiente en la mayoría de los casos.

La UAN está pasando por una de sus peores crisis, Jaime Valls Esponda, secretario de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha señalado en recientes declaraciones que estas crisis son producto de problemas estructurales que requieren de profundos cambios (Gregorutti, 2014). En esta redefinición el gran dilema que presenta la universidad pública es redefinir para qué vincularse, en qué orientación pretende mantenerse, porque se enfrenta, tardíamente, a la transición del paradigma de comercialización del conocimiento, pero debe tener claro si pretende mantenerse siendo una institución al servicio de la sociedad siendo productora de conocimiento con el compromiso de formar ciudadanos íntegros y humanistas, esto desde la certeza de contar con un recurso seguro por parte de los gobiernos que garantizaba el desarrollo de la generación y difusión de manera imparcial, y de la preocupación de sostener éstas actividades o transformarse en una institución de transferencia de conocimiento, en donde es lógico que la orientación preexistente y predominante de vinculación tenga un matiz apremiante de la comercialización del conocimiento y la búsqueda de solvencia económica. Sin embargo, la sistemática reducción del presupuesto que asignan los gobiernos a la universidad pública como parte de las políticas neoliberales, ha obligado a las instituciones a la redefinición, y el nuevo esfuerzo de vincularse, ahora no bajo la perspectiva de contribuir al desarrollo imparcial de su entorno, sino como un medio de subsistencia. La segunda dimensión es la influencia de una hélice sobre otra, en donde se privilegia la transferencia de tecnología patrocinada por el gobierno y cuyo destinatario es la empresa privada. La tercera dimensión es la creación de redes y organizaciones a partir de la interacción de las tres hélices para promover el desarrollo de alta tecnología (Etzkowitz, 2002).

Figura 1 Dimensiones misionales de las universidades del siglo XXI



Fuente de Consulta: (Gregorutti, 2014)

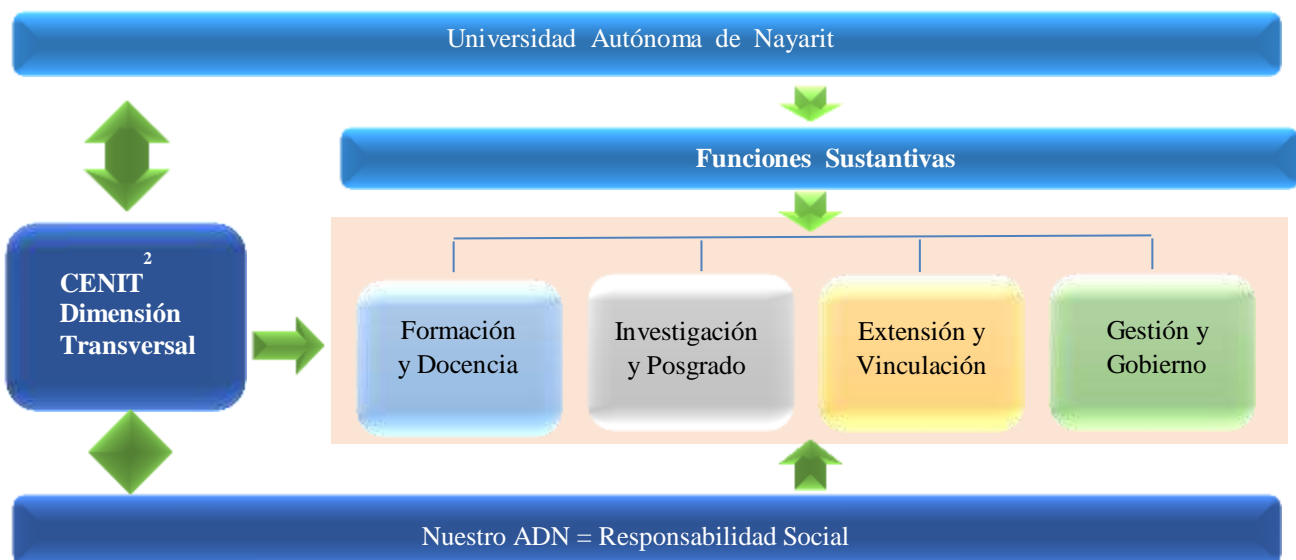
La UAN, en su definición, enuncia como prioridad, la vinculación académica, social y cultural tomando como eje de la vinculación las prácticas profesionales y el servicio social:

Las prácticas profesionales y el servicio social, continúan siendo la piedra angular en la relación con el sector productivo y con los sectores sociales en general; aún más, el servicio social es una oportunidad invaluable para proyectar a la universidad hacia las regiones o localidades con más altos índices de marginación, identificando problemas específicos que pueden ser atendidos mediante la extensión de los servicios.

Sin embargo, es evidente que está transitando hacia el paradigma de la comercialización del conocimiento, ya que, por un lado se ajusta a los mecanismos de control de calidad buscando que todos sus programas estén acreditados y tiene un carácter mayoritariamente enfocada a la prestación de servicios ligados al sector productivo tales como: oferta de servicios profesionales de apoyo y asesoría a la micro, pequeña y mediana empresa; apoyo y asesoría para el desarrollo de proyectos productivos a través de proyectos de investigación; capacitación (educación continua) con los sectores público y privado; asistencia en búsquedas fonéticas (signos distintivos), técnicas (invenciones), en solicitudes de registros de invenciones y signos distintivos (UAN, 2017) con esto, se busca atender necesidades de desarrollo económico de las empresas. Como hace mención Sánchez Daza (2005), las instituciones tienden a desplegar grandes aparatos administrativos para realizar esta función, en el caso de la UAN y siguiendo el modelo de la UNAM y la tendencia nacional de promover dentro y fuera de la universidad la conexión de científicos y técnicos académicos de la institución con los de los sectores productivos, por lo que una parte importante de ésta función queda a cargo del Centro Nayarita de Innovación y Transferencia Tecnológica:

centro de alto nivel que, pone al servicio de la sociedad, la capacidad científica y tecnológica instalada en el Centro Nayarit de Innovación y Transferencia de Tecnología (CENIT²) y en toda la UAN para ofrecer Soluciones Integrales a los usuarios [...] considerado un proyecto estratégico para atender las necesidades de servicios intensivos en conocimiento de las principales cadenas productivas de la entidad.

Figura 2 Vinculación Productiva, académica y social en la UAN



Fuente de Consulta: (CENi2)

Además de éste centro, el gobierno del estado junto con el Instituto Tecnológico de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit se han esforzado para crear un parque científico, “Ciudad del Conocimiento” a través de fondos mixtos del COCYTEN, con el propósito de generar ecosistemas de innovación que impacten en el desarrollo económico de la región. El CENi2 (Figura 2) es un proyecto transversal de la UAN que coadyuva a fortalecer las funciones sustantivas de la universidad, tales como como la generación y aplicación del conocimiento.

Reflexiones Finales

Reflexionar sobre los antecedentes y el significado mismo de la autonomía cobra sentido en la medida en la que permite hacer una introspección de cómo se lleva a cabo en nuestra institución y qué se puede hacer para construir la universidad pública que queremos y que responda a las demandas sociales a la altura de las circunstancias de nuestro tiempo. Ha sido a partir de las reformas de 1918 que se lograron cambios significativos en la gobernanza de la universidad pública sin estar acabados ya, que es un continuo y que estos cambios reflejan en gran medida lo que sucede en el contexto en el que están inmersas, pero también mostraron que no existe un solo camino aunque sea señalado como el mejor, y que es posible hacer cambios significativos cuando no es posible ya, seguir por mismo camino.

Además, este ejercicio permite repensar y replantear el quehacer universitario en la actualidad y como ejercicio permanente. En este ejercicio es importante puntualizar la función de la UAN en la actualidad:

Primero, la UAN, como institución generadora de conocimiento tiene la función de ser el motor de desarrollo económico y social de la región y contribuir al desarrollo del país; esta función se fundamenta en la formación de capital humano, a través de generar conocimiento y desarrollar y difundir ciencia y tecnología. Además de tener el compromiso social de generar y difundir del conocimiento, también tiene el compromiso de ser totalmente diversa e incluyente.

Los cambios estructurales que se han suscitado en el país y el rápido avance tecnológico que ha experimentado la sociedad en los últimos años, ha llevado a la Universidad Autónoma de Nayarit a reformarse tanto en su interior (formas de autogobierno) como hacia el exterior (la forma de relacionarse con su entorno). En cuanto las reformas que ha experimentado hacia el exterior, se han producido dos; por un lado, la redefinición de su relación con el Estado y, por otro lado, redefinición de su relación con la sociedad.

En el caso, universidad – Estado, la redefinición se enmarca en la ideología neoliberal impulsada desde organizaciones supranacionales como: el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano (BI) y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos preceptos son la libre participación de los actores en el desarrollo económico de las regiones con una mínima intervención de las instituciones gubernamentales (Gregorutti, 2014); la tendencia a la reducción del presupuesto otorgado las instituciones de educación superior, sistemáticamente a disminuido su suministro, situación que incluye a la UAN. Esta situación ha llevado a los gobiernos a desarrollar mecanismos que condicionen el suministro de estos, estableciendo políticas que determinan los estándares de calidad a partir de la creación y comercialización del conocimiento; entre ellos, destacan los mecanismos de supervisión e intervención hacia las universidades, a través de programas de sobresueldos como el programa al desempeño docente y a través de proyectos con financiamiento externo.

En el caso de la relación universidad – sociedad, el acelerado desarrollo científico y tecnológico ha llevado a colocar al conocimiento como el eje de éste desarrollo, ésta situación ha llevado a que las universidades adopten la ideología y práctica de que la función principal de las universidades actualmente es la de la producción y comercialización del conocimiento; esta idea que cada vez es más predominante, choca con concepciones no pretenden alinearse con esta tendencia marcadamente influenciada por la idea neoliberal de mercantilizar todo, y que olvidan la misión y el compromiso original de la universidad con la sociedad. Como señala Gregorutti, la universidad también tiene una misión formadora y en este proceso la persona es el centro de todo el proceso y en este punto, la ética juega un papel importante en la formación integral de los estudiantes y como retribución a la sociedad en la que el fin sea un desarrollo incluyente, humanista y con valores sociales (Gregorutti, 2014).

Y segundo, se tiene que repensar si la estrategia seguida es la mejor, no se puede actuar solo por impulso o inercia, la universidad como ente intelectual tiene la obligación de cuestionarse todo y analizar cuál es el mejor camino y sobre todo cuál es su propósito en y con la sociedad. Parece inevitable transitar hacia el paradigma de la comercialización del conocimiento, sin embargo, se puede cuestionar no la forma sino el propósito final, al final, la diferencia se hace al plantearse para quien y para qué se hace genera y comercializa el conocimiento. Para lograr los cambios deseados se tienen que establecer mecanismos alternativos a los predominantes, tomando en cuenta a Gregorutti, en la UAN se deben implementar:

- *Mecanismos alternativos de compensación.* A nivel central, es decir, determinadas por las instituciones nacionales como la SEP, se tienen lineamientos de compensación encaminados a favorecer y evaluar la calidad de la universidad a partir del desempeño de la institución en cuanto a la cantidad de investigadores y de publicaciones que éstos tienen y a la comercialización de inventos y patentes que tienen. La UAN debe establecer mecanismos alternativos a los actualmente establecidos que incentiven el desarrollo de la calidad del profesorado que se refleje en la formación del estudiantado y no solo evaluarla a partir de su producción intelectual y el impacto que tenga éste en el desarrollo tecnológico.

Esto implica no solo el restablecimiento de los criterios evaluación sino también una ampliación de los programas de incentivos al desempeño docente que se encuentren fuera de cualquier poder fáctico o gubernamental y que, por otro lado, no polarice a la planta docente concentrando en un pequeño grupo de docentes que privilegian la investigación que la docencia.

- *Espacios curriculares para transmitir y repensar valores.* Existe, también una tendencia a minimizar la conciencia y formación social, sustituyéndola por una razón económica en donde el éxito se mide en función del enriquecimiento. En la UAN, a partir de la reforma iniciada en el 2003, se eliminó de todos los planes de estudio el espacio que permitía el cuestionamiento y discusión del ser social (sociología). Se debe reconsiderar la inclusión y creación de dichos y nuevos espacios de manera transversal, como un espacio de construcción del imaginario social y de identidad colectiva, desde donde se diversifique la razón de ser del ser y no predomine la lógica mercantil, desde donde pueda lucharse contra la represión, la corrupción y la degradación de los valores humanos como bien señala Ornelas (2014).

Es innegable qué, en el estado de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nayarit ha sido fundamental para el desarrollo de la región, formando capital humano y tecnológico, por lo mismo se debe luchar por mantener esta fuente de desarrollo humano, intelectual y tecnológico, pero no puede fundar su excelencia sobre la indiferencia frente a las condiciones de vida de miles de seres humanos y a la negligencia de luchar contra la desigualdad que genera de manera cotidiana la tiranía del mercado. Las universidades nos ayudan a entender el mundo y a imaginarlo, revolucionan conciencias.

Referencias

- Aboites, H. (30 de Octubre de 2008). La Autonomía en México: entre la libertad, el estado y el interés privado (1921-2008). *Cuadernos del pensamiento crítico Latinoamericano*(13).
- Bernasconi, A. (nov de 2014). *Autonomía Universitaria en el siglo XXI: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del Estado y la sociedad.* Recuperado el 4 de abril de 2018, de Scielo: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682014000200003&lng=es&tlng=es.
- Casanova Cardiel, H. (2004). *Autonomía y gobierno universitario: la universidad nacional.* Recuperado el 5 de abril de 2018, de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000100011&lng=es&tlng=es.
- Espinosa Martinez, J. T. (1983). La Universidad de Nayarit y su Autonomía. *Tesis de Licenciatura en Derecho.*
- Etzkowitz, H. (2002). *La triple hélice: universidad, industria y gobierno. Implicaciones para las políticas de Evaluación.* (I. d. Políticas, Productor) Obtenido de www.sister.nu
- Gregorutti, G. (enero de 2014). Buscando Modelos Alternativos para la Gestión Universitaria Latinoamericana. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 66(1), 126-136. Obtenido de Digital Commons @ Andrews University: <http://digitalcommons.andrews.edu/leadership-dept-pubs/16>
- Martinez Nogueira, R. (2000). *Evaluación de la Gestión Universitaria.* CONEAU .
- Ornelas Delgado, J. (Octubre de 2006). Reflexiones en Torno a la Autonomía Universitaria. Puebla, Puebla, México.
- Tünnermann Bernheim, C. (1998). La Reforma Unversitaria de Cordoba. *Educación Superior y Sociedad*, 9(1), 103-127.
- UAN. (04 de octubre de 2017). Obtenido de Universidad Autónoma de Nayarit: <http://www.uan.edu.mx/>

Elementos para pensar un modelo de vinculación y extensión en la Universidad Autónoma de Nayarit

Elements for a model of university outreach and extension in Universidad Autónoma de Nayarit

RIVERA-FLORES, Karla Yanin & GARRAFA-TORRES, Olivia María

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Karla Yanin, Rivera-Flores* / **ORC ID:** 0000-0003-3521-6808, **Researcher ID Thomson:** D-4573-2019, **CVU CONACYT ID:** 96691

ID 1^{er} Coautor: *Olivia María, Garrafa-Torres* / **ORC ID:** 0000-0003-4468-7169, **Researcher ID Thomson:** D-4582-2019, **CVU CONACYT-ID:** 86419

Resumen

A partir de propuestas académicas sobre cómo pensar la interacción de las universidades y su entorno, hacemos una revisión de la situación de la universidad respecto a su política de vinculación y extensión, para poner a discusión elementos mínimos de consideración que puedan dar un rumbo a la misma. Para ello se asume que la vinculación y extensión debe estar integrada junto con la investigación y la docencia en un modelo educativo que materialice los compromisos que asume una institución de carácter público.

Vinculación y extensión, Universidad pública, Funciones sustantivas, modelos

Abstract

From academic proposals on how to think about the interaction of universities and their environment, we review the situation of the university regarding its outreach and extension policies, to discuss minimum elements of consideration that can give it a direction. It is assumed that outreach and extension must be integrated along with research and teaching in an educational model that materializes the commitments assumed by a public institution.

Outreach and extension, Public university, Substantive functions, Models

Introducción

Las universidades, especialmente las públicas, por sus características de ser instituciones donde las ideas y los temas diversos se discuten y dialogan, se forman profesionistas que darán servicio a la sociedad, se construyen conocimientos que resuelven diferentes tipos de problemáticas y, sobre todo, debido al sentido fundacional mismo que las enmarca, cuenta con funciones que debe cumplir de manera ineludible. Tales funciones son sustantivas, es decir, son su razón de ser: la docencia, la investigación, así como la vinculación y extensión. Más de corte administrativo, son las llamadas funciones adjetivas, que están ahí para hacer que las sustantivas se realicen.

Sin embargo, este modelo ideal en la realidad se vuelve muy complejo de lograr. La suma de actividades que constituyen la labor docente suele dominar la vida universitaria otorgando un menor peso a las otras dos funciones, sobre todo a la de vinculación y extensión. Por un lado, lo anterior responde a políticas desde el nivel federal, en la que se prioriza la profesionalización de los estudiantes por cuestiones de mercado laboral; por otro, debemos señalar la dimensión interna de las instituciones, al no contar ni con voluntad política ni claridad de cómo lograr el equilibrio, ya que implica reorganización, profesionalización y dinámicas laborales distintas.

Sumando a lo anterior también habría de mencionarse, que la extensión y vinculación se han entendido conceptualmente de diversas maneras. Algunas universidades declaran que hacen extensión, otras realizan vinculación y otras más hacen ambas. Lo rescatable es que, en el imaginario, la vinculación entendida como la relación de la universidad con el entorno es virtuosa y deseable (Campos Ríos & Sánchez Daza, 2005).

En el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), a pesar de contar con antecedentes muy notables en el sentido de lograr modelos que en su momento fueron vanguardia¹⁹, en la actualidad, paradójicamente a partir de un proceso de Reforma en 2003, la vinculación y extensión si bien existe, no ha sido lo relevante que se pretendía, más adelante presentamos un diagnóstico al respecto.

¹⁹ “En noviembre (16 y 17) de 1972 en el Primer Seminario sobre Programas de Financiamiento y Generación de Recursos para la Educación Superior fueron expuestas diversas experiencias que destacaron el problema económico por el cual atravesaban —en ese momento— las instituciones y las diversas estrategias de solución en cuyo centro debería estar la participación de la comunidad. En el caso de Nayarit las alternativas fueron posible (sic) con la puesta en marcha del proyecto institucional Nueva Universida (sic) del cual gestó una profunda reforma administrativa, normativa y académica. De esta propuesta retomamos el programa de las Unidades de Producción; considerado—en su momento— una de las iniciativas para la obtención de ingresos alternos de financiamiento más novedosas e innovadoras, ejemplo para otras instituciones, que mayor difusión y expectativas despertó en la comunidad universitaria local, nacional e internacional; cuyo impacto trascendió los espacios de la enseñanza-aprendizaje, la relación docente-estudiante, la relación trabajo-estudio, el diseño curricular de los programas, la movilidad estudiantil y docente, la interdisciplinariedad y la vinculación con la comunidad” (Ríos Nava & Romero Mariscal, 2016, pág. 19).

El modelo educativo, el deber ser de la institución, no se concretó con los años debido a que los modelos: académico, curricular y de gestión no lo hicieron. Requería transformaciones de profundidad que los diferentes sectores, actores y grupos de poder se resistieron a realizar, mientras las administraciones subsecuentes no fueron capaces de lograr la convocatoria y el impulso político.

Para pensar en un modelo universitario acorde a las exigencias de la realidad en la que la universidad está inmersa socialmente, los elementos que conforman las funciones sustantivas deben pensarse a partir de una integralidad y no de la docencia siendo el centro, mientras la investigación y la vinculación y extensión son adyacentes. La UAN juega un papel en la sociedad nayarita, es fundamental comprender cuál es y sobre qué es necesario trabajar.

El modelo que se construya en la institución debe responder a las necesidades regionales y a las posibilidades actuales y de desarrollo de la misma. Por ello, a partir de la revisión que se ha logrado el Seminario “Pensar y Habitar la Universidad Pública en Nayarit”, proponemos discutir los elementos básicos que le dieran oportunidad de contar con un modelo acorde a estas premisas. Para esto, seguimos a Sanabria-Rangel, Morales-Rubiano y Ortiz-Riaga (2015), enriqueciendo su propuesta con otros estudios sobre el tema. De esta manera, en el desarrollo del trabajo, la segunda sección aborda sucintamente cómo se trabajó; la tercera expone la propuesta analítica de los autores mencionados, complementada con otras perspectivas; en la cuarta, planteamos los elementos para el caso que nos compete. Finalizamos con las conclusiones.

Descripción de la metodología

La metodología de trabajo es primordialmente de carácter documental, se revisa bibliografía sobre el tema, así también lo que se ha producido en la UAN con respecto a vinculación y extensión. Por otro lado, el planteamiento se nutre de discusiones colectivas en varios espacios de diálogo universitario, tanto en el Seminario marco de esta reflexión, como en otros en los que han participado las autoras.

Una propuesta para abordar el tema

Sanabria-Rangel, Morales-Rubiano y Ortiz-Riaga (2015) proponen, a partir de una revisión histórica sobre los modelos y enfoques que han venido desarrollándose en las instituciones educativas de nivel superior desde sus orígenes, considerar diferentes elementos (*enfoques, modelos, estrategias y mecanismos* de vinculación) que son fundamentales al pensar la manera en que las universidades se pueden incorporar con el entorno, es éste el objetivo central del surgimiento de la extensión primero y de la vinculación después. Luego de ser, las universidades, durante algunos siglos espacios cerrados al grueso de la población, en el siglo XIX surge la imperiosa necesidad de que el conocimiento que se trabajaba sirva también a las sociedades que les dan sustento por medio de los nacientes Estados-Nación, lo que implicó la apertura institucional y, sobre todo, el inicio de su proyección social. Ya entrado el siglo XX, se presentan nuevos reclamos de acceso a la educación superior traducidos en acciones colectivas que llevaron a diversas reformas universitarias, donde la piedra angular era la democratización tanto para estudiantes como para profesores, a la vez que un fuerte sentido de compromiso social, poniéndose así en la mesa la función social como irrenunciable por parte de las universidades públicas.

Es por ello que el punto de partida del enfoque de vinculación y extensión está en directa relación al modelo educativo asumido, ya que éste enmarca finalmente el sentido de la labor, el *deber ser* de cada universidad. En consecuencia, los autores abordan tres *enfoques*: uno de *corte cultural*, otro de *proyección social* y el de *Universidad-empresa, Universidad-industria o Universidad empresarial*.

El primero implica que la universidad debe preservar, desarrollar y promover la cultura de la sociedad (saberes, conocimientos, habilidades, aptitudes, valores, arte, tecnología) no obstante el cometido es amplio; nos arriesgamos a plantear que se han centrado en las expresiones artísticas y culturales; por lo general se trata de acercar a la música, la danza, el teatro, la lectura y hoy en día podría extenderse a las producciones cinematográficas. En el segundo enfoque de proyección social, la vinculación gira entorno a las necesidades sociales del contexto, hay un amplio sentido de corresponsabilidad social en el que investigadores, profesores y estudiantes buscan dar solución a problemáticas sociales locales y regionales. Aquí también incluimos a las propuestas asistenciales.

Por ejemplo, los consultorios médicos y las jornadas de salud, actividades desarrolladas por algunas universidades. El tercero, la Universidad-empresa trata de una perspectiva priorizada en varias de las instituciones del autollamado “primer mundo”, inclusive como una estrategia importante de allegarse recursos financieros. Se busca desarrollar una relación simbiótica sobre todo con la industria-empresa para resolver diferentes tipos de problemáticas a través de la venta de servicios y transferencia de tecnología.

Como bien señalan los autores, en realidad las universidades deberían trabajar a partir de los tres aspectos que los enfoques concentran. Son ámbitos que forman parte de la función social de la misma, que además pueden aportarles diversos beneficios no sólo económicos, sino que repercuten directamente en las otras funciones sustantivas. En este sentido, los enfoques se piensan con una orientación hacia el desarrollo regional, como una finalidad perseguida.

El siguiente nivel a considerar son los *modelos* de política científico-tecnológica en el que las universidades tienen un papel ideal fundamental. Los autores nos presentan también tres: el triángulo de Sábato y Botana, del cual después se derivará el de Triple Hélice, que será complementado por Sistemas de Innovación. Vale aclarar que no son los únicos, finalmente son propuestas para imaginar cómo deberían de ser las relaciones y entre quiénes para que se dé el desarrollo tecnológico de un país. Lo básico aquí es identificar a los actores principales en la vinculación; es decir el Estado, la Universidad y el sector productivo o empresa. La variante en los modelos es el peso específico de cada actor. Así en el Triángulo de Sábato y Botana el Estado funge el papel más importante porque de ahí proviene el impulso a la innovación a partir de políticas claras, por medio de infraestructura, inversión y financiamiento. En cambio, en el modelo de Triple Hélice, las innovaciones son resultado de la investigación científica, así que las universidades son los actores centrales, aunque por supuesto esta interacción tiene que ser apoyada con fondos gubernamentales. Cabe mencionar que este modelo está transitando hacia la Tetra Hélice, en el que se incorpora a la sociedad como otro actor de fundamental.

Por su parte, los sistemas de innovación se caracterizan en colocar a la competitividad en el centro, el modelo implica interacciones interdisciplinarias entre los agentes, relaciones a largo plazo, comunicación intensa y sobre todo la generación de un fuerte sentido de cooperación.

Los *mecanismos y estrategias* para realizar la vinculación y extensión responden a la función o funciones sociales que se reconozcan como prioritarias, es decir se trata del enfoque; así como a la forma en que se relaciona con los agentes considerados, el modelo de vinculación.

Para un enfoque de universidad empresarial, con modelos de triple hélice o sistemas de innovación las estrategias se decantan hacia: Investigaciones universidad-industria, desarrollo de patentes, transferencia de tecnología, alianzas estratégicas universidad-industria, pasantías y prácticas profesionales. Los mecanismos más destacados: Oficinas de transferencia de tecnología, unidades de emprendimiento, consultorías, parques científicos y tecnológicos, incubadoras de empresas.

Para los enfoques alineados al aspecto social y cultural, cabe señalar que se complementa con elementos proporcionados por Dietz y Mateos (2011) al abordar el modelo de vinculación intercultural. Las estrategias se orientan a la formación de capital humano, a la adaptación de innovaciones tecnológicas, la difusión de empresas locales, servicio social y prácticas profesionales, alianzas estratégicas con diversos sectores. Los mecanismos: asesorías, centros de investigación cooperativa y tecnológica, programas de educación continua, organismos regionales de innovación.

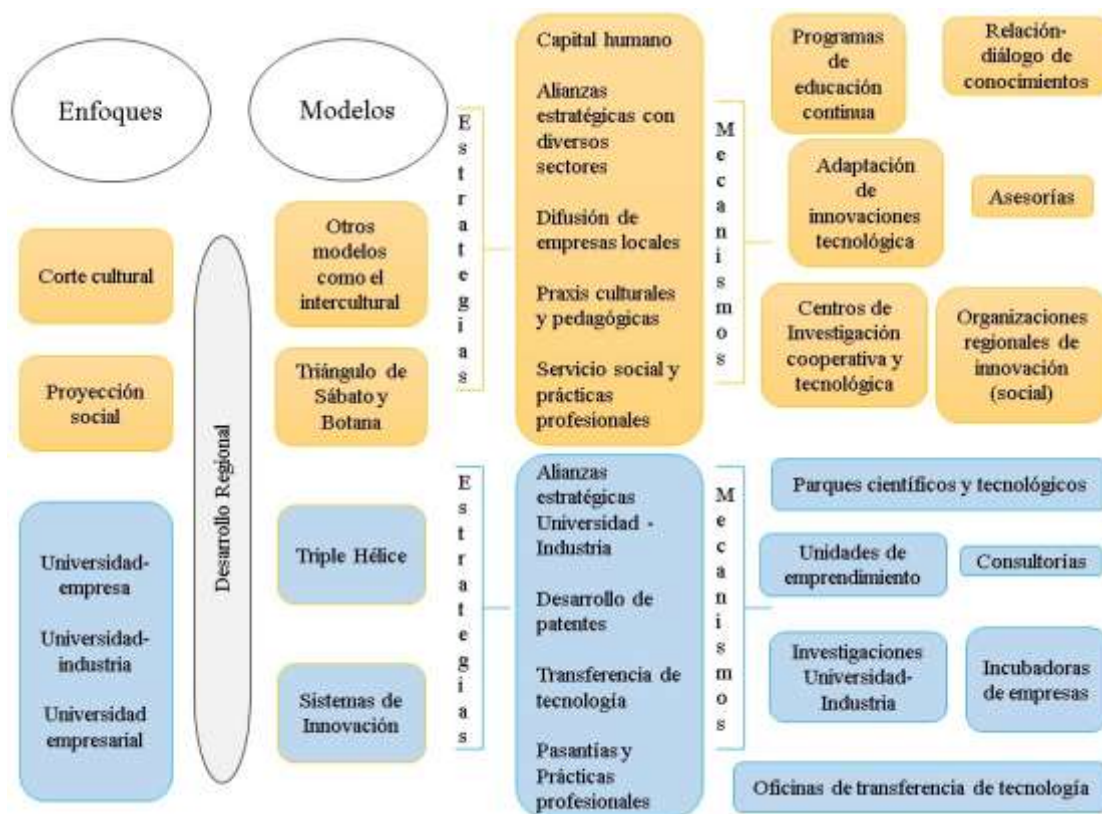
En la Figura 1, se puede observar como en realidad los enfoques a final de cuenta no son excluyentes, sino más bien desarrollan cada uno los compromisos que una institución de educación pública debe asumir. Por ello incluso los propios modelos se pueden adaptar al enfoque predominante de la política institucional, o incorporar otros que la presente revisión no agota.

De forma lógica, aunque por la experiencia en diferentes instituciones, no siempre evidente, se debe partir de diagnósticos que den cuenta de las capacidades de investigación y de docencia; otras muy importantes pocas veces consideras son las operacionales y las habilidades del personal.

Además, siempre se deben considerar las condiciones externas e internas de la universidad, ello toma una importancia radical según veremos en el caso que trabajamos. En este mismo sentido, la región en la que se está inmerso marca pauta para los programas de trabajo.

Todo lo anterior no puede dejar de lado las cuestiones de estructura (organización) y de infraestructura, ya que son las que potencian o limitan los esfuerzos para implementar el desarrollo de las funciones sustantivas. En el primer ámbito, todavía siguiendo a los autores, conlleva *i)* políticas y reglamentación de la vinculación y extensión que sean acordes a lo que se desea impulsar; *ii)* la formación de capital humano: profesores, investigadores, funcionarios y administrativos que sepan responder a las necesidades; *iii)* redes de apoyo que reflejen una vinculación adecuada con diferentes sectores sociales; *iv)* generación de una estructura de soporte, es decir, desarrollar una cultura organizacional adecuada; *v)* mecanismos para la gestión y transferencia de conocimiento, el cual también debe estar normado, además de *vi)* un programa adecuado a pasantías y prácticas profesionales, entre varias otras cosas de acuerdo a cada caso. En relación a *vii)* la infraestructura, tiene que ver con resolver las condiciones materiales para implementar las estrategias y, sobre todo, los mecanismos definidos.

Figura 1 Esquema para el análisis de la interacción y la vinculación universitaria



Fuente de Consulta: (Elaboración propia a partir de Sanabria-Rangel, Morales-Rubiano y Ortiz-Riaga (2015) y Dietz y Mateos (2011)).

Como se puede ver, los autores dan un panorama amplio de lo que implica definir e impulsar modelos de vinculación y extensión. Nos parecen fundamentales los elementos que ponen a discusión, ya que se trata de proyectar las implicaciones en diferentes niveles para cualquier institución de educación superior, pero particularmente para una universidad pública de nivel estatal, que no cuenta con los recursos ni las condiciones de otras universidades de referencia. ¿Cómo pensar entonces estos elementos? Es lo que trataremos de dar cuenta a continuación.

La Vinculación y Extensión en la UAN

Breve Diagnóstico

Las actividades de la Universidad Autónoma de Nayarit de acuerdo a la Ley Orgánica, en su artículo 8º, se definen:

Son funciones sustantivas de la Universidad: la docencia, investigación y extensión de la cultura, así como los servicios que se desarrollarán de manera integrada e interdependiente en los diversos tipos, niveles y modalidades educativas de la institución. Son funciones adjetivas, aquellas relacionadas con las labores manuales, administrativas y de apoyo a la academia. (2003).

La Ley no ha sido actualizada a las necesidades presentes de la institución, por ejemplo, no se menciona la vinculación como actividad fundamental, sin embargo, la institución cuenta con una Secretaría de Extensión y Vinculación, por lo que más bien se ha venido adecuando en la práctica desde las administraciones, lo cual puede constatarse en sus distintos organigramas, por eso entendemos que se busca trabajar tanto la vinculación como la extensión de la cultura y servicios.

La historia académica de la Universidad Autónoma de Nayarit es también la historia de una institución educativa fundada bajo un modelo académico napoleónico que se ha negado a morir en su totalidad,

La herencia del modelo napoleónico de universidad que establecía instituciones diferentes para la creación de conocimiento, la formación de profesionales y la formación de maestros, originó una disociación entre las funciones de investigación, docencia y enseñanza. [...] Se priorizó la formación de profesionistas en tanto la investigación, la enseñanza y la difusión de la cultura existían subordinadas a aquellas o eran inexistentes. (Pacheco & Murillo, 1999, pág. 18).

Lo señalado por el autor es parte del diagnóstico que en el 2002-2003 también quedaba planteado en el Documento Rector de la Reforma Universitaria (Universidad Autónoma de Nayarit, 2003). Podemos darnos una idea de que en buena medida los esfuerzos y actividades se han concentrado en la docencia, así como las cuestiones adjetivas que conlleva, a pesar de las propias innovaciones académicas de su historia²⁰.

Para tener un panorama más completo, la Tabla 1 sintetiza los modelos de vinculación y extensión que han visto luz en la UAN. No obstante, aclaramos que desde la institución no han sido llamados como tales, es una lectura aplicando el análisis propuesto por los autores seguidos.

La UAN ha tratado de responder a las políticas institucionales, sobre todo en los últimos años relacionados a la búsqueda de recursos propios. En ese sentido se han ampliado las estrategias y los mecanismos de vinculación, pero no necesariamente responden a las transformaciones y necesidades regionales.

Lo que encontramos es una convivencia de enfoques no planteados de manera integral, como consecuencia se contribuye incipientemente al fortalecimiento de la identidad institucional, se generan confusiones organizacionales que impactan en el uso de los recursos, la gestión de los vínculos externos y en la propia articulación interna entre la secretaría y las diversas unidades académicas, los centros e institutos de investigación universitarias.

Como se puede observar, se han ido sumando mecanismos, pero en la práctica no hay impacto notable hacia dentro y hacia afuera de la institución. Más bien pareciera que los esfuerzos de vinculación continúan dándose de manera más tradicional a partir del desarrollo de la investigación y la docencia, es decir relaciones más individuales que institucionales.

En 2016, las autoras elaboraron un diagnóstico sobre la secretaría en cuestión a partir de la revisión de los informes de la rectoría, centrándonos en las actividades desarrolladas por las cinco direcciones en las que se organiza la Secretaría de Extensión y Vinculación.

²⁰ Ver el trabajo de Salinas (1977).

Tabla 1 Trayectoria de modelos de vinculación y extensión, UAN

Periodo	Modelo académico / Características	Enfoques / Modelos de vinculación	Mecanismos y estrategias de vinculación y extensión
1974-1977	Proyecto Nueva universidad. Docencia-investigación-producción Enseñanza integral, para formar un universitario "interdisciplinario o multifacético".	Enfoque de proyección social y un modelo de triángulo de Sábado y Botana en donde el sector social desplaza a la empresa.	Estrategia <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de recursos propios • Programa "Comiendo y durmiendo en el campo" Mecanismo Unidades de producción por escuela: <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia / la granja avícola / • Ingeniería pesquera / barcos-escuela/ la almadraba/ la fábrica de harina de pescado/ la unidad móvil-refrigerante para la venta de pescado al público
1980-2002	Centrado en la enseñanza. Intentos de romper con él.	Enfoques de proyección social y de corte cultural. Observamos aproximaciones al modelo de triple hélice en el que se muestra un interés por vincularse con el sector empresarial.	Estrategia <ul style="list-style-type: none"> • Servicio social • Prácticas profesionales • Difusión de la cultura Mecanismo <ul style="list-style-type: none"> • Formación continua • Centro de investigación • Catálogo de servicios de la UAN 1996 • Clínicas universitarias • Brigadas multidisciplinarias de salud • Farmacia universitaria y atención médica • Servicios médicos odontológicos, de laboratorio
2003-	Modelo por competencias profesionales. Aprendizaje por competencias. Desarrollo integral de los estudiantes. A partir de la interdisciplina e investigación como ejes del modelo.	Conviven los enfoques de proyección social y de corte cultural. Se incluye un discurso institucional relacionado al enfoque Universidad-Empresa. La vinculación Universidad con el entorno corresponde a un modelo de Triple Hélice.	Estrategia <ul style="list-style-type: none"> • Formación de Emprendedores • Formación integral a partir del deporte • Internacionalización • Formación para la intervención Mecanismo <ul style="list-style-type: none"> • Incubadora de empresas • Propiedades intelectuales • Foro de emprendedores • Educación continua • Catálogo de servicios • IIDENAY • Centro de Innovación CENIT2 • Proyectos de intervención universitaria • Torneos deportivos • Editorial universitaria • Grupos de investigación

Fuente de Consulta: (Elaboración propia con base en la bibliografía)

Nota: Desde la fundación de la universidad hasta 1974, las autoras no encontraron referencias que permitieran caracterizar la vinculación en ese periodo.

Dentro de su organigrama, la *dirección de servicio social y becas* es clave para entender la mayor parte del trabajo de esta secretaría. En ella se refleja hasta dónde impactan en la comunidad universitaria los diversos convenios de colaboración con los distintos sectores de la población nayarita. De hecho, el Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030, plantea:

... Las prácticas profesionales y el servicio social, continúan siendo la piedra angular en la relación con el sector productivo y con los sectores sociales en general...

No obstante, haciendo una revisión sistematizada observamos un desequilibrio en la relación entre la UAN y los sectores público, privado y social; dónde el público concentra más del 50% tanto del servicio social como de las prácticas profesionales. Lo anterior nos lleva a cuestionarnos el cumplimiento de las intenciones sociales y profesionales que conllevan ambos ejercicios. El servicio social supone el fomento de la consciencia solidaria con la comunidad, la sociedad y el país, por medio de los componentes: *formativo, social y retributivo*.

Mientras que las prácticas profesionales, se convierten en un espacio de aprendizaje en la realidad, para que puedan acceder a una comprensión más compleja de las problemáticas y situaciones de acuerdo a su profesión, permitiendo reconocer los límites de la teoría. Podría pensarse como un diálogo entre la formación recibida en la escuela y la realidad.

Por su parte, la *dirección de vinculación productiva* cuenta con 4 ejes: *a)* vinculación con el sector público, *b)* con el sector empresarial, *c)* servicios de educación continua y *d)* servicios de propiedad intelectual. La forma de vínculo con tales sectores es por medio de asesorías, capacitaciones, asistencias técnicas, consultorías y transferencias de tecnología, por los cuales los sectores empresariales y públicos remunerar los servicios universitarios, como una manera de generar recursos propios. Desde el 2011, la UAN impulsa una cultura empresarial entre los jóvenes universitarios a través de los Foros de emprendedores. Sin embargo, hay una perspectiva económica que domina, marginando proyectos de otra naturaleza como los educativos y culturales.

La *dirección de vinculación social*, tiene su fortaleza en el trabajo que han venido desempeñando los docentes y estudiantes sobre todo del área de la salud. Los programas asistenciales de vinculación social se dan estrictamente en los programas de medicina, odontología y enfermería principalmente. En donde se brindan servicios de salud preventiva y de tratamiento a precios accesibles a la población. Ha habido una articulación natural entre estas carreras y varios sectores de la población, no así en el resto de las áreas, ya que no se cuenta con programas concretos de acción, más bien de forma esporádica aparecen proyectos, pero sin continuidad.

Para ello, la UAN cuenta con 5 unidades médicas: la universitaria; en la colonia Indeco; en la colonia Reforma; en Jauja y SPAUAN. Así también se desarrollan los programas y proyectos relacionados con salud escolar, salud reproductiva, contra las adicciones (Grupo de Estudiantes de Enfermería Contra las Adicciones, GREECA Nayarit), y “TEMARI TAMETE IXIARIWAMETE” (Jóvenes curando dientes), es un proyecto que nace en la Unidad Académica de Odontología con el objetivo de acudir a comunidades indígenas de la sierra de El Nayar, Tepic y La Yesca.

Desde finales de la administración pasada, y retomados en la actual, se han impulsado los proyectos de intervención, sumados a los mecanismos existentes a través de financiamiento, convocatorias, lineamientos, capacitación, es una apuesta institucional importante para involucrar a los propios actores universitarios en procesos de vinculación con el entorno.

Por su parte, la *dirección de arte y cultura*, tiene entre sus actividades dos objetivos fundamentales, por un lado, fortalecer y enriquecer la formación integral del estudiante universitario y por otro, la vinculación social por medio de la difusión de las actividades culturales. En esta dirección se han venido ofertando materias optativas y talleres artísticos para los estudiantes del nivel superior y medio superior. Además de contar con la formación de grupos artísticos de representación universitaria: Grupos de teatro, danza, música, artes plásticas.

Sin embargo, la participación de estos grupos tiene poca repercusión en la vida cultural de Nayarit. Sus actividades se concentran en la capital del estado, sobre todo en la misma Universidad, con presencia esporádica en el resto de los municipios y en eventos nacionales e internacionales. El principal obstáculo, sin duda, ha sido la marginación de las actividades culturales debido a que no se ha considerado central tanto en la formación integral de estudiantes como en la generación de públicos. En tal sentido, los recursos económicos no fluyen, pero tampoco las posibilidades de acceso a financiamiento a través de la gestión pública, privada e internacional.

También podemos hablar de la poca capacidad de articulación con otros esfuerzos de difusión cultural universitarios tales como el uso cultural de los medios de difusión universitaria tanto radio como televisión; el premio Trapichillo, de poesía; continuar fortaleciendo las ferias del libro, la concreción de una política editorial y de difusión que venga a fortalecer las actividades artísticas y culturales.

La *dirección de actividades deportivas*, de acuerdo a información planteada en la sección de transparencia en la página electrónica universitaria, es la que muestra mayores gastos en viáticos y gastos de representación de toda la secretaría: viajes, uniformes, mantenimiento de instalaciones deportivas, alimentación para deportistas, arbitrajes, etc. Sin embargo, falta contar con programas de promoción y difusión del deporte, no de élite, vinculados directamente con la comunidad universitaria y otros grupos sociales centrados, sobre todo, en la generación de una buena calidad de vida.

Por lo anterior expuesto podemos identificar que en esta secretaría se intenta trabajar desde los diferentes enfoques revisados, pero sin que haya una política que nombre los compromisos que se asumen como función social y formativa, desde la cual se construya el modelo en cuestión, para otorgar integralidad a las estrategias y sus mecanismos.

Pensar la vinculación y extensión para la UAN

Resulta imposible obviar las condiciones actuales de la Universidad Autónoma de Nayarit para poner sobre la mesa los elementos que habrían de considerarse para una política institucional de vinculación y extensión. La crisis universitaria de múltiples aristas, pero que se materializó desde 2014 con una insolvencia financiera que al día de hoy sigue de manera intermitente y en forma de espiral, no sólo condiciona las posibilidades de apostar por un modelo educativo y su correspondiente modelo de vinculación, también obliga a los universitarios a cuestionar sus procesos sustantivos frente a la función social que debería cumplir. Desde los años setenta, de aquella ya lejana Nueva Universidad, en buena medida se ha renunciado a pensarse realmente como un pivote para el bienestar del estado. Es también, un asunto epistemológico, cómo se asume el conocimiento, ¿enciclopédico, acumulativo, transferible?, o más complejo que, sin renunciar a esto encuentra otros caminos hacia la realidad.

En este sentido, es evidente partir de una discusión que ponga en común en la comunidad universitaria la proyección social y formativa que todos estamos dispuestos a construir, eso definiría de entrada el deber ser, el modelo educativo que a su vez daría pauta a los otros modelos académico, curricular, de gestión, incluidos en ellos entonces, los de investigación y de vinculación y extensión. No se pueden pensar ni plantear por separado, responden a un proyecto de universidad, son integrales.

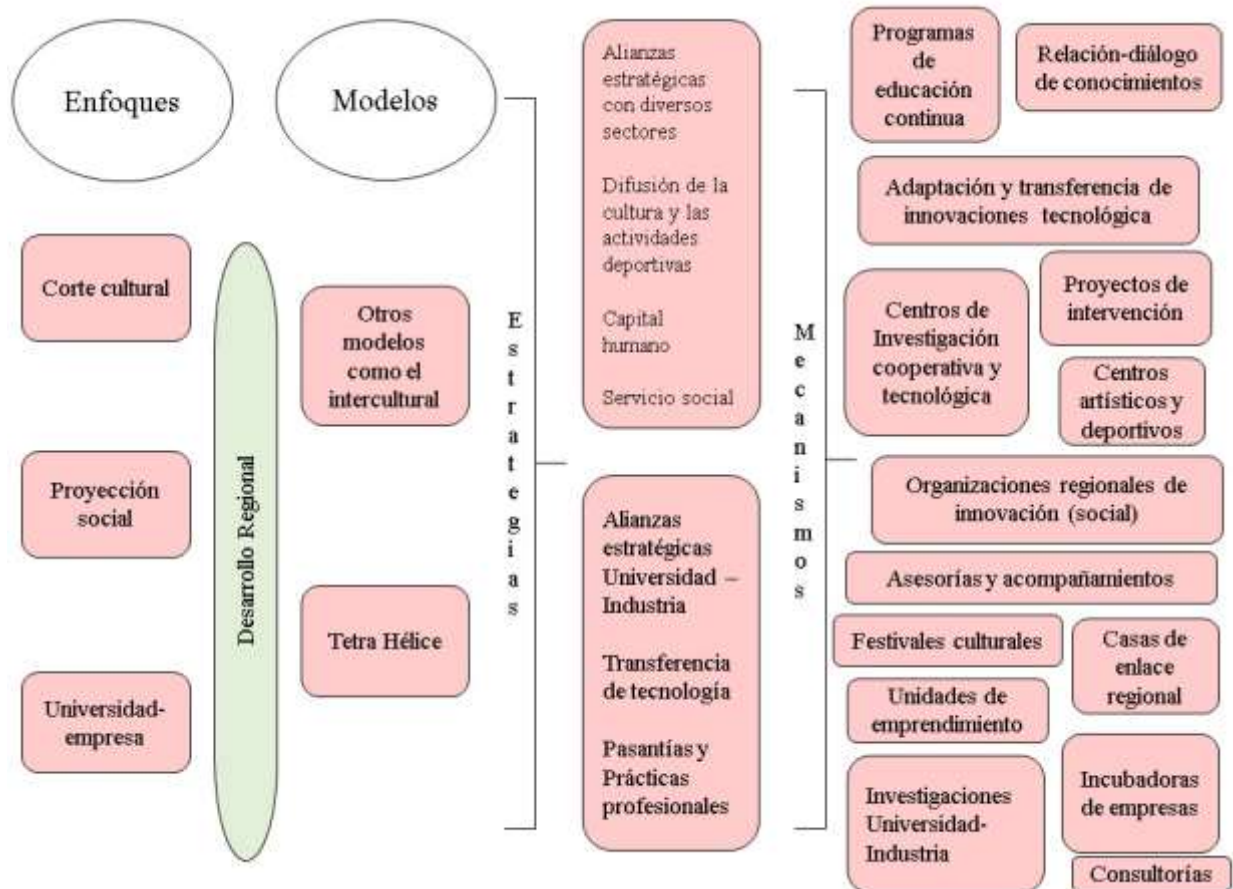
Por su fundación, por su historia y por la realidad socioeconómica y política del estado, la UAN sigue teniendo un alto deber social, irrenunciable, que se debe traducir en participar desde las diversas zonas de Nayarit en procesos de desarrollo regional y local. Esta integración a los procesos, no implica quedarse con un solo enfoque como lo marca la ya a ratos obsoleta Ley Orgánica, sino precisamente abrirse a la complejidad de tal realidad. Proponemos trabajar en un modelo de vinculación y extensión construido desde la comunidad, que considere la tetra hélice, pero también otros de interés mucho más de corte social y cultural que resultan de una riqueza comunitaria muy valiosa, como la experiencia de las Universidades Interculturales lo demuestran.

Implica de hecho varios niveles de vinculación, el primero fundamental es el interno, por ello iniciamos con la definición del enfoque o los enfoques a los que quiere responder. Es casi imposible impulsar una vinculación externa sin que lo académico, docencia e investigación, pueda respaldarla, sin que se vuelva parte de la formación integral, no sólo del área de ciencias de la salud, sino de todas.

En este sentido, las estrategias deben de articularse a las hélices, o campos de acción. La Figura 2 nos da una idea de la dinámica que se podría impulsar en la institución. Lo que ponemos en la mesa parte de Alianzas Estratégicas, una sin lugar a dudas y por la propia urgencia ante la crisis financiera, la de Empresa-Universidad, pero también por la crisis no se puede hacer a un lado alianzas con el sector público, así como el social. De esta manera, se cubren posibilidades de ingresos y, a la vez, se aspira a una formación integral del recurso humano. Las estrategias se complementan con otras que de hecho arrojan mecanismos que ya se están llevando a cabo, pero que no cuentan con esa estructuración en términos de planeación institucional de la cual debe de partir.

Ahora bien, estas alianzas pudieran enmarcar otras estrategias que también ya se realizan, en la medida que respondan a los enfoques asumidos como políticas institucionales. Aunado a la propuesta de los autores, la difusión de la cultura y las actividades deportivas no sólo requieren espacios físicos adecuados, lo cual conlleva mantenimiento a las instalaciones para ofrecer un servicio, sino ser parte activa de la formación ordinaria de los estudiantes, al igual que de la extensión universitaria. Cabe comentar que los mecanismos de la Figura 2 son apenas algunos de los posibles, pensados ya dentro de este marco complementario entre modelos y estrategias, se trata de integralidad en las funciones y la formación académica. Una incubadora de empresas puede trabajar con perspectiva de diálogo de conocimientos, el servicio social se puede hacer en las empresas privadas y las prácticas profesionales en organizaciones regionales de innovación social, o viceversa, etcétera. Hay muchas potencialidades.

Figura 2 Elementos para una propuesta



Fuente de Consulta: (Elaboración propia a partir de la Figura 1)

Conclusiones

Cualquier propuesta que se pueda elaborar es un inicio para que la institución vaya construyendo su propio camino, su propio modelo, lo importante es que haya un proyecto integral de las funciones sustantivas. Sin embargo, no podemos evitar preguntarnos si es demasiado ambicioso para una universidad pública pensar en abarcar todo esto.

Creemos que no, si se hace un verdadero ejercicio de planeación que, por un lado, aproveche la infraestructura con la que cuenta, así como el recurso humano y el talento, asimismo se procede a que las cuestiones adjetivas se vuelvan un respaldo y no un obstáculo, conlleva que el modelo de gestión se adecúe no a los intereses de los grupos de poder sino al enfoque que se ha resuelto.

Pensamos que la profesionalización de las actividades de gestión, particularmente referente a los esfuerzos de articulación y cooperación tanto al interior como al exterior de la UAN, también son clave para que se pueda pensar la vinculación entre los actores a largo plazo.

Hace poco más de cuarenta años Salinas (1977) se preguntaba al finalizar la revisión de las innovaciones de la UAN, si era posible que las instituciones públicas y privadas toleraran el desarrollo de una universidad en esos términos, hasta dónde era posible conciliar los intereses liberales con los objetivos sociales, para cuando fue publicado el artículo la realidad le dio respuesta. Hay muy poco margen de maniobra mientras intereses que obedecen a una lógica distinta de criterios académicos y sociales domine, se imponga estructuralmente.

Referencias

Campos Ríos, G., & Sánchez Daza, G. (2005). La vinculación universitaria: ese oscuro objeto del deseo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 7(2), 2-13. Recuperado el 25 de abril de 2018, de <http://redie.uabc.mx/vol7no2/contenido-campos.html>

Dietz, G., & Mateos Cortés, L. (2011). ¿Gestionando la diversidad? Docencia, investigación y vinculación comunitaria en la Universidad Veracruzana Intercultural. *Publicación Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*(4), 87-102. Recuperado el 07 de marzo de 2018, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3017/10.pdf>

Garrafa, Torres O. & Rivera Flores K. (2016) "Vinculación y extensión", documento diagnóstico de trabajo.

Gobierno del Estado de Nayarit. (2003). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. Decreto número 8500*. Tepic: Periódico Oficial. Recuperado el 24 de abril de 2018, de http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/gacetas/Ley_Orgaica_Decreto_8500-2.pdf

Morales-Rubiano, M. E., Sanabria-Rangel, P. E., & Caballero Martínez, D. (2015). Características de la vinculación universidad-entorno en la Universidad Nacional de Colombia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XXIII(1), 189-208. Recuperado el 25 de abril de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90933063011>

Pacheco, L. C., & Murillo, A. (1999). Introducción. En L. C. Pacheco Ladrón de Guevara, & A. Murillo Beltrán, *30 años de universidad. Lo que somos. Lo que queremos ser*. (págs. 17-27). Tepic: Universidad Autónoma de Nayarit.

Ríos Nava, B., & Romero Mariscal, S. L. (2016). Contribuciones de la Universidad Autónoma de Nayarit a la educación superior: primeros apuntes sobre su proceso de reforma. En A. Bernal Trigueros, & M. Meza Dávalos, *Estrategias y mecanismos de vinculación universitaria* (págs. 18-31). Tepic, Nayarit: ECORFAN-México. Recuperado el 07 de abril de 2018, de http://www.ecorfan.org/proceedings/CDU_XIV/TOMO%2014_3.pdf

Salinas Amescua, B. (1977). Una alternativa de la universidad tradicional: la experiencia de la Universidad Autónoma de Nayarit (México). *Revista del Centro de Estudios Educativos*, VII(2), 105-118. Recuperado el 12 de abril de 2018, de http://www.cee.edu.mx/rlee/revista/r1971_1980/r_texto/t_1977_2_06.pdf

Sanabria-Rangel, P. E., Morales-Rubiano, M. E., & Ortíz-Riaga, C. (enero-abril de 2015). Interacción universidad y entorno: marco para el emprendimiento. *Educación y Educadores*, 18(1), 111-134. Recuperado el 07 de marzo de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/834/83439194007.pdf>

Universidad Autónoma de Nayarit. (2003). *Documento Rector para la Reforma Académica*. Tepic: Universidad Autónoma de Nayarit. Recuperado el 24 de abril de 2018, de <http://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/dcf4.pdf>

Universidad Autónoma de Nayarit. (15 de abril de 2011). Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2030. *Gazeta Universitaria*, 1-60. Recuperado el 24 de abril de 2018, de http://www.uan.edu.mx/d/a/udi/PDI_vision_2030.pdf

Los Sindicatos y su papel en la Gestión Universitaria

Unions and their role in University Management

GÓMEZ-MEZA, Judith Ivonne & LÓPEZ-MONDRAGÓN, Ana Cecilia

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Judith Ivonne, Gómez-Meza* / **ORC ID:** 0000-0001-5184-5765, **Researcher ID Thomson:** E-3219-2019

ID 1^{er} Coautor: *Ana Cecilia, López-Mondragón* / **ORC ID:** 0000-0002-2339-6808, **Researcher ID Thomson:** E-1570-2019, **CVU CONACYT ID:** 336304

Resumen

El presente, muestra algunos antecedentes de los sindicatos y su inclusión en las universidades públicas como una asociación conformada por trabajadores cuyo objetivo era defender los derechos económicos y laborales del gremio. Asimismo, se abordan los diversos atributos que determinan la dinámica institucional y las respuestas a las demandas del medio y sus capacidades innovadoras, así como discutir la problemática de la gestión universitaria en un contexto de demandas crecientes, recursos escasos y exigencias ineludibles de construir y consolidar las capacidades institucionales.

Sindicatos, Gestión Universitaria, Instituciones de Educación Superior

Abstract

The present paper shows some backgrounds of unions and their inclusion in public universities as a partnership formed by workers whose objective was to defend the economic and labor rights of their associates. Also it deals with the diverse attributes that determine the institutional dynamics and the responses to the demands of the social context and their innovative capabilities, as well as discusses the issues of University management in a context of growing demands; lack of resources and obligations that must accomplished in order to build and to consolidate its institutional capabilities.

Unions, University management, Institutions of Higher Education

Introducción

A lo largo de la historia, se han transformado los procesos de producción creando un efecto de capital-trabajo, desarrollando diferentes movimientos sociales que modifican el comportamiento tanto social, cultural y económico de la población. Surgiendo así una asociación de trabajadores, cuyo objetivo era proteger los derechos laborales del trabajador, denominado sindicato. Por lo antes mencionado, se plantea de forma general el papel de los sindicatos en las universidades públicas, a través de formas específicas de concebir la gestión en las Instituciones de Educación Superior (IES), como un actor pasivo ante los cambios sociales y económicos en los que se desenvuelve.

Antecedentes de los sindicatos y su inclusión en las Instituciones de Educación Superior

El auge en los sesenta del modelo de Substitución de Importaciones se apoyó en una reestructuración productiva caracterizada por la introducción de una primera automatización en procesos de flujos continuo, se consolidaron relaciones industriales caracterizadas por la centralidad de corporativismo estatal. El corporativismo implicó en primer lugar que los sindicatos²¹ fueran concebidos como organismos públicos y políticos, corresponsables de la estabilidad del estado y de la continuidad de la formación socioeconómica. En segundo lugar, el modelo en general implicó que el espacio privilegiado de la negociación de los sindicatos fuera el de la definición de las políticas estatales con respecto del trabajo, de hecho se concibieron las relaciones laborales como asuntos de Estado y su negociación se daba en este mismo nivel. (De la Garza, 2018, ibidem 1990).

Por un lado, las posiciones marxistas y por otro, las posiciones encabezadas por Bakunin al seno de lo internacional tuvieron sus repercusiones en México; el raquítico desarrollo de la industria nacional dificultaba la asociación obrera y el movimiento se presentaba como una simple prolongación del movimiento europeo y norteamericano, expresado en el cooperativismo y el anarquismo. La actividad política de la clase obrera se inicia a mediados del siglo pasado y se consolida como sindicalista a la par que se consolida el capitalismo como sistema social dominante. Cabe destacar que las primeras formas de organización se dieron en la formación de las sociedades mutualistas y el cooperativismo, donde el carácter obrero no estaba limitado. Las asociaciones no son propiamente de obreros asalariados, sino que se mezclan artesanos, trabajadores libres con oficio, asalariados, etc. El Sindicalismo aparece como superación del Mutualismo y del Cooperativismo. (Espinoza y Zallas, 2012)

²¹ Se considera al "Sindicato como una organización laboral, que –por esencia– representa una diversidad de intereses individuales, canalizándolos, agregándolos y transformándolos en intereses colectivos". (Frías, 2008)

El largo predominio del corporativismo de Estado en México (60 años) es probable que haya contribuido a forjar una cultura sindical particular caracterizada por el patrimonialismo, el estatismo y la delegación de decisión en las cúpulas sindicales (De la Garza, 1993). Los sindicatos en la época de oro de este sistema (años sesenta) lograron beneficios para los trabajadores a cambio de su control político organizativo. Se trataba en este sentido de sindicatos “de la circulación”, es decir, preocupados por la seguridad en el empleo, los salarios, prestaciones y seguridad social, pero no por participar en decisiones dentro de los procesos productivos (De la Garza, 2018, ibidem 1990).

Una vez dado el aparente “agotamiento” de la industrialización basada en sustitución de importaciones, los gobiernos de la Madrid (1982-1988) y Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) respondieron a la crisis de deuda adoptando un nuevo modelo económico caracterizado por la liberalización del comercio y la tasa de cambio, la desregulación de los flujos de inversión extranjera y de los mercados financieros, el abandono de las políticas sectoriales de promoción del empleo y la industria, y la privatización intensiva de las empresas del Estado. Esta reestructuración económica representó grandes desafíos tanto para los sindicatos aliados con el gobierno como para los políticamente independientes. El cierre o privatización generalizados de las empresas propiedad del Estado socavaron lo que siempre había sido la principal ventaja de algunas de las organizaciones obreras más grandes e influyentes de México: la capacidad de aprovechar su influencia política para obtener de los funcionarios del Estado concesiones al negociar salarios, prestaciones y condiciones laborales. A partir de mediados de la década de 1980, la inversión en el balance de poder entre los sectores público y privado redujo de manera notoria la influencia política general de los sindicatos (Bensusán y Middlebrook, 2013, págs. 44-46).

La incorporación del sector privado endureció las políticas laborales que hasta el momento se habían desarrollado, disminuyendo los salarios y eliminando algunas prestaciones. Esquinca y Melgoza Valdivia (2006: 462-463) citado por Bensusán y Middlebrook (2013:46) señala que un blanco particular de la oposición empresarial y estatal fueron los contratos ley, que establecían uniformidad salarial y de prestaciones de manera general en ciertas industrias, como la textil, la azucarera, la hulera y la de radio y televisión. Las compañías también realizaron cada vez más subcontrataciones a través de subsidiarias no sindicalizadas que debilitaron la función de los sindicatos.

Dombois y Pries (1993) citado por De la Garza (2018), señala que para los trabajadores en México existen leyes especiales que brindan seguridad laboral tales como: La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles. Para estos trabajadores la ley no les reconoce el derecho a la contratación colectiva y sus relaciones laborales por dependencia del gobierno se rigen por las llamadas condiciones Generales de Trabajo.

Para los que no son trabajadores del Estado, la Ley Federal del Trabajo considera cinco tipos de sindicatos.

1. Gremiales, formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.
2. De Empresa, por trabajadores de una empresa independientemente de su oficio.
3. Industriales, en dos o más empresas de una rama industrial.
4. Nacionales de Industria, de una o varias empresas, pero instaladas en más de dos entidades federativas.
5. De Oficios varios, por trabajadores de diversas profesiones.

Desde el punto de vista de grandes corrientes sindicales la clasificación tradicional es de sindicatos del Congreso del Trabajo u oficiales, Independientes y Blancos (otros le llaman autónomos). Los primeros corresponden a la corriente histórica que parte originalmente de la confederación regional de la República Mexicana (CROM) constituida en 1918; después de su crisis fue substituida como gran aliada del estado mexicano por la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1976 y después de escisiones, crisis, represiones diversas se constituyó en 1966 el congreso del trabajo con los sindicatos que de una manera u otra se identificaban con el Estado mexicano incluyendo a la CTM, el congreso del trabajo siempre ha estado hegemonizado por esta confederación.

Los llamados sindicatos blancos en México se caracterizan por su adhesión a la política de las gerencias, sin afiliación partidaria a diferencia de los del congreso del trabajo o una parte de los independientes. Estos sindicatos en sus orígenes fueron inducidos por las gerencias de grupos empresariales de Monterrey en la década de los treinta, para contrarrestar el radicalismo en ascenso de la CTM.

Habría que señalar que el sindicalismo mexicano en casi toda su historia ha tenido una política de tipo nacional localista sin permitir importante injerencia de las internacionales.

Sindicalismo universitario

La Real Academia de la Lengua Española define a la universidad como la institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades que confiere los grados académicos correspondiente. Su objetivo se centra en brindar a la población los conocimientos y herramientas necesarias para incorporarse al proceso de desarrollo y enfrentar de manera objetiva y propositiva los cambios en la estructura social, económica y cultural. Por lo tanto, Figueroa (2013) expresa que la relación que la universidad guarda con el desarrollo ha sido objeto de una variedad tan grande de interpretaciones como perspectivas teóricas sobre la sociedad existen. También las sucesivas etapas del desarrollo social condicionan los conceptos sobre estas instituciones, y así se modifican también las nociones sobre su relación con el desarrollo.

En el ámbito general, las relaciones laborales se originan y desarrollan en la empresa, es decir, en los regímenes capitalistas; donde los agentes centrales de las relaciones laborales son los gubernamentales, empleadores, organizaciones sindicales, y los partidos políticos. Sin embargo, en el ámbito de mercados de trabajo especiales como el de las universidades públicas, requiere ser precisado y claramente diferenciado: el empleador no es una figura privada, lo son las propias IES públicas (y sus organizaciones). Se trata de un empleador con intereses de servicio público. Por lo tanto, en el ámbito laboral universitario tenemos a los agentes sectoriales de representación u organización de la educación superior, a las propias instituciones de educación superior y sus autoridades (León, 2011).

La vinculación entre el sindicalismo y la universidad ha tenido momentos de encuentro en situaciones críticas, como lo fueron las luchas obreras de principio de siglo por una jornada de ocho horas, así como el Cordobazo en 1969: ambos momentos, por ejemplo, han significado la movilización de sectores del sindicalismo acompañados por docentes y estudiantes de las universidades mancomunados en un mismo reclamo. Estos ejemplos reflejan una solidaridad por parte del sector universitario hacia los reclamos obreros claramente, pero también implican un modelo de país que requería de la participación organizada de amplios sectores de la sociedad. (Cosentino, 2018).

Los aspectos académicos no forman parte de las relaciones laborales de la universidad, tampoco se busca el equilibrio entre los factores de la producción, trabajo y capital. El sustento económico de la Universidad pública, hasta ahora es el presupuesto del Estado; en la universidad pública no hay capital privado que busque el lucro, esta al servicio de la nación, sirve sin discriminación y sin prejuicios a la sociedad. Por eso, en la universidad las relaciones laborales de los trabajadores con las instituciones buscan el equilibrio y la justicia social. Para ello se apoyan en el sindicalismo universitario. (Dávalos, 2002)

El sindicalismo universitario en México encuentra sus orígenes en la reforma constitucional al artículo tercero, en la que se estableció el carácter de la “autonomía universitaria y el status laboral de las instituciones de educación superior públicas autónomas por ley”, para poner fin al debate sobre el régimen laboral aplicable.

De esta manera este sector laboral quedó ubicado en el apartado "A" del artículo 123 constitucional, como un "trabajo especial" dentro del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, de esta manera quedó instituido y se establecieron “restricciones a la libertad gremial, distinciones entre el trabajo administrativo y académico, así como una separación entre el ámbito laboral y el académico” (Alcalde Justiniani, 2005 citado por León, 2011)

Los sindicatos de trabajadores académicos y de trabajadores administrativos en la universidad, según el caso, y las directivas de esos sindicatos, únicamente pueden estar formados por trabajadores que presten sus servicios en cada universidad, además de que no pueden agruparse trabajadores de diversas universidades, esta disposición contribuye a preservar la autonomía universitaria. Los sindicatos en cada universidad pueden ser de personal académico, de personal administrativo y de institución (cuando se agrupan a trabajadores académicos y administrativos).

En los contratos colectivos las disposiciones laborales relativas a los trabajadores académicos no se extiende a los trabajadores administrativos, ni las disposiciones laborales de los trabajadores administrativos se extienden a los trabajadores académicos, salvo cuando así se convenga expresamente en los contratos colectivos (Dávalos, 2002).

Las relaciones laborales en las universidades, genera la construcción de un aparato normativo que reconociera las peculiaridades del trabajo universitario. Este reconocimiento separó formalmente al trabajo administrativo y al académico, creando dispositivos de regulación diferenciados, al establecer funciones laborales distintas, por tanto, la naturaleza, contenido y organización del trabajo académico requiere, “ser atendido por separado de las especificidades laborales de cualquier trabajador universitario (académico o administrativo)” (Rondero, 2010 citado por León, 2011)

Esto ha originado que la separación de responsabilidades como trabajador (académico-administrativo) quebrante la relación laboral y funciones dentro de las universidades. Provocando que los sindicatos solo respalden el personal del gremio al que pertenecen. León (2011) expresa que en los setenta, se concreta un modelo de regulación bilateral, caracterizado por la centralidad de la negociación entre las burocracias institucionales y las sindicales. Se crean dos modelos de regulación:

- a) Para académicos que regula, por un lado, los aspectos académicos de ingreso promoción y permanencia, sin intervención sindical directa y, por otro, los aspectos laborales definidos en los contratos colectivos de trabajo (CCT), en los que si intervienen los sindicatos.
- b) Otro para trabajadores administrativos, cuyo eje más importante se ubica en los propios CCT y que, a través del sindicato, regula todos los ámbitos desde el ingreso hasta las condiciones de trabajo en la universidad (Rondero, 2010 citado por León, 2011).

Es importante resaltar que la universidad pública actual no es la misma de hace veinticinco años, por lo tanto, la estructura que se desarrolló en ese tiempo y que se sigue trabajando en la actualidad, se encuentra desfasada ante los fenómenos socioeconómicos y de corrupción que se han desarrollado y que atacan directamente a la educación pública y la seguridad laboral de los trabajadores universitarios.

Casillas (2007) señala que el sindicalismo universitario es un proyecto agotado que reproduce los peores vicios del sindicalismo, y como éstos, requieren una importante innovación de carácter democratizador y de reconocimiento de su pertinencia y para ello plantea tres ejes sobre los cuales puede girar una reforma democrática del sindicalismo universitario: i) implica confrontar el gremialismo, porque sus luchas y reivindicaciones actuales se alejan y dejan de considerar el objeto de la institución universitaria; ii) enfrentamiento ante la estructura clientelar, es decir, el control de las cúpulas sindicales sobre sus agremiados y la estructura escalonaría; iii) los sindicatos deben democratizarse para evitar los vicios sindicales que se vienen desarrollando.

El papel de los sindicatos en la Gestión Universitaria de las IES

El movimiento sindical se encuentra viviendo una importante crisis en sus direcciones superiores y en su rol y función frente al mundo del trabajo constatándose un notorio desinterés (Frías, 2008). La tarea actual es diseñar nuevas formas de articulación con el resto de la sociedad, sumarse como protagonista a la revolución científica y tecnológica en curso y contribuir a alcanzar los objetivos de educación de calidad para todos, equidad, competitividad e innovación permanente, sin renunciar por ello al ejercicio de su función crítica. Para ello debe adecuar sus estructuras y modos de funcionamiento, por lo que la gestión universitaria es un elemento estratégico para superar tales retos (Martínez y Góngora, 2000).

El propósito de esto, es discutir la problemática de la gestión universitaria y de su evaluación, que constituye un intento de identificar cuestiones relevantes para el perfeccionamiento de la gestión universitaria en un contexto de demandas crecientes, recursos escasos y exigencias ineludibles de construir y consolidar las capacidades institucionales para el desempeño de sus funciones básicas de generación, procesamiento, acumulación y transmisión de conocimiento. Se centra en la problemática de las universidades públicas (ídem.)

Las Universidades Mexicanas perdidas en el debate, los razonamientos y en el extraordinario va y ven de conceptos dialécticos, no hacen otra cosa que exponer signos de incapacidad; a pesar de los esfuerzos invertidos en ello, de responder a las demandas de la sociedad, a su entorno, y más aún cuando en ambos se están experimentando grandes cambios, aún más relevantes que los de hace años (Mirón, 2010).

La complejidad de las instituciones de educación superior; es decir, la heterogeneidad de sus funciones, la cantidad requerida de recursos materiales, la diversidad de actividades que se llevan a cabo en ellas, la densa nebulosa que encierra una entretejida red de intereses, y las características particulares de los niveles que las conforman, las convierte en una organización muy difícil de conducir. Por lo tanto, el desafío estratégico para lograr la transformación universitaria estará enfocada en que adopten y apliquen técnicas gerenciales para interrelacionar procesos, infraestructuras y capital humano; en facilitar la articulación entre los diferentes actores tanto internos como externos impulsando políticas que contribuyan a lograr una gestión eficiente de los recursos, (Sánchez, 2013).

Entonces, el análisis de la gestión universitaria debe partir de la consideración de la universidad como “organización compleja”, así como de su carácter específico asociado a su multifuncionalidad, a la multidisciplinariedad de sus actividades y a la simultaneidad de su inserción en distintas arenas de acción social (políticas, culturales, mercados, etc.). Este panorama reclama una gestión más activa y atenta a la competencia por prestigio, por recursos y por legitimidad, lo que plantea la necesidad de estrategias y de comportamientos que se parecen cada vez más los prevalecientes en las relaciones de mercado. Estas sustituyen a las tradicionales relaciones políticas en que se mueve la gestión de la universidad, ya sea en procura de mayores apropiaciones presupuestarias, en busca de la sanción de regímenes legales más favorables o procurando apoyos para mantener o consolidar posiciones internas de poder. Dan también un nuevo matiz a las relaciones académicas en aspectos tan sensibles como la determinación de las temáticas abordadas por la investigación o por la enseñanza, o de los criterios para la evaluación de las contribuciones y productos de docentes e investigadores (Martínez y Góngora, 2000).

Por lo anterior, el énfasis está puesto sobre la gestión de la universidad como complejo institucional. Responde así a la definición de la CONEAU²² contenida en el documento “Lineamientos para la Evaluación Institucional”: “la gestión institucional está compuesta por un conjunto de factores (recursos, procesos y resultados) que deben estar al servicio y contribuir positivamente al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión”, cuyo objetivo básico es “...conducir al desarrollo integral de la institución y no a una asociación de unidades académicas aisladas”.

En este sentido, los términos “gestión institucional” fijan la atención sobre un concepto “institución” - que supera la noción de organización para centrar el análisis en normas, reglas, expectativas de comportamiento, sistemas de gratificación, mecanismos de articulación social, sentidos, identidades. Un papel esencial de la gestión universitaria es la vigilancia de la coherencia entre su identidad, su orientación y su desempeño, reafirmando el sentido único al que deben responder las acciones, las respuestas a los desafíos contextuales y la resolución de las tensiones que enfrente y padezca (ídem).

La universidad como una organización

Lo anterior apunta a cuestiones que definen a la universidad como sistema complejo y reconocen su especificidad como institución, con privilegio a aspectos parciales según la óptica adoptada.

²² Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) (Martínez y Góngora, 2000).

Surge así una caracterización de la institución universitaria conformada por diversos atributos que determinan la dinámica institucional y las respuestas a las demandas del medio, sus capacidades innovadoras y los requerimientos que el gobierno y la gestión deben satisfacer (Baldrige et. Al, 1991, Lesourne, 1993), mismos que se especificarán a continuación.

- Complejidad. Como todo sistema educativo, la universidad es un sistema complejo por la naturaleza de su objeto, “transformar seres humanos y manipular conocimiento”. Otros elementos que contribuyen a esta complejidad son la multiplicidad de sus objetivos, su tamaño, la abundancia de reglas formales, la variedad de sus prácticas informales, el número y la diversidad de los conflictos de que es centro y el horizonte muy lejano sobre el que se extienden sus efectos.
- Ambigüedad de la misión y de los objetivos. Estos generalmente se enuncian como aspiraciones referidas a múltiples dimensiones, sin que ninguna de por sí tenga capacidad suficiente para imponerse sobre las restantes ni se expliciten las compensaciones entre ellas, por lo que los objetivos quedan sujetos a reinterpretación y a negociación permanente. En esto las universidades difieren significativamente de las empresas privadas o de muchas organizaciones públicas.
- Proyecto abierto. Por el carácter de su misión y objetivos, la universidad es una construcción cotidiana que tiene que reafirmar permanentemente su identidad y preservar y enriquecer su cultura.
- Carácter multidimensional. Como consecuencia de la convergencia de diversos actores sociales en la vida universitaria, la institución es el marco para el despliegue de diferentes estrategias según interpretaciones particulares de la misión y de la vida universitaria.
- Sistema plural de poder. Los actores participantes tienen distintas visiones, perspectivas y orientaciones. Sus productos están dirigidos a diferentes públicos, y sus procesos afectan de manera desigual a diferentes actores. Estos - estudiantes, graduados, profesores, autoridades de la política universitaria, otros proveedores de recursos, la “comunidad” - tienen expectativas centradas en un aspecto de los procesos internos o en un tipo específico de producto.
- Modalidad colegiada de toma de decisiones: Los sistemas de gobierno incorporan ámbitos participativos y representativos, los que se reproducen en diferentes niveles de conducción. Ello provoca negociaciones constantes, problemas en la coherencia de las decisiones adoptadas, lentitud en los procesos, dificultades para la anticipación de situaciones y con frecuencia una excesiva deliberación. La consecuencia es que la gestión suele ser reactiva en lugar de proactiva.
- Tecnología problemática. Como se anticipó, las tecnologías educativas y de investigación tienen resultados inciertos. Las mismas no se suelen legitimar por sus resultados, sino por la convalidación que de la misma hacen actores relevantes: la comunidad académica, alguna universidad que sirve como referente, las aspiraciones de los padres, etc.
- Ámbito de convivencia. En toda universidad coexisten visiones de la institución, disciplinas, perspectivas, orientaciones y posicionamientos políticos. Esta convivencia está atravesada por "fracturas" entre grupos académicos por razones disciplinarias, de orientación del trabajo y de articulación con las fuentes de financiamiento, así como entre éstos y los sectores administrativos. A ello se suma la fragmentación debida al distinto grado de involucramiento institucional por las distintas dedicaciones de docentes, investigadores, autoridades y personal administrativo.
- Diversidad de criterios para la legitimación de los liderazgos. Como organización parcialmente burocratizada y con relaciones jerárquicas, junto a los criterios comunes de legitimación de los liderazgos organizacionales coexisten liderazgos convalidados a través de criterios académicos y de la inclusión en redes sociales y profesionales que exceden a la propia universidad.
- Lealtades múltiples. Las lealtades predominantes son las referidas a los grupos disciplinarios y a las pertenencias a ámbitos específicos de la universidad, todo ello por sobre la identidad institucional. Además, el carácter político de la universidad hace que las lealtades hacia grupos externos (partidos políticos, agrupaciones gremiales, etc.) tengan impactos sobre los comportamientos institucionales.

- Sistemas de información problemáticos. Estos sistemas están fuertemente determinados por las culturas académicas que coexisten, por el manejo privilegiado de la misma que se realiza en niveles organizacionales subordinados, por la inserción en distintas redes sociales – académicas, políticas, gremiales - y por la debilidad de las concepciones y de los arreglos para el gerenciamiento universitario,
- Multiplicidad de articulaciones externas. La universidad es un sistema con articulaciones con las autoridades de política universitaria y presupuestaria, con el mercado de formación y de trabajo, con las entidades profesionales, con las autoridades locales, las familias, la comunidad científica nacional e internacional, las organizaciones empresariales y sindicales, etc. Estas articulaciones se suelen dar en distintos ámbitos y por medio de diferentes actores.
- Conflicto de valores. La universidad es un sistema en el que la legitimidad, la eficiencia y la excelencia son valores cuya expresión en forma conjunta se presenta como conflictiva y difícilmente armonizable en los procesos decisorios (Leslie, 1996).
- Debido a estos atributos, la gestión universitaria se desenvuelve en presencia de tensiones, las que deben ser canalizadas positivamente, sin que ello las suprima.
- Entonces, como lo menciona (León, 2011) el trabajo sindical tiene gran responsabilidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de las universidades, donde deben reconocer que la segmentación del trabajo genera:
 - Un sistema de controles y sanciones diferenciadas.
 - Establece que las posiciones se signan con base en aptitudes técnicas que se conocen a través de la aplicación de evaluaciones impersonales.
 - Que para el ámbito académico y en muchos casos del administrativo, lo realizan expertos especializados a sueldo, gobernados por reglas abstractas, claramente definidas.

Todas las actividades, si bien se mantienen en general con el paso del tiempo, sin duda su funcionalidad se altera debido a factores diversos como los antes mencionados. Se trata entonces, de superar todo aquello que afecte la marcha de las instituciones, por ejemplo: Falta de flexibilidad y Psicosis Profesional que, a consecuencia de sus rutinas cotidianas, la gente adquiere preferencias, antipatías, discriminaciones y acentúa ciertas cosas (ídem).

En base al análisis presentado se pueden concluir con los siguientes puntos

En suma y como lo apunta Bauman, es necesario asumir que reformar las instituciones, la historia de la educación “está plagada de periodos críticos en los cuales se hizo evidente que las premisas y estrategias probadas y aparentemente confiables habían perdido contacto con la realidad y exigían ajustes o una reforma” (Bauman, 2007).

Comentarios finales

Sin duda, las universidades juegan un papel de suma importancia en el desarrollo del país, sin embargo, los cambios sociales, políticos y económicos que se han presentado la han rebasado; es importante destacar que una buena conducción institución-sindicato planeen nuevas propuestas a futuro, con el fin de acrecentar el liderazgo y relevancia de las Universidades Públicas, sin apartar las funciones sustantivas del mismo.

Con la apertura de los sindicatos, se suscita un cambio en los derechos y obligaciones de los trabajadores, con el objetivo de mejorar los salarios y condiciones laborales, sin embargo, no es el sindicato como asociación el que ha llevado a las universidades a quebrantarse, sino sus representantes, cuyo fin es el defender mejores condiciones laborales y promover los intereses económicos, sociales y profesionales, relacionados con la actividad académica y administrativa.

Que los representantes sindicales realicen una mejora en la gestión, para incrementar el subsidio económico a las Universidades Públicas y así lograr más movilidad y actualización docente. Es importante entonces, reestructurar la regulación laboral y flexibilizar la relación entre las autoridades universitarias y la representación sindical.

Referencias

- Bensusán, G., y Middlebrook, K. J. (2013). *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*. México: FLACSO.
- Casillas, M. (12 de Febrero de 2007). La necesaria democratización de los sindicatos universitarios. *El periodico Universo*.
- Cosentino, R. (s.f.). *Fundación UOCRA*. Recuperado el 04 de 2018, de Cooperación institucional para la consolidación democrática: las universidades y los sindicatos: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/243/4.pdf>
- Dávalos, J. (2002). Sindicatos en las universidades y la cláusula de exclusión. En P. Kurczyn Villalobos, & M. Macías Vázquez, *Libertad Sindical: cláusula de exclusión* (págs. 33-37). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- De la Garza Toledo, E. (Pendiente). Sindicatos, Estado y Economía en México. *Pendiente*, 54.
- Dolors Baena, M. (1999). El papel de la educación superior en el crecimiento y desarrollo de los países Iberoamericanos. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*.
- Figueroa Sepúlveda, V. (2013). El rol de la Universidad en el desarrollo, la perspectiva de los organismos internacionales. En *El papel de la Universidad en el Desarrollo* (págs. 11-22). México: Benemérita Universidad de Puebla.
- Frías Fernández, P. (2008). *Los desafíos del sindicalismo en los inicios del siglo XXI* (Primera Edición ed.). Chile: CLACSO.
- León Corona, B. (2011). El papel de los sindicatos en las instituciones de educación superior. *Memoria del Foro Nacional El Sindicalismo en las IES Públicas*, 1-15.
- Martínez Nogueira, R., & Góngora, N. (2000). *Evaluación de la gestión Universitaria*. Obtenido de <http://www.coneau.edu.ar/archivos/1326.pdf>
- Mirón, A. G. (2010). La problemática de la gestión universitaria. Los retos y la incapacidad para resolverlos. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Sánchez, L. (2013). Complejidad y cooperatividad. Desafíos estratégicos para la transformación universitaria. *Universidad Rafael Belloso Chacán, 1*, 1-16.

La Complejidad de la Reforma Universitaria en la UAN

The complexity of the University Reform in UAN

OROZCO-MORALES, Alejandro Enrique & ESPINOSA-FRAGOSO, Hilda

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Alejandro Enrique, Orozco-Morales* / **ORC ID:** 0000-0002-8339-1996

ID 1^{er} Coautor: *Hilda, Espinosa-Fragoso* / **ORC ID:** 0000-0003-2301-8724, **CVU CONACYT ID:** 504415

Resumen

En nuestro país, la educación superior se convirtió en uno de los problemas estratégicos e impostergables del tema educativo, ante dicho tema las autoridades educativas no han podido encontrar una solución viable. Se han propuesto una serie de reformas educativas que tienden como sello responder a las necesidades de las políticas económicas orientadas al mercado externo y a las recomendaciones de instituciones financieras internacionales sin que hasta el momento tengan una solución aceptable a los problemas que aquejan a las instituciones. Las reformas adquieren sus propios desordenes/ordenes, ritmos, niveles de profundidad e impactos específicos. En este documento reflexionamos en torno al tema de la complejidad respecto a la forma procesual que ha adquirido la reforma universitaria en la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) sus repercusiones en la vida académica y la respuesta de los actores universitarios. Este documento forma parte del seminario Pensar y Habitar la Universidad Pública en Nayarit, organizado en la institución en los meses de agosto 2017 a febrero del 2018.

Universidad, Reforma Universitaria, UAN

Abstract

In our country, higher education became one of the strategic and unpostponable problems of the educational subject, before this issue the educational authorities have not been able to find a viable solution. A series of educational reforms have been proposed that tend as a seal to respond to the needs of the economic policies oriented to the external market and to the recommendations of international financial institutions without, up to now, having an acceptable solution to the problems that afflict the institutions. The reforms acquire their own disorders / orders, rhythms, depth levels and specific impacts. In this document we reflect on the issue of complexity regarding the procedural form that university reform has acquired at the Autonomous University of Nayarit (UAN), its repercussions on academic life and the response of university actors. This document is part of the seminar Think and Live the Public University in Nayarit, organized in the institution in the month of August 2017 to February 2018.

University, University reform, UAN

Introducción

Entender a la educación, y en especial los problemas de las universidades públicas en México, se torna un hecho interesante de reflexión. En nuestro país debe entenderse la educación como una estructura con niveles de complejidad creciente en la que existe una lucha entre diferentes actores sociales y políticos quienes desean su control para la realización de sus propios intereses económicos y políticos, lo cual genera un aparente orden/desorden, que es necesario examinar. Este rastro de hiperpolitización y la disposición gubernamental de orientarla por el espíritu de mercado, la convierte en uno de los problemas estratégicos sin soluciones reales por parte del estado mexicano y que tiene diferentes expresiones concretas en las universidades.

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) lo sabe en carne propia, ha vivido diferentes procesos de transformación complejos de entender e indagar. Las ocasiones en las que se ha iniciado acciones para ello, se han tocado fibras sensibles que aletargan e impiden la implementación final y completa de los cambios necesarios para avanzar hacia un modelo eficaz de formación profesional, porque el modelo de universidad pública en México no ha quedado del todo configurado, máxime si se le compara con modelos de otros países no necesariamente latinoamericanos.

Lo cierto es que reformas educativas van y vienen, y sus aplicaciones e impactos muestran resultados heterogéneos, que expresa una fuerte desigualdad al interior de la institución, no a todos los ha impactado del mismo modo y en el mismo sentido. Los agentes universitarios percibimos que el gobierno federal continúa obstinado en diseñar política educativa desde sus sueños faraónicos al margen de los sujetos que la padecen.

Desde hace más treinta años, la UAN ha impulsado acciones para transformarse de manera estructural, tanto en su diseño organizacional como en el académico, aparentemente en cumplimiento de las reformas educativas promovidas por los distintos gobiernos federales y en menor medida debido a diagnósticos internos. Lo anterior exige una reflexión, debido a que los resultados hasta ahora son inciertos y todo indica un proceso de cambio muy lento y con obstáculos de gran calado que es necesario desentrañar.

Por lo tanto, el presente trabajo aborda aspectos generales de la reforma educativa en la UAN a partir de una revisión del contexto de la universidad pública en México de las últimas décadas.

En este análisis la mirada desde la complejidad y la perspectiva crítica en la re-construcción de este proceso es importante, es una aproximación al recuento y análisis del planteamiento de este capítulo.

Complejidad y reformas universitarias. La necesidad de una nueva mirada

Zemelman (2004) advertía en su *Pensar teórico, pensar epistémico* que la realidad socio histórica, tiene múltiples significados, no es unívoca y mucho menos plana. No es una realidad clara, inequívoca, con una significación cristalina y a la cual se le pueda abordar sencillamente construyendo teorías o conceptos, o en el peor de los casos simplemente aplicando teorías de manera acrítica o simplemente comprobando si la teoría se adecua a la realidad, una especie de pensamiento lineal en la construcción del conocimiento. No es así por diversas razones, las cuales forman parte del debate que hoy día se da en el ámbito académico sobre el problema que afecta a las ciencias sociales, y que él refiere con un concepto: el desajuste, el desfase que existe entre muchos corpus teóricos y la realidad.

En ese sentido, Zemelman alude a los conceptos que a veces utilizamos creyendo que tienen un significado claro, y no lo tienen. Esto plantea la necesidad de una constante resignificación que, aun siendo un trabajo complejo, es también una tarea central de las ciencias sociales, sobre todo de aquellas de sus dimensiones que tienen que ver con la construcción del conocimiento.

Con este lente, mirar a la reforma universitaria es una tarea titánica la sola idea de reforma plantea serios retos, ¿Qué es una reforma y cómo puede conceptuarse? ¿Cómo entenderla captando sus diferentes manifestaciones e implicaciones? ¿Desde dónde se puede definir tal vocablo sin aludir a otros menores como cambio/permanencia o incluso aun incluyéndolos?

Una apuesta arriesgada es entender la reforma universitaria como todos aquellos cambios que son necesarios y/o se desean implementar cuyos resultados no son del todo claros. Para unos la reforma conlleva una dosis de beneficios positivos, pero puede tener efectos no previstos por los mismos actos (Giddens, 2010). Es decir, puede presentar resultados no esperados o previstos y percibidos como nocivos desde el punto de vista de los estudiantes, profesores o directivos a quienes va dirigida.

En ese sentido, es importante señalar que la educación superior en nuestro país presenta cambios sustanciales en los últimos 40 años, por medio de reformas universitarias que tienen la intención de realizar transformaciones estructurales en ellas como respuesta a las presiones de organismos financieros internacionales y en menor medida a la conciencia de la misma institución. De tal forma que, ante una política educativa homogeneizadora de educación superior hay una diversidad interesante de resultados en las universidades públicas de nuestro país

Cuatro décadas de reformas universitarias ¿A costa de qué?

En las décadas de los 50 a 70 en nuestro país, se observó una expansión considerable de la matrícula y de la oferta disponible de educación superior. Díaz (1999) las documenta como: crecimiento de la matrícula, de manera relevante en instituciones públicas; expansión del número de instituciones universitarias públicas; crecimiento de universidades privadas; diversificación de la oferta educativa, con la creación de nuevas licenciaturas; incorporación de nuevas formas de organización académica; exploración de nuevas formas de organización de planes de estudio; creación de un sistema nacional de formación de profesores; y, un elemento relevante, el establecimiento del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior.

Más adelante, en la década de los 80 y hasta los 90, las características que adquirió la reforma en educación superior se sintetizan en una desaceleración del crecimiento de las universidades públicas y un crecimiento considerable de la oferta de universidades privadas. Esta situación no es gratuita, ni azarosa tiene sus orígenes en la aplicación del modelo de desarrollo neoliberal en el país y con especial dedicación en la educación, a la que se le empezó a mirar como una mercancía definida por el mercado y a ser tratada y transformada como un simple objeto de producción.

Asimismo, como señala Valenti (2000), una especie de alineamiento a las políticas supranacionales se empezó a mezclar eficiencia del gasto educativo con una política cada vez más agresiva en el tema de la calidad de la educación, así los financiamientos a las Instituciones de Educación Superior (IES) se guiarán por una concepción de educación eficientista además de una disminución de los mismos, con lo cual se interpelará a esas instituciones para que busquen fuentes de financiamiento diversas.

Desde esta época ya se advierte que se está generando una policía educativa sin sentido educativo y si con regulaciones de tipo fabril como es el caso de las competencias laborales/profesionales derivadas del acuerdo de Bolonia suscrito por 29 estados europeos con dos objetivos estratégicos: incrementar el empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior para atraer estudiantes y profesores de otras partes del mundo (EEES, 2018). Con este antecedente, en el año 2000 se desarrolló la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para debatir el tema de la Universidad pública aportando las soluciones ensayadas en otros sistemas universitarios, así como sus repercusiones. Lo anterior contempló incluir en el debate a las familias además de los distintos agentes y organizaciones sociales y económicos cuyas actividades requieren de madera directa o indirecta de los servicios y prestaciones de la institución universitaria (Bricall, 2000). No obstante, en ambos casos, el Plan de Bolonia y la CRUE se quedaron en el camino de sus propósitos al ser interpretados e instrumentados por los reformadores de una manera diferente a la planteada por sus autores (Galindo, 2011).

Dichas políticas, tanto las europeas como la mexicana, se convirtieron en una amenaza constante hacia la educación, generando grandes dosis de incertidumbre, como las llama el sociólogo alemán Ulrich Beck, *incertidumbres fabricadas*. Con mucho discurso educativo y con resultados aún no verificados y registrados en la modificación de las prácticas educativas, se visualiza una ola más reciente de innovaciones institucionales.

Desde los 90 la evaluación educativa se convirtió en el eje de una configuración de iniciativas como las siguientes: orientación de la educación por resultados, diseño de programas que intentan converger en un modelo único, medición constante del trabajo académico, acreditación de programas y de profesores, certificación de procesos administrativos-académicos, elaboración de proyectos específicos, pugna por recursos extraordinarios, entre otras improvisaciones.

A este respecto, un balance realizado por IESALC-UNESCO (Lanz, Fergusson, Marcuzzi, 2006) sostiene que “la agenda temática de las propuestas de transformación de las universidades en América Latina y el Caribe incluyen entre otras cosas las formas de gobierno universitarios; las tecnologías de información y comunicación; la estructura y el funcionamiento; los procesos de evaluación y acreditación; el desarrollo del personal; el rendimiento estudiantil y las formas de financiamiento universitario”, sin embargo otros aspectos tales como “la organización de saberes, el perfil institucional, su marco epistemológico y su traducción en formas organizativas por Facultades o Escuelas o Carreras” están ausentes de las declaraciones o fundamentaciones sobre las reformas propuestas.

El sistema educativo a nivel superior ha sufrido transformaciones constantes, quizá no las esperadas por el Estado y los empresarios, pero sí modificaciones con efectos preocupantes como la deshumanización de los actores educativos, la construcción de una mentalidad mercantil, la formación de consumidores, la traducción de seres vivos en números y estándares de calidad, las escuelas puestas en competencia por medio de rankings, mediciones de productividad que conducen al estrés y a la muerte por el envejecimiento de las plantas docentes, y de manera particular la indiferencia al trabajo colectivo, a la solidaridad y a la crítica.

De lo expuesto, podríamos derivar que hay modelo de educación superior tendiente a la convergencia hacia la precarización y la deshumanización tanto de docentes como de estudiantes. Estamos en un mundo de instituciones educativas que conforman un territorio diverso en las que cada una goza de márgenes de libertad para padecer las reformas educativas a su ritmo particular, con cambios parciales e intensidades diversas, y respuestas diferenciadas de los actores educativos.

Por lo tanto, si una reforma universitaria en lo general busca unificar los criterios de formación y evaluación de la educación superior esto no debiera significar que las reglas conduzcan a acciones diferenciadas orientadas a sostener una supervivencia a costa de su personal docente.

De esta manera las reformas del sistema educativo ofrecen escenarios de futuro preocupantes, como sostiene Kent (1999), quien suscribió que ya desde la última ola de transformaciones existe una disminución progresiva de la capacidad del sistema de educación superior y de las universidades en particular para interpretar las señales provenientes de un entorno inestable, así como una gran dificultad para responder a las turbulencias económicas y políticas con estrategias coherentes de desarrollo institucional.

En este escenario, añadimos que toda política educativa diseñada e impuesta desde el Estado que sea indiferente a la participación de los propios actores educativos para los que fue creada, tiende a presentar limitaciones severas. Si los actores educativos son ignorados, jamás escuchados y su voz se escucha como un trámite institucional, además de ser estigmatizados al hacerlos responsables de forma unilateral del fracaso escolar, y de estar muchos de ellos marcados por la herencia corporativa autoritaria, y de padecer desigualdades económicas sensibles ¿cómo podemos esperar que las reformas educativas se acerquen a los objetivos estratégicos deseados por el estado?

Reformas universitarias en la UAN: inercias, ambigüedades y contradicciones

La UAN puede verse como un *aleph* de los fenómenos aquí señalados, nació de manera oficial a fines de la década de los 60's, en parte como derivación de la expansión del sistema universitario nacional y como fruto de la maduración local. Nayarit está anclado en el noreste mexicano, existe en la actualidad poco más de un millón de habitantes, distribuidos en veinte municipios, y presentan fuertes desigualdades económicas, sociales y productivas entre ellos. Se pueden identificar tres zonas: una norte con fuerte vocación agropecuaria; el centro y sur con una dinámica en servicios impresionante, en esta última se ancla la Rivera Nayarit, un espacio turístico de clase mundial desarrollado mayormente en las últimas dos décadas.

El exgobernador, Julián Gascón Mercado, impulsó la creación de la universidad estatal, y en sus inicios se ofrecieron carreras como derecho, agronomía, turismo y oceanografía vinculadas a las necesidades productivas del estado. Esta oferta educativa se fue ampliando y sujetando a las nuevas necesidades del mercado laboral que demandaba profesionistas de todas las áreas y donde se insertan todavía algunas carreras que responden más a una moda que a una auténtica necesidad de los espacios laborales existentes en la región y que en conjunto suman a muchos profesionistas en la fila de egresados sin empleo formal.

A más de cuatro décadas de su existencia, la UAN se encuentra presionada por las exigencias que nacen de la mundialización y del modelo de desarrollo neoliberal, y por sus propias inercias académicas y políticas que le exigen subirse al tren de las reformas educativas nacionales. Si bien se pueden visualizar intenciones de transformación también localizamos prácticas educativas y relaciones de trabajo blindadas en contra del cambio donde al final la tentación de no tocar nada es tan atractiva como suicida (Bricall, 2000).

Las reformas educativas internas en la UAN se pueden visualizar en tres momentos históricos: la cimentación de las bases de infraestructura en la década de los 70; la imperiosa normatividad en los 80 y la reforma universitaria actual planteada hacia finales de los 90. Para Javier Castellón, ex rector de la institución, (2014), estas decisiones estratégicas expresan esfuerzos permanentes de parte de la institución por modificarse.

La política de *cimentación de las bases de infraestructura*, se refiere a un momento de génesis de la UAN, y representa su forma de operar y de estructurarse de manera institucional, cuyas orientaciones principales vienen del modelo UNAM, intentando seguir el camino de un estilo exitoso de universidad.

En la trayectoria de la UAN resalta el año de 1975 que se vivió como un parteaguas en la institución por la obtención formal de su autonomía que significó entre otras cosas la capacidad de gobernarse a sí misma, la conformación de una estructura propia, contar con un conjunto de atribuciones, sanciones y todo aquello que estimaran necesario en aras de darle rumbo y sentido al quehacer universitario.

Este hecho trascendental de lograr su autonomía fue una cuestión más formal que formadora de prácticas educativas, ésta no llegó a consolidarse, parte de la comunidad universitaria desconocía la legislación y los mecanismos para aplicarla. En esa trayectoria de deseos inconclusos, se encuentra también el proyecto de la administración rectoral de Rubén Hernández de la Torre (1976-1977), quien llegó a ese cargo mediante votación directa de toda la comunidad universitaria (único caso en la UAN), y propuso crear un instituto de investigación, generar posgrados, crear una educación que tuviera una intervención en la escala social y una generación de profesionistas críticos, capaces de ofrecer propuestas de solución a los problemas de la realidad local y regional.

Con relación al segundo momento, *la normativa de la institución*, que fue implementada en la primera mitad de los 80 en el mandato de Javier Germán Rodríguez (1979-1986), cuya gestión abarcó casi dos periodos rectorales, se puso a tono a esta universidad con el momento histórico y organizativo que vivían otras IES. Se actualizó su legislación y se elaboró el Proyecto Universidad de Excelencia para estar dentro del circuito de la moda institucional federal (1984 y 1985), y con los lineamientos de la ANUIES. Dicho proyecto tenía como eje fundamental a la investigación, por lo que se creó la Coordinación de Investigación Científica (CIC), a la que se incorporaron algunos investigadores de prestigio en los campos existentes sobre todo en la agricultura y la pesca. Esta iniciativa además recibió apoyo económico.

Mediante este proceso de reforma se modificó la Ley Orgánica en 1985, que permitió la aprobación del Reglamento General Universitario, en el que se establecían reglas claras para la elección de las autoridades y la integración del Consejo General Universitario (CGU). Esta segunda reforma de la institución se puede caracterizar como la generación de un andamiaje institucional de reglas y normas para la gestión universitaria, de tal forma que el espacio de relaciones entre los actores quedó regulado jurídicamente, aun así y sin desconocer este paso hacia la formalidad de la institución, fue insuficiente para instaurar prácticas educativas que tuvieran impactos en la formación de los profesores y de los estudiantes por el contrario, algunas imprecisiones, lagunas y vacíos en la Ley Orgánica así como en el reglamento, dieron pie a la generación de condiciones laborales que hoy obstaculizan muchos de los procesos que norman la vida académica y administrativa de esta *alma mater*.

De esta forma, la UAN ha tratado sus necesidades y problemas institucionales al *son que tocan* las reformas educativas diseñadas desde el centro del país, generada por funcionarios burócratas y tecnócratas sin formación en la materia que creen que sus razonamientos educativos son más poderosos que la experiencia de los propios sujetos a modernizar.

A finales de los 90, la UAN intentó generar un nuevo perfil de universidad como respuesta a su crisis institucional que tenía como centro el problema financiero y el cuestionamiento del gobierno del Estado al quehacer universitario. Se cuestionó a los planes de estudio y a las formas de enseñanza que se reproducían por medio de esquemas de apropiación del conocimiento basados en la obsolescencia, la inoperancia y en la desarticulación con la sociedad, estas observaciones tuvieron un impacto tan fuerte que la institución tuvo que llegar a replantearse su propia representación de universidad.

En este contexto, la UAN requiere una nueva reforma educativa, es una exigencia que demanda la propia universidad y es necesario preguntarse si las propuestas hechas por los diferentes gobiernos federales son las viables para transformar a la UAN.

Muchas dudas aparecen ante una trayectoria histórica de reformas de la UAN marcadas por definiciones procedentes del centro del país y por imitar iniciativas realizadas en otras universidades (públicas y privadas) consideradas como exitosas, lo que produce una pérdida del contexto y de la construcción de una identidad organizacional propia.

En la UAN nadie niega la exigencia de cambio, el problema es el rumbo que debe adquirir la reforma en condiciones objetivas y subjetivas como las narradas, si se continúa con la imitación de modelos universitarios con la ilusión de que son exitosos en este momento histórico, las dificultades que enfrentará son enormes. Sirva como ejemplo mencionar que en su última reforma se propuso transformar su modelo organizacional para construir un modelo departamental, lo que implicaría pasar de Unidades Académicas a las llamadas Áreas de Conocimiento, esto no solo no pudo concretarse, sino que se volvió necesario que las carreras de más reciente creación se insertaran en nuevas Unidades Académicas para dotarlas de personalidad jurídica así como de representación con voz y voto ante el CGU pero sobre todo, para insertarlas en la competencia por los recursos financieros en función de su eficiencia y resultados, así como para ofertar servicios educativos y de asesoría a fin de complementar su fuente de ingresos con la finalidad de sostener sus gastos.

En estas circunstancias ya se vislumbra una perspectiva de mucha preocupación: los actores educativos no se han apropiado de las reformas educativas por su propio diseño, aplicación y formas de evaluación, sino que los proyectos han sido asumidos por las figuras de autoridad y por los órganos de gobierno. Por ello, en su aplicación descansan aspiraciones que muchas de las veces están alejadas de las dinámicas locales, por ejemplo, las tradicionales formas de enseñar y de asumir localmente compromisos de aprendizajes, así como de cubrir con una oferta educativa actualizada las necesidades de formación de profesionistas que atiendan las circunstancias ambientales, sociales, culturales, económicas y políticas tanto locales como globales.

En ese mismo sentido, es importante no olvidar que existe una respuesta heterogénea de los actores educativos respecto a las reformas educativas: no puede asumirse un modelo convergente al interior de cada IES, el caso de la UAN como el de otras universidades públicas del país, demuestra que es necesario replantear el modelo de reforma universitaria, así como reflexionar respecto al tipo de sujeto que se está construyendo y el que se desea construir para Nayarit.

Para una verdadera reforma universitaria se necesita primero que los profesores y alumnos se identifiquen como universitarios y no como sujetos atomizados con circunstancias, necesidades y aspiraciones distintas; se requiere que a sí mismos se conciban como sujetos con voluntad de cambio, lo que implica la exigencia de ser escuchados y considerados no como parte del problema sino como parte activa en la búsqueda de soluciones creativas, innovadoras y a la altura de las circunstancias.

La realidad actual comienza a rebasar la respuesta puntual de la educación superior, la desigualdad social se ha acentuado, la población local y mundial comienza a engrosarse en los sectores con más necesidades y falta de oportunidades; paradójicamente esto incrementa el requerimiento de profesionistas formados en disciplinas emergentes enfocadas a resolver la sustentabilidad de los recursos en su sentido más amplio. En este contexto, es difícil pensar que la universidad pública pueda atender estos requerimientos valiéndose de sus propios recursos y sujetándose a un presupuesto federal acotado que con el paso del tiempo se restringe cada vez más. Por ello se hace necesario fortalecer el cuerpo docente para argumentar de manera sólida y persistente la urgencia de prestar atención a educación pública como una manera de frenar y resarcir el deterioro social de nuestro país.

Conclusiones

Desde la preservación del sistema universitario estatal, los docentes no encuentran su lugar en las mencionadas reformas, sin ellos todas las iniciativas que intenten las autoridades, tenderán al fracaso y a la simulación. Hay que reconocer que estamos ante docentes que se han dejado llevar por el *fluir* de la *reformitis*, algunas veces por convencimiento, otras por intereses de grupo y personales, lo cual deja como hipótesis que el docente nayarita desconoce lo que es ser sujeto y actor educativo. Ser parte y estar en la universidad se debe a lógicas instrumentales lejanas a la voluntad de construcción de un espacio académico serio y de construcción de sujetos que se vinculen a la sociedad para potenciar sus recursos y no para resolver solo déficits sociales.

Con todo cabe insistir que las reformas universitarias en México son necesarias, no obstante, éstas presentan fuertes limitaciones de diseño, aplicación, evaluación y monitoreo, lo cual las convierte en procesos burocráticos necesarios de cumplir puesto que es una forma natural de subsistir en un país marcado por procesos de dominación corporativos que conforman prácticas y culturas académicas distantes de una buena educación para los mexicanos.

En la UAN, la reforma educativa se vive con preocupación por sus autoridades, que si bien la impulsan y apoyan desconocen si su diseño es el apropiado o no para la institución, y en un espacio hiperpolitizado las ganas de arriesgar y darle un sello propio es una tarea complicada por las repercusiones que puede tener. Las circunstancias de desigualdad social, así como la incapacidad de atender a la creciente demanda de estudios superiores por parte de los más jóvenes, así como la agudización de los problemas que aquejan a ciudadanos y gobiernos, exige hacer un alto para reflexionar, organizar, planear e instrumentar la universidad pública que habrá de dar respuestas y soluciones a las generaciones actuales y futuras. El aplazamiento de una reforma universitaria sólo acentuará la brecha existente entre el conocimiento y la investigación y su contribución para el desarrollo de una vida mejor.

Referencias

- Balandier, G. (2010) *El desorden. La teoría del caos y las Ciencias Sociales*, España: Gedisa
- Bricall, J. M. (2000) Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Informe Universidad 2000. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en <http://www.oei.es/historico/oeivirt/bricall.htm>
- Díaz Barriga, A. (1999). *Contexto nacional y políticas públicas para la educación superior en México, 1950-1995* en Casanova, H., et al Universidad Contemporánea: política y gobierno. Tomo II, CESU-UNAM, México: Porrúa
- Espacio Europeo Educación Superior (2018). *Desarrollo cronológico*. Disponible en <http://www.eees.es/es>
- Galindo L., A. (2011, enero-marzo). *La llamaban calidad. Reforma universitaria en Europa, competitividad y derechos humanos*. Revista de educación superior Vol 40 No. 157 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000100007&lng=es&nr=m=iso&tlng=es
- Kent, R. (1999). *Cambios emergentes en las universidades públicas ante la modernización de la educación superior* en Casanova, H., et al Universidad Contemporánea: política y gobierno. Tomo II, CESU-UNAM, México: Porrúa
- Lanz R., Fergusson A., Marcuzzi A. (2006) Procesos de Reforma de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. En IESALC-UNESCO *Informe sobre la Educación superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*. IESALC-UNESCO Caracas 2006, p110
- Valenti, G y Del Castillo, G. (2000) *Mapa actual de la educación superior en México de cara al Siglo XXI* en México 2010: pensar y decidir la próxima década. Tomo I. Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, México: IPN/UAM/Noriega editorial
- Zemelman, H. (2010). *Pensar teórico, pensar epistémico*. MIMEO

Hacia la transformación universitaria. Una revisión de acciones y resultados de la reforma emprendida en una gestión rectoral

Towards the university transformation. One analysis of actions and outcomes of the developed reform in a rectoral period

TOSCANO-DE LA TORRE, Beatriz & ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Beatriz, Toscano-De La Torre* / **ORC ID:** 0000-0003-0945-2938, **Researcher ID Thomson:** D-7091-2019

ID 1^{er} Coautor: *Andrés Augusto, Arias-Guzmán* / **ORC ID:** 0000-0001-9785-8190

Resumen

El documento propone una revisión crítica del proceso de reforma más reciente en la Universidad Autónoma de Nayarit iniciado en 2003 durante la gestión de Javier Castellón. El texto relata el panorama externo, los primeros ajustes, planteamientos, acciones, propuestas y principales desafíos enfrentados en la rectoría de Castellón. A catorce años de distancia, contrastando las problemáticas enfrentadas en aquel tiempo con los actuales desafíos políticos, financieros y organizacionales, todo parece indicar que se requiere un gran impulso de transformación similar al encabezado por Castellón. La revisión de la experiencia se vuelve entonces un asunto necesario para enfrentar el futuro, sobre todo en vísperas de los primeros 50 años de vida de la principal universidad pública de Nayarit.

Liderazgo, Rector, Capacidad Académica, Competitividad Académica, Reforma Universitaria

Abstract

The document proposes a critical review of the most recent reform process at the Autonomous University of Nayarit that began in 2003 during the management of Javier Castellón. The text recounts the external panorama, the first adjustments, proposals, actions, arrangements and main challenges faced in the rectory of Castellón. Fourteen years away, contrasting the old problems handled with the current political, financial and organizational challenges, everything seems to indicate that a great transformation impulse like the one was headed by Castellón is required. The review of the experience then becomes a necessary issue to face the future, especially on the eve of the first 50 years of life of the main public university of Nayarit.

Leadership, Rector, Academic Capacity, Academic Competitiveness, University reform

Introducción

La educación superior es uno de los instrumentos que han contribuido al desarrollo social y por ende a la transformación del país, de ahí la importancia de se amplíen las oportunidades de acceso en todo el país y de que se consoliden las principales instituciones públicas de educación superior, las universidades públicas.

Como todas las instituciones públicas, las universidades no están exentas de crisis internas, influencias del entorno y procesos de cambio y ajuste institucional. En estos fenómenos de transformación, las figuras de máxima autoridad como los rectores juegan un papel estratégico y determinante en la generación, conducción y resultados de estos. En este sentido, es fundamental el conocimiento que la administración universitaria guarde de la organización, la visión clara del recurso con el que se cuenta, así como la comprensión del contexto externo y de las fuerzas políticas y las tendencias globales. Sin duda, liderar procesos de transición no es para nada sencillo, y en la mayoría de los casos los puertos de llegada no siempre terminan siendo tal como se han soñado al inicio del viaje.

Bajo esta perspectiva, el análisis y la recuperación de experiencias de cambio es una fuente permanente de aprendizajes y de inspiración de nuevos vientos de cambio. Los problemas nunca terminan y viejos monstruos que se tenían por acabados vuelven a aparecer con otros bríos. Este es quizá el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Luego de catorce años del inicio de un proceso de reforma universitaria la institución vuelve a encontrarse ante una crisis financiera de altas proporciones que compromete el futuro toda vez que no se garantiza el presente.

Un déficit creado de más de 1 mil millones de pesos, un sistema de pensiones sin fondos suficientes y una gran cantidad de adeudos ligados a compromisos contractuales ante instituciones públicas como el IMSS, el INFONAVIT y el SAT. Todas son problemáticas ya enfrentadas en otro momento de la institución, a finales de la década de los 90 y durante los primeros años del 2000.

Este trabajo intenta hacer un breve recorrido por la rectoría de Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca (1998-2004) (en lo sucesivo Castellón) al tiempo que describe la más reciente reforma universitaria de la UAN, encontrando en el transcurso viejos problemas, aún presentes en nuestros días.

El recorrido que se propone en este texto intenta dar cuenta de cómo la gestión rectoral fue pieza clave en la solución de muchas problemáticas que parecen muy similares a las que hoy enfrenta la institución y de las cuales hay memoria y antecedentes importantes.

La Universidad. Antecedentes y estructura

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) es una institución de educación superior que atiende las necesidades de educación de nivel medio superior, superior y posgrado. Fue fundada en agosto de 1969, por decreto 5162 del Congreso del Estado de Nayarit como un organismo descentralizado, declarando su autonomía el 24 de diciembre de 1975 por decreto 5759. Cuenta con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio. Siendo desde su nacimiento una institución de carácter popular y democrático (Rios Nava & Romero Mariscal, 2016).

Como parte de la expansión que vivió la educación superior en México en la década de los setenta, nace la UAN constituyéndose como la máxima casa de estudios en Nayarit que posibilita la formación para la población que antes tenía que migrar hacia otros estados si quería continuar su educación. En el ciclo escolar 1969-1970 inicia actividades con una matrícula en educación superior de 353 estudiantes distribuidos en cuatro programas educativos: comercio y administración (también se ofertaba contabilidad a nivel técnico), odontología, enfermería y obstetricia (se ubicaba en el nivel medio superior por su carácter de nivel medio terminal), agricultura y derecho en su tercer año. En el sistema de preparatorias se tenía una matrícula de 2,133 estudiantes distribuidos en Tepic (preparatoria 1); Santiago Ixcuintla (preparatoria 2); Acaponeta (preparatoria 3); Tecuala (preparatoria 4); Tuxpán (preparatoria 5) e Ixtlán del Río (preparatoria 6) (Rios Nava & Romero Mariscal, 2016).

La UAN ha crecido a pasos agigantados, hasta convertirse en una de las instituciones más importantes del Estado de Nayarit y posicionarse en el año 2016 como una de las 30 mejores universidades del país (Sáez Riquelme, 2017). Según datos de inicio de ciclo 2016-2017, la institución absorbía el 26.70%²³ de los estudiantes que egresaban de las instituciones educativas del estado que ofertaban el nivel bachillerato, posicionándose como la institución educativa de mayor cobertura en el Estado. En el año 2017, la UAN transitaba con una matrícula de 29,292 estudiantes: 58% en el nivel superior en 62 programas de licenciatura, 11 especialidades, 11 programas de maestría y 4 doctorados; y el 42% en el nivel medio superior en 15 unidades académicas preparatorias (Peña González, 2017). El nivel superior era atendido por una planta académica constituida por 1,441 profesores, el 56% de los cuales eran profesores de tiempo completo; el nivel medio superior era atendido por 628 profesores, 73% de ellos contaban con plaza de tiempo completo (Peña González, 2017).

El crecimiento de la universidad a ya casi 5 décadas de vida da cuenta del compromiso que la institución asume en la formación de profesionales. A este compromiso, se suma también el de coadyuvar en la solución de problemáticas de la sociedad, desarrollando en la comunidad universitaria, habilidades investigativas. En búsqueda del fortalecimiento de la investigación, se promueve la continua habilitación del personal docente y su participación en proyectos de investigación. De tal forma que, en el 2017 se incrementó el porcentaje de profesores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en ese año la cifra era de 100 profesores y la consolidación del trabajo colegiado, se tenía un total de 71 cuerpos académicos, 40 de ellos en formación, 21 en grado de consolidación y 10 cuerpos académicos consolidados; lo que significa que el 24% de los profesores que trabajan en el nivel superior realizan actividades de investigación científica de manera colegiada. (Peña González, 2017).

²³ Cifra estimada atendiendo los indicadores de egreso de bachillerato, arrojados por el Sistema de Pronósticos Educativos de la Secretaría de Educación Pública y el Anuario Estadístico 2016-2017 presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional de la UAN.

La estructura de funcionamiento de la universidad está determinada por la Ley Orgánica y el Estatuto de Gobierno, cuyas más recientes reformas fueron impulsadas en el periodo rectoral de Javier Castellón. En dichos instrumentos se encuentra dos figuras de integración de la dinámica académica: las escuelas-facultades, modelo con el que funcionó la universidad desde sus inicios y en torno a la cual se erigieron las principales profesiones disciplinares con mayor antigüedad y trayectoria en la universidad: derecho, enfermería, contaduría, odontología, medicina, agricultura, economía, entre otras, cada disciplina constituyó en su origen una escuela-facultad, mismas que hoy día son denominadas Unidades Académicas; mientras que la otra figura, que llegó con la reforma, la constituyen las Áreas Académicas que buscaron integrar la dinámica académica en torno a cinco áreas del conocimiento que permitieran el trabajo interdisciplinar o al menos multidisciplinar entre las distintas escuelas.

Para permitir el engranaje del modelo, la reforma de Castellón implicó la creación de Consejos en distintos niveles de la estructura, que a partir de su integración colegiada y con presencia de estudiantes permitiera la toma de decisiones para la transición de un modelo organizacional de escuelas-facultades hacia un modelo departamental de organización matricial. Estos órganos se denominaron Nuevos Órganos de Gestión Académica (NOGA): Consejo de Área Académica y Consejo de Programa Académico. Sin embargo, en términos del gobierno la Ley instituyó diferencia entre estos órganos de gestión y los órganos de autoridad. Para la Ley Orgánica (en adelante sólo la Ley), la institución cuenta con autoridades colegiadas y autoridades unitarias. Las autoridades colegiadas son: el Consejo General Universitario (CGU); los Consejos de Unidad Académica y el Consejo Coordinador Académico. Mientras que las autoridades unitarias son: el Rector; el Secretariado Universitario (comprende 7 secretarías); y los Directores de Unidad Académica (Consejo General Universitario, UAN, 2004). Eso sin mencionar que los NOGA tuvieron un funcionamiento muy accidentado y diferenciado entre distintas Áreas, al grado de ser figuras que prácticamente no funcionan hoy día en la universidad.

Es decir, si bien la reforma generó nuevas figuras de organización y toma de decisiones no les dio a estas la autoridad suficiente, ni menguó en lo absoluto la capacidad de los anteriores órganos de escuelas facultades para mantener un funcionamiento vertical, unidisciplinar en la mayoría de los casos y de negociaciones directas entre rector-directores, lo que explica la continuación del modelo de facultades (Arias Guzmán, Ceja Mendoza, Ramos Carrillo, & Ríos Colín, 2011) e incluso la generación de nuevas Unidades Académicas y no departamentos contradiciendo el espíritu de la reforma de Castellón de fortalecer las Áreas²⁴.

Empero a lo anterior, la rectoría de Castellón constituyó el último gran esfuerzo de transformación universitaria, pero sobre todo la experiencia más reciente de cómo la universidad hizo frente a una crisis financiera de grandes proporciones que cuestiona la viabilidad de la institución y expone su futuro a la incertidumbre. En ese sentido la figura del “Rector” como figura estratégica de máxima autoridad juega un papel fundamental en la construcción de procesos de cambio y ajuste institucional.

Según el estatuto de gobierno el Rector es la autoridad ejecutiva y representante legal de la universidad, que funge además como presidente del órgano superior de gobierno de la institución, el CGU. Conforme lo dicta la Ley no pueden ser relectos y su duración en el cargo es de seis años. El artículo 46 del estatuto dice: “el ejercicio de la administración general de la universidad es competencia del Rector...en ejercicio de su facultad de planeación y administración de la universidad definirá la estructura y organización de las áreas técnicas y administrativas centrales, así como el número y denominación de las mismas (...)” (Consejo General Universitario, UAN, 2004).

Sus funciones de acuerdo con la Ley de manera enunciativa y no limitativa comprenden: en lo administrativo: supervisar el funcionamiento administrativo general, ejercer las relativas a nombramientos y remociones de titulares de dependencias y demás funcionarios. En lo académico: la organización, coordinación y vigilancia de las funciones sustantivas de acuerdo con los planes y programas respectivos.

²⁴ Véase la más reciente reforma al estatuto de gobierno de la UAN, del 19 de diciembre de 2017, donde se crean las Unidades Académicas de Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Básicas e Ingenierías, Salud Integral y regionales multidisciplinarias.

En lo legislativo y reglamentario: aplicar ordenamientos jurídicos, presentar ante el Congreso del Estado solicitudes de reformas o adiciones, ejercer el derecho de veto suspensivo respecto de acuerdos y ordenamientos jurídicos dictados por el CGU conforme a las bases establecidas en el estatuto de gobierno. En lo presupuestario y financiero: ejercer el presupuesto general de acuerdo con los ingresos aprobados, rindiendo informes sobre su aplicación, administración y fiscalización, gestionar y concertar la obtención de recursos financieros conduciendo la política salarial y de prestaciones del personal, entre otras funciones.

Estas condiciones en la estructura funcional hacen de la figura rectoral una pieza clave en el ejercicio del gobierno universitario. Independientemente de las unidades académicas y de los departamentos a los que nunca se llegó como formas de organización, el Rector y el CGU constituyen los pilares en la toma de decisiones institucionales. Es ahí donde se conduce la vida académica y política de la universidad y es ahí también donde se destraban y/o aprueban los grandes procesos de ajustes, reformas o continuidades. Es sobre todo en la figura del Rector donde se concentra la capacidad de conducir el cómo la institución hace frente a los desafíos de crisis que hoy día se han vuelto reiteradas, especialmente por los últimos acontecimientos de falta de pagos, escándalos de corrupción y el esclarecimiento del tamaño del déficit universitario que pone en grave crisis financiera a la institución.

La trayectoria de Castellón Fonseca y su llegada a la Rectoría

Castellón Fonseca, nació el 21 de septiembre de 1960, en la ciudad de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, inició su vida como universitario en el año de 1975, cuando ingresó al nivel medio superior como estudiante en la escuela preparatoria No. 1, para después cursar estudios de licenciatura en la entonces Escuela Superior de Economía, formándose como economista. Es graduado en Maestría en Economía por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

En 1980 se incorpora como profesor en la Escuela de Economía siendo auxiliar en los cursos de apoyo a la Escuela Superior de Agricultura en la materia de Metodología de la Ciencia y en los cursos propedéuticos, en el año 1983 funge como profesor titular de asignatura en el área del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES) de la Facultad de Economía de la UNAM en la especialidad de sector externo y acumulación de capital, a su regreso en 1984, se convierte en profesor de tiempo completo, con adscripción en la Escuela de Economía de la UAN, donde adquirió la categoría como profesor de carrera titular B en 1992. Como profesor ha impartido los cursos de Introducción a la Ciencia Económica, Economía de la Producción, Historia Económica, Economía Política, Computación, Teoría del Desarrollo Económico y Técnicas de Investigación Histórica Regional, su labor docente la ha combinado con su productividad académica de investigación en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento sobre Historia Regional, Desarrollo Regional, Economía Regional y educación superior, contando con decenas de artículos publicados en revistas de circulación nacional e internacional.

Respecto a su paso por la gestión universitaria, en diciembre de 1987 es designado como director de la Escuela de Economía, gestión que realizó hasta el año 1991, siendo en este año cuando asume por un año la presidencia de la comisión organizadora central de la reforma universitaria, comisión encargada de organizar los foros de reforma de la normatividad y de las funciones adjetivas de la UAN. En 1992, es coordinador del programa de modernización de la universidad, responsabilizándose de los proyectos de modernización universitaria de un naciente programa federal denominado Fondo de Modernización de la Educación Superior (FOMES), de los cuales se hizo cargo durante dos años.

Para 1994 es nombrado Secretario de la Rectoría, estando en funciones Francisco Alberto Rivera Domínguez, de quien se convierte en su sucesor cuatro años más tarde, después de un proceso de elección al que se inscribieron cuatro aspirantes a la rectoría, habiendo renunciado uno de ellos antes de iniciar el proceso y declinado otro a favor del Dr. Castellón Fonseca. En la votación del CGU resulta electo por votación unánime el día 29 de mayo de 1998, asumiendo el cargo como Rector de la UAN el 9 de junio de 1998.

Panorama de las políticas educativas en el periodo de su rectorado

Una de las mayores crisis económicas contemporáneas vividas en México fue durante el periodo de 1995-2000, en la gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León. Las condiciones de déficit presupuestal y las políticas restrictivas del gasto público impactaron fuertemente en el ámbito social en general y particularmente en el ámbito educativo superior. En términos programáticos, el gobierno de Zedillo planteó sus políticas en cinco objetivos fundamentales: 1) fortalecer la soberanía nacional; 2) consolidar un régimen de convivencia social; 3) construir un pleno desarrollo democrático; 4) avanzar a un desarrollo social bajo principios de equidad y justicia; y 5) promover un crecimiento económico sostenido. El desarrollo social fue precisamente el apartado de mayor relevancia en el Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000 (PND), considerando a la educación como un factor estratégico del desarrollo se otorgó la mayor prioridad a la política educativa.

Los lineamientos de gobierno federal, en materia educativa, atendían tres apartados fundamentales: 1) la equidad; 2) la calidad; y 3) la pertinencia. En términos de prioridades el apartado de los niveles educativos media superior y superior enfocó el conjunto de estrategias y líneas de acción alrededor de cinco puntos nodales: cobertura, calidad, desarrollo del personal académico, pertinencia social, organización y coordinación. (ANUIES, 1996).

Desde sus inicios la gestión del rector Castellón se caracterizó por promover la transformación de la universidad a través de una dinámica que incorporará los esfuerzos de toda la comunidad universitaria en un amplio marco de acciones que englobaban al conjunto de las funciones de la casa de estudios. El proceso de transformación inició con un periodo de reordenamiento en todos los sentidos y en todas las funciones, pero priorizando en lo académico. Los primeros años de esta gestión se centraron en la reorganización institucional, el establecimiento de las bases de organización académica para propiciar la transición hacia un nuevo modelo académico acorde al contexto social, económico y productivo.

Un avance importante en la reorganización del quehacer universitario se da con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) Reto y Compromiso 1998-2004. Documento en el que se vislumbra el deseo claro de transformar la universidad, planteando un proceso de planeación seria e incluyente, que pone el acento de su reforma interna en el mejoramiento de su vida académica, sus procesos de gestión del conocimiento y de sus actividades formativas y de investigación.

En el PDI, la UAN retoma las líneas de política general establecidas por el Gobierno Federal en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, así como los lineamientos de programas federales de financiamiento, tales como: FOMES, PROMEP, PROADU y los Estímulos al Desempeño Docente, para constituir el eje articulador de los programas y líneas de acción estratégicas que serían la directriz para la gestión universitaria. Para el caso, se instituyeron cinco líneas de política institucional:

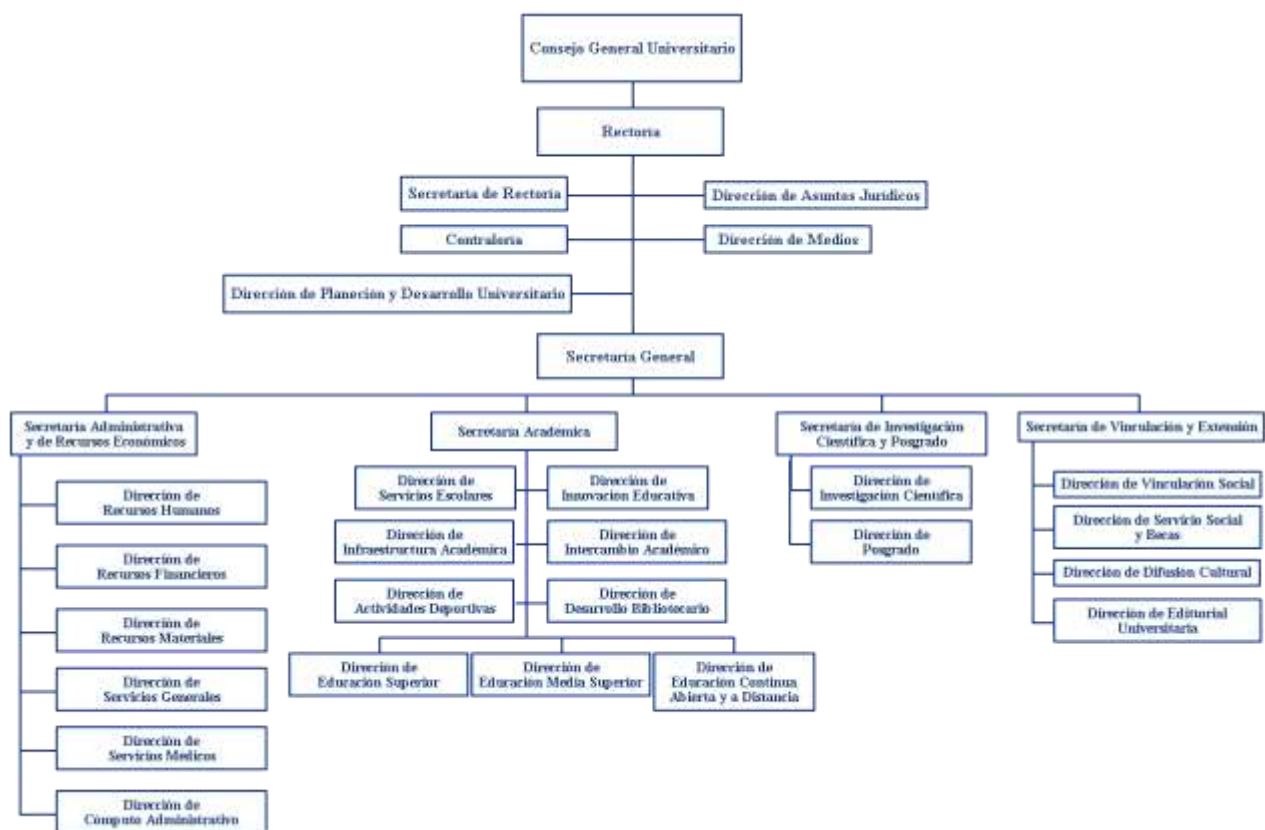
- a) Reconstituir el gobierno y la gestión universitaria.
- b) Diversificar el financiamiento.
- c) Implementar un modelo académico, innovador y flexible.
- d) Fortalecer la relación universidad-sociedad-mercado de trabajo con pertinencia y calidad y fortalecer la identidad institucional.

Primeros ajustes a la administración interna

El referente jurídico bajo el cual estaba diseñada la estructura administrativa de la UAN antes de 1998 tomaba en consideración la utilizada por el Congreso del Estado, de ahí la existencia de puestos tales como la Secretaría General, Oficialía Mayor y el Departamento de Personal, por mencionar algunos. Durante los primeros 30 años de vida de la institución esta estructura orgánica permitió la consolidación de la UAN priorizando la docencia, pero descuidando la investigación y extensión (Pacheco Ladrón de Guevara, 1999). Sin embargo, bajo el planteamiento de trabajar una reforma universitaria de fondo, fue necesario evaluar la pertinencia de continuar con la misma estructura organizativa, por lo que para llevar a cabo el reordenamiento administrativo de la institución se solicitó una evaluación externa integral a los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Resultado de las observaciones surgidas en la evaluación, se propone un cambio en la estructura organizacional de la UAN, de una que estaba conformada por numerosas direcciones (a un mismo nivel de relación), que dependían linealmente hacia arriba de la Secretaría General, la Rectoría y el CGU, hacia una estructura acorde al funcionamiento y al tamaño actual de la institución, que posibilitará la comunicación efectiva, se evitará la duplicidad de funciones, delimitando las funciones de las unidades administrativas e identificando las interrelaciones de trabajo formal, los controles eficaces y una motivación y coordinación efectiva para alcanzar los objetivos institucionales. La nueva estructura, basada en un enfoque de sistemas, se determina en torno a las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad y se fundamenta en el propósito de abordar procesos de mejoramiento de la calidad, así como el fortalecimiento de la relación y la comunicación entre las áreas. Bajo esta idea, a fin de posibilitar una planeación estratégica con carácter participativo, a través de fortalecer las estructuras intermedias para la toma de decisiones e incorporando de manera responsable a los procesos de planeación al personal académico, administrativos y estudiantes; se crean cuatro áreas conductoras: la Académica, la de Posgrado e Investigación, la Administrativa y de Recursos Económicos y la de Extensión y Vinculación. Es importante enfatizar que los cambios que se hicieron en la estructura fueron de fondo y no solo de forma. (Castellón Fonseca, Primer Informe de Actividades, 1999), (Consejo General Universitario. U.A.N., 1998). En la Figura 1, se aprecia el organigrama de la organización académico-administrativa que se implementó durante este periodo de gestión rectoral. Esta nueva estructura permitió planear mejor las actividades académicas que antes se encontraban dispersas en los diferentes centros académicos y/o administrativos y aprovechar los recursos materiales y los elementos humanos en pro de transformar la forma de hacer academia en la universidad.

Figura 1 Estructura Organizacional de la UAN. Gestión 1998-2004



Fuente de Consulta: (Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004. Reto y Compromiso. UAN)

La crisis financiera de entonces y la búsqueda de la diversificación del financiamiento

El financiamiento de la educación en México es hasta nuestros días uno de los temas más complejos de la planeación educativa. Las universidades cuentan con el subsidio destinado por los gobiernos federales y estatales, así como del apoyo proporcionado por fundaciones, fideicomisos, empresas y organizaciones nacionales e internacionales. Sin embargo, tanto los subsidios gubernamentales como el apoyo brindado por otras fuentes han mermado resultado de las crisis económicas que ha vivido México, aunado al hecho de la evolución tecnológica y los requerimientos que los programas educativos tienen que atender para mantenerse innovando.

Este contexto ha sometido a algunas universidades del país a operar de manera crítica a causa de la insolvencia y los problemas estructurales, obligándose a renovar sus políticas institucionales para impulsar nuevos esquemas de financiamiento relacionados con la evaluación externa, la competitividad entre instituciones y los individuos, por obtener fondos extraordinarios, fuentes alternas que les permitan subsanar las restricciones a los subsidios sin demeritar la calidad del servicio educativo. La UAN no es la excepción a la regla, aun cuando ha incrementado la oferta de programas educativos, registrando así en las últimas décadas un crecimiento notable en la matrícula, los problemas por el fondo de pensiones y jubilación, el pago de impuestos, así como el pago de la seguridad social y los créditos de vivienda están a la orden del día.

Al asumir la Rectoría, Castellón Fonseca recibe una universidad en donde a nivel de administración de recursos financieros prevalecía cierto grado de desorden, desde la manera en que se llevaba la contabilidad general, la discrecionalidad en el manejo de los recursos por algunos directores de dependencias académicas, hasta las anomalías presentadas en las cuentas destinadas para el pago de impuestos por producto del trabajo, retenciones por honorarios y la cuantificación a los adeudos con el IMSS y el INFONAVIT. Aunado al hecho de que el estado del origen de los recursos financieros en los años 1997 y 1998, observaba un notorio desequilibrio en relación a la fuente de financiamiento, toda vez que, el subsidio federal constituía el 90% de los ingresos de la institución, contra solo el 6% de las aportaciones del gobierno estatal, mientras que los ingresos propios provenientes de cuotas de exámenes, inscripciones y derechos de los alumnos solo representaban el 2% del ingreso de la universidad (estos aranceles, no se indexaban proporcionalmente con base a un índice previamente establecido) (CIEES, 1999).

Al mismo tiempo, se presentaba la situación de que no existía una reserva para cubrir los compromisos pactados en los contratos colectivos de trabajo, cuyo pago está sujeto a alguna contingencia. Conforme los resultados de un estudio actuarial realizado a la universidad en 1998, se proyectaba la descapitalización tanto del sistema de seguridad social como de la misma institución, debido a que los pasivos contingentes del personal activo ascendían a 1,935 millones 623 mil 272 pesos, correspondiente a servicios pasados y futuros. El estudio recomendaba como una medida necesaria y urgente modificar el diseño de las prestaciones laborales. Hasta el segundo año del periodo rectoral que aquí se analiza las remuneraciones y las prestaciones del personal absorbían el 76% del gasto de la universidad (CIEES, 1999).

Por otro lado, en lo referente a la aplicación del gasto, la distribución del gasto tenía mayor aplicación en programas de Educación Superior (32%), Educación Media Superior (21%) y dirección (16%), con poco porcentaje del presupuesto de egresos destinado a funciones sustantivas como la investigación, extensión y difusión. El presupuesto se ejercía por las autoridades universitarias con fundamento a los planes, proyectos de enseñanza, investigación, extensión social, desarrollo y difusión de la cultura aprobados por el CGU, Consejo de Escuela, Facultad o Centro de Investigación, según correspondía y sustentándose en el Reglamento General Universitario (CIEES, 1999).

Planteamientos y acciones en materia de financiamiento durante el periodo

Visto así, el reto en materia de financiamiento para quien asumiera la rectoría bajo esas condiciones, sin duda era importante. Conforme las recomendaciones vertidas por los CIEES en su visita realizada a esta Universidad para efectos de evaluación de la Administración y Gestión Institucional, en el año 1997, era fundamental que la institución implementará medidas relacionadas con la programación y elaboración del presupuesto, así como con la operación, administración, aplicación y control del gasto, además de regular las funciones de algunos órganos de gobierno y la Secretaría Administrativa y de Recursos Económicos.

Aunado a esta problemática, se suma la necesidad del replanteamiento del modelo académico de la universidad, un modelo pertinente a las necesidades y expectativas de la sociedad, congruente con la exigencia de calidad que se planteaba en las políticas educativas a nivel nacional en lo referente a los servicios educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país. Una premisa básica de la transformación del modelo académico de la Universidad era superar los graves problemas financieros y administrativos que venía atravesando la universidad y darles solución. Garantizar la viabilidad de la institución era pues la garantía de la viabilidad del modelo académico.

Bajo ese enfoque, de manera paralela con la reforma académica, se trabajó la reforma administrativa y financiera de la institución. La reforma financiera consideraba la implementación de acciones encaminadas al ordenamiento de la administración del recurso económico, para optimizar el gasto y revisar sus estrategias de gestión de recursos que permitieran diversificar las fuentes de financiamiento de la universidad.

Por consiguiente, se trabajó en corregir las debilidades que se presentaban en la administración de recurso económico y en fortalecer la gestión adecuada para la diversificación financiera. Algunas de las medidas instituidas en este periodo rectoral; fueron (Universidad Autónoma de Nayarit, 2017):

- La definición de instrumentos administrativos-contables para facilitar la administración del recurso financiero, el seguimiento de lo programado contra lo ejercido, reestructurando para ello el catálogo de funciones, de cuentas de ingresos y de egresos, de costos, de dependencias, entre otros;
- Capacitar en la metodología para la elaboración de proyectos y su presupuestación, a directivos y sus colaboradores en la administración de las facultades, escuelas y dependencias;
- El concurso de proyectos e iniciativas en el FOMES. A partir del cual, se lograron importantes avances en la mejora de la infraestructura académica, tales como, el equipamiento de centros de cómputo, red de datos, creación de la red universitaria de cómputo, incrementos de acervos bibliográficos y la consolidación de la infraestructura de producción;
- Establecimiento de políticas para la elaboración, asignación y ejercicio de los recursos y la formación de comités por unidad académica y administrativa;
- La implementación del Sistema de Administración de los Recursos Financieros, para el adecuado manejo de los ingresos y egresos de la universidad por concepto de nómina, proveedores, prestaciones de servicios y demás operaciones financieras que la universidad realizaba;
- Se puso en marcha el Programa de Normalización, Sistematización y Certificación de los Procesos Administrativos, encaminado a optimizar el control y manejo de los recursos institucionales. Sus principales vertientes de acción: la instauración de procedimientos financieros, de personal, recursos materiales y servicios generales;
- A manera de normalizar los procesos administrativos, académicos y financieros de la institución, por aprobación del CGU, se modificó la Legislación Universitaria, a través de la nueva creación y/o actualización de los reglamentos, normas o lineamientos que la comprenden; algunos de ellos: Ley Orgánica, Estatuto de Gobierno, el Reglamentos de Control Presupuestal, el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad, el Reglamento General de Bibliotecas, el Reglamento para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios en las Instalaciones de la Universidad, el Reglamento y Convenio de Movilidad Estudiantil con las Universidades del Centro Occidente de México, Reglamento de Servicios Escolares, Reglamento General de Titulación, Reglamento General de Posgrado y el Reglamento de Servicio Social y Becas. Una de las acciones más trascendentales dentro del marco normativo que regula la gestión administrativa, se dio con la implementación de los presupuestos de ingresos y de egresos, como reguladores del ingreso y gasto de la universidad.
- La evaluación de activos institucionales y la certificación de procedimientos administrativos a través de las normas ISO9000;
- A fin de garantizar a la sociedad el manejo eficiente y transparente de los recursos asignados a través de los subsidios de gobierno, se realizaron auditorías internas y externas, por los órganos de fiscalización tanto de la universidad como el del Congreso del Estado y las autoridades federales de educación pública y de hacienda;
- Se llevó a cabo una auditoría del INFONAVIT, derivando en un crédito fiscal generado por el pago inadecuado de cuotas y amortizaciones, tan solo en el año 2001, se cubrieron alrededor de 9 millones de pesos; negociándose el pago de la diferencia (26 millones de pesos) para cubrirse antes del año 2005. Del mismo modo se subsanaron irregularidades en las aportaciones del IMSS, signando para ello un convenio de autocorrección por los ejercicios de los años 2001 y anteriores, que llevó a la UAN a poder cubrir una importante suma.
- Dentro de las acciones desarrolladas por la Secretaría Administrativa y de Recursos Económicos, dependencia encargada de la gestión y administración de los recursos financieros de la institución, destaca la concentración de las cuentas y pagos en la Dirección de Recursos Financieros. Un procedimiento esencial del proceso de reordenamiento administrativo.

En materia de gestión, se formularon y presentaron iniciativas a diferentes órganos como fueron, el Congreso del Estado, el Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Educación Pública y el Congreso de la Unión y Ejecutivo Federal, a fin de solicitar el apoyo a las gestiones emprendidas por los sectores con miras a resolver la crisis financiera. Sin la participación y apoyo extraordinario del Poder Ejecutivo y el Congreso Local, hubiera sido imposible librar las obligaciones financieras de la universidad, dado el alto déficit presupuestal por el que cursaba. En el año 2001, se recibió un apoyo financiero extraordinario del Gobierno del Estado, que permitió abonar a la solución del problema tan sentido (Castellón Fonseca, 2002).

En concordancia, en el plano de lo laboral se establecieron importantes medidas para hacer frente a la crisis financiera que enfrentaba en esos momentos la institución, tales como: la revisión de los procedimientos de gestión para proporcionar un mejor servicio; establecimiento de políticas de recursos humanos que permitieran reducir el gasto que por motivo de suplencias o tiempo extraordinario venía cubriendo la universidad en áreas no estratégicas; la reducción significativa del personal por contrato; definición de plantillas en las diferentes unidades académicas y dependencias administrativas que facilitará la rotación de personal de manera planificada; la supervisión estricta de los movimientos escalafonarios a fin de que estos se realizaran con base en la evaluación académica y/o administrativa y la procedencia de las mismas. Para poder implementar estas series de medidas y lograr un cambio profundo en la organización institucional, fue fundamental la voluntad mostrada por los sindicatos universitarios (Castellón Fonseca, 2002).

El fondo de pensiones y jubilaciones

El problema más sentido de la Universidad, era y sigue siendo el fondo de pensiones y jubilaciones. La falta de previsión, financiera y legal que prevaleció durante los primeros treinta años de la institución, derivó en quizá el problema más grave que enfrenta, dado el gran peso que significan en el pasivo contingente. En relación a este punto, el pasivo contingente por jubilación y pensión de la UAN, ascendía, según datos de cierre de ejercicio del año 2000 a \$4,403,909,785.00 pesos (UAN, 2007).

La problemática financiera generada por la jubilación de los trabajadores no es privativa de la UAN. La mayoría de las universidades públicas enfrentan desde hace décadas problemas similares entorno a su sistema de pensiones. Dada la generalidad del problema, en el año 2002, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) elaboró un estudio actuarial estandarizado sobre los regímenes de pensiones de las universidades públicas estatales, del que se desprendió que el pasivo generado hasta ese momento ascendía a 250,000 mdp., por lo que se requerían reformas a los sistemas de pensiones en las universidades. En ese tenor, a manera de abonar a la solución del problema, la ANUIES gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SEP, la aprobación por parte del H. Cámara de Diputados del Fondo de Apoyo a las Reformas Estructurales de las Universidades Públicas (FAREUP). Dicho así, al comprometerse a reformar su sistema de pensiones con vistas a disminuir el pasivo contingente que enfrentaba, la UAN fue una de las universidades que se benefició con el acceso a ese recurso extraordinario, esto permitió iniciar una dinámica de trabajo en la que coadyuvaron los dirigentes sindicales, los responsables del área administrativa y la misma ANUIES a través del despacho que había elaborado el estudio actuarial (ANUIES, 2016).

En consecuencia, en septiembre de 2002, la UAN y los sindicatos de trabajadores administrativos (SETUAN) y del personal académico (SPAUAN), suscribieron un convenio, para sustituir el esquema de pensiones y jubilaciones establecido en los contratos colectivos vigentes en esa fecha. El convenio iba encaminado a constituir un nuevo fondo de pensiones integrado con aportaciones de la universidad, de los trabajadores administrativos y académicos, que se operaría a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración.

La UAN aportó para la constitución del fondo el total del recurso extraordinario por concepto del FAREUP, que ascendía a la cantidad total de 104 millones 460 mil pesos. Hasta el 2004 el fondo contaba con un capital de 187'755,789 pesos. La Figura 2 muestra a detalle cómo se integraba el patrimonio del fideicomiso (Castellón Fonseca, 2003), (Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C., 2006), (Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., 2005).

En su momento, las medidas abordadas por los sindicatos y la administración fueron fundamentales para reducir el pasivo contingente del orden de los 3,414 mdp., lo cual dejó el compromiso contingente en 989 mdp., en 70 años, que aunque era grande aún, no se consideraba inalcanzable de seguir con las mismas medidas y con la posibilidad de acceder a fondos extraordinarios similares al FAREUP (Castellón Fonseca, 2003).

De los 222 millones de patrimonio del fondo proyectados para finales del año 2005, como aparece en la Figura 2, para 2014 el fondo terminó en ceros y volvió a constituirse como uno de los principales problemas estructurales de la universidad.

Diversificación del financiamiento

Contar con mecanismos institucionales de búsqueda y obtención de fuertes alternas de financiamiento, orientadas al mejoramiento de la calidad académica de la docencia y la investigación y para propiciar la innovación institucional, fue uno de los objetivos planteados al inicio de esta administración, contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004, *Reto y Compromiso*, un objetivo “a la medida” a la necesidad urgente de realizar el replanteamiento de la estructura financiera de la UAN, dada no solo la situación interna de crisis financiera, si no la situación que a nivel nacional se venía presentando en cuanto a las restricciones y estrechamiento del recurso destinado a la Educación Superior, situación que prevalece aún en nuestros días.

Figura 2 Patrimonio acumulado del Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la UAN al 31 de diciembre de 2005

Concepto	Año 2005	Variación 2005-2004	Año 2004	Variación 2004-2003	Año 2003
Cambios en el patrimonio no restringido					
<i>Ingresos y contribuciones recibidas:</i>					
Aportación inicial	\$0.00		\$0.00		\$1,000.00
Aportaciones extraordinarias (SEP)	0.00	-34,740,000.00	34,740,000.00	-69,720,000.00	104,460,000.00
Aportaciones Universidad	42,733,473.00	7,808,324.00	34,925,149.00	7,518,414.00	27,406,735.00
Aportaciones trabajadores docentes	15,067,571.00	1,205,520.00	13,862,051.00	3,582,005.00	10,280,046.00
Aportaciones trabajadores administrativos	7,374,061.00	741,244.00	6,632,817.00	1,698,927.00	4,933,890.00
Rendimiento por inversiones de renta fija	19,164,162.00	7,359,315.00	11,804,847.00	4,516,609.00	7,288,238.00
Total de ingreso y contribuciones recibidas	84,339,267.00	-17,625,597.00	101,964,864.00	-52,405,045.00	154,369,909.00
<i>Contribuciones otorgadas</i>					
Pago de pensiones y jubilaciones	49,564,407.00	11,376,967.00	38,187,440.00	7,795,896.00	30,391,544.00
Total de contribuciones otorgadas	49,564,407.00	11,376,967.00	38,187,440.00	7,795,896.00	30,391,544.00
Incremento en el patrimonio no restringido en el año	34,774,860.00	-29,002,564.00	63,777,424.00	-60,200,941.00	123,978,365.00
Patrimonio total al inicio del año	187,755,789.00	63,777,424.00	123,978,365.00	123,978,365.00	
Patrimonio total al final del año	\$222,530,649.00	\$34,774,860.00	\$187,755,789.00	\$63,777,424.00	\$123,978,365.00

Fuente de Consulta: (Extracto tomado del dictamen de la auditoría realizada por Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. al Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la UAN F/100557-0)

En este contexto, además del reordenamiento administrativo que se llevó a cabo en los primeros años del periodo de gestión y que permitió transparentar la gestión, administración y aplicación de los recursos financieros de la Universidad, generando hacia fuera la confianza en la institución, la UAN inició medidas para diversificar sus ingresos a través del diseño de nuevos esquemas de financiación.

Dentro de las estrategias para la obtención de recursos extraordinarios, destacan el logro de recursos financieros adicionales al presupuesto ordinario y extraordinario para apuntalar proyectos de innovación y de vinculación; el arrendamiento de instalaciones universitarias; se incentivó a que las unidades académicas consolidaran fuentes de ingreso propio a través de la prestación de servicios, consultorías, proyectos de inversión, entre otras; se signaron convenios de cooperación con otras IES, agencias, ayuntamientos municipales e incluso algunas dependencias de gobierno estatal y/o federal; se incrementó la cobertura, además de que se diversificó la oferta académica; incorporación a la evaluación de los programas educativos buscando con ello un nuevo modelo de asignación de recursos extraordinarios que diera reconocimiento y estímulo a la excelencia académica.

El concurso en los fondos extraordinarios que complementaban el subsidio ordinario, destacando el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), el Programa Institucional de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP); además de fortalecer la investigación como el eje articulador sobre el cual se articulan los niveles de formación y especialización, se promovió la generación de proyectos de investigación que generaran recursos para su sostenimiento; el concurso de recursos opcionales para la investigación, entre ellos: SIMORELOS, Fundación PRODUCE Nayarit, INI, PROFEPA, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Inclusivo (PNUD). De manera paralela, se instituyeron procedimientos que garantizaran la transparencia en el ejercicio de los recursos y su aplicación conforme a programas y prioridades institucionales (Universidad Autónoma de Nayarit, 2017).

La propuesta de un nuevo modelo académico que continua...

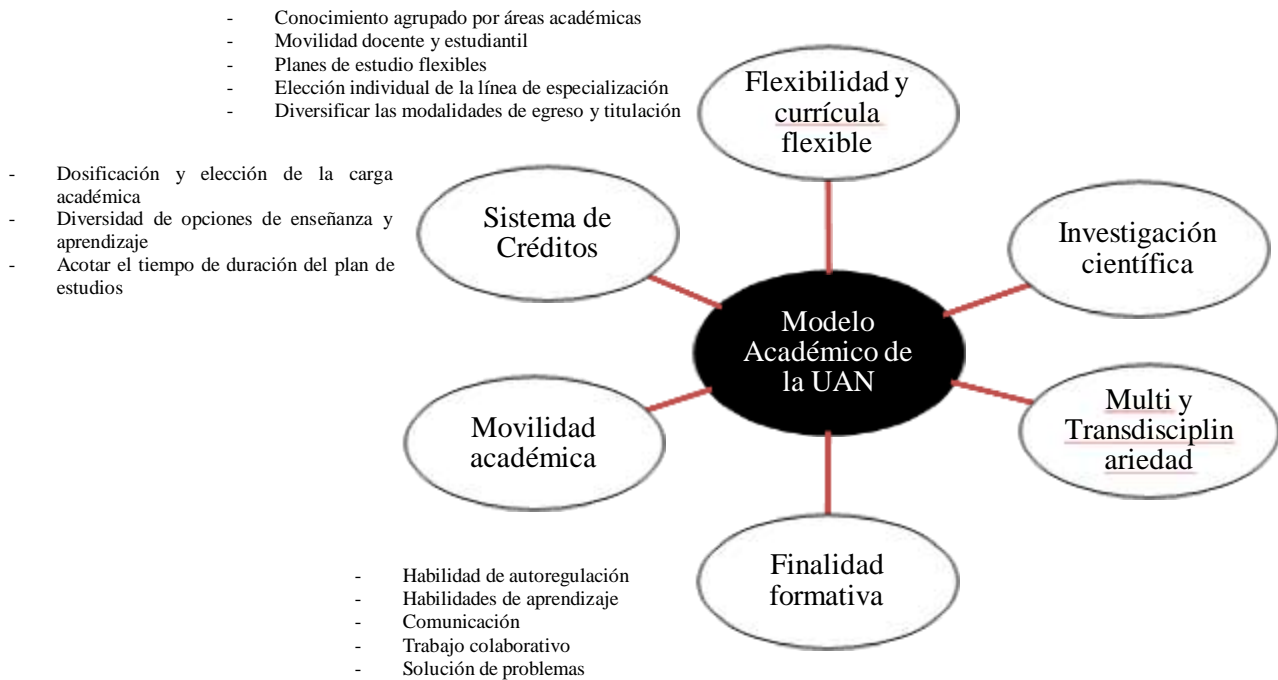
La educación puede actuar como un agente catalizador de la capacidad creadora, imaginación y compromiso de las nuevas generaciones destinadas a transformar, el escenario cultural, social, político y económico de México. Esta oportunidad sólo podrá asegurarse con el adecuado concurso de la educación. De tal forma que, deberá diversificarse y mejorar el funcionamiento de las modalidades que, además de permitir el acceso a tipos y niveles superiores de educación, faciliten la obtención de empleo y el tránsito flexible entre la formación y el trabajo. Bajo esta premisa, en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Educación 2001-2006 en México (PNE), el Gobierno del país exigió a todas las instituciones educativas un cambio curricular consistente en un Modelo Académico Flexible, condicionando parte del financiamiento con recursos públicos al cumplimiento de este ordenamiento (SEP, 2003).

En la educación superior hablar de flexibilidad se entiende como: la democratización de la educación, es decir, la interdependencia entre sus funciones y las necesidades de la sociedad; la diversificación de las modalidades educativas y rutas de formación; la articulación de los procesos académicos y curriculares; la vinculación entre la investigación y la proyección social; y la autonomía en el aprendizaje (Díaz Villa, 2002). En este sentido, no solo exige una mayor articulación entre los diferentes actores de todos estos procesos y cerrar la brecha entre el gobierno escolar y la gobernanza externa, sino también la existencia de un proyecto académico y político que conlleve a la innovación y el cambio institucional.

Ante la exigencia planteada en el PNE, diversas IES del país, llevaron a cabo la transformación de su modelo educativo. Para el caso de la UAN, el modelo académico de la institución contaba con limitaciones para enfrentar el desarrollo de la sociedad del conocimiento; un currículo inflexible y desactualizado, rigidez y obsolescencia en los planes de estudio, desarticulación entre las disciplinas, aunado a un desorden laboral que provocaba el ausentismo y complacencia. En esa perspectiva, la transformación de la Universidad era fundamental y no solo una exigencia del gobierno federal (Consejo General Universitario, Libro de actas, 2002).

En 1998 se inicia el proceso para la reforma académica de la institución, que se da a partir de la implementación de acciones diagnósticas encaminadas a identificar las fortalezas y debilidades de las áreas académicas de la universidad y de su modelo educativo, que sirvieron para concretar en el documento descriptivo del modelo educativo que enuncia los fundamentos y características del mismo, el Documento Rector para la Reforma Universitaria. Este documento fue presentado el 31 de enero de 2002 al CGU para su discusión y análisis, siendo aprobado en lo general el 12 de febrero del mismo año.

Los rasgos del modelo académico (véase la figura 3) que plantea el Documento Rector para hacer operativo el modelo educativo de la UAN, son de un modelo organizado a partir de áreas, con procesos de gestión y formas de gobierno caracterizados por la horizontalidad y el trabajo en redes. Cuya estrategia básica plantea una estructura curricular fundamentada en la flexibilidad e innovación, diseñada por competencias profesionales en donde se privilegia la articulación de la docencia, investigación, vinculación, difusión y extensión. Las áreas se conciben como espacios de organización para el desarrollo de las funciones sustantivas de manera integral, que facilitan el trabajo de docentes e investigadores, optimizando y potenciando los recursos disponibles encaminados a elevar la calidad de la educación, sin supeditar el trabajo académico a decisiones administrativas unilaterales.

Figura 3 Modelo Académico de la UAN

Fuente de Consulta: (Elaboración propia. Datos primarios: Documento Rector para la Reforma Académica de la UAN, aprobado el 31 de enero de 2002 por el CGU de la UAN)

Dicho currículum está encaminado a la formación integral del estudiante, basado en un proceso educativo centrado en el aprendizaje y apoyado en la tecnología de la información y comunicación, desarrollando de manera equilibrada y armónica al sujeto en diversas dimensiones: humana, social, intelectual, técnica y profesionalmente. Para lograr dicha finalidad, el modelo formativo aborda los siguientes aspectos: una estructura académico-organizativa, los programas educativos y el sistema de créditos (CGU, 2002).

En este sentido, las acciones encaminadas a la implementación del nuevo modelo académico que fue planteado en esta reforma académica y que empezó a funcionar en el ciclo escolar 2003-2004, como fueron: el rediseño curricular de todos los programas académicos de la universidad, la integración de las áreas de conocimiento, la flexibilización de la Currícula, la implementación del servicio social y las tutorías, así como la articulación entre la docencia y la investigación; han incidido de manera sustancial en el incremento de la calidad de los programas académicos ofertados por la institución, lo que se ve reflejado en los indicadores de competitividad que guarda la institución desde ese periodo hasta nuestros días.

Mejoramiento de la capacidad y competitividad académica de la universidad

Referente a la mejora del personal académico, conforme el PDI 1999-2004, se cumplieron las metas establecidas para los indicadores del nivel de habilitación de los PTC. Al respecto se tiene que, en la evolución de estos indicadores, se observa en su mayoría un progreso del año 1999 al 2004. En 1998 se contaba con un total de 551 PTC participando en el nivel superior, de los cuales, el 3.27% contaba con estudios de doctorado, en el año de 2004, de un total de 490 PTC, el 3.67% tenía estudios de doctorado, lo que significó una tasa de cambio promedio por año del 0.07%. La habilitación de la planta docente impactó de manera favorable en la incorporación de PTC al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en el año 2000 de un total de 439 PTC participando en el nivel superior, el 0.7% participaba como miembro del SNI, este porcentaje se incrementó en el 2004, siendo el 1.2% de PTC los que pertenecían al SNI. Este indicador es significativo, toda vez que esta incorporación se da gracias al impulso de la investigación como uno de los ejes fundamentales de la reforma académica. Esta misma situación se observa con la participación de los PTC en la tutoría, función sustantiva que surge con el planteamiento del nuevo modelo académico, en el marco de las políticas nacionales de educación superior y que implicó que un gran número de profesores entraran por primera vez en el trabajo de asesoría y seguimiento a las trayectorias académicas de los estudiantes.

El interés no solo de la Administración, sino de los mismos docentes, en la incorporación a bolsas federales de recursos extraordinarios para el desarrollo de sus funciones sustantivas, permea en la constitución de órganos de gestión académico, cuya principal función era asegurar la operación del trabajo docente, de los programas de generación y aplicación del conocimiento y de las tareas de difusión. En consecuencia, en el año 2001 se registraron 22 cuerpos académicos en formación y si bien en el PDI no se registraron metas compromisos en este rubro, para el año 2004, se observó una tasa de crecimiento del 150% en el indicador de cuerpos académicos en formación, es decir en este año se contaba con 55 cuerpos académicos.

Derivado de la necesidad de generar las condiciones óptimas para la transformación de la universidad, se buscó que el PIFI contará con proyectos que le, dieran la viabilidad financiera a las actividades de rediseño curricular, capacitación del personal académico, desarrollo de la infraestructura académica y al Programa Institucional de Tutorías. Proyectos coadyuvantes planteados en el Documento Rector para la Reforma Académica de la institución. Fue así, como la UAN inició en el 2003 su camino hacia la evaluación del total de sus programas educativos por los CIEES.

De acuerdo con los diferentes niveles de consolidación, por los CIEES y acreditaciones otorgadas por el COPAES, tras el análisis de los indicadores de competitividad de 1998-2005, así como de las observaciones emitidas por estos organismos, se desprende que dentro de este periodo la mayoría de los programas educativos que ofertaba la UAN se encontraban en un nivel de mediana calidad.

Sin embargo, como resultado de la evaluación emitida por CIEES en el estudio de 1999, se emprendieron por la administración de Castellón acciones encaminadas a atender las observaciones contenidas en los dictámenes correspondientes y por lo tanto en el 2003 se emprendieron los trabajos de rediseño curricular de todos los programas académicos de licenciatura y del plan de estudios del nivel medio superior.

El resultado de estas acciones llevó a que, en el 2007, 6 programas de licenciatura alcanzaran el nivel 1 de los CIEES, 3 estuvieran evaluados en el nivel 2 y 9 programas iniciaban sus procesos de mejora con un nivel 3 de CIEES. En este mismo año, 3 programas académicos fueron dictaminados como acreditados por COPAES, estos fueron: Enfermería, Contaduría y Administración.

Esto significó el inicio de una larga carrera de evaluaciones y acreditaciones de programas académicos que continua aún hoy día y que ha permitido a la institución lograr mejores condiciones de acceso a recursos, un mayor reconocimiento social e institucional sobre todo ante las autoridades educativas federales y locales, pero sobre todo, le ha brindado una dinámica académica suficiente para mejorar sus resultados e indicadores de desempeño sin que ello, sin embargo y muy a pesar de, esto garantice la viabilidad financiera de la institución y el futuro próximo como se puede pensar a partir de las condiciones de crisis.

La rectoría de Castellón amplió la oportunidad de estudios de licenciatura. En el año de 2004, según los anuarios estadísticos de la UAN, se contaba con un total de 30 opciones profesionales en el nivel licenciatura, 8 programas académicos más que al inicio de su periodo, es decir una tasa de crecimiento de un 36.36% en la oferta educativa de pregrado en todas las áreas (Ciencias e Ingenierías, Sociales y Humanidades, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias de la Salud y Ciencias Biológico-Agropecuarias), lo que a su vez significó un incremento en la matrícula en el periodo de 1998 al 2004, de 6.71% pasando de 9,006 a 9,610 estudiantes de nivel licenciatura. Por su parte el posgrado contaba a inicios de este periodo rectoral con 25 de programas de los cuales 9 eran de especialidad, 12 de maestría y 4 de doctorado.

El posgrado decreció al final del periodo en un 16%, lo que es comprensible dada la exigencia de calidad en la que se había insertado la Universidad lo cual significó la minuciosidad en la estructuración de los planes de estudio de programas de posgrado, el núcleo académico y su infraestructura académica, para poder acceder al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Agradecimiento

A las autoridades universitarias por haber propiciado este diálogo entre universitarios, al Consejo de Ciencia y Tecnología de Nayarit por colaborar en la creación de este espacio de reflexión, a los asistentes al Seminario Pensar y Habitar la Universidad Pública en Nayarit, esta publicación es resultado de las inquietudes y aportes de todos ustedes.

Conclusiones

Finalmente, la rectoría de Javier Castellón centró su objetivo en revalorar la vida universitaria, transformar la academia, mejorar la administración y construir nuevos puentes de relación con la sociedad. La gestión de Castellón coincidió con la llegada al poder estatal de una alianza PAN-PRD-PT-PRS que sacó al PRI del gobierno estatal por primera vez luego de más de 70 años. Esto implicó nuevas condiciones de trato entre los poderes públicos, incluido por supuesto el Congreso del Estado. Mejores condiciones de discusión y apertura al diálogo y el reconocimiento de añejas problemáticas universitarias que encontraron iniciativas de solución y mejoramiento en el periodo. Este contexto de gobernanza externa, marcado especialmente por el aumento de participaciones estatales en el subsidio universitario²⁵, así como la inyección de capital semilla al fondo de pensiones por parte de los recursos extraordinarios aportados por la SEP, coadyuvó para que al interior se pudieran promover los procesos necesarios para el cambio institucional.

Las transformaciones que se dieron durante la gestión estuvieron ligadas fundamentalmente a los objetivos de la reforma universitaria: lograr una institución de educación superior de calidad, consolidar el liderazgo académico a nivel estatal, mejorar el reconocimiento social, establecer una perspectiva de desarrollo humano integral en la formación superior-profesional, teniendo como eje articulador a la investigación, vinculación con el entorno social y coadyuvando al desarrollo regional, así como también el manejo racional y transparente de los recursos. Si bien, en el camino se quedaron ajustes y promesas necesarias para un nuevo orden organizacional la reforma de entonces permitió construir un futuro inmediato que permitiera darle certeza y rumbo a la principal institución de educación superior del Estado de Nayarit.

A catorce años de distancia del inicio de ese proceso, y luego de dos administraciones rectorales, la de Omar Wicab Gutierrez (2004-2011) y la de Juan López Salazar (2011-2016) el balance parece no venir en números negros. La reincidencia de la incertidumbre financiera es un síntoma muy claro de que algo salió mal en la proyección de inicios del 2000. El fondo de pensiones y jubilaciones es la prueba más fehaciente de ello: sus proyecciones estimaban que el fondo, de no descapitalizarse y aumentando paulatina y proporcionalmente las contribuciones tanto de trabajadores y académicos como de la autoridad rectoral, lograría para 2025 una estabilización que le daría certeza a la institución con los compromisos futuros ¿Qué fue lo que sucedió entre el 2005 y el 2014 con la administración del fondo?; ¿Por qué se permitió que el fondo se descapitalizara al grado de requerir subvenciones mensuales del presupuesto ordinario para el pago de nóminas de jubilados?; ¿Por qué el acuerdo entre sindicatos-administración y la creación del Fideicomiso Irrevocable que se creó parece más bien una estrategia fallida?

Quizá para algunos el problema fue de continuidad: no se tomaron las decisiones de fondo para transformar la vida académica de la institución, no se sostuvieron los controles y los acuerdos previos sobre el ejercicio y destino de los recursos financieros. No se previeron nuevos escenarios. El Estado no aumentó proporcionalmente el subsidio ordinario. Sea cual fuere la lectura, lo cierto es que la Universidad Autónoma de Nayarit atraviesa una nueva crisis con viejos problemas, nuevos desafíos en nuevos contextos, pero con dificultades muy conocidas, aparecidas ya en otros momentos de la institución. La historia se repite, pero con nuevos actores y nuevas luchas. Luego entonces, vale la pena preguntarse si lo que se requiere es iniciar otra vez un gran diagnóstico, un gran diálogo universitario, una visión decidida y de largo plazo que permita la expresión clara de todas las voces, pero sobre todo que sea capaz de construir dentro de esta pluralidad de lecturas y de ideas un proyecto común de universidad donde participe la comunidad entera, académicos, autoridades, estudiantes, jubilados, investigadores, egresados, trabajadores y empleados, sociedad civil y gobierno.

²⁵ Que pasó del 5.23% en 1999 al 9.90% en 2004 respecto del total del presupuesto anual universitario.

Un nuevo proceso de transformación y ajuste institucional que visualice un futuro próximo donde la certeza laboral, la seguridad y el desarrollo y crecimiento académico institucional sean ejes transversales de la política institucional y de la operación del modelo. Un escenario donde todos los universitarios asumamos el compromiso que conlleva reconociendo que habrá sacrificios, batallas, descontentos, pero también exigencias, apoyos y respaldos del Estado por salvar una de muchas Universidades Públicas que el país requiere.

Referencias

ANUIES. (enero-marzo de 1996). *publicacionesANUIES*. Obtenido de <http://publicaciones.anui.es.mx/acervo/revsup/res097/info097.htm>

ANUIES. (28 de abril de 2016). *Senado de la República. LXIII Legislatura, Tercer Año de Ejercicio*. Obtenido de Comisión de Seguridad Social: http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/ss_2016/jmr.pdf

Arias Guzmán, A. A., Ceja Mendoza, A. P., Ramos Carrillo, E. M., & Rios Colín, Y. (2011). Gobernabilidad y cambio institucional en la Universidad Autónoma de Nayarit durante el periodo 200-2008. *Revista de la Educación Superior*, 129-148.

Castellón Fonseca, F. J. (1999). *Primer Informe de Actividades*. Tepic: Actas de Consejo General Universitario. Universidad Autónoma de Nayarit.

Castellón Fonseca, F. J. (2002). *Cuarto Informe de Labores 2001-2002*. Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit.

Castellón Fonseca, F. J. (2003). *Quinto Informe de Labores, 1998-2003*. Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma .

Castellón, F. F. (noviembre de 2003). Conferencia "La Reforma". Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

CGU. (2002). Documento Rector para la Reforma Académica. Tepic, Nayarit, México: Universidad Autónoma de Nayarit.

CIEES. (1999). *Documento de informe que obtuvo el Comité de Administración y Gestión Institucional al realizar la evaluación de la función de administración y gestión de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Tepic, Nayarit.

Consejo General Universitario, Libro de actas. (31 de enero de 2002). Acta de Consejo. *Presentación del Documento Rector para la Reforma Académica de la UAN*. Tepic, Nayarit, México: Universidad Autónoma de Nayarit, Secretaría General.

Consejo General Universitario, UAN. (7 de mayo de 2004). Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit. *Gaceta UAN*. Tepic, Nayarit, México: Universidad Autónoma de Nayarit.

Consejo General Universitario, UAN. (10 de abril de 2003). Exposición de Motivos. Anteproyecto de Modificación a la Ley Orgánica. . *Acta de Consejo General Universitario*. Tepic, Nayarit, México.

Consejo General Universitario. U.A.N. (18 de diciembre de 1998). Acta de Sesión de Consejo General Universitario. Tepic, Nayarit, México.

Díaz Villa, M. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Bogotá, D.C. Colombia: Secretaría General. Procesos Editoriales.

Pacheco Ladrón de Guevara, L. C. (1999). La legislación como obstáculo al cambio universitario. En L. C. Pacheco Ladrón de Guevara, & A. Murillo Beltrán, *30 Años de Universidad. Lo que somos, lo que queremos ser* (págs. 201-264). Tepic, Nayarit.: Universidad Autónoma de Nayarit.

Peña González, J. I. (2017). *Primer Informe del Estado General, Presupuestal y Financiero, 2016-2017*. Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit.

Poder Legislativo del Estado de Nayarit, Secretaría General. (2003). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit*. Tepic, Nayarit, México.

Rios Nava, B., & Romero Mariscal, S. L. (2016). Contribuciones de la Universidad Autónoma de Nayarit a la educación superior: primeros apuntes sobre su proceso de reforma . *Estrategias y mecanismos de vinculación universitaria. Proceedings-©ECORFAN-México*, 18-31.

Sáez Riquelme, C. (2017). *Intelligence América Economía. Ránkings*. Obtenido de Ránking Mejores Universidades de México: <https://rankings.americaeconomia.com/universidades-mexico-2017/>

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C. (2005). *Dictámen de la Auditoría al Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit F/100557-0 al 31 de diciembre de 2004 y 2003*. Tepic.

Salles, Sáinz - Grant Thorton, S.C. (2006). *Dictámen de la Auditoría al Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit F/100557-0 al 31 de diciembre de 2005 y 2004*. Tepic, Nayarit.

Secretaría de Gobernación. (19 de febrero de 1996). *Diario Oficial de la Federacion. Programa de Desarrollo Educativo, 1995-2000*. México, Distrito Federal, México: SEGOB.

SEP. (15 de enero de 2003). *Programa Nacional de Educación 2001-2006. Diario Oficial de la Federación*. México, Distrito Federal, México: SEGOB.

UAN. (diciembre de 2007). *Universidad Autónoma de Nayarit*. Obtenido de Transparencia: http://www.uan.edu.mx/d/a/sfa/transparencia/numeral_10/EstadoOriAplicFond07.pdf

Universidad Autónoma de Nayarit. (marzo de 2017). *Actas de Sesiones del Consejo General Universitario, Años: 1998 al 2004*. Obtenido de Secretaría General. UAN: <http://www.uan.edu.mx/es/consejo-general-universitario>

Claves para la Gobernabilidad de la UAN. Un Enfoque Institucional

Clues for the Governability in UAN. An Institutional Approach

ALAMILLO-GUTIÉRREZ, Raúl

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: Raúl, Alamillo-Gutiérrez / **ORC ID:** 0000-0003-2471-0042

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo proponer una serie de reformas al marco jurídico de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto de subsanar una serie de vacíos o lagunas normativas, que en los hechos han normalizado una serie de prácticas que en algún sentido se alejan del marco constitucional que debe regir la vida institucional de todo órgano público, incluidos aquellos que gozan de autonomía constitucional, como es el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit. Con el objeto de alcanzar el propósito planteado, en un primer momento se abordarán los antecedentes histórico-jurídicos de dicha universidad, y que revelan la situación legal antes descrita; en un segundo momento se plantearán una serie de reformas al marco normativo de dicha institución educativa, como un medio, que si bien insuficiente, se considera una condición necesaria para regularizar conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la vida institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Autonomía constitucional, Universidad pública, Órganos colegiados, Reforma y representatividad

Abstract

This work aims to propose a series of reforms to the legal framework of the Universidad Autónoma de Nayarit, in order to correct a series of regulatory gaps, that in the facts have normalized a series of practices that in some sense move away of the constitutional framework that should govern the institutional life of any public body, including those who have constitutional autonomy, as is the case of the Universidad Autónoma de Nayarit. In order to achieve the stated purpose, at first the historical-juridical antecedents of said university will be addressed, and that reveal the legal situation described above; in a second moment a series of reforms to the normative framework of said educational institution will be considered, as a means, that although insufficient, it is considered a necessary condition to regularize according to the Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, the institutional life of the Universidad Autónoma of Nayarit.

Constitutional autonomy, Public university, Collegiate bodies, Reform and representativeness

Introducción

Hasta diciembre de 2014, la Universidad Autónoma de Nayarit no era objeto de problematización, por extraño que parezca. En efecto, las actividades académicas, de investigación y vinculación universitarias en la máxima casa de estudios de Nayarit, hasta la fecha antes referida, seguían desarrollándose desde las diversas áreas del conocimiento, sin que dicha institución de educación superior fuese considerada formalmente, en cuanto que institución, como objeto o materia de algún proyecto de investigación.

Una respuesta aventurada consistiría en señalar que tal situación se debía a que, en algún sentido, la UAN no había ofrecido un motivo para ser resignificada de forma problemática. Y es que no fue sino hasta el último mes de 2014 y el primero del año siguiente, en los que por primera vez en la época reciente de la UAN, ante la falta de pago de prestaciones laborales de fin de año, surgían en diversos grupos de la universidad, la necesidad de reconocer que había una crisis estructural, y que se imponía el imperativo intelectual y moral de hacer un alto en el camino y repensar la UAN, así como de construir espacios para construir la UAN como un objeto epistémico sobre el que había que generar proposiciones que dieran cuenta de las causas y las posibles vías de acción, de cara a la solución de lo que hasta hace unos meses era una institución de educación superior que funcionaba con “normalidad”.

Antecedentes históricos de la UAN¹

Si bien desde los 20's ya podemos atisbar los inicios de diversas instituciones de educación media superior y superior que posteriormente darían paso a la fundación de la UAN.

¹ Cf. <http://www.uan.edu.mx/es/historia-de-la-uan> (recuperado el 21.04.2018)

Formalmente se reconoce el año de 1969 como aquél en que la UAN se inscribe en la historia, a través de la expedición de su Ley Orgánica, habiéndose creado en 1966 el *Patronato de la Ciudad de la Cultura Amado Nervo*, siendo Gobernador del Estado Julián Gascón Mercado.

No menos importante es el año 1975, en el que se reconoce la autonomía a la UAN, lo que suponía –al menos formalmente– la libertad de dicha institución para regularse en la esfera académica, jurídica, de gobierno y financiera a través de los órganos expresamente creados para ello.

Cabe señalar que la disposición jurídica máxima vigente de la UAN, es la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 23 de agosto de 2003, que abrogó a su similar, publicada en el mismo órgano de difusión, el 9 de marzo de 1985.

La naturaleza jurídico-política de la autonomía universitaria

Nadie puede negar que las universidades públicas en general, pero de forma especial las que gozan de autonomía constitucional, son y han sido protagonistas en el concierto de la historia y de la vida social en sus respectivos contextos estatales y regionales: y es que la universidad como institución, por definición, y desde su fundación en la Edad Media, es portadora de un deber de búsqueda de la verdad y del bien, vista desde un ámbito *ontoaxiológico*. Pero también estamos obligados a reconocer en la universidad pública una institución que en algún sentido constituye un microuniverso de lo social. En efecto, el intercambio de ideas sobre los diversos órdenes de la vida social, tales como la economía, la educación, la religión, la política, el medio ambiente, la condición humana, constituyen una dimensión intrínseca de cualquier universidad que se precie de ser tal.

En algún sentido, y quizá sin proponérselo expresamente, también las universidades públicas constituyen un referente moral para los gobiernos y la sociedad en general. Y es que, dada la naturaleza y misión de estas instituciones, podemos decir que son portadoras de una tradición de siglos consistente en dirigir su ser y quehacer en torno al ideal regulativo de actualizar aquello que nos hace humanos.

A lo anterior había que sumar la legítima indignación y consecuente exigencia por parte de la sociedad en el sentido de que las universidades públicas sean fieles a su esencia y generen respuestas a los temas y problemas que aquejan a la sociedad en el ámbito local, regional, nacional, con una mirada global.

Tal carga de exigencia implica un deber de cuidado por parte de las universidades públicas autónomas, de aquello de lo que han sido dotadas para el mejor cumplimiento de su misión: nos referimos precisamente a la autonomía constitucional, lo que hace imperativo un apunte sobre sus alcances e implicaciones.

¿Qué significa ser un órgano constitucional autónomo?

De acuerdo a la RAE, *autonomía* se define como “potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.” Como se ve, ya la sola definición en el uso del lenguaje natural del término es bastante ilustrativa, y encaja con lo que la doctrina del derecho público señala en la materia: supone una atribución o facultad que tienen determinados entes u órganos públicos para autoderminarse en materia de gobierno.

De manera particular, podemos señalar que, con un grado mayor o menor, los entes públicos que gozan de autonomía son los siguientes (Valencia, 2003: 3):

- Organismos descentralizados,
- Organismos constitucionales autónomos,
- Entidades territoriales que gozan de autonomía: entidades federativas y municipios, e;
- Instituciones públicas de educación superior que gozan de autonomía.

Cabe señalar que, a nivel jurisprudencial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su actividad interpretativa, nos ha delineado los elementos esenciales que configuran un órgano constitucionalmente autónomo:

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS². Con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

De dicho criterio jurisprudencial se desprenden claramente los elementos esenciales de un órgano que ha sido dotado con autonomía constitucional:

1. Deben estar reconocidos como tal en la Constitución;
2. Operar de forma coordinada con todas las instituciones públicas,
3. Contar con autonomía técnica y presupuestal; y,
4. Atender a los fines del Estado que deben ser atendidos de forma eficaz, en orden al bien común.

Sin embargo, debe recalarse que, conforme a los precedentes judiciales en la materia, el hecho de que un órgano público goce de autonomía como consecuencia de una necesaria evolución de la modelo tradicional tripartita del poder político, no significa que pueda abstraerse de la autoridad del Estado, por lo que su actuación debe estar respetar siempre el marco constitucional establecido por el Estado Constitucional y Democrático de Derecho.³

Por otra parte, en cuanto a la autonomía de las universidades, Luis R. González y Enrique Guadarrama (2010), hablan del deber institucional de cualquier universidad pública autónoma de garantizar la vigencia de un *Estado de Derecho Universitario*, mismo que se materializa a través de una serie de decisiones que actualizan el principio constitucional de autonomía universitaria. Tal esfera de autonomía universitaria, respecto de los poderes políticos tradicionales del Estado liberal de derecho, se materializa en la libertad de decisión en materia de *autogobierno*, de *autodeterminación académica*, de *autonormación* (facultad de regularse internamente), y de *autotutela* (facultad de establecer medios internos de procesamiento y solución de conflictos o controversias).

² Tesis: P./J.12/2008, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XXVII, febrero de 2008, p. 1871.

³ **ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.** El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los órganos constitucionales autónomos ha sostenido que: 1. Surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado. 2. Se establecieron en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado. 3. La creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Atento a lo anterior, las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos son: a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal; b) Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación; c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. Tesis: P./J. 20/2007, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XXV, mayo de 2007, p. 1647.

Una vez más, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su desarrollo jurisprudencial, establece claramente que la autonomía de las universidades públicas en nuestro país no puede rebasar el límite de lo constitucionalmente permitido, y es precisamente tal subordinación a la Carta Magna lo que permite hablar de que una universidad pública opera bajo la firme convicción de que el proyecto político común no es otro que el de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho, lo que evidentemente constituye el impulso y el marco de contención de actuación, para que las universidades públicas asuman un firme compromiso para convertirse en espacios de promoción y garantía irrestricta de los derechos humanos, siendo uno de estos el derecho a la educación, derecho humano matricial de dichas instituciones educativas autónomas públicas:

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ORIGEN Y ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE AUTOGOBIERNO CONFERIDAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.⁴ La autonomía de las universidades públicas es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial **para determinar, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas, los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que decidan prestar, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su patrimonio;** por tanto, **la capacidad de decisión que conlleva esa autonomía está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier órgano del Estado** y, en el ámbito de las actividades específicas para las cuales les es conferida, único en el que puede desarrollarse aquella, deben sujetarse a los principios que la propia Norma Fundamental establece tratándose de la educación que imparta el Estado.

De esta manera, es claro que la autonomía constitucional de la que gozan determinados entes públicos, supone necesariamente que toda su actividad esté ajustada al marco constitucional. Asimismo, dicha autonomía se justifica y legitima en función del cumplimiento de los fines para lo cual ha sido creado dicho órgano. En el caso de las universidades públicas autónomas, la autonomía no constituye un fin, sino un medio para cumplir su fin por excelencia, que es garantizar el derecho a la educación superior:

Esto es, el hecho de que la autonomía universitaria tenga una relación instrumental con la maximización de derechos individuales, no implica que ésta sea a su vez un derecho humano de una persona jurídico-colectiva que haya de ponderarse con los derechos humanos de sus miembros. La autonomía universitaria, en tanto garantía institucional de un derecho humano -el derecho a la educación- está subordinada a la maximización de éste, por lo que, por regla general, el ejercicio legítimo de la autonomía universitaria no puede incluir la restricción de aspecto alguno del derecho a la educación.⁵

Claves para la gobernabilidad de la UAN: un enfoque institucional.

Si consideramos que la UAN en este momento pasa por una clara y así reconocida crisis estructural y moral; crisis que, si bien se ha hecho evidente en el ámbito financiero, también es cierto que revela serias fisuras en los ámbitos académico y de gobernabilidad, y de legitimidad moral y social.

⁴ Tesis: 2a. XXXVI/2002, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XV, abril de 2002, p. 576. Resaltado propio. En adición a dicho criterio judicial, se sugiere consultar la tesis de rubro: AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SU ALCANCE (Tesis: 1a. XI/2003, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XVII, mayo de 2003, p. 239).

⁵ AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. CONSTITUYE UNA GARANTÍA INSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADA PARA RESTRINGIRLO (Tesis: 1ª. CCXCV/2016, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, 10ª Época, Libro 37, Tomo I, diciembre de 2016, p. 361).

En efecto, desafortunadamente, pesa sobre la UAN la percepción de que se han cometido hechos relacionados con la corrupción⁶, y que no se ha hecho lo suficiente para combatir tales hechos, ni para prevenir hechos futuros en la materia, socavándose así gravemente la confianza social en dicha institución pública.

De acuerdo con el manual Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la corrupción se origina y reproduce desde dos esferas: la social y la institucional:

Los orígenes de la corrupción pueden dividirse principalmente en dos tipos: los sociales, es decir, aquellos relacionados con cuestiones culturales y sociológicas; y los institucionales, provenientes del diseño normativo de las instancias gubernamentales, así como de los distintos incentivos y sanciones ligados al actuar de los servidores públicos. (USAID-Ethos, 2017)

De esta manera, podemos establecer que los factores institucionales que en algún sentido propician la corrupción, son los siguientes (USAID-Ethos, 2017)⁷:

1. Marco legal: sistema legal y judicial ineficiente, baja calidad de la regulación.
2. Controles institucionales y de contratación: inexistencia de supervisión y reglas claras, ausencia de criterios meritocráticos en el servicio público, ausencia de criterios económicos basados en el desempeño, instancias anticorrupción débiles.
3. Transparencia y rendición de cuentas: opacidad.

Tal situación, como es razonable suponer, impacta directa y gravemente en el cumplimiento de los fines de dicha institución, especialmente en la garantía del derecho a la educación, y por extensión, en su deber de preservar el ya señalado Estado de Derecho Universitario.

Y es en este punto en el que queremos detenernos, para hacer eco de una situación que revela la necesidad de proponer cambios para subsanar dicho estado de cosas. Dichos cambios que a continuación se proponen, y que se plantean desde un paradigma formal-institucional, evidentemente no resolverán por sí mismos el estado de cosas imperante, pero se considera que sin atender esta propuesta, no será posible abordar con éxito, los demás cambios en los diversos órdenes de la universidad que son necesarios acometer.⁸

Dicho de otra manera, cualquier propuesta seria y honesta de cambio, debe necesariamente atender la falta o ausencia de atención en el campo normativo-institucional, que ha generado, y hasta normalizado, una serie de prácticas a nivel institucional, que de facto han ido erosionando la vida universitaria, y que a continuación se señalan.

⁶ En el Prefacio de la *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*, se señala que “la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”

⁷ Entre los factores sociales de la corrupción, se encuentran los siguientes:

1. Condena social y liderazgo: falta de condena social, falta de liderazgo.
2. Libertad de expresión y participación ciudadana: libertad de expresión restringida, escasa participación ciudadana.

⁸ Es lo que Adrián Acosta denomina “enfoque formalista”, y que define como aquél que “tiende a privilegiar el análisis de la importancia de las normas, las reglas y las estructuras del poder en la universidad, desde la cual puede distinguir el *deber ser* de la vida política y el gobierno universitario, por lo cual, con suma frecuencia, se determina que es la desviación, perversión o corrupción de esas normas y reglas la explicación de los problemas del gobierno y la política de las universidades”, y que opone al enfoque “politicista”, que tiende a valorar especialmente la influencia de las redes de poder de grupos e individuos como elementos comprensivos de la realidad universitaria mexicana. Al igual que Acosta, en el presente trabajo reconocemos que se requiere una mirada complementaria de ambos lugares de enunciación para una mejor aprehensión epistémica del tema que nos ocupa.

Partimos del hecho de que la norma máxima inmediata de la UAN es, en el ámbito universitario, la *Ley Orgánica de la UAN*, disposición jurídica emanada del Congreso local. Dicha Ley Orgánica establece que el CGU es el máximo órgano de gobierno, el cual, conforme a la referida norma, estará conformado por el Rector, Secretario General, tres titulares del secretariado universitario, dos representantes docentes de cada unidad académica (uno de ellos su director, lo cual permite establecer razonablemente que de facto, es un representante de la administración universitaria antes que de la base docente), dos representantes estudiantiles de cada unidad académica (uno de ellos, el presidente del comité estudiantil de dicha unidad académica, lo cual se traduce, de facto, ante las prácticas prevalecientes, que ambos representantes estudiantiles pertenezcan a la organización estudiantil mayoritaria), tres representantes de la organización sindical académica mayoritaria, tres representantes del organismo estudiantil mayoritario (como ya se ha señalado, en los hechos, toda la representación estudiantil forma parte de la organización estudiantil mayoritaria), así como tres representantes del sindicato de trabajadores mayoritario.⁹

Ahora bien, a la fecha, para la elección de los consejeros docentes y estudiantiles, el *Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit*, en su artículo 13, señala lo siguiente:

Para efectos de la elección de los consejeros representantes del personal académico y alumnos que deba realizarse en cada una de las unidades académicas, así como el representante de los egresados, **la Secretaría General de la Universidad publicará una convocatoria** durante los primeros diez días hábiles del mes de septiembre de cada año, conteniendo las bases y las fechas o periodo para la elección de los integrantes **conforme a lo establecido en la Ley Orgánica.**¹⁰

Como se desprende del dispositivo jurídico antes referido, la elección de los representantes de los docentes y estudiantes de la UAN, se realizará a partir de la convocatoria que al efecto expida la Secretaría General. Sin embargo, dicha disposición normativa hace referencia a la Ley Orgánica de la UAN, como el referente jurídico en el que se supone deben estar establecidos los elementos que permitan regular todos los aspectos de los procesos electivos ahí señalados.

Sin embargo, la Ley Orgánica, si bien en su artículo 25, que corresponde al Capítulo VII *De la elección y designación de autoridades*, refiere elementos generales a considerar para tal efecto, a su vez remite al *Estatuto de Gobierno* o a la “reglamentación respectiva” o “aplicable”, lo que ha dado lugar a un espacio de discrecionalidad –seguramente sin dolo- inadmisibles para el Estado de Derecho Universitario que estamos llamados a garantizar por mandato constitucional. En efecto, actualmente, la designación de los consejeros docentes se realiza sólo con el respaldo de la costumbre, es decir, a través de prácticas reiteradas que no encuentran base en algún marco normativo, simplemente porque no existe, y lo previsto en la Ley Orgánica sólo contempla elementos muy generales que no alcanzan para procesar reglamentariamente el proceso electivo docente. Lo anterior ocasiona que al final del día, sean los liderazgos sindicales los que terminen corporativizando la configuración de la voluntad en el CGU, dejando sin efecto y sin eficacia la representatividad de los docentes de cada unidad académica. En el caso de los estudiantes, éstos se eligen a partir de un *Estatuto* de elecciones expedido por el Consejo General de la organización estudiantil mayoritaria, mismo que, debiendo regular sólo la vida de dicho cuerpo estudiantil, en su contenido establece explícitamente que será la fuente reglamentaria para todo estudiante en la UAN que pretenda ocupar la representación estudiantil en el CGU, lo que supone una asunción de atribuciones que rebasarían su ámbito de competencia normativa, y que de facto ha generado que prácticamente todos los estudiantes consejeros en el CGU sean miembros de dicha organización de estudiantes, lo que genera una falta de pluralidad y competitividad real en la representación de dicho CGU, desincentivando la participación política de estudiantes y colectivos universitarios estudiantiles¹¹

⁹ Artículo 14

¹⁰ Énfasis añadido.

¹¹ El *Reglamento de elecciones estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit*, aprobado por el H. Consejo General Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UAN, establece en sus artículos 1º y 2º lo siguiente:

Artículo 1º El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones a seguir en el proceso de renovación de los comités estudiantiles de la Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 2º Este ordenamiento es de observancia general y obligatoria para todas las planillas y sus candidatos a la dirigencia estudiantil de la Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nadie quiere “competir” en un proceso electoral estudiantil cuando sabe de antemano que no están garantizados los principios básicos constitucionales de cualquier contienda electoral en una sociedad democrática: imparcialidad, independencia, certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad y equidad en la contienda electoral.¹² Al final del día, pareciera que los votos del CGU, son en realidad la expresión de la voluntad de los líderes sectoriales universitarios, y no del conjunto de la voluntad de los miles de docentes, estudiantes y trabajadores.¹³

Como ya se ha señalado, tal estado de cosas, consistente en una serie de prácticas que se nutren de la costumbre, y que pueden estar generando situaciones de hecho, relevantes para efectos constitucionales. Y es en este escenario donde se impone, por técnica jurídica e imperativo constitucional y democrático, la existencia de un *Reglamento General de Elecciones* que regule los procesos de elección a consejeros en el CGU.

Por lo anterior, se propone que en la Ley Orgánica se establezcan las bases legales que prevean la expedición de un *Reglamento General de Elecciones de la Universidad Autónoma de Nayarit*, en el que se establezcan los principios, normas y procedimientos para que se realicen los procesos de elección a los diversos órganos unitarios y colegiados de autoridad de la UAN, cuya organización, calificación y sanciones esté a cargo de un órgano imparcial que al efecto se instituya en cada proceso electivo, y en el que se señalen claramente los principios rectores constitucionales antes señalados, como criterio axiológico y normativo de los diversos procesos electivos, no sólo a efectos de configurar la representación ante el CGU, sino también en los diversos órganos colegiados de la UAN, como los Consejos de Unidad Académica, los Consejos de Programa Académico y los Consejos de Área Académica.¹⁴

Asimismo, se propone que el titular del Órgano Interno de Control sea designado por el Congreso del Estado, conforme a las disposiciones que la propia Constitución local establezca. En efecto, si a todos los órganos autónomos del Estado, como lo son la CEDH, el IEEN, el ITAI, entre otros, le fue nombrado por el Congreso local, su titular en materia de control interno, no se entiende que en el caso de la UAN, se haya modificado su Ley Orgánica para permitir que la propia institución designara a quien se supone debe supervisar el actuar de los servidores públicos universitarios, bajo el argumento de que si la representación popular parlamentaria lo hacía, se vulneraba la así entendida autonomía universitaria. Nosotros pensamos que la autonomía de la que goza la UAN, es la misma de la que gozan los demás órganos autónomos, los cuales, adhiriéndose al espíritu de la reforma constitucional federal replicada en su análoga local, asumieron que los tiempos exigían precisamente una mayor garantía de que quien se encargara de vigilar la regularidad de la actividad administrativa, y en su caso de investigar, sustanciar y sancionar a quienes no lo hicieran, no fuese nombrado por el propio ente a vigilar, sino por la sede del poder colegiado que goza de la representación popular, como lo es el Parlamento local.

Por lo anterior se propone reformar la Ley Orgánica, con el objeto de que el Congreso local retome su competencia originaria de ser el órgano que, al gozar de la garantía democrática del voto popular y a la vez ser un órgano externo a la propia UAN, pueda legitimar el nombramiento de dicho titular del órgano interno de control de la UAN.

¹² Cf. Arts. 41 fracción V apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 121 numeral 2, inciso a) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

¹³ “En las universidades mexicanas, esas prácticas y códigos interpretativos [del poder institucional] se han estructurado a partir de la distribución de los recursos y puestos de representación, laborales y directivos. (...) Así, mientras que en algunas universidades la participación en la vida política estudiantil es el antecedente más importante para alcanzar posiciones futuras (...), en otras es el acceso a puestos laborales como profesor (de asignatura, primero, de tiempo fijo o completo, después), y luego la participación en los puestos de representación laboral o académica. (...) En un contexto de alta endogamia institucional, los estudiantes de ayer se pueden convertir en los profesores de hoy y muy probablemente en los directivos de mañana, lo que genera fuertes incentivos en varios sectores estudiantiles para hacer de la universidad un espacio laboral en el mediano y largo plazo, lo que explica las tendencias hacia las prácticas clientelares y patrimonialistas que caracterizarán durante largo un largo ciclo las relaciones políticas universitarias.” (Acosta, 2010)

¹⁴ Cabe señalar que al Consejo de Área Académica no se le reconoce el carácter de autoridad, sino de “órgano de gestión académica”.

Referencias

González Pérez, Luis R. y Guadarrama López Enrique (2010), *Tópicos de Derecho Universitario*, México: UNAM.

Acosta, A. (2010), *Príncipes, burócratas y gerentes. El gobierno de las universidades públicas en México*: ANUIES-UDUAL.

Valencia Carmona, Salvador (2003), *Derecho, autonomía y educación superior*, México: IIJ/UNAM-IPN.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española* (23ª. ed.). Consultado en <http://dle.rae.es/?id=4TsdIBo>

USAID-Ethos (2017), *Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos*, México: USAID-Ethos.

Fuentes normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ONU (2004), *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*.

Reglamento de elecciones estudiantiles de las Unidades Académicas y Áreas Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit

Semanario Judicial de la Federación, versión en línea en <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx>

Gobierno y poder en la UAN. Gobernabilidad vía "sectores" y política neoliberal

Government and power in the UAN. Governance via "sectors" and neoliberal politics

REA-RODRÍGUEZ, Carlos Rafael & ARIAS-GUZMÁN, Andrés Augusto

Universidad Autónoma de Nayarit

ID 1^{er} Autor: *Carlos Rafael, Rea-Rodríguez* / **ORC ID:** 0000-0003-4208-9042, **CVU CONACYT ID:** 83163

ID 1^{er} Coautor: *Andrés Augusto, Arias-Guzmán* / **ORC ID:** 0000-0001-9785-8190

Resumen

Como resultado de un trabajo de varios años de análisis, reflexión y observación participativa de la vida política institucional, proponemos un diagnóstico general del ejercicio del poder en la principal institución pública de educación superior del estado de Nayarit. A partir de un análisis neoinstitucional de la estructura de gobierno identificamos y distinguimos una serie de dificultades y contradicciones del marco regulatorio de la vida política de la institución. Así mismo proponemos una interpretación crítica sobre la configuración de la autoridad académica y el poder de los denominados “sectores universitarios” como principales fuerzas internas que obstruyen, dificultan o pueden impulsar procesos de transformación y cambio. Esto lo discutamos en el marco y con los particulares impactos de la política neoliberal de educación superior en México. Finalmente proponemos una serie de acciones y estrategias para superar la crisis.

Gobierno, Poder, Control, Universidad Autónoma de Nayarit, Propuestas

Abstract

This paper is product of many years of analysis, participatory observation and insights about the politics actors and institutional behavior in the Universidad Autónoma de Nayarit. We propose a general diagnostic of the implementation of power through neo-institutional analysis of government structure in the main public university of Nayarit. The study identifies difficulties and contradictions in the regulatory framework of the politic live of the institution. As well suggest a critical interpretation of the academic authority configuration and the power of “*sectores universitarios*” (pre-structured organizations of students, teachers and employees unions). This organizations represent important forces to possibility, or not, institutional changes. We present this argument in the context of the implementation of neoliberal higher education policy in México. In conclusion we outlines different action and ways to overcome the crisis.

Government, Power, Control, Autonomous University of Nayarit, Proposals

Introducción

En el presente trabajo proponemos que la aguda crisis financiera que actualmente vive la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), es apenas la punta de un gran iceberg que tiene relación con una profunda crisis política de la institución, lo cual hace ineludible la reflexión sobre ésta última, sus causas, expresiones y consecuencias, para estar en condiciones de avizorar soluciones a la misma. En primer lugar, sostenemos que las actuales configuraciones del poder y el gobierno universitario, que identificamos y denominamos *modelo de sectores*, constituye una variable explicativa fundamental de dicha crisis política, que debe dejarse atrás, debe superarse, y debe, por tanto, para lograrlo, dar paso a una reforma que constituya un nuevo pacto político y un nuevo modelo de gobierno académico-universitario. En segundo lugar, el modelo de sectores en la institución, que describimos como un modelo corporativo-clientelar y patrimonialista, en un primer momento fue beneficiado indirectamente por el Estado mexicano -para fines de contención y desmovilización política de la base universitaria- a partir de la instauración y el desarrollo de la política neoliberal que ha gobernado la educación superior en México durante los últimos treinta y seis años. Sin embargo, en un momento posterior, la misma aplicación salvaje del neoliberalismo en nuestra casa de estudios y en muchas otras del país, ha ocasionado nuevos conflictos y enfrentamientos ideológico-políticos que ponen en jaque los viejos modelos de control inspirados en el estado corporativo del siglo XX, ya que estos no se corresponden con los actuales propósitos privatizadores neoliberales.

Por último, frente a este proceso, los integrantes de la comunidad universitaria también tenemos nuestra dosis de responsabilidad, pues por omisión (propiciada por indiferencia, comodidad, conveniencia, coincidencia, miedo o falta de la capacidad suficiente para cambiar la situación universitaria con sentido crítico y propuestas alternativas eficaces), hemos aceptado durante muchos años este estado de cosas. Reconociendo las razones internas y externas de la crisis, hoy estamos obligados a tener una perspectiva integral del fenómeno que nos aqueja para entenderlo cabalmente, para actuar eficazmente contra el mismo y para crear alternativas viables.

Por tales razones proponemos al final de este trabajo, una serie de ejes sobre los que habría que trabajar para superar la crisis de nuestra institución y para transformar sustancialmente su vida interna.

El contexto adverso: neoliberalismo, mercantilización y empresarialización de la educación superior

Las universidades públicas en México han cambiado en las últimas décadas; algunas han podido adaptarse a las condiciones de un entorno competitivo y restrictivo, producto de décadas de implementación de políticas de evaluación, planeación y calidad de la educación superior. Otras lo han intentado sin mucho éxito y han sucumbido ante la precariedad institucional propiciada por un contexto político-financiero sumamente adverso. Éste creemos que es el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit, entre algunas otras universidades del país que enfrentan duras crisis institucionales, entre ellas, severas crisis financieras.

El Estado mexicano y los distintos gobiernos federales, desde 1982 a la fecha, han implementado una política sostenida de mercantilización, privatización y transnacionalización de la educación superior, tal y como lo dicta el credo neoliberal¹⁵. Las Universidades han respondido de manera diferenciada, en función de sus capacidades internas, sus historias, sus comunidades, su tamaño y su prestigio. Aquellas con mejores condiciones para resistir, negociar y presionar al Estado han logrado reducir los impactos de las políticas, no así las universidades estatales con menores recursos y con comunidades poco organizadas¹⁶. Para conseguir esta implementación de la política neoliberal, el Estado mexicano se propuso primero desmembrar el potente movimiento estudiantil y magisterial que existía aún en los años ochenta, impulsando una estrategia de desmovilización de los diversos sectores de la comunidad universitaria, que consistía en fracturar sus identidades colectivas y controlar sus formas organizativas, minando así sus capacidades de resistencia y lucha. Institucionalmente, la restricción presupuestal, el modelo por competencias, la flexibilidad curricular, la aplicación de los exámenes de ingreso y la restricción de la matrícula, la instauración de programas de estímulos y la competencia individual por recursos entre los docentes e investigadores de una misma universidad y entre universidades -sean éstas públicas o privadas-, entre otras acciones, han operado con ese propósito durante muchos años. Por otro lado, fue importante la no regulación de la expansión privada y la conformación de nuevos mercados de educación superior a lo largo y ancho del país, generando diferenciaciones institucionales y segmentaciones de mercado tanto en la oferta como en la demanda de estudios (Rodríguez Gómez, 2008), así como en la orientación de la formación brindada. Esto sucedía aunado a una paulatina transición de esquemas de financiamiento incremental orientado hacia un financiamiento vía proyectos, indicadores y concursos, mismos que en el sexenio de Enrique Peña Nieto han presenciado una reducción drástica y permanente. El presupuesto total ejercido para educación superior entre 2012-2015 (incluidos subsidios ordinarios y fondos extraordinarios) creció apenas un 2.9 % promedio anual, la más baja desde el sexenio de Salinas de Gortari (Mendoza Rojas, 2017)¹⁷.

Evidentemente lo que pasa en la UAN y en otras universidades públicas en crisis, en términos generales es lo mismo que ha sucedido en todas las empresas paraestatales fundamentales que han sido desmanteladas por el Estado mexicano y vendidas a particulares nacionales y extranjeros durante los últimos años: su descapitalización constante; la exhibición pública, magnificada y sin explicación consistente, de múltiples problemáticas en su interior anteriormente solapadas; el acoso a los derechos laborales y el debilitamiento sistemático de las instancias sindicales independientes; su descrédito mediático ante la sociedad, etc., todo lo cual prepara el terreno para argumentar la necesidad de su privatización para incrementar su eficiencia, o en el caso de las universidades, para volver exigible la necesidad del cambio organizacional hacia esquemas empresariales, donde se instaura un discurso ideológico-político eficientista y productivista.

¹⁵ La reconversión educativa impulsada en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) fue la punta de lanza de esa intención privatizadora, misma que enfrentó la amplia resistencia estudiantil en diversas universidades públicas del país, destacando el movimiento encabezado por el Consejo Estudiantil Universitario en la UNAM durante los años 1986-1987, bajo la rectoría de Jorge Carpizo Mc Gregor.

¹⁶ Es el caso de universidades como la UNAM y la UAM.

¹⁷ En sus hallazgos más recientes presentados en conferencia dentro del seminario *Modelo Sustentable de Financiamiento*, en la UAN en febrero de 2018, Mendoza Rojas señaló que el monto total anual de los fondos extraordinarios para la Educación Superior pasó de 10.3 millones de pesos en 2013 a 3.5 millones aprobados para el presupuesto de egresos de 2018.

El modelo por competencias, la lógica de planeación estratégica, las políticas de calidad educativa, la evaluación obsesiva (importando más los indicadores y los rankings, que los contenidos y las orientaciones de los propios procesos educativos), la incesante necesidad de vinculación productiva superpuesta a la vinculación social y comunitaria, y la profundización de las formas de control de tipo gerencial son los ejes de este discurso empresarial de la universidad¹⁸.

Asimismo lo que acontece con la educación pública en México responde a una lógica de mercantilización, privatización y transnacionalización de escala global,¹⁹ vistas las considerables ganancias que la educación superior en nuestros países representa potencialmente para los corporativos nacionales y extranjeros que vienen apoderándose de este mercado emergente. Ejemplos paradigmáticos de lo anterior son los casos chileno y brasileño, donde cursar estudios de educación superior implica erogaciones muy elevadas que los estudiantes realizan contrayendo deudas con bancos privados (en el primer caso), o a partir de transferencias de recursos públicos hacia las manos de las escuelas privadas por medio de becas (el segundo caso)²⁰.

Por supuesto, estas similitudes no son casuales ni fortuitas; responden a una estrategia global del neoliberalismo por liberalizar todas aquellas áreas en las que el Estado jugaba un papel protagónico, a fin de convertirlas en lo sucesivo en redituables mercados que luego son cedidos a los capitales nacionales y transnacionales para su voraz aprovechamiento. Eso ha sucedido con la telefonía, los ferrocarriles, las carreteras, la energía eléctrica, el petróleo, la tierra ejidal, los bancos, etc. Esto ocurre con la educación superior, la salud pública, los recursos minerales, los recursos hídricos, las playas, etc.; con la recolección y tratamiento de residuos, el servicio de abastecimiento público de agua, la obra pública, etc. Para ello el Estado mexicano ha modificado la Constitución en reiteradas ocasiones; para ello ha criminalizado la protesta social; para ello ha violentado y militarizado el país, instalando el miedo y la impunidad por doquier. Por supuesto, la mirada crítica y de conjunto estuvo ausente durante muchos años entre los propios universitarios, quienes permanecemos pasivos mientras tenía lugar el desmantelamiento y privatización de los sectores de la economía arriba mencionados, precarizando o de plano enviando a la calle a miles de trabajadores. Hoy el fuego nos ha alcanzado irremediamente.

Sostenemos que la desarticulación de las capacidades de resistencia y lucha de los universitarios, en este contexto neoliberal de los años ochenta e inicios de los noventa, tuvo lugar por la vía de la cooptación de las bases universitarias para desmovilizarlas e impedir su resistencia. Con la complacencia de los gobiernos estatales se instauraron en diversas universidades públicas, para este caso, en la UAN, poderes fácticos que a cambio de efectuar esta labor de cooptación tuvieron la posibilidad de utilizar recursos, contratos, promociones y puestos universitarios a favor de intereses partidistas-electorales, sindicales y de grupo, con altas dosis de patrimonialismo y clientelismo sin restricciones, así como de una impunidad permanente.

Este esquema de control corporativista-clientelar-patrimonialista triunfante, empezó a estorbar en la siguiente etapa de la privatización y transnacionalización neoliberal de la educación superior, que en adelante se basaría en una lógica fundamentalmente tecno-burocrática y de empresarialización. Estorbaba porque incrementaba innecesariamente los costos de la estrategia para el Estado y representaba la eventual resistencia de los poderes fácticos al interior de las universidades, los cuales veían y ven en riesgo sus intereses ante la inminencia de la privatización y los cambios impulsados desde el Estado. Así, un discurso ideológico-político eficientista, productivista, importado del mundo empresarial, ha venido superponiéndose al control corporativista-clientelar de las bases universitarias y a intentar subordinarlo, marcando un cambio de estrategia fundamental por parte del Estado mexicano. Esto habría de desencadenar nuevos conflictos intra-universitarios que evidenciarían los deterioros y limitantes del modelo político y de gobierno otrora vigente en la institución.

¹⁸ Véase para mayor información al respecto: (Shattock, 2010) y contrastar el impacto de las contribuciones de Burton Clark “*Creando universidades emprendedoras*” en las políticas públicas de educación superior en México de los últimos treinta años.

¹⁹ En relación con este particular, ver el texto de (Boaventura de Sousa Santos, 2007).

²⁰ Al respecto pueden consultarse (Brunner, 2009) y (Dias Sobrinho & Brito, 2008).

Gobierno y poder en las Universidades Públicas Autónomas en México un enfoque analítico

El estudio del gobierno universitario en México ha estado ligado en la mayoría de la literatura actual al enfoque neoinstitucional. Esto ha permitido identificar y describir desde esta óptica, las distintas luchas de grupos de interés internos en las universidades, así como los cambios institucionales orquestados, otros inconclusos, los ajustes y las decisiones que se producen en el seno de las universidades públicas autónomas. El neoinstitucionalismo es una vuelta a la influencia de las instituciones, como portadoras de sentido y orden en el comportamiento político, lo cual permite acercarse a distintos contextos en que los problemas y las soluciones se construyen en un entorno institucional; se constituyen en un conjunto de reglas, tradiciones, rutinas y creencias que funcionan como condicionantes que estructuran comportamientos de las personas como actores y los resultados de políticas como cursos de acción.

El enfoque neoinstitucional es amplio y dinámico, lo mismo aporta elementos para un modelo de análisis de política pública; da luz sobre los procesos de cambio en las organizaciones; puede servir de enfoque para estudiar las relaciones e interacciones sistemáticas que se establecen en un sector de la sociedad y permite escudriñar en la orientación y sentido de los comportamientos individuales y colectivos de los miembros de una organización. En otras palabras:

Destaca las formas en que se estructura la acción y se hace posible el orden mediante sistemas compartidos de reglas que a la vez limitan la tendencia y la capacidad de los actores para optimizar, y privilegian algunos grupos cuyos intereses son asegurados por las sanciones y recompensas prevalecientes (Powel Walter & Dimaggio, 2001, p. 45).

Por tanto, una afirmación es clara: la acción organizada es posible sólo en un conjunto estructurado de restricciones. Los actores no tienen más que una libertad restringida y únicamente son capaces, correlativamente, de una racionalidad limitada, su libertad y racionalidad, sus objetivos y necesidades son constructos sociales y no entidades abstractas (Crozier & Friedberg, 1990). Las condiciones estructurales de cualquier sistema de acción configuran ciertas decisiones posibles, lo mismo que ciertos actores y elementos ejercen influencia en los criterios de racionalidad óptimos que se eligen para la acción colectiva. Estas condiciones estructurales pueden ser: las características particulares de la tarea, las competencias de los actores, las relaciones de poder establecidas y el control de la información pertinente.

En un mundo caótico las reglas institucionales otorgan orden y estabilidad a las organizaciones mediante la institucionalización de creencias, valores, reglas y rutinas, en un libre flujo de personas, problemas y soluciones. Sin embargo, al mismo tiempo producen predicción, como confianza, divergencia, contradicción y conflicto (March & Olsen, 1997). En resumen, cuando se habla del enfoque neoinstitucional para entender la acción colectiva de individuos o de organizaciones, se está apelando a las “reglas del juego” en un sector establecido. Estas reglas pueden ser de orden normativo (reglamentos, estatutos, leyes, etc.), pueden presentarse como estructuras de creencias, paradigmas o códigos de conducta interiorizados, por los que comparten un sistema organizacional, pueden ser históricas y estar en función de identidades, rutinas, valores o visiones del mundo compartidas o, finalmente, pueden estar en función de la estructura formal de una organización tales como: burocracias, departamentos administrativos, jerarquías o áreas funcionales. “Las reglas se pueden imponer o aplicarse por coerción directa y mediante autoridad política u organizadora o pueden ser parte de un código de conducta adecuada que se aprende y se interioriza por medio de la socialización y la educación” (March & Olsen, 1997, p. 67).

A partir de este marco conceptual es posible realizar el análisis político de la organización, sus normas, estructuras, prácticas y formas comúnmente aceptadas de resolución de problemas y toma de decisiones. Ello a partir del estudio cuidadoso del marco regulatorio institucional, los principales conflictos, negociaciones, resoluciones y acuerdos entre los actores, así como la relación de esto con el desarrollo y el cambio institucional.

Sin embargo, este análisis político-organizacional debe considerar, aparte de los procesos que transcurren de manera formal, explícita, legal, otros que tienen lugar desde la informalidad, complementando el orden normativo explícito, compitiendo con él, oponiéndosele o incluso subordinándolo en no pocas ocasiones.

Por eso, en relación con los modelos de gobernabilidad y de control político en la vida universitaria, es importante realizar el análisis no sólo del modelo de gobierno institucional, que nos da cuenta de la forma como se estructura y funciona el monopolio legal y legítimo del poder dentro de la institución -a la manera de (Weber, Max, 2014). También sirve para entender las dinámicas político-culturales informales que comprenden rutinas, tradiciones, ideologías, creencias, supuestos, apuestas personales e intereses en conflicto, para poder entender la construcción y funcionamiento de patrones de comportamiento político colectivo, así como la generación y reproducción -o su ausencia- de culturas e identidades colectivas, configuraciones específicas de orden político y proyectos de universidad. Asimismo, la dinámica institucional, en un contexto de poca autonomía funcional²¹, como es el caso de la UAN, dada su juventud y la reiterada intromisión de actores políticos externos en su vida interna a lo largo de su existencia, debe irremediablemente ser puesta en relación con dinámicas políticas y culturales del entorno estatal y nacional, que muchas veces le sobredeterminan o le condicionan considerablemente.

Con esas consideraciones, proponemos que las relaciones de poder en la UAN se han organizado, desde la década de los ochenta, a través del modelo "de sectores", mismo que permitió la estabilidad institucional bajo una lógica específica de poder y de dominación a su interior, que otorgó, a pesar de la permanente incidencia de los grupos partidistas en su dinámica interna, un cierto margen de autonomía funcional. Dicho arreglo político informal, ha operado durante muchos años y hasta nuestros días, como instancia -ciertamente no sin conflictos entre sus componentes- de control del propio Consejo General Universitario e incluso de la Rectoría; sin embargo, recientemente hay muchos indicios que revelan su profundo agotamiento y la necesidad inaplazable de su sustitución.

Para realizar el análisis correspondiente de ese periodo, entenderemos la dinámica institucional en la UAN, en términos de Max Weber (2014), como un proceso de racionalización formal creciente, que ha conducido de un escenario de discrecionalidad generalizada en la toma de decisiones, a la instalación de un orden burocrático procedimentalizado, hasta un escenario tecnoburocrático bajo el predominio de las lógicas de calidad y eficiencia empresariales que imperan en el ámbito educativo en los años recientes. Asimismo, esta dinámica institucional se ha guiado en el plano sociopolítico y cultural, por lógicas corporativistas, clientelares y patrimonialistas²², impulsadas desde las instancias sindicales, estudiantiles y las propias administraciones centrales, lógicas que se han visto desafiadas en los años recientes ante la necesidad de lograr mayor eficiencia institucional en la consecución de objetivos políticos, académicos y administrativos que respondan a la política educativa federal actual. Este contexto ha producido un ambiente cultural y político marcado por diversos y multidireccionales flujos de individualización, vigilancia, control y castigo efectivo o latente -en la lógica de la disciplina y el control en Michel Foucault (2003). Dichos flujos tienen como origen la rectoría universitaria y los sindicatos de trabajadores, de profesores y la federación estudiantil y actúan sobre los miembros de la comunidad universitaria en su vida cotidiana dentro -y a veces fuera- de la institución, ya no sólo en términos de lealtad política, sino además del cumplimiento de objetivos instrumentales, sin cuestionar el sentido último de los mismos. Dicha dinámica ha prefigurado con el paso del tiempo, por su amplitud, eficacia y combinación de formalidad e informalidad, una cultura y un *habitus* -en términos de Pierre Bourdieu (1996) que provoca entre la inmensa mayoría de los universitarios, la interiorización y reproducción de valores, normas y actitudes que fomentan, estructuran y reproducen comportamientos de obediencia, aceptación, normalización, defensa o apatía ante las formas de poder y control existentes. Evidentemente, en la propia lógica foucaultiana, asumimos que el poder entraña coextensivamente resistencia potencial (Foucault, Michel, 1994). Esta resistencia se ha expresado en la universidad en distintos momentos, desde diversos espacios, a escalas diferentes, pero sin lograr aun una definición y articulación que le otorguen capacidad contrahegemónica.

²¹ A pesar de que fue declarada "autónoma" desde 1975.

²² Por corporativismo entendemos la relación establecida entre Estado y sindicatos que garantizan a los últimos el monopolio de la representación y privilegios económicos y políticos, a cambio de asegurarle al primero el control y la lealtad de sus bases para fines políticos. Por extensión empleamos esta lógica para caracterizar la relación entre la autoridad rectoral y los sindicatos universitarios. Por clientelismo, en cambio, entendemos el tipo de relación que asegura un vínculo entre autoridad y grupos sociales, en el que los últimos acceden a ciertos beneficios no en término de cumplimiento de derechos, sino entendidos como favores que recibe del primero a cambio de su lealtad, en condición de súbditos o clientes. Por último, asumimos el patrimonialismo como la disposición por parte de quienes están en condición de autoridad, de bienes colectivos o públicos, como si estos fueran de su propiedad privada.

En resumen, a partir de la aplicación de estos enfoques al análisis del poder y del gobierno en el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit consideramos que la práctica política de la comunidad universitaria, tanto de estudiantes, profesores, como de autoridades, así también de trabajadores y personal de apoyo, está circunscrita a un sistema corporativo-clientelar de control político anclado en el *modelo de sectores* que se fraguó con el afán de reducir la conflictividad, ordenar la vida política de la institución y asegurar la continuidad del proyecto educativo de la entidad enarbolados en los años ochenta. Pero al mismo tiempo enfrenta una marcada tendencia de cambio hacia prácticas de poder de orientación *tecno-burocrático* eficientista, gobernadas por un contexto de políticas neoliberales de tercera generación que han minado la condición colectiva y de organización gremial de la labor académica, superponiendo eso que algunos autores han llamado el *imperio de las propinas* véase (Gil Antón, Manuel, 2015).

La estructura de gobierno y el débil marco regulatorio de la vida política-institucional de la universidad

Los Consejos Generales Universitarios, en adelante CGU, son uno de los elementos más distintivos del gobierno de las universidades públicas en México y en Latinoamérica. Estos órganos personifican la autonomía de gobierno interno que el Estado concede; en términos generales sus características de integración y funcionamiento asumen principios de integración colegiada de maestros, presencia de estudiantes, autoridades y egresados²³. La división de poderes, equilibrio y complementariedad de atribuciones, así como la composición adicional de otros órganos auxiliares en el gobierno de la universidad, varía según los casos. Si bien las 34 universidades públicas estatales autónomas en México cuentan con CGU, algunas cuentan, además, con órganos como Juntas de Gobierno, Tribunales Universitarios, Consejos de Notables, Consejo de Rectores, entre otras figuras de gobierno. Es posible identificar una clara tendencia, a largo plazo, en la que se han creado un mayor número de estas figuras de gobierno en las universidades públicas en México: de 1980 al 2010 se pasó de 3 a 16 universidades públicas estatales autónomas con Juntas de Gobierno (Acosta Silva, Adrián, 2013).

Actualmente, dadas las reformas particulares de las últimas décadas, las universidades cuentan con Consejos Generales integrados en su mayoría por una representación equitativa entre maestros y estudiantes, más un porcentaje menor de autoridades²⁴. Se trata de principios de autoridad compartida, representación democrática, libre discusión de ideas y rendición de cuentas. En general los representantes académicos suelen tener un peso relativamente mayor en la integración de estos consejos y la elección de miembros de dichos consejos, tanto de estudiantes como docentes, varía en cuanto a procedimientos respectivos, sustentos normativos, órganos especializados encargados y criterios de representatividad.

En la Universidad Autónoma de Nayarit el funcionamiento del gobierno reside en el Consejo General Universitario, el Consejo de Unidad Académica y las autoridades unipersonales: Rector, Funcionarios de la Administración Central y Directores de Unidad Académica. Esta estructura ha tenido cambios relativamente menores en las últimas décadas; en su denominación, aumento y especificación de atribuciones y relaciones con otras figuras o dependencias. Sin embargo, su presencia y funcionamiento ordinario procede desde la creación de la universidad en 1969. La reforma académica emprendida en 2003 no tocó las relaciones de poder instauradas en la estructura de escuelas y directores. Los directores siguieron operando bajo las antiguas formas organizacionales unipersonales, de control de consejos de escuela y de negociación directa con la rectoría (Arias Guzmán, Ceja Mendoza, Ramos Carrillo, & Ríos Colín, 2011). Por ello se puede afirmar que dicho movimiento de cambio no implicó una reforma política de la institución en tanto no replanteó normativamente las relaciones y equilibrios de poder en los órganos colegiados de autoridad, el CGU y los Consejos de Unidad Académica.

²³ Los antecedentes de estas figuras se encuentran en los claustros universitarios de las universidades coloniales y en la demanda histórica de participación estudiantil en el gobierno universitario que cumple 100 años en el 2018; la Reforma de 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba Argentina.

²⁴ Sólo algunos consejos incluyen miembros de organizaciones sindicales, gremiales estudiantiles, docentes y de trabajadores, pero en un porcentaje muy menor respecto del total de miembros de dichos consejos. Más del 70% de los Consejos Universitarios no cuentan con representantes estudiantiles como miembros de organizaciones políticas-estudiantiles.

Esta estructura de gobierno, de consejo general-rectoría-unidades académicas-directores, enfrenta diversas dificultades importantes que tienen que ver con confusiones, excesos y desequilibrios en la representatividad de la comunidad, ausencias normativas graves de los procesos de elección de representantes, así como prácticas contradictorias arraigadas en usos y costumbres.

En primer lugar, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit establece en su artículo 14 que la composición del Consejo General estará determinada por dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos de cada Unidad Académica²⁵, afirmando con ello el principio de equidad en la representación de la comunidad. Sin embargo, en esa misma fracción de la Ley se establece que uno de los miembros de personal académico será el director de la Unidad Académica en referencia. Lo cual genera evidentemente una confusión en torno a los intereses legítimos que deberá defender dicha persona en el encargo; ¿El director en las reuniones de Consejo General debe fungir como docente? Evidentemente en la práctica, los directores, que representan aproximadamente el 22% de los votos en dicho órgano, suelen actuar como funcionarios de la administración central y no como docentes. De hecho, generalmente el cargo de director está exento de funciones docentes, es poco común encontrar directores que estén en clase o participen en proyectos de investigación y tutoría de estudiantes. Esto significa, por lo tanto, que la figura del académico de tiempo completo se encuentra en una clara desventaja representativa frente a los cargos directivos y respecto de los estudiantes.

Otro problema en torno a la representación radica en la presencia significativa que tienen las escuelas de nivel medio superior en el Consejo General. Las 15 preparatorias de la universidad son consideradas como Unidades Académicas de nivel Medio Superior y con ello se sujetan a las mismas reglamentaciones, atribuciones y facultades que las Unidades Académicas de Nivel Superior. Esto implica que sus docentes como sus estudiantes tendrán el mismo número de representantes en el Consejo General. Generando con ello incluso una presencia mayor de consejeros respecto de las escuelas de nivel superior²⁶, lo cual contrasta con el abandono en que se encuentra la infraestructura de dichas escuelas de nivel medio en todo el estado, así como con el menor número de docentes frente a grupo respecto del nivel medio superior²⁷, aunque en términos de matrícula de estudiantes el porcentaje que representa las unidades académicas del nivel medio superior oscila entre un 40 y 45% del total de la universidad.

La educación media en la universidad en general, atraviesa distintas dificultades: un camino pedregoso para adaptarse al Marco Curricular Común y al Sistema Nacional de Bachilleratos, una planta académica con muy bajos salarios que combina la docencia con otros empleos, ausencia de presupuestos propios autorizados; el nivel medio se financia con los presupuestos aprobados en los convenios marco que la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado firma con la rectoría universitaria año con año y del que procede el subsidio ordinario de la institución, es decir, las prepas se pagan con recurso para nivel superior. Esto resulta en una contradicción institucional. Por un lado, las escuelas preparatorias representan un 50% del total de votos en el Consejo General²⁸, pero son un sistema con severas dificultades organizacionales, sin reconocimiento de plantilla ni presupuestos propios y con una planta académica representativamente menor, que además combina en términos generales su labor docente con otros empleos²⁹.

²⁵ Conocidas anteriormente a la reforma de 2013, como facultades o escuelas.

²⁶ Sin embargo, es obligado mencionar que en diciembre de 2017 se aprobó en Consejo General una reforma al Estatuto General de la Universidad que crea nuevas Unidades Académicas en nivel superior y que modificará el número de integrantes del CGU y por tanto la relación descrita.

²⁷ La estadística de personal docente activo de la institución al 2017 señalaba 2,434 maestros de los cuales el 36% aproximadamente estaban adscritos a las 15 escuelas preparatorias.

²⁸ De entre los cuales la mitad de votos corresponden a estudiantes menores de edad de las escuelas preparatorias, que por lo general, participan una sola vez en dicho consejo durante sus tres años de estudios y quienes, por cierto, cada seis años en la elección de rector se convierten en votos en disputa por los sectores propiciando con ello circunstancias personales inadecuadas y de presión política en jóvenes que muy probablemente, por única vez en su vida tendrán la responsabilidad de elegir a la máxima autoridad unipersonal de la institución. Este fenómeno es a todas luces innecesario, contraproducente con la formación de estos jóvenes, con los objetivos de la institución y por tales razones es fundamental reformarlo.

²⁹ Actualmente se encuentra en curso un proyecto de investigación sobre la configuración de la planta docente de la institución, donde esta afirmación es una de las hipótesis de trabajo y para lo cual se cuentan con indicios de constatación.

Respecto de los procesos de elección de representantes y autoridades para los órganos colegiados de gobierno, el actual marco normativo de la institución tiene una importante deuda. Es una deuda con los principios de democracia, transparencia, equidad y rendición de cuentas como fundamentales para el mejoramiento de la cultura política de las universidades públicas en México. Esto es así, por un lado, debido a que en el actual marco normativo no existen disposiciones reglamentarias suficientes para la elección de consejeros tanto estudiantiles como docentes. Al respecto el estatuto de gobierno estipula que la Secretaría General publicará convocatorias de elección para dichos cargos tanto para el Consejo General, como para Consejos de Unidad Académica, señalando bases de participación y fechas³⁰; sin embargo, es una práctica común que en dichos procesos la Federación de Estudiantes opere como juez y parte de las elecciones estudiantiles de consejeros, suplantando las funciones que son propias de la administración central.

Cada año en estas convocatorias, que firman el Secretario General y el Presidente de la Federación de Estudiantes en turno, se determinan criterios adicionales a la Ley para quienes desean participar, se entrelazan lógicas meramente estudiantiles con procesos institucionales, como la elección de comités estudiantiles y de quienes a la postre serán consejeros universitarios. Además, en dichas convocatorias se estipulan quiénes serán escrutadores de votos, cómo se realizarán las votaciones, quiénes validarán dichas votaciones, entre otros aspectos cruciales de la participación política de la comunidad universitaria, que para estos casos termina siendo organizada, determinada y conducida por una organización político estudiantil. Lo más singular del caso es que dicha organización estudiantil (FEUAN) haya generado un reglamento para dichos procesos que en la práctica es observado por las autoridades universitarias, pero que representa un instrumento ajeno a la institución y sin ningún valor jurídico-institucional respectivo, al que no obstante son sometidos los estudiantes que contienden en las elecciones respectivas.

Por otro lado, la elección de consejeros docentes para estos órganos de gobierno recae en términos de organización y operación, en el director(a) en turno de la Unidad Académica, quien a su vez es consejero universitario. E igual que las elecciones de estudiantes, las bases y fechas son firmadas por la Secretaría General pero aprobadas, negociadas, organizadas y gestionadas por la dirección de la unidad académica. Lo anterior puede representar un conflicto de intereses al ser el director(a) miembro del consejo general, personal de confianza de la institución, representante docente y organizador de elecciones para consejeros universitarios. Es común que, en estos procesos, en la práctica, la dirección en turno negocie con el sindicato de maestros (el SPAUAN) para elegir los consejeros docentes. A veces las fracciones al interior de cada Unidad Académica negocian la elección de dicho consejero a cambio de la dirección de escuela; un grupo ostenta la dirección y otro el curul en el CGU. En algunos casos es el SETUAN quien influye con mayor peso en la designación de consejeros maestros a través de su influencia en el nombramiento de directores(as) o por supuesto la rectoría que a su vez cuenta con la atribución de nombrar a los o las directores(as) de U.A.

Finalmente, respecto de la elección de directores de unidad académica la institución también enfrenta severas dificultades. Los requisitos para elegir un director en educación media superior son confusos. Por ejemplo, en el artículo 24, fracción 2, inciso “e”, se menciona que los requisitos para ser electo director de unidades académicas de nivel medio terminal, se requerirá poseer título no inferior a dicho nivel; pero no existen unidades académicas de nivel medio terminal. Mientras que, contrario a lo establecido en la Ley sobre quién elige a los directores —el rector para el caso— es una práctica común que los consejos de unidad académica, que preside el director saliente, presenten para la elección candidaturas de unidad, propiciando con ello el control interno de los procesos y elecciones, incluso fuera de la capacidad de decisión de la autoridad rectoral en algunos casos.

La inexistencia de regulaciones particulares de los procesos de elección de consejeros, disposiciones para la organización, operación, validación, sanción y demás respectivos de los principales órganos de gobierno de la institución es una clara insuficiencia del marco normativo. El orden institucional, la aplicación irrestricta de la norma y la conducción procedimental de estos procesos, a pesar de su débil regulación, es más bien una práctica en proceso de consolidación que ha enfrentado distintas dificultades a lo largo de los últimos 40 años de universidad.

³⁰ Artículo 13 y 27 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Es posible afirmar que durante los primeros quince años de la universidad, la documentación de estos procesos fue insuficiente y en algunos casos inexistente; los periodos de ejercicio de autoridad en las escuelas, en muchos casos no eran cumplidos conforme a la Ley, es decir los directores de escuela duraban más tiempo de lo estipulado, incluso la elección del rector experimentó prácticas fuera de la norma al permitir en 1976 el voto universal de los universitarios, incluidos los trabajadores y empleados, contraviniendo lo estipulado en la Ley Orgánica del 69. Sobra decir que estos primeros años también fueron un periodo muy violento de la vida universitaria, severas crisis enfrentaron las autoridades y la comunidad con asuntos como la titularidad de los contratos colectivos, disputas por el control de gremios estudiantiles y de trabajadores, enfrentamientos contra la autoridad, intromisiones facciosas de los gobiernos estatales e incluso el lamentable asesinato de tres trabajadores el 19 de febrero de 1979:

Los conflictos descritos sustentados en el debate ideológico entre el capitalismo y el comunismo, así como la lucha por el control y el poder representativo de los gremios en un marco de poca capacidad normativa e institucional para encauzar las diferencias de intereses, junto con una autonomía de carácter normativo, pero no operacional, propiciaron un escenario de crisis, ingobernabilidad y violencia. Aunado al papel que jugó el Estado en un momento álgido del país y de la entidad, hicieron de la historia de la UAN un caso más de represión, autoritarismo, intromisión en asuntos universitarios de parte de los gobiernos estatales, pero también deja al descubierto la falta de capacidad académica y organizacional para exigir respeto a las decisiones y cauces normativos de dicha universidad. (Arias Guzmán & Orozco Morales, 2017, p. 119).

Como respuesta a este sinuoso camino de formación de la universidad, se consolidó en la universidad un pacto político de mutuo reconocimiento del liderazgo monopólico sobre los gremios estudiantil y de los trabajadores, a partir de la consolidación de la Federación de Estudiantes y del Sindicato de Empleados y Trabajadores, como organizaciones beneficiadas en ese sentido luego de la superación de la crisis del 79³¹. El modelo de sectores agrupó, delimitó y organizó a partir de entonces, las fuerzas políticas al seno de la universidad para propiciar un periodo de normalización de la vida universitaria. El control que a lo largo de los años estos gremios han conquistado sobre procesos institucionales, entre los que destaca la elección de directores y consejeros es muy significativa y es la razón por la cual los cambios institucionales han avanzado muy lentamente. Un importante dato adicional que dimensiona el poder radicado en estas organizaciones que denominamos “sectores”, es la información sobre recursos destinados anualmente a dichos órganos político-gremiales durante el periodo 2010-2016. Durante este periodo, la administración rectoral entregó un total de \$ 191, 376, 520.00 por conceptos de apoyos a sindicatos y actividades estudiantiles; el SETUAN recibió un total de 107.6 millones de pesos, el SPAUAN recibió 43 millones de pesos, mientras que la FEUAN fue beneficiada con 40.5 millones de pesos³².

El control de la autoridad académica y la configuración del poder de los sectores

En el primer apartado hablamos de cómo el proyecto neoliberal condiciona de forma fundamental las políticas educativas y de cómo en México este proyecto benefició indirectamente las prácticas corporativas-clientelares de los principales grupos de poder en la universidad y veinte años después cuestionó su viabilidad y operación, por vía de las mismas políticas públicas. Asimismo, mostramos las condicionantes históricas e institucionales que permitieron que ese tipo de prácticas se instalaran específicamente en nuestra institución. Ahora abordaremos las modalidades específicas que han adquirido la configuración del poder y el control ideológico-político en nuestra universidad.

³¹ El gremio docente o de Académicos también se consolidó durante el periodo. Aunque el Sindicato de Personal Académico de la UAN no enfrentó el mismo tipo de disputas que sus pares y su formación y consolidación fue de la mano de la autoridad universitaria.

³² Esta información procede de solicitudes de información vía transparencia realizadas a la institución y de información oficial entregada por la Universidad al respecto. Los montos referidos a los sindicatos incluyen los cálculos del costo anual de prestaciones laborales particulares signadas en los contratos colectivos de trabajo, como bonos especiales por días del empleado, día del maestro, uniformes para empleados, entre otros conceptos. Para el caso de la Federación de Estudiantes se contabilizaron actividades estudiantiles organizadas por la FEUAN como concursos de belleza, encuentros deportivos, becas especiales, apoyos para oficina entre otros conceptos, sin que, para este caso, medie alguna obligación legal de la Universidad o convenio formal al respecto.

Para ello partimos por asumir que el contexto de corrupción, violencia e impunidad imperante en el país constituye un aspecto relevante para entender las formas específicas en que se ha reorganizado el poder político en las universidades públicas y en específico en la UAN. Esto es así en la medida en que el margen de discrecionalidad en la utilización de los recursos universitarios y la correspondiente impunidad con que esto ocurre, se incrementó hasta niveles inéditos, a pesar de que ambos fenómenos se han vuelto más visibles a los ojos de la sociedad.

Para hablar de cómo se configura el poder en esta universidad, es necesario partir nuevamente del control de la rectoría universitaria y, por extensión del CGU, ya que desde ahí se toman formalmente las decisiones internas más importantes que afectan a la institución: desde ahí se define, ratifica y/o modifica el modelo académico, el modelo administrativo y el modelo de gobernabilidad³³, desde ahí se dispone del presupuesto y de la información neurálgica de la institución (hasta hoy insuficientemente transparente); se reconocen basificaciones, promociones y contrataciones (lo que se ha hecho de forma evidentemente discrecional), entre otras importantes funciones. Desde esa instancia se establecen las alianzas con actores del sistema político nacional y estatal, así como con los poderes fácticos al interior de la institución (lo cual supone transacciones que suelen condicionar o subordinar a la universidad a intereses estrictamente particulares, de grupo o de partidos políticos). Desde ahí se formulan -o se movilizan- igualmente los discursos ideológico-políticos que legitiman el proyecto de universidad y las relaciones de poder que se encuentran vigentes.

En teoría, la rectoría tendría que ser el articulador de intereses y compromisos en pos de un interés común y superior, que es la educación de la sociedad nayarita; sin embargo, para el caso nayarita es muy común que esta figura de autoridad forme más bien parte de coaliciones mayores que la subordinan a sus intereses, o que quede atrapada y neutralizada en su capacidad de acción autónoma en medio de enfrentamientos entre esos poderes fácticos. Más allá de la capacidad de decisión de las autoridades formales (unitarias y colegiadas), encontramos el papel decisivo que juegan los poderes fácticos, los llamados *sectores*, en alianza con algunos grupos académicos privilegiados, formando redes transversales que materializan las formas de control político y el usufructo de los privilegios.

Las maneras como se instrumenta el control político van en algunos lados desde prácticas de coacción administrativa y de presión política, hasta el cumplimiento discrecional de las reglas y la capacidad de tomar decisiones autoritarias que se sustentan en la sola eficacia de su observancia por los subordinados. De la misma forma, se expresan en el manejo discrecional y/o faccioso de recursos, en el control de los ingresos (de estudiantes, docentes y trabajadores), el otorgamiento de contratos, bases, promociones, becas, estímulos, distinciones, permisos. Estas prácticas se sustentan cotidianamente por una ideología gremial de carácter clientelar, corporativista, paternalista, patrimonialista, que hace que los beneficios obtenidos por la base universitaria sean asumidos como favores personales y no como derechos legítimos y exigibles.

Dicha ideología es vehiculada privilegiadamente por un liderazgo carismático, elocuente y altamente eficaz en la negociación política y con una cimentación ritual de gran fuerza emocional (el SETUAN), y por un liderazgo burocrático-pragmático, con una ritualidad suficientemente eficaz para generar un sentido de lealtad a la organización estudiantil, más que a la universidad (la FEUAN). En lo que respecta a la organización docente (el SPAUAN), se aprecia más bien un liderazgo débil e ineficaz, sobre-determinado con frecuencia por fuerzas corporativistas y clientelares externas a la propia organización que se disputan poco a poco su control como gremio (tanto por parte del SETUAN como de la FEUAN), sin una ritualidad propia que sea consistente y con una participación de sus bases estrictamente puntual y por interés particular.

Ante esas tres formaciones ideológico-culturales encontramos una ideología de compromiso institucional tecnocrático-eficientista-productivista propuesta desde la rectoría, que reivindica formalmente el esfuerzo continuo en el desarrollo por competencias (lo cual supone en el límite el éxito-fracaso individual); sin embargo, esto se encuentra en franca disonancia con la recompensa sistemática a la cultura del menor esfuerzo que desde los grupos de poder se traduce en promoción de cuadros por disciplina, lealtad e incondicionalidad.

³³ Los cuales, sin duda, dados todos los argumentos vertidos hasta este momento, consideramos deben ser inaplazablemente redefinidos.

En el escenario expuesto, la rectoría, dadas las circunstancias críticas de la institución, ha ejercido desde hace tiempo y no atribuible a un solo periodo rectoral un liderazgo débil en el conjunto de la institución, quedando en buena medida a merced de los respaldos/decisiones de los sectores.

Por su parte, ante el escenario descrito -que es dinámico- los miembros de la comunidad universitaria, sometidos a una constante saturación y fragmentación de actividades, acompañada por un control administrativo y académico persistente (múltiples procesos de evaluación) asumen frecuentemente como opciones, la aceptación pasiva, la diversificación de opciones laborales, la fuga de la institución o el alineamiento activo. Muchas veces se prefiere asumir costos colectivos negativos (el desconocimiento de los derechos por la autoridad) porque este estado de cosas implica potencialmente beneficios particulares. En otras ocasiones, la actitud pasiva depende de un cálculo individual racional-egoísta: aceptar para sobrellevar las cosas a pesar de todo y “estar tranquilo”. Por supuesto, hay también numerosas expresiones de inconformidad que pocas veces se articulan como expresiones de resistencia y lucha. Y cuando esto ha sucedido, su carácter reactivo, la falta de diagnósticos y propuestas alternativas consistentes, la carencia de un discurso que resuene entre las bases, la poca continuidad en las acciones, pero sobre todo su desarticulación a lo largo y ancho de la institución, han impedido que se conviertan en palanca de cambio al interior de nuestra Casa de Estudios.

Estas configuraciones de poder analizadas están transitando de formas organizacionales verticalistas (por organización sectorial), que anclaban su actuación exclusivamente en la UAN, y subordinadas con frecuencia a poderes políticos y/o económicos externos (muchas veces de tipo partidista), a configuraciones reticulares-transversales (entre organizaciones sectoriales, grupos académicos y sectores administrativos), con su centro en el espacio universitario, pero manteniendo alianzas con grupos externos y enarbolando aspiraciones tanto de prevalecer en la institución, como de competir electoralmente en el exterior (FEUAN y SETUAN). Al mismo tiempo, es perceptible la accidentada transición entre una forma de organización corporativo-clientelar-patrimonialista del poder y el control político hacia una forma esencialmente tecno-burocrática³⁴. Dicha transición no se ha completado; por el contrario, experimenta retrocesos parciales que hacen que se combinen tensionalmente rasgos de ambas formas de organización del poder.

Esta tensión se expresó recientemente como agudo conflicto en la UAN, en el enfrentamiento entre el SETUAN, por un lado, y la Rectoría y la FEUAN, por el otro, en el contexto de la elección del rector actual (Ignacio Peña González). Una vez realizada la elección, la configuración tecno-burocrática (la impulsada por FEUAN) salió coyunturalmente triunfante. Sin embargo, con el resultado de la elección de Gobernador del Estado, presidentes municipales y diputados locales de 2017, el escenario cambió significativamente debido a la estrepitosa derrota del PRI³⁵ y de los candidatos vinculados a la organización estudiantil que contendieron desde otras denominaciones partidistas o con carácter de independientes. A partir de dichos resultados, las cosas se invirtieron favoreciendo al SETUAN, sector en el que ahora la Rectoría está obligada a recargarse a pesar suyo para poder mantenerse y operar.

Conclusiones y propuestas

La necesidad de estabilizar la UAN después de las fuertes convulsiones internas de los años setenta, coincidió con el establecimiento del modelo neoliberal en México durante la década de los ochenta. En ese sentido, el modelo de sectores que informalmente se instituyó en nuestra institución como forma de garantizar la gobernabilidad interna, representó igualmente la vía que el Estado mexicano impulsó en nuestra universidad para avanzar al control y desmovilización de la comunidad universitaria a cambio de permitir un patrimonialismo desbocado que gozaba de plena impunidad. Estas circunstancias eran sin duda necesarias para poder avanzar en el proyecto de desmantelamiento gradual de la educación superior pública de cara a su mercantilización, privatización y transnacionalización posteriores. Es así que al seno de nuestra casa de estudios surge y se consolida un modelo de ejercicio del poder que partió de los conflictos y acuerdos entre sectores, teniendo a la figura del rector como el punto de engarce y ejecutor de los acuerdos.

³⁴ Como se ha intentado explicar en los apartados previos.

³⁵ Partido con el que la FEUAN ha estado históricamente fusionada

Esto dio lugar a configuraciones de poder que nos arrojan una estructura y una cultura corporativista, clientelar, patrimonialista y autoritaria, que efectivamente permitió la desmovilización y control de la comunidad universitaria. Por un lado, desde una configuración anclada en un liderazgo gremial de tipo carismático (SETUAN); por otro, en una estructura sectorial burocrática (FEUAN); y a todas luces en detrimento de la organización gremial de los docentes, que se ha vuelto cada vez más lánguida e ineficaz.

Una vez cumplido su cometido desmovilizador durante los años noventa, el Estado mexicano lanza durante la siguiente década la arremetida de procesos reformistas en las universidades públicas, orientados a generar el tipo de cuadros polivalentes y precarizados que el modelo neoliberal demandaba. Desde una lógica *tecno-burocrática*, el modelo de competencias emerge como el discurso en la educación superior y como punta de lanza de ese proceso modernizador.

A este nuevo proyecto para la educación superior le estorbaban en lo sucesivo las viejas configuraciones de poder universitarias (tal como ocurrió con muchos otros sectores sindicales del país), por lo que sobrevino la arremetida contra el sindicalismo tradicional (corporativista o independiente), contra los derechos laborales, contra la capacidad presupuestal de las instituciones educativas, para preparar las condiciones para la privatización gradual, pero que en años recientes ha adquirido una forma más agresiva.

Si el diagnóstico general que hemos intentado es adecuado, ¿Qué tendríamos que hacer los universitarios y la sociedad nayarita para defender nuestra Alma Mater, la Universidad Autónoma de Nayarit? En nuestra opinión eso implica reconocer, de entrada, la multi-factorialidad de la crisis actual de la UAN y, por tanto, los múltiples desafíos a enfrentar. Por un lado, es preciso defender la universidad superior pública del ataque neoliberal; por otro, es necesario replantear la responsabilidad y la consecuente implicación de los gobiernos estatal y municipales en la sustentación presupuestal y; por otro, los universitarios tenemos la obligación ineludible de reestructurar de fondo, de forma integral y con visión de largo plazo -no sólo coyuntural- la vida general de nuestra institución, sus marcos normativos para la organización y el ejercicio interno de gobierno, particularmente. Desde ahí, es igualmente imprescindible que la dinámica de la UAN se convierta efectivamente en un asunto de interés público, del conjunto de la sociedad nayarita, no sólo por la procedencia de los recursos con los que opera, sino por las responsabilidades que debe cumplir nuestra institución de cara a la sociedad estatal, regional y nacional.

Evidentemente ello implica asumir el desafío fundamental de seguir fortaleciendo la calidad de los procesos académicos de nuestra institución (docencia, investigación, vinculación y extensión), brindando respuestas cada vez más pertinentes e innovadoras a las problemáticas y potencialidades locales regionales. Pero al mismo tiempo significa asumir al menos las siguientes líneas de acción:

- a) En el plano de la consolidación y la democratización institucional: luchar por consolidar la autonomía frente al Estado y demás actores del sistema político (aprender a colaborar respetuosamente en el marco de la ley, pero sin propiciar discrecionalidad, corrupción e impunidad al interior de la Universidad). Reformar la Ley Orgánica, redefiniendo el modelo de gobernabilidad e incorporando nuevas cuotas de representación de la comunidad universitaria, especialmente de profesores e investigadores de tiempo completo. Visualizando nuevos órganos de decisión académica, así como estableciendo nuevos mecanismos pertinentes para establecer equilibrios y contrapesos al ejercicio del poder. Velar por la vigencia efectiva de la norma en la dinámica ordinaria de la institución. Abrir y democratizar las decisiones fundamentales de la Universidad. Luchar contra el corporativismo y el clientelismo y por la participación democrática, sustentada e institucionalmente responsable de la comunidad universitaria. Acotar a los sectores a su ámbito legítimo de competencia y actuación y avanzar a su democratización interna. Pugnar por una reglamentación pertinente y razonable de los procesos universitarios ordinarios para fortalecer los procesos académicos, no la burocratización y la tecnocratización para fines de control político.

- b) En el ámbito administrativo-financiero: impulsar una estrategia de reestructuración financiera integral y con visión de largo plazo, que implique reorganización administrativa y recorte de gastos; regulación profunda de la relación con los sectores universitarios; luchar por incremento presupuestal federal y estatal así como por cumplimiento puntual por parte de municipios de sus obligaciones con la UAN; obtener recursos propios (por medio de la oferta de bienes y servicios, el registro de patentes, proyectos de investigación); lograr el reconocimiento de plazas docentes, especialmente en el nivel medio superior por parte de la SEP; ampliar significativamente la matrícula. Establecer reglas claras, transparencia y rendición de cuentas en la asignación de recursos para los procesos universitarios. Por supuesto, todo esto debe llevarse a cabo sin atentar contra los derechos contractuales y prestaciones de los trabajadores y sí en cambio, luchando decididamente por dignificar el salario base de los trabajadores y por defender la gratuidad de la educación.
- c) Luchar contra las políticas tecnocráticas productivistas-eficientistas e individualizantes, y por un modelo de Universidad basado en la centralidad de la academia, que promueva el pensamiento crítico, la afirmación de sujetos integrales, la construcción de comunidad, la producción de conocimiento pertinente y de calidad, y el compromiso social efectivo. Luchar contra la competencia egoísta y la ideología del éxito individual desconectado del colectivo; por la promoción de integración colectiva y comunitaria, la cooperación y la solidaridad, reconociendo y emulando los esfuerzos individuales. Luchar contra la despersonalización en la práctica universitaria cotidiana (como efecto de la fragmentación y saturación de la vida laboral e invasión de la vida privada debido a la prolongación informal de la jornada de trabajo), y por abrir espacios, dinámicas y comunidades de encuentro, convivencia, reflexión, formación, que articulen creativamente y satisfactoriamente las distintas funciones universitarias, bajo la idea de un proyecto general común de universidad. Luchar contra el control y uso discrecional de información y por su acceso público efectivo a la misma con base en rendición de cuentas proactiva. Abrirse al encuentro sistemático con la sociedad nayarita.
- d) Finalmente, en el ámbito de la recomposición de las relaciones entre los universitarios fuera del esquema clientelar-corporativo: promover el reconocimiento, la reactivación y el enriquecimiento de las redes intra-universitarias existentes. Crear y multiplicar espacios de encuentro y convivencia autónomos, en las Unidades Académicas, entre Unidades Académicas, sectoriales e intersectoriales, lo mismo que con la sociedad nayarita. Impedir la cooptación de esos espacios y dinámicas por parte de estructuras universitarias oficiales para fines de control clientelar y electoral. Promover espacios de reflexión y análisis (virtuales y físicos), sectoriales, comunitarios y públicos. Articularse con las demandas sociales externas a la universidad, que sean fundamentales para la transformación justa y democrática de la sociedad nayarita y nacional. Descorporativizar y desburocratizar las ceremonias colectivas existentes en la universidad (p.ej. el 2 de octubre). Crear ceremonias que formen parte de un calendario universitario autónomo de la lucha por un modelo alternativo de universidad y de sociedad. Cultivar una memoria colectiva universitaria vinculada a la lucha por la educación popular, científica, universal, democrática, liberadora. Elaborar proyectos colectivos con capacidad de movilización universitaria y social constructiva.

Finalmente, es urgente que los universitarios asumamos que se trata de un conflicto entre dos formas de concebir y organizar la universidad pública en México y en Nayarit. En la UAN, por un lado, tenemos dos rostros del autoritarismo, de la antidemocracia, en la vida sociopolítica y cultural de la institución: el rostro corporativista-clientelar que se consolidó durante los años noventa y el rostro tecno-burocrático que empezó a impulsarse desde los años 2000. Por otro lado, tenemos la difícil y lenta emergencia de un proyecto alternativo, democrático, participativo, crítico y abierto a la discusión razonable, con muchos rostros y voces (desde dentro y fuera de la Universidad), y que aún no adquiere la articulación ni la consistencia necesaria, pero que ya está en el horizonte de la vida universitaria. Por el momento, el conflicto se ha centrado en el enfrentamiento entre los dos rostros del autoritarismo; pero poco a poco avanzan los nuevos sectores, visiones y proyectos que se opondrán de forma alternativa a ambos. Sabiendo que se trata de un conflicto sociopolítico y académico-científico entre proyectos de Universidad, es preciso asumirlo con inteligencia, renunciando a la crispación estéril del conflicto con consecuencias institucionalmente desestabilizadoras y desmoralizantes y desmovilizadoras para los grupos alternativos.

En cambio, es fundamental asumir el conflicto luchando al mismo tiempo por denunciar, exigir y criticar los aspectos negativos de la institución; por reconocer y potenciar todo lo que hasta hoy se lleva a cabo de forma adecuada en la misma; y por sedimentar los grupos, redes, identidades colectivas que den vida y viabilidad a proyectos alternativos para reconstruirla y consolidarla en el futuro próximo.

Referencias

- Acosta Silva, Adrián. (2013). *Príncipes, Burócratas y Gerentes: el gobierno de las universidades públicas en México*. México D.F: ANUIES.
- Arias Guzmán, A. A., Ceja Mendoza, A. P., Ramos Carrillo, E. M., & Ríos Colín, Y. (2011). Gobernabilidad y cambio institucional en la Universidad Autónoma de Nayarit durante el periodo 2000-2008. *Revista de la educación superior*, 40, 129–148.
- Arias Guzmán, A. A., & Orozco Morales, A. E. (2017). Las condiciones fundacionales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Primeros veinte años de universidad pública a debate. En *Políticas gubernamentales y universidades públicas mexicanas. Desafíos a la homogeneidad* (Buendía Espinosa, Angélica). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Boaventura de Sousa Santos. (2007). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. La Paz, Bolivia: Plural editores.
- Bourdieu, Pierre. (1996). *Raisons pratiques*. Seuil, París.
- Brunner, J. J. (2009). *Educación superior en Chile: instituciones, mercados y políticas gubernamentales (1967-2007)*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Crozier, M., & Friedberg, E. (1990). *El actor y el sistema. Las restricciones a la acción colectiva*. México. D.F.: Alianza Editorial.
- Dias Sobrinho, J., & Brito, M. R. F. de. (2008). La educación Superior en Brasil: principales tendencias y desafíos. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 13, 487–507.
- Foucault, Michel. (1994). No al sexo rey. Entrevista por Bernard Heryny-Levi. En *Un diálogo sobre el poder*. Barcelona, Esp.: Atlaya.
- Gil Antón, Manuel. (2015). La educación superior: el imperio de las propinas. En *Historias paralelas: 15 años después. Políticas, cambios y continuidades en universidades públicas en México* (Acosta Silva, Adrian). Ciudad Juárez, Ch.: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. México D.F.: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública: FCE : UAS.
- Mendoza Rojas, J. (2017). Financiamiento de la educación superior en la primera mitad del gobierno de Enrique Peña Nieto: ¿fin del periodo de expansión? *Perfiles educativos*, 39, 119–140.
- Powel Walter, W., & Dimaggio, P. J. (2001). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México D.F.: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública: FCE : UAS.
- Rodríguez Gómez, R. (2008, abril 10). Sistemas universitarios del sector privado. 1a parte. Recuperado a partir de <http://www.ses.unam.mx/publicaciones/articulos.php?proceso=visualiza&idart=433>
- Shattock, M. (2010). The entrepreneurial university: an idea for its time. *London Review of Education*, 8, 263–271. <https://doi.org/10.1080/14748460.2010.515125>
- Weber, Max. (2014). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (3a ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

Instructions for Scientific, Technological and Innovation Publication

[Título en Times New Roman y Negritas No. 14 en Español e Inglés]

Apellidos (EN MAYUSCULAS), Nombre del 1^{er} Autor†*, Apellidos (EN MAYUSCULAS), Nombre del 1^{er} Coautor, Apellidos (EN MAYUSCULAS), Nombre del 2^{do} Coautor y Apellidos (EN MAYUSCULAS), Nombre del 3^{er} Coautor

Institución de Afiliación del Autor incluyendo dependencia (en Times New Roman No.10 y Cursiva)

International Identification of Science - Technology and Innovation

ID 1^{er} Autor: (ORC ID - Researcher ID Thomson, arXiv Author ID - PubMed Autor ID - Open ID) y CVU 1^{er} Autor: (Becario-PNPC o SNI-CONACYT) (No.10 Times New Roman)

ID 1^{er} Coautor: (ORC ID - Researcher ID Thomson, arXiv Author ID - PubMed Autor ID - Open ID) y CVU 1^{er} Coautor: (Becario-PNPC o SNI-CONACYT) (No.10 Times New Roman)

ID 2^{do} Coautor: (ORC ID - Researcher ID Thomson, arXiv Author ID - PubMed Autor ID - Open ID) y CVU 2^{do} Coautor: (Becario-PNPC o SNI-CONACYT) (No.10 Times New Roman)

ID 3^{er} Coautor: (ORC ID - Researcher ID Thomson, arXiv Author ID - PubMed Autor ID - Open ID) y CVU 3^{er} Coautor: (Becario-PNPC o SNI-CONACYT) (No.10 Times New Roman)

(Indicar Fecha de Envío: Mes, Día, Año); Aceptado (Indicar Fecha de Aceptación: Uso Exclusivo de ECORFAN)

Citación: Primer letra (EN MAYUSCULAS) del Nombre del 1^{er} Autor. Apellido, Primer letra (EN MAYUSCULAS) del Nombre del 1^{er} Coautor. Apellido, Primer letra (EN MAYUSCULAS) del Nombre del 2^{do} Coautor. Apellido, Primer letra (EN MAYUSCULAS) del Nombre del 3^{er} Coautor. Apellido

Correo institucional [Times New Roman No.10]

Primera letra (EN MAYUSCULAS) del Nombre Editores. Apellidos (eds.) *Título del Collection [Times New Roman No.10]*, Temas Selectos del área que corresponde ©ECORFAN- Filial, Año.

ECORFAN® Todos los derechos reservados-México-Bolivia-Spain-Ecuador-Cameroon-Colombia-Salvador-Guatemala-Paraguay-Nicaragua-Peru-Democratic Republic of Congo-Taiwan

Instructions for Scientific, Technological and Innovation Publication

Abstract

Texto redactado en Times New Roman No.12, espacio sencillo, en inglés.

Indicar (3-5) palabras clave en Times New Roman y Negritas No.12

1 Introducción

Texto redactado en Times New Roman No.12, espacio sencillo.

Explicación del tema en general y explicar porque es importante.

¿Cuál es su valor agregado respecto de las demás técnicas?.

Enfocar claramente cada una de sus características.

Explicar con claridad el problema a solucionar y la hipótesis central.

Explicación de las secciones del Capítulo.

Desarrollo de Secciones y Apartados del Capítulo con numeración subsecuente

[Título en Times New Roman No.12, espacio sencillo y Negrita]

Desarrollo de Capítulos en Times New Roman No.12, espacio sencillo.

Inclusión de Gráficos, Figuras y Tablas-Editables

En el *contenido del Capítulo* todo gráfico, tabla y figura debe ser editable en formatos que permitan modificar tamaño, tipo y número de letra, a efectos de edición, estas deberán estar en alta calidad, no pixeladas y deben ser notables aun reduciendo la imagen a escala.

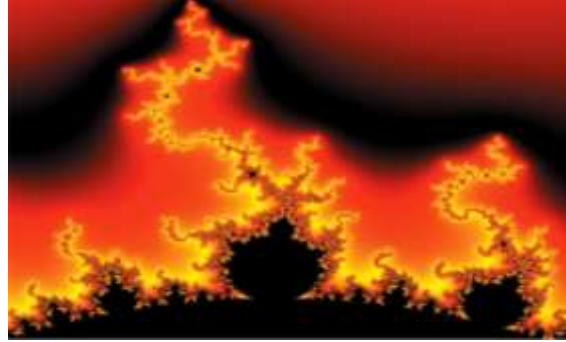
[Indicando el título en la parte Superior con Times New Roman No.12 y Negrita, señalando la fuente en la parte Inferior centrada con Times New Roman No. 10]

Tabla 3.1 Título

Variable	Descripción	Valor
P ₁	Partición 1	481.00
P ₂	Partición 2	487.00
P ₃	Partición 3	484.00
P ₄	Partición 4	483.50
P ₅	Partición 5	484.00
P ₆	Partición 6	490.79
P ₇	Partición 7	491.61

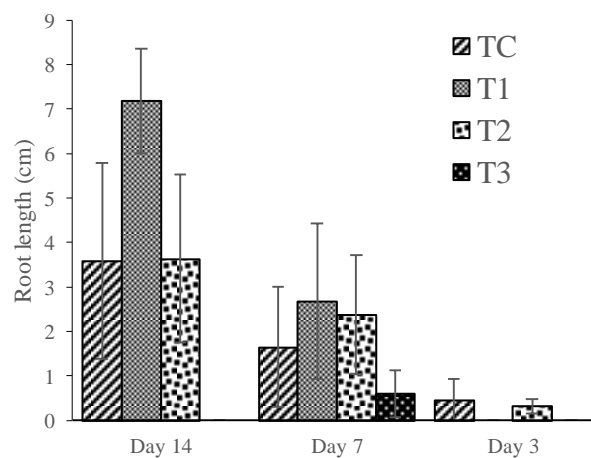
Fuente de Consulta:
(No deberán ser imágenes, todo debe ser editable)

Figura 1.1 Título



Fuente de Consulta:
(No deberán ser imágenes, todo debe ser editable)

Gráfico 1.1 Título



Fuente de Consulta:
(No deberán ser imágenes, todo debe ser editable)

Cada Capítulo deberá presentar de manera separada en **3 Carpetas**: a) Figuras, b) Gráficos y c) Tablas en formato .JPG, indicando el número en Negrita y el Título secuencial.

Para el uso de Ecuaciones, señalar de la siguiente forma:

$$\int_{lim^{-1}}^{lim^1} = \int \frac{lim^1}{lim^{-1}} = \left[\frac{1(-1)}{lim} \right]^2 = \frac{(0)^2}{lim} = \sqrt{lim} = 0 = 0 \rightarrow \infty \quad (1)$$

Deberán ser editables y con numeración alineada en el extremo derecho.

Metodología a desarrollar

Dar el significado de las variables en redacción lineal y es importante la comparación de los criterios usados.

Resultados

Los resultados deberán ser por sección del Capítulo.

Anexos

Tablas y fuentes adecuadas.

Instructions for Scientific, Technological and Innovation Publication

Agradecimiento

Indicar si fueron financiados por alguna Institución, Universidad o Empresa.

Conclusiones

Explicar con claridad los resultados obtenidos y las posibilidades de mejora.

Referencias

Utilizar sistema APA. **No** deben estar numerados, tampoco con viñetas, sin embargo en caso necesario de numerar será porque se hace referencia o mención en alguna parte del Capítulo.

Ficha Técnica

Cada Capítulo deberá presentar en un documento Word (.docx):

Nombre del Collection

Título del Capítulo

Abstract

Keywords

Secciones del Capítulo, por ejemplo:

1. *Introducción*
2. *Descripción del método*
3. *Análisis a partir de la regresión por curva de demanda*
4. *Resultados*
5. *Agradecimiento*
6. *Conclusiones*
7. *Referencias*

Nombre de Autor (es)

Correo Electrónico de Correspondencia al Autor

Referencias

Requerimientos de Propiedad Intelectual para su edición:

-Firma Autógrafa en Color Azul del Formato de Originalidad del Autor y Coautores

-Firma Autógrafa en Color Azul del Formato de Aceptación del Autor y Coautores

Reserva a la Política Editorial

ECORFAN Collections se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales requeridos para adecuar la Obra Científica a la Política Editorial del ECORFAN Collections. Una vez aceptada la Obra Científica en su versión final, el ECORFAN Collections enviará al autor las pruebas para su revisión. ECORFAN® únicamente aceptará la corrección de erratas y errores u omisiones provenientes del proceso de edición de la revista reservándose en su totalidad los derechos de autor y difusión de contenido. No se aceptarán supresiones, sustituciones o añadidos que alteren la formación de la Obra Científica.

Código de Ética – Buenas Prácticas y Declaratoria de Solución a Conflictos Editoriales

Declaración de Originalidad y carácter inédito de la Obra Científica, de Autoría, sobre la obtención de datos e interpretación de resultados, Agradecimientos, Conflicto de intereses, Cesión de derechos y distribución

La Dirección de ECORFAN-México, S.C reivindica a los Autores de la Obra Científica que su contenido debe ser original, inédito y de contenido Científico, Tecnológico y de Innovación para someterlo a evaluación.

Los Autores firmantes de la Obra Científica deben ser los mismos que han contribuido a su concepción, realización y desarrollo, así como a la obtención de los datos, la interpretación de los resultados, su redacción y revisión. El Autor de correspondencia de la Obra Científica propuesto requisitara el formulario que sigue a continuación.

Título de la Obra Científica:

- El envío de una Obra Científica a ECORFAN Collections emana el compromiso del autor de no someterlo de manera simultánea a la consideración de otras publicaciones seriadas para ello deberá complementar el Formato de Originalidad para su Obra Científica, salvo que sea rechazado por el Comité de Arbitraje, podrá ser retirado.
- Ninguno de los datos presentados en esta Obra Científica ha sido plagiado ó inventado. Los datos originales se distinguen claramente de los ya publicados. Y se tiene conocimiento del testeo en PLAGSCAN si se detecta un nivel de plagio Positivo no se procederá a arbitrar.
- Se citan las referencias en las que se basa la información contenida en la Obra Científica, así como las teorías y los datos procedentes de otras Obras Científicas previamente publicados.
- Los autores firman el Formato de Autorización para que su Obra Científica se difunda por los medios que ECORFAN-México, S.C. en su Holding México considere pertinentes para divulgación y difusión de su Obra Científica cediendo sus Derechos de Obra Científica.
- Se ha obtenido el consentimiento de quienes han aportado datos no publicados obtenidos mediante comunicación verbal o escrita, y se identifican adecuadamente dicha comunicación y autoría.
- El Autor y Co-Autores que firman este trabajo han participado en su planificación, diseño y ejecución, así como en la interpretación de los resultados. Asimismo, revisaron críticamente el trabajo, aprobaron su versión final y están de acuerdo con su publicación.
- No se ha omitido ninguna firma responsable del trabajo y se satisfacen los criterios de Autoría Científica.
- Los resultados de esta Obra Científica se han interpretado objetivamente. Cualquier resultado contrario al punto de vista de quienes firman se expone y discute en la Obra Científica.

Copyright y Acceso

La publicación de esta Obra Científica supone la cesión del copyright a ECORFAN-Mexico, S.C en su Holding México para su ECORFAN Collections, que se reserva el derecho a distribuir en la Web la versión publicada de la Obra Científica y la puesta a disposición de la Obra Científica en este formato supone para sus Autores el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a la obligatoriedad de permitir el acceso a los resultados de Investigaciones Científicas.

Título de la Obra Científica:

Nombre y apellidos del Autor de contacto y de los Coautores	Firma
1.	
2.	
3.	
4.	

Principios de Ética y Declaratoria de Solución a Conflictos Editoriales

Responsabilidades del Editor

El Editor se compromete a garantizar la confidencialidad del proceso de evaluación, no podrá revelar a los Árbitros la identidad de los Autores, tampoco podrá revelar la identidad de los Árbitros en ningún momento.

El Editor asume la responsabilidad de informar debidamente al Autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como de las resoluciones del arbitraje a Doble Ciego.

El Editor debe evaluar los manuscritos y su contenido intelectual sin distinción de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad, o la filosofía política de los Autores.

El Editor y su equipo de edición de los Holdings de ECORFAN® no divulgarán ninguna información sobre la Obra Científica enviado a cualquier persona que no sea el Autor correspondiente.

El Editor debe tomar decisiones justas e imparciales y garantizar un proceso de arbitraje por pares justa.

Responsabilidades del Consejo Editorial

La descripción de los procesos de revisión por pares es dado a conocer por el Consejo Editorial con el fin de que los Autores conozcan cuáles son los criterios de evaluación y estará siempre dispuesto a justificar cualquier controversia en el proceso de evaluación. En caso de Detección de Plagio a la Obra Científica el Comité notifica a los Autores por Violación al Derecho de Autoría Científica, Tecnológica y de Innovación.

Responsabilidades del Comité Arbitral

Los Árbitros se comprometen a notificar sobre cualquier conducta no ética por parte de los Autores y señalar toda la información que pueda ser motivo para rechazar la publicación de la Obra Científica. Además, deben comprometerse a mantener de manera confidencial la información relacionada con la Obra Científica que evalúan.

Cualquier manuscrito recibido para su arbitraje debe ser tratado como documento confidencial, no se debe mostrar o discutir con otros expertos, excepto con autorización del Editor.

Los Árbitros se deben conducir de manera objetiva, toda crítica personal al Autor es inapropiada.

Los Árbitros deben expresar sus puntos de vista con claridad y con argumentos válidos que contribuyan al que hacer Científico, Tecnológica y de Innovación del Autor.

Los Árbitros no deben evaluar los manuscritos en los que tienen conflictos de intereses y que se hayan notificado al Editor antes de someter la Obra Científica a evaluación.

Responsabilidades de los Autores

Los Autores deben garantizar que sus Obras Científicas son producto de su trabajo original y que los datos han sido obtenidos de manera ética.

Los Autores deben garantizar no han sido previamente publicados o que no estén siendo considerados en otra publicación seriada.

Los Autores deben seguir estrictamente las normas para la publicación de Obra Científica definidas por el Consejo Editorial.

Los Autores deben considerar que el plagio en todas sus formas constituye una conducta no ética editorial y es inaceptable, en consecuencia, cualquier manuscrito que incurra en plagio será eliminado y no considerado para su publicación.

Los Autores deben citar las publicaciones que han sido influyentes en la naturaleza de la Obra Científica presentado a arbitraje.

Servicios de Información

Indización - Bases y Repositorios

RESEARCH GATE	For international bibliographer's manager
MENDELEY	For basification of data from scientific journals
GOOGLE SCHOLAR	For your international search specialized in retrieving scientific documents
REDIB	Ibero-American Network of Innovation and scientific knowledge-CSIC

Servicios Editoriales

Identificación de Citación e Índice H
Administración del Formato de Originalidad y Autorización
Testeo de Collections con PLAGSCAN
Evaluación de Obra Científica
Emisión de Certificado de Arbitraje
Edición de Obra Científica
Maquetación Web
Indización y Repositorio
Publicación de Obra Científica
Certificado de Obra Científica
Facturación por Servicio de Edición

Política Editorial y Administración

143 – 50 Itzopan Calle. La Florida, Ecatepec Municipio México Estado, 55120 Código postal, MX.
Tel: +52 1 55 6159 2296, +52 1 55 1260 0355, +52 1 55 6034 9181; Correo electrónico:
contact@ecorfan.org www.ecorfan.org

ECORFAN®

Editor en Jefe

VARGAS-DELGADO, Oscar. PhD

Directora Ejecutiva

RAMOS-ESCAMILLA, María. PhD

Director Editorial

PERALTA-CASTRO, Enrique. MsC

Diseñador Web

ESCAMILLA-BOUCHAN, Imelda. PhD

Diagramador Web

LUNA-SOTO, Vladimir. PhD

Asistentes Editoriales

REYES-VILLAGO, Angélica. BsC

Traductor

DÍAZ-OCAMPO, Javier. BsC

Filóloga

RAMOS-ARANCIBIA, Alejandra. BsC

Publicidad y Patrocinio

(ECORFAN®- Mexico- Bolivia- Spain- Ecuador- Cameroon- Colombia- El Salvador- Guatemala- Nicaragua- Peru- Paraguay- Democratic Republic of The Congo- Taiwan), sponsorships@ecorfan.org

Licencias del Sitio

03-2010-032610094200-01-Para material impreso, 03-2010-031613323600-01-Para material electrónico, 03-2010-032610105200-01-Para material fotográfico, 03-2010-032610115700-14-Para Compilación de Datos, 04 -2010-031613323600-01-Para su página Web, 19502-Para la Indización Iberoamericana y del Caribe, 20-281 HB9-Para la Indización en América Latina en Ciencias Sociales y Humanidades, 671-Para la Indización en Revistas Científicas Electrónicas España y América Latina, 7045008-Para su divulgación y edición en el Ministerio de Educación y Cultura-España, 25409-Para su repositorio en la Biblioteca Universitaria-Madrid, 16258-Para su indexación en Dialnet, 20589-Para Indización en el Directorio en los países de Iberoamérica y el Caribe, 15048-Para el registro internacional de Congresos y Coloquios. financingprograms@ecorfan.org

Oficinas de Gestión

143 - 50 Itzopan, Ecatepec de Morelos – México.

21 Santa Lucía, CP-5220. Libertadores -Sucre–Bolivia.

38 Matacerquillas, CP-28411. Moralarzal –Madrid-España.

18 Marcial Romero, CP-241550. Avenue, Salinas I - Santa Elena-Ecuador.

1047 Avenida La Raza -Santa Ana, Cusco-Perú.

Boulevard de la Liberté, Immeuble Kassap, CP-5963.Akwa- Douala-Camerún.

Avenida Suroeste, San Sebastian - León-Nicaragua.

6593 Kinshasa 31 - Republique Démocratique du Congo.

Avenida San Quentin, R 1-17 Miralvalle - San Salvador-El Salvador.

16 kilómetros, carretera estadounidense, casa Terra Alta, D7 Mixco Zona 1 -Guatemala.

105 Alberdi Rivarola Capitán, CP-2060. Luque City- Paraguay.

69 Street. Distrito YongHe, Zhongxin. Taipei-Taiwán.

43 Street # 30 -90 B. El Triunfo CP.50001. Bogotá-Colombia.

